PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, para el día 8 de marzo de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas de escribir", destinadas al uso de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.15|2. — Nº 2.066 v.28|2|67

PROVINCIAS

NEUQUEN

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Pte. Roca Nº 393, Neuquén (Capital)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, relacionada con el Expte. Nº 2403|5621, para la adquisición de medicamentos varios, algodones, gasas, etc., con dest no a la Dirección General de Salud Pública, Asistencia y Previsión Social Local; por un monto estimado en los pesos Veinticinco Millones Moneda Nacional ($ 25.000.000.— m|n.). Valor del pliego $ 2.500.— m|n. (Dos mil quinientos pesos moneda nacional), los cuales se hallan para la venta en la Casa del Neuquén sita en Cangallo Nº 685, de la Capital Federal, y en el Ministerio actuante. Fecha de apertura de los sobres propuestas: 15 de Marzo de 1967 a las 9 horas.

e.23|2. Nº 3.038. v.2|3|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MERCADO PUEYRREDON
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número ciento cincuenta y cinco: En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, el día ocho del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Teresa Montul de García, argentina, viuda, domiciliada en la calle Pueyrredón 1548, 7º piso, departamento 16, con libreta cívica número 77.180, comerciante, don Antonio Psathakis, argentino, casado, domiciliado en la calle General Iriarte 315, Avellaneda, en esta provincia, con libreta de enrolamiento número 4.226.596; don Salvador Gargiulo, italiano, casado, domiciliado en la calle Beruti 3034 de la Capital Federal, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.618.244; don Salvador Gargiulo hijo, italiano, casado, domiciliado en la calle Berutti 3034, de la Capital Federal, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.591.846; don Francisco Ogando, argentino, casado, domiciliado en la calle Anchorena 1636 de la Capital Federal, comerciante, con libreta de enrolamiento 254.180. don Alejandro de Buono, italiano, casado, domiciliado en la calle Tucumán 3506, de la Capital Federal, comerciante, con cédula de identidad 2.138.450: don José Coccari, italiano, casado, domiciliado en la calle Beláustegui 1531 de la Capital Federal, con cédula de identidad número 2.524.939: don Andrés Coccari, argentino, casado, domicilado en la calle Mansilla 2563 de la Capial Federal, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.145:512 don Pedro Cipriano Suárez, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón 1834, planta baja, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.298.005; don Saverio Zaccari, italiano, casado, domiciliado en la calle Billinghurst 77 de la Capital Federal, con cédula de identidad 4.229.572; don Luciano Martínez, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Cabrera 4971, de la Capital Federal, con cédula de identidad 1.827.114; don Enrique García, español, comerciante, domiciliado en la calle Salguero 1859 de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.772.894; don Alejandro Ogando, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Agüero 1954, departamento 3, de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento 261.906, don Armando Correale, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Güemes 841, Lanús en esta provincia, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.602.106, y don Héctor Martín Iadarola, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón 1548, 7º piso, departamento 16, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.758.726, todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta ... y dicen: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen ... todos los nombrados y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MERCADO PUEYRREDON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, c) Tendrá por objeto los siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, representaciones y mandatos, cobranzas a comisión y consignaciones. — Inmobiliarias: Por la compraventa, explotación, construcciones, arrendamiento, administración y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales incluso por el régimen de propiedad horizontal; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones al portador de cien esos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de un voto, clase B, según detalle que se indica a continuación: Accionistas — Acciones — Monto suscripto : 1) Teresa Montul de García 1.819 — 181.900. — 2) Antonio Psathakis 3.637. — 363.700. — 3) Salvador Gargiulo 3.637 — 363.700. — 4) Salvador Gargiulo (h.) 1.819 181.900. — 5) Francisco Ogando 1.818 — 181.800. — 6) Alejandro de Buono 3.636 — 363.600. — 7) José Coccari 1.818 — 181.800. — 8) Andrés Coccari 1.818 — 181.800. — 9) Pedro Cipriano Suárez 3.636. — 363.600. — 10) Saverio Zaccari 3.636 — 363.600. — 1) Luciano Martínez 3.636 — 363.600. — 12) Enrique García 3.636 — 363.600. — 13) Alejandro Ogando 1.818 — 181.800. — 14) Armando Correale 1.818 — 181.800. — 15) Héctor Martín Iadarola 1.818 — 181.800. — 40.000. — 4.000.000. — Las acciones suscriptas son: ordinarias al portador clase B, de un voto, por valor de $ 4.000.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Es decir que en total se ha integrado la suma de cuatrocientos mil pesos (m|n. $ 400.000.—). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: para presidente: Sr. Luciano Martínez, para vicepresidente: Sr. Héctor Martín Iadarola; para directores titulares: Sres. Francisco Ogando, José Coccari y Antonio Psathakis; para síndico titular: Sr. Salvador Gargiulo (h.) y para síndico suplente: Sr. Alejandro Ogando. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ahora su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre definitivamente constituída, adquiera en las condiciones que estime conveniente el inmueble sito en la calle Pueyrredón 1681|95 esquina Juncal 2376 400 de la Capital Federal. — Quinto: Autorizar a los señores Luciano Martínez y Héctor Martín Iadarola, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.717. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mercado Pueyrredón Sociedad Anónima. Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 29 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese; diríjase una nota acordada la Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Saldivar. Hay un sello. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 3.745. — Juan C. Caviglia. — Escribano.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600.— e.24|2 Nº 62.491 v.24|2|67

TOSCANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, Escribano Público, comparecen: don Heriberto Eduardo Lucchini, casado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos doce, domiciliado en la calle Paraná número mil sesenta y tres, de esta Ciudad; doña Ana Sucy Videla de Lucchini, casada, argentina, maestra normal nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones ochocientos sesenta mil ciento veintidós, domiciliada en la calle Paraná número mil sesenta y tres, de esta Ciudad; don Joaquín Benito Traybel, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número ochocientos veintiséis mil doscientos cinco, domiciliado en el Pasaje Bermejo número seis mil ochocientos setenta y cuatro, de la misma Ciudad; don Giampiero Bellucci, casado, italiano, geómetra, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número seis millones ochocientos ocho mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinticinco, de esta Ciudad; don Rodolfo Korenjak, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón veintidós mil veintinueve, domiciliado en la calle Paraná número ochocientos cincuenta, de esta Ciudad; don Víctor Neila, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Medrano número quinientos sesenta y ocho, de esta Ciudad; doña Liria Evelia Scurati de Traybel, casada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón seiscientos setenta y ocho mil noventa y siete, domiciliada en la calle Bacacay número tres mil quinientos cuarenta y siete, primer piso, departamento B., de esta Ciudad; don Ricardo Percuocco, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número trescientos diecinueve mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Pinzón número cuatrocientos setenta y cuatro, de esta Ciudad; doña Amelia Pinasco de Percuocco, casada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número doscientos mil setenta y nueve, domiciliada en la calle Pinzón número cuatrocientos setenta y cuatro, de esta Ciudad, y don Alberto Antonio Calvo, soltero; argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos once, domiciliado en la calle México número mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarto piso, departamento "C", de la misma Ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Toscana. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que fue autorizada a funcionar como anónima, por resolución número tres mil setecientos setenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha cuatro de noviembre último, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en la cual se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador, que componen el capital autorizado, por un valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que fue suscripta en su totalidad. — La referida Acta constitutiva y los Estatutos de la Sociedad, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, así como la resolución número tres mil trescientos setenta y cinco, que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número veintiún mil novecientos noventa y cinco, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y copiado por el orden de su mención, dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Heriberto Eduardo Lucchini, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas; Ana Sucy Videla de Lucchini, argentina, casada, maestra normal nacional, ambos domiciliados en la calle Paraná mil sesenta y tres, de esta Capital; Joaquín Benito Traybel, argentino, casado, comerciante, domiciliado en el Pasaje Bermejo seis mil ochocientos setenta y cuatro, de esta Capital; Ricardo Percuocco, argentino, casado, comerciante; Amelia Pinasco de Percuocco, argentina, casada, comerciante, estos dos últimos domiciliados en la calle Pinzón cuatrocientos setenta y cuatro, de esta Capital: Alberto Calvo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Méjico mil ochocientos cuarenta y ocho, 4º piso, de esta Capital; Liria E. Scurati, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Bacacay tres mil quinientos cuarenta y seis, 1º piso, Dpto. "B", de esta Capital; Giampiero Bellusci, italiano, casado, Geómetra, domiciliado en la calle Solís doscientos veinticinco, de esta Capital; Víctor Neila, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Medrano quinientos sesenta y ocho, de esta Capital; Rodolfo Korenjak, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Paraná ochocientos cincuenta, de esta Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.239, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposicion. especificas: a) La sociedad se denominará "TOSCANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto la realización dentro o fuera del territorio de la República Argentina, de toda clase de actos de comercio, actividades industriales y financieras, a saber: Comerciales: a) Podrá dedicarse en general a la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles; mercaderías, materias primas y toda clase de productos, ya sea que estén o no elaborados. — b) A la distribución de cualquier clase de mercaderías, ya sean de fabricación argentian o importadas. — c) Consignaciones: representaciones y mandatos en general. — Industriales. Podrá dedicarse a la explotación y|o instalación de establecimientos industriales, en el ramo de la metalúrgica, química, plásticos, de la madera, alimentación o frigorífica, bebidas (cervecerías, aguas gaseosas y destilerías) vitivinícolas, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos y papelera. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades constituida o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — Compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, consitución y transferencias de hiopotecas y otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 39º de la Ley 11.682, T. O. 1963 y toda otra operación que requiera el concurso público.— Para el cumplimiento de los objetos expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en tres (3) series iguales de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moned nacional) cada una. — e) El Directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, conforme a lo que prescribe el adtículo 11º de sus estatutos. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, o sea un millón de pe-



sos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) la cual fue suscripta en la siguiente forma: el doctor H. E. Lucchini, 1.500 acciones, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Ana S. V. de Lucchini, 1.000 acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; J. B. Traybel, 1.000 acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; R. Percuocco, 1.000 acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; A. P. de Percuocco, 1.000 acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; A. Calvo, 1.000 acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; Liria E. Scurati, 1.000 acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; G. Bellusci, 500 acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; R. Korenjak, 1.000 acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; y V. Neila, 1.000 acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Como Presidente al doctor Heriberto E. Lucchini; como Vicepresidente al señor Víctor Neila; como Directores Titulares a los señores Alberto Antonio Calvo y Rodolfo Korenjak; como Directores Suplentes a los señores Giampiero Bellusci y Ricardo Percuocco; para Síndico Titular al señor Joaquín B. Traybel y como Síndico Suplente a la señora Liria E. Scurati. — Cuarto: Autorizar al doctor Heriberto E. Lucchini y al señor Joaquín B. Traybel, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — J. B. Traybel. — Ana S. V. de Lucchini. — H. E. Luccini. — G. Bellusci. — Rodolfo Korenjak. — Víctor Neila. — Liria E. Scurati. — R. Percuocco. — Amelia Pinasco de Percuocco. — Alberto A. Calvo. — "Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 21.955. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Toscana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Ciudad el 4 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.775. Firma ilegible. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia Nota número 21.995, despachada el 9 de nov. de 1966". — Fdo. M. E. Díaz Romero, Escribano.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.120.— e.24|2-Nº 62.484 v.24|2|67

LOS VIKINGS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 12 de diciembre de 1966, pasada ante el escribano Julio J. R. Figueroa, la entidad "LOS VIKINGS, S.A. AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", por asamblea general extraordinaria constituida en forma legal con la presencia de diez accionistas, todos por sí, con un capital de pesos 4.990.000 con derecho limitado a 25.350 votos, resolvió por unanimidad la reforma de los artículos 3º y 4º de los estatutos y el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000 en la forma y modo que se determina. Los artículos reformados quedan así en su nueva redacción. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional en diez series de cincuenta mil acciones ordinarias y al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. Las primeras cinco series se hallan totalmente suscriptas e integradas quedando en este momento facultado el directorio para resolver la emisión y forma de pago de las series restantes. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta doscientos millones de pesos moneda nacional, previa resolución de la asamblea general de accionistas, mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias al portador, respetándose siempre las proporciones establecidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de cincuenta millones de pesos con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto en este artículo. Toda emisión de acciones deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial a los efectos del derecho de preferencia. — "Decreto: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 8 Set. 1966. — Visto el Expediente N-6.713|1|64, en el que la sociedad "Los Vikings, S. A. Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veinte (220) a doscientos veintiuno (221), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Los Vikings" S. A. Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 15 de julio de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dse a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. Resolución P. J. número 1.153. — Julio J. R. Figueroa, escribano. — Entre líneas: Artículo 3º, vale.

Buenos Aires, 16 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680.— e.24|2 Nº 62.493 v.24|2|67

GARABAL
Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Cuatro. En Témperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi, Escribana autorizante, comparecen los señores Carlos Garabal, casado con doña María Otilia Varela, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en la Capital Federal, calle Los Patos número mil novecientos treinta y dos; don Alfredo Garabal, casado con doña Cristina Caballero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y un mil doscientos setenta, domiciliado en la calle Los Patos número mil novecientos treinta, de la Capital Federal; don Hipólito García, casado con doña Ilda Catalina Bonet, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y dos mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Cochabamba número quinientos treinta, también de la Capital Federal; don Manuel Blanco, soltero, español, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos nueve mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Juan Madera número mil quinientos nueve de la Capital Federal; don Jorge Raúl Abal, casado con doña Noelina Lannes, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y siete mil ciento ochenta y dos, domiciliado en la calle B. de Irigoyen número quinientos sesenta y cuatro de José Mármol, en esta Provincia: don José Luis Loizeau, soltero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Montes de Oca número seiscientos setenta y cinco de la Capital Federal; don Alberto Enrique Surolla, casado con doña Celia Belos, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y dos mil dos, domiciliado en la calle Lacarra mil trescientos ochenta y ocho de Avellaneda, en esta Provincia; don Vicente García, casado con doña Presentación Argentina Martínez, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos treinta y siete mil quinientos noventa y tres, domiciliado en la calle Carlos F. Melo número trescientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; don Alberto Daniel Bona, casado con doña Nancy Yusso, argentino, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón quinientos cincuenta mil trescientos once, domiciliado en la calle Coronel Ricco número sesenta y ocho de Lanús, en esta provincia; y don Exequiel Mora, casado con doña María Ester Fabbro, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta, domiciliado en Los Perales número tres mil diecisiete de la Capital Federal; todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Garabal Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos", cuya acta constitutiva, sus estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, copiados por su orden dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: don Carlos Garabal, don Alfredo Garabal, don Hipólito García, don Manuel Blaneo, don Jorge Raúl Abal, don José Luis Loizeau, don Alberto Enrique Surolla, don Vicente García, don Alberto Daniel Bona y don Exequiel Mora y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y la siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GARABAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde el siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Transporte y acarreo de mercaderías y su estibaje. — Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, rodados y automotores, materias primas y productos elaborados; de mandatos: Ejerciendo mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por dos mil acciones de un mil pesos de valor nominal cada una y dividido en veinte series de cien acciones cada una.— e) El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de cien mil pesos cada una o sea doscientos mil pesos en acciones ordinarias al portador de un voto cada una y dos series de cien mil pesos cada una o sea doscientos mil pesos en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, o sea un total de Cuatrocientos mil pesos, que resulta suscripto en la siguiente forma: a) Dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos: Carlos Garabal, Cien mil pesos o sea Cien acciones. — Alfredo Garabal, Cien mil pesos o sea Cien acciones. — b) Dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto: Hipólito García, Treinta mil pesos o sea Treinta acciones; Manuel Blanco, Treinta mil pesos o sea Treinta acciones: Jorge Raúl Abal, Treinta mil pesos o sea Treinta acciones; José Luis Loizeau, Treinta mil pesos o sea Treinta acciones: Alberto Enrique Surolla, Treinta mil pesos o sea Treinta acciones; Vicente García, Treinta mil pesos o sea Treinta acciones: Alberto Daniel Bona, Diez mil pesos o sea Diez acciones y Exequiel Mora, Diez mil pesos o sea Diez acciones. — De los importes referidos cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: — Presidente: don Carlos Garabal; Vicepresidente: don Alfredo Garabal; Vocales: don Hipólito García y don Manuel Blanco; Síndico Titular: don Horacio Trucco; y Síndico Suplente: don Roberto Serra. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Garabal, Horacio Trucco y Roberto Serra, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — No siendo para más se dio por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes. — Garabal. — A. Garabal. — Hipólito García. — M. Blanco. — Jorge R. Abal. — José Loizeau. — Alberto E. Surolla. — Vicente García. — Bona. — Exequiel Mora. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Carlos Garabal, don Alfredo Garabal, don Hipólito García, don Manuel Blanco, don Jorge Raúl Abal, don José Luis Loizeau, don Alberto Enrique Surolla, don Vicente García, don Alberto Daniel Bona y don Exequiel Mora, y han sido estampadas en mi presencia. — Conste. — Temperley, agosto siete de mil novecientos sesenta y cuatro. — Norma E. Trucco. — Hay un sello que dice: Norma E. Trucco, Escribana'. — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Garabal, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 18.442. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Garabal, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos" constituida en esta Capital el 7 de agosto de 1964, con la denominación de "Garabal, Sociedad Anónima, Comercial, de Mandatos y Servicios", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs 12 (fojas doce), fs. 15 (fojas quince) y fs. 18 (fojas diez y ocho). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 1.071". — Fdo.: Norma E. Trucco, Escribana.

Buenos Aires, febrero 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.320.— e.24|2-Nº 62.502-v.24|2|67

CODEFIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Setecientos Cuarenta y Uno. — En Lanús, Ciudad y partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Samuel Filipovsxis, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número: tres millones ochocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en la calle Capitán Ramón Freyre seiscientos setenta y tres de la Capital Federal, de paso aquí, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta que concurre a este acto por sí y además en Nombre y Representación de: Isaac Beer Fried, de Sara Elena Goldring, de Carlos Rabinovich, de Rosa Fried de Salomón, de Francisco Barrios, de Francisco Sebastián Di Maulo, de Abraham Samuel Fried, de Ana Goldring de Covos, y de Enrique Bio, a mérito del Poder especial que éstos le otorgaran el trece de julio del corriente año por escritura pasada ante mí al folio mil ciento veinte y nueve, de este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, doy fe, así como de que el compareciente dice: Que él, conjuntamente con sus representados constituyeron provisoria-

mente en la Ciudad de Buenos Aires, el diez y ocho de julio del corriente año, una sociedad anónima bajo el rubro de "Codefil", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", la que luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto de la Secretaría de Estado de la Nación, Inspección General de Justicia con fecha veinte y ocho de noviembre próximo pasado, mediante resolución número tres mil novecientos once y que en consecuencia viene por este acto por sí y en nombre y representación de sus representados, a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el Texto del Superior Decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veinte y dos mil novecientos nueve, tramitado por ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia, caratulado "Codefil, Soc. Anón. Com. Ind. Fin." del que a fojas uno a siete inclusive, y fojas doce consta la citada documentación y que íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 18 dias del mes de julio de 1966, se reúnen los señores: Isaac Beer Fried, C. I. Nº 6.435.004, domiciliado en Boulogne Sur Mer 670|5º|12, Capital Federal, comerciante, nacido el 11 de julio de 1919, casado, argentino naturalizado; Sara Elena Goldring, C. I. Nº 4.768.293, domiciliada en Boulogne Sur Mer 785, Capital, doctora, nacida el 9 de marzo de 1939, soltera, argentina; Carlos Rabinovich, C. I. Nº 3.735.602, domicillado en Pampa 1782, Capital, comerciante, nacido el 9 de marzo de 1939, soltero, argentino; Rosa Fried de Salomón, C. I. Nº 4.408.744, domiciliada en Caxaraville 4052, Villa Adelina, Prov. de Buenos Aires, nacida el 22 de marzo de 1930, casada, argentina naturalizada; Francisco Barrios, C. I. Nº 2.122.149, domiciliado en San Roque 598, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, empleado, nacido el 2 de abril de 1929, casado, paraguayo; Francisco Sebastián Di Maulo, C. I. Nº 2.690.745, domiciliado en Independencia 387, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, empleado, nacido el 8-agosto-1924, casado, argentino; Samuel Filipovsxis, C. I. Nº 3.877.141, domiciliado en Capitán Ramón Freyre 673, Capital, comerciante, nacido el 11 de Junio de 1937, soltero, argentino; Abraham Samuel Fried, C. I. 694.572, Pol. Misiones, domiciliado en Aguirre 295|3º|B, Capital, comerciante, nacido el 19 de agosto de 1917, casado, polaco; Ana Goldring de Covos, C. I. Nº 4.782.022, domiciliada en Sarmiento 2569|9º|Capital, comerciante, nacida el 6 de diciembre de 1942, casada, argentina, Enrique Bio, C. I. 4.456.673, empleado, nacido el 25 de octubre de 1939, domiciliado en Tupiza 3938, Capital, casado, argentino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará CODEFIL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años; c). Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, textiles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Manufacturas o fabricación relacionada con la explotación de establecimientos textiles, tejedurías, hilanderías, tintorerías, confecciones y elaboración de todo tipo de materias primas para la industria textil, química, plástica, del caucho o metalúrgica; Financieras: Por préstamos con o sin garantía real a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a existir para la concretación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. — No realizará las operaciones previstas por el articulo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie: e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series. de acciones ordinarias al portador, de un voto según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Isaac Beerfried, 10.000 (diez mil) acciones, un voto, un millón de pesos; Sara Elena Goldring, 5.000 (cinco mil) acciones, un voto, quinientos mil pesos; Carlos Rabinovich, 1.000 (un mil) acciones, un voto, cien mil pesos; Rosa Fried de Salomón, 5.000 (cinco mil) acciones, un voto, quinientos mil pesos; Francisco Barrios 1.000 (un mil) acciones, un voto, cien mil pesos; Francisco Sebastián Di Maulo, 1.000 (un mil) acciones, un voto, cien mil pesos; Samuel Filipovsxis, 10.000 (diez mil) acciones, un voto, un millón de pesos; Abraham Samuel Fried, 5.000 (cinco mil) acciones, un voto, quinientos mil pesos; Ana Goldring de Covos, 1.000 (un mil) acciones, un voto, cien mil pesos; Enrique Bío, 1.000 (un mil) acciones, un voto, cien mil pesos. La suscripción de las señoras Rosa Fried de Salomón y Ana Goldring de Covos se efectúa en base a aportes provenientes de bienes propios. — La integración se efectúa en dinero. procediendo a integrar de inmediato el diez por ciento de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Isaac Beer Fried; Vicepresidente: Samuel Filipovsxis; Vocal: Ana Goldring de Covos; Sindico Titular: Contador Samuel Jinich; Sindico Suplente: Enrique Bió. — Cuarto: Autorizar a los señores Contador Samuel Jinich y|o Enrique Bió, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Isaac B. Fried. — Carlos Rabinovich. — Rosa F. de Salomón. — F. Barrios. — F. Di Maulo. — S. Filipovsxis. — A. S. Fried. — Ana Goldring de Covos. — E. Bió. — Sara E. Goldring. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Isaac Beer Fried; Sara Elena Goldring; Carlos Rabinovich; Rosa Fried de Salomón; Francisco Barrios; Francisco Sebastián Di Maulo; Samuel Filipovsxis; Abraham Samuel Fried; Ana Goldring De Covos y don Enrique Bió, y fueron puestas en mi presencia. — En mi carácter de Escribano Público: Expido la presente que sello y firmo a los diez y ocho dias del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Gustavo A. Umaschi. — Hay un sello. — Gustavo A. Umaschi. — Escribano. — Estatutos; 2) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 (veinte) series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de nueve (9), con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantias que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. Según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzca en el Directorio se llenarán por lo suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos, impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas. ordinarios, o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la ciedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Secretaría de Estado de Justicia: Inspección General de Justicia. Número 22.909. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fojas diez, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del articulo 319 del Código de Comercio. a la sociedad "CODEFIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", constituída en esta ciudad, el diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3911. — Enrique Zaldivar — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — 'Es Copia Fiel de sus originales, doy fe. — Y el Compareciente por sí y en la representación invocada, dice: Que de esta forma deja definitivamente constituída la sociedad "Codefil. Sociedad Anónima, Comercial, Industral, Financera", solicitándome a mí el autorizante que de la presente expida los testimonios que fueren necesarios a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás formalidades exigidas por la ley de la materia, asegurándome asimismo el compareciente que la personería que invoca no le ha sido revocada, suspendida y ni limitada en manera alguna. — Leida que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí el autorizante, doy fe. — S. Filipovsxis. — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo A. Umaschi. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número dos mil cuatrocientos seis del registro número ciento ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada: Expido el presente en nueve sellos de Actuación Notarial numerados; seis millones ciento diez mil ochocientos cuarenta y cuatro, correlativamente al número; seis millones ciento diez mil ochocientos cincuenta y uno, y el presente, número: seis millones ciento diez mil ochenta y nueve, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — G. A. Umaschi. — Gustavo A. Umaschi, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 504346 que se agrega. — Lomas de Zamora, 10 de enero de 1967. — Colegio de Escribanos. — Legalización. — Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Gustavo A. Umaschi, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6110889. — Lomas de Zamora, 10 de enero de 1967. — M. Osvaldo Troccoli. — Secretario. — Está su firma. — Colegio de Escribanos. — Legalización. — Provincia de Buenos Aires. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia de su original. — Conste. — Felipovsxis. — representados — exhiben — casado — venta — provenientes — aplicables — estime — sellos — designarán — representar — E|líneas. — Directamente. — Vale. — Hay un sello. — Gustavo A. Umaschi. (Escribano). — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Enmendado: Codefil. — Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.480. e.24|2. Nº 62.499. v.24|2|67

RIO INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Construcciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante. se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.932. — Primer testimonio. — Escritura número mil setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante. comparecen: don Ruben Longueira, argentino, casado, domiciliado en Melincué número cuatro mil seis cientos veintisiete, Capital; don Jua Spirito Abba, argentino, casado, domic liado en Avenida del Tejar número tr mil quinientos sesenta, Capital; don Ra Cageao, uruguayo. soltero, domicilia en Gualeguaycrú dos mil trescient dieciocho. Sap.; don José Rodolfo Gumerotti, argentino, casado, domicilia en Yerbal número cuatro mil novecient noventa y cinco, Capital; doña Eveli Graciela Nitti. argentina, soltera, dom ciliada en Segurola número dos mil do cientos treinta y cinco, Capital; do Francisco Luis Rodríguez, argentino, c sado, domiciliado en Medina número m setecientos treinta, Capital; don Aurel Roque María Treccozzi, argentino nat ralizado. casado, domiciliado en Corti número mil setecientos cincuenta, Cap tal; don José María Oscar Fano, esp ñol, casado, domiciliado en Bermúd número tres mil setecientos diez y siet Capital; don Humberto Raúl García, a gentino. soltero, domiciliado en Tre Arroyos número tres mil ciento seten ta y cuatro, Capital; y don Ernesto Antonio Amorós, argentino casado domiciliado en Campana número mil ocho cientos veintidós, Capital; todos los com parecientes mayores de edad, persona hábiles. y de mi conocimiento, doy f así como de que dicen: ...Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos A res, capital de la República Argentin a veinticuatro días del mes de noviem bre de 1966, se reúnen los señores: Rubén Longueira, Juan Spirito Abba, Humberto Raúl García, Ernesto Antoni Amorós, Raúl Cageao, José Rodolf Gusmerotti, Aurelio Roque María Treccozzi, Evelina Graciela Nitti, José María Oscar Fano, Francisco Luis Rodriguez y resuelven: Primero: Constitui una sociedad anónima cuyo estatuto s regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposi ciones especificadas: a) La Sociedad s denominará "RIO INMOBILIARIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. FINANCIERA Y CONSTRUCCIONES (Ar 1º). — b) Su término de duración ser de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá po objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la compra, vent permuta, exportación importación, re presentación. comisión, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, ro dados, semovientes, maquinarias. herramientas, aparatos, artefactos, frutos productos del país y del extranjero mercaderías en general. — 2) Financieras: Mediante la realización de présta mos a corto, mediano y largo plazo, co o sin garantías aportes de capitales empresas constituidas y|o a constituir se por operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, deben tures y cualquier otra clase de valore mobiliarios y papeles de comercio. — La sociedad no realizará las operacio nes previstas en el artículo 93 de l Ley 11.672 u otras por las que se re quieran el concurso público. — 3) Inmobiliarias: Mediante la compra, ven ta, permuta, explotación, construcció arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles inclu so todas las operaciones comprendida en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — 4) Construcciones Civiles y de obras públicas, especial mente construcciones en general de inmuebles urbanos y rurales. — Para s cumplimiento la sociedad tendrá plen capacidad jurídica para realizar tod tipo de acto, contratos y operacione que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capit autorizado se fija en la suma de cinc millones de pesos moneda nacional. re presentado por cincuenta mil accione de cien pesos moneda nacional val nominal cada una y dividida en cinc series de un millón de pesos mone nacional cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandat durará tres años (Art. 7º). — f) El ejer cicio social cerrará el 31 de diciemb de cada año (Art. 11º). — Segundo: De capital autorizado se emiten una seri de acciones ordinarias al portador d cinco votos según se detalla a continua ción: Rubén Longueira, 5.500 acciones Juan Spirito Abba, 1.500 acciones; Raú Cageao, 1.000 acciones; José Rodolf Gusmerotti, 300 acciones; Evelina Graciela Nitti, 300 acciones; Francisco Lu Rodríguez 300 acciones; Aurelio Roqu María Treccozzi, 300 acciones; José María Oscar Fano, 300 acciones; Humberto Raúl García 300 acciones: Ernesto Antonio Amorós. 200 acciones, lo qu hace un total de diez mil acciones po un monto de Un millón de pesos mo neda nacional del que los accionista integran cada uno de ellos el 10 o|o e dinero efectivo, o sea la suma de cie mil pesos moneda nacional. — Tercero Designar para integrar el órgano ad ministrativo y fiscalizador: Presidente:

Ruben Longueira; Vicepresidente: Juan Spirito Abba; Director: Raúl Cageao; Síndico: Ernesto Antonio Amorós; Síndico suplente: Evelina Graciela Nitti. — Cuarto: Autorizar a los doctores Aurelio Benito Martínez y Ernesto Antonio Amorós a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rubén Longueira. — Juan S. Abba. — H. Raúl García. — E. Amorós. — R. Cageao. — José R. Gusmerotti. — A. Treccozzi. — E. G. Nitti. — José M. Fano. — F. Rodríguez. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Rubén Longueira; Juan Spirito Abba; Humberto Raúl García; Ernesto Antonio Amoros; Raúl Cageao; José Rodolfo Gusmerotti; Aurelio Roque María Treccozzi; Evelina Graciela Nitti; José María Oscar Fano y Francisco Luis Rodríguez y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires 24 de noviembre de 1966. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas, Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N-23.031. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Visto: Lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.229|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Cód. de Comercio a la Sociedad Río Inmobiliaria, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Construcciones, constituida en esta Capital, el día 24 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3977". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos treinta y dos del Registro número ciento once a mi cargo, doy fe. — Juan Bautista Cubas (Escribano).

Buenos Aires, Febrero 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.450.- e.24|2-Nº 62.526 v.24|2|67

FRIBURGO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 4606. — Primer Testimonio. — Número dos mil doscientos cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparece don Horacio Arturo Robredo Albarracín, casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Máxima Prins y Llobet, domiciliado legalmente para este otorgamiento en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto. . . como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de don Jorge Emilio Kiernan, casado, . . . Pedro Abelardo Alemán, casado, . . . Pastor José Julián Obligado, divorciado, . . . Juan José Causa, casado, . . . Lucila Kiernan, divorciada, . . . Elvira Paula González, soltera, . . . Carolina Vega de Alet, casada, . . . Susana Noemi Maddonni, argentina, soltera, . . . Eduardo Ramón Zapata, soltero, . . . todos con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto de esta Capital, personería que acredita con el poder especial irrevocable que me asegura se encuentra vigente, otorgado por ante mí con fecha veinte de octubre del corriente año, al folio número tres mil setecientos trece del presente Registro al que me remito y tiene facultades para este otorgamiento y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: que por documento privado de fecha veinte de octubre del corriente año, constituyó conjuntamente con sus representados la sociedad anónima con domicilio en esta Capital donde girará bajo la denominación de "FRIBURGO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA", aprobando en esa oportunidad el estatuto que regirá su funcionamiento que a los efectos de obtener la autorización para funcionar en el carácter adoptado se inició ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número veintitrés mil uno en el que por resolución de fecha seis de diciembre del corriente año de número tres mil novecientos sesenta se tiene a la sociedad de referencia comprendida dentro de lo previsto en el artículo dos del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia y solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el Acta de Constitución, estatuto y resolución administrativa, todo lo que copiado por su orden dice así: — "Acta constitutiva — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de octubre de 1966, se reúnen los señores Jorge Emilio Kiernan, Pedro Abelardo Alemán, Pastor José Julián Obligado, Juan José Causa, Horacio Arturo Robredo Albarracín, Eduardo Ramón Zapata, Sra. Lucila Kiernan, Srtas. Elvira Paula González, Susana Noemi Maddonni, Sra. Carolina Vega de Alet, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Friburgo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra y venta, importación, exportación de mercadería, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La elaboración, transformación o explotación de los productos relativos a las industrias metalúrgicas, química, eléctrica y plástica; c) Inmobiliaria y Constructora: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calle, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 m|n. representado por 30.000 acciones de pesos 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Jorge Emilio Kiernan 1.000 acciones, integra $ 10.000; Pedro Abelardo Alemán 600 acciones, integra $ 6.000; Pastor José Julián Obligado 400 acciones, integra $ 4.000; Juan José Causa 1.000 acciones, integra pesos 10.000; Lucila Kiernan 500 acciones, integra 5.000; Horacio Arturo Robredo Albarracín 500 acciones, integra 5.000; Elvira Paula González 700 acciones, integra $ 7.000; Carolina Vega de Alet 300 acciones, integra $ 3.000; Susana Noemi Maddonni 400 acciones, integra $ 4.000; Eduardo Ramón Zapata 600 acciones, integra $ 6.000. — La integración del 10 o|o se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al señor Jorge Emilio Kiernan, como vicepresidente al señor Pedro Abelardo Alemán y como vocal al señor Pastor José Julián Obligado y como titular y suplente a los señores Eduardo Ramón Zapata y Juan José Causa respectivamente. — Cuarto: Autorizar a la Sra. Lucila Kiernan y al señor Horacio Robredo Albarracin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entrelíneas "del 10 o|o" Vale. — J. E. Kiernan. — P. A. Alemán. — P. J. J. Obligado. — Juan J. Causa. — Lucila Kiernan. — Horacio A. Robredo Albarracín. — Elvira González. — Carolina Vega de Alet. — S. Maddonni. — E. R. Zapata, . . . N. 23.001. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Friburgo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora", constituida en esta Ciudad el 20 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. (Firmado): Enrique Zaldivar. Resolución número 3.960. — Héctor Enrique Lanzani (Escribano). — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600 — e.24|2-Nº 62.513-v.24|2|67

TIAFRA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio mil quinientos cuarenta y siete del Registro número veinte de San Isidro, a cargo del Escribano Marcelo A. Lozada, se constituyó en forma definitiva la Sociedad "TIAFRA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBLIRIA", de acuerdo a los siguientes elementos: Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, el Escribano Público autorizante, comparecen don Sauro Castelli, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve, con domicilio en la calle Terrada número tres mil ciento treinta y nueve, segundo piso, departamento cinco de la Capital Federal; doña María Carmelinda Ferrante de Castelli, italiana, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos cincuenta mil novecientos cuarenta y cinco, con igual domicilio que el anterior; don Raúl Oscar Truvian, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos ochenta mil novecientos veintidós, domiciliado en la Avenida de Los Incas número cinco mil trece de la Capital Federal; don José Castelli, italiano, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos cincuenta y tres mil sesenta y tres, domiciliado en la calle Terrada número tres mil ciento treinta y nueve, segundo piso, departamento cinco de la Capital Federal; doña Blanca Rosa Derba, argentina, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos veinte mil seiscientos veintitrés, domiciliada en la Avenida de Los Incas número cinco mil trece de la Capital Federal; don Humberto Lanzillota, argentino, soltero, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.248.974, con domicilio en la calle Maipú número seiscientos treinta y uno, primer piso "B" de la Capital Federal; doña María Antonia Ramos, argentina, divorciada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos veintiséis mil setecientos noventa y cuatro, con domicilio en la calle Cardoso número tres mil sesenta y cuatro, Castelar Norte, Provincia de Buenos Aires; don Eduardo José Carranza Vélez, argentino, soltero, escribano, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y uno, con domicilio en la calle Agüero número mil setecientos ochenta y cinco de la Capital Federal; doña Nancy Julia Teresa Trossero, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y siete, con domicilio en la calle Paraguay número mil novecientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; y don Modesto El Shami, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y tres, con domicilio en la calle Los Patos número dos mil ciento noventa y nueve de la Capital Federal; todos los comparecientes, se encuentran de exprofeso en ésta, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y con las siguientes disposiciones específicas: Primera: a) La sociedad se denominará "Tiafra", Sociedad Anónima, Industrial, Comerical, Financiera e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — c) Tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no del país o del extranjero, especialmente todo lo relacionado con automotores y cualquier vehículo, con tracción propia de cualquier clase que sea, así como sus repuestos y accesorios; y la explotación de taller para las reparaciones y arreglos. — Industriales: La producción, fabricación, elaboración, transformación de todo tipo de productos, subproductos, mercaderías, montaje, armado de toda índole de unidades mecánicas y de todos los bienes relacionados con la industria automotriz, metalúrgica, mecánica, del plástico y de la electricidad. — Financiera: Realización de toda clase de inversiones, comerciales o industriales. — Otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capital a empresas o sociedades. — Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público — Inmobiliarias: Compra venta, explotación, administración y construcción de bienes inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años y serán reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segunda: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones al portador, de cinco votos cada una, que resultan suscriptas en la siguiente forma: Don Sauro Castelli, suscribe cinco mil acciones clase "A", o sean quinientos mil pesos moneda nacional; doña María Carmelinda Ferrante de Castelli, suscribe tres mil acciones clase "A" o sean trescientos mil pesos moneda nacional; don Raúl Oscar Truvian, suscribe cien acciones clase "A", o sean diez mil pesos moneda nacional; don José Castelli, suscribe un mil trescientas acciones clase "A" o sean Ciento treinta mil pesos moneda nacional; doña Blanca Rosa Derba, suscribe cien acciones clase "A" o sean diez mil pesos moneda naconal, don Humberto Lanzillota, suscribe cien acciones clase "A", o sean diez mil pesos moneda nacional, doña María Antonia Ramos, suscribe cien acciones clase "A", o sean diez mil pesos moneda nacional, don Eduardo José Carranza Vélez, suscribe cien acciones clase "A", o sean diez mil pesos moneda nacional, doña Nancy Julia Teresa Trossero, suscribe cien acciones clase "A", o sean diez mil pesos moneda nacional, y don Modesto El Shami, suscribe cien acciones clase "A", o sen diez mil pesos moneda nacional Del capital suscripto los otorgantes integran el diez por ciento o sean cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. El saldo deberá ser integrado en la forma, tiempo y condiciones de pago que disponga el directorio. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sauro Castelli; Vicepresidente: José Castelli; Director: María Carmelinda Ferrante de Castelli; Síndico Titular: Humberto Lanzillota; Síndico Suplente: María Antonia Ramos. — Cuarta: Conferir Poder Especial a don Sauro Castelli y doña María Carmelinda Ferrante de Castelli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el crácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y a los Estatutos Sociales. Una vez acordada dicha autorización para que otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la forma indistinta o conjuntamente. Asimismo doña María Carmelinda Ferrante de Castelli, deja constancia que el aporte

a la Sociedad, lo realiza con dinero proveniente de su trabajo personal. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman, doy fe. S. Castelli. — María Ferrante. — Raúl Truvian. — J. Castelli. — Blanca R. Derba. — Humberto Lanzillota. — M. Ramos. — E. J. Carranza Vélez. — Nancy Trossero. — M. El Shami. Hay un sello. Ante mí: M. Lozada. Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí al folio número un mil trescientos once del Registro veinte a mi cargo, doy fe. Para la nombrada Sociedad, se expide el presente primer testimonio en cuatro sellos notoriales numerados cinco millones seiscientos veintiocho mil doscientos uno, doscientos dos; y cinco millones ciento dos mil ciento noventa y nueve, y el presente inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. M. Lozada. Su sello. Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 22.918. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en órden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de los previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Tiafra" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en la Ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 3 de Noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis, a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta). 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldivar Su sello. Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.959". Marcelo A. Lozada, Escribano.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.840 e.24|2 Nº 62.498 v.24|2|67

VENLATEX
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de diciembre de 1966, pasada por ante el escribano Jorge Eduardo Spanier, y por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26 de julio de 1965, aprobada por Resolución Ministerial P. J. número 001034 con fecha 6 de setiembre de 1966, se resolvió la reforma del estatuto social de la sociedad "VENLATEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", en sus artículos cuarto y quinto, los que en adelante se leerán de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 30.000.000.— (treinta millones de pesos m|n.), representado por 300.000 (trescientas mil) acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— (cien pesos m|n.) de valor nominal cada una, dividido en treinta series de 10.000 (diez mil) acciones cada serie. — De esta suma se encuentra totalmente suscripta e integrada la cantidad de pesos moneda nacional 20.000.000.— (veinte millones de pesos m|n.), representada por 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— (cien pesos) cada una, dividida en 20 (veinte) series de 10.000 (diez mil) acciones cada serie. — Las restantes hasta completar el capital autorizado se emitirán en las oportunidades clases, de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la reforma y condiciones de pago de las acciones. — No se anunciará como capital, autorizado sino el de m$n. 30.000.000.— (treinta millones de pesos m|n.), con más los aumentos realizados de acuerdo a lo anteriormente dispuesto. — Las acciones que se emitirán en títulos representativos de una o más de ellas, llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de sello. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: De las veinte primeras series de acciones ya emitidas, suscriptas e integradas, las acciones de las series primera a quinta, tienen derecho a cinco votos por acción, pero sin embargo para la elección de síndico cada acción da derecho a un voto. — Las acciones de las series sexta a vigésima tienen derecho a un voto por acción. — Las acciones de las series siguientes conferirán derecho de uno a cinco votos por acción, según se resuelva en cada caso, pero con la misma limitación, anterior, de que para la designación de síndico, sólo acordarán derecho a un voto por acción..

Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.24|2-Nº 62.486 v.24|2|67

INVERTEC
Sociedad Anónima, Financiera, Inversora, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría [illegible] a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.018. Primer Testimonio. Escritura Nº Mil Ciento Doce: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don [illegible] Navarro Viola, argentino, casado; don Juan Miguel Lecertua, ar[illegible], sol[illegible]; don Norberto Jorge González argentino, soltero; don Alberto Alfonso Guida, argentino, casado; don Héctor Juan Suaya, argentino, soltero; don Alberto Melchor Gianni, argentino, casado; don Orlando Arena, argentino, casado; don Francisco Crovetto, argentino, casado; don Roberto Ambrosino, argentino, casado; D. Jorge Massoyan, argentino, soltero; y D. Oscar Antonio de los Cobos, argentino, casado; todos los comparecientes, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Córdoba número seiscientos cincuenta y siete, Capital; personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fé, así como de que dicen: ...."Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a [illegible] 11 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores: Jorge José Navarro - Viola, Juan Miguel Lecertua, Norberto Jorge González, Alberto Alfonso Guida, Héctor Juan Suaya, Alberto Melchor Gianni, Orlando Arena, Francisco Crovetto, Roberto Ambrosino, Jorge Massoyan, Oscar Antonio de los Cobos, y resuelven Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INVERTEC SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INVERSORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financieras e Inversora: La realización de toda clase de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades; préstamos con o sin garantía real, con o sin intereses, así como la compra, venta, caución y|o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos o de cualquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley once mil seiscientos setenta y dos o cualquiera otra que requiera el concurso público. Podrá también realizar operaciones inmobiliarias de cualquier clase mediante inversiones en inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de las formas y sistemas que permitan las leyes en vigencia, inclusive la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. Comercial. En general de importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos, como así también el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos. — Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación, en sus distintas etapas de artículos y productos para la alimentación, bebidas vitivinícolas, de higiene, perfumería y cosmética y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos y con la industria de artículos para el hogar. — d) El capital social se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, representados por doce mil acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividido en doce series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — El primer ejercicio cerrará el 31 de mayo de 1967. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos mil quinientas acciones ordinarias al portador de un voto o sea un total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a las series 1, 2, y parte de la 3, suscriptas e integradas según se detalla a continuación — Accionistas — Suscripto — Integrado: Jorge José Navarro Viola — 200.000.— 20.000; Juan Miguel Lecertua — 500.000.— 50.000; Norberto Jorge González — 200.000.— 20.000; Alberto Alfonso Guida — 200.000.— 20.000; Héctor Juan Suaya 500.000.— 50.000; Alberto Melchor Gianni — 200.000.— 20.000; Orlando Arena — 200.000.— 20.000; Francisco Crovetto — 50.000.— 5.000; Roberto Ambrosino — 50.000.— 5.000; Jorge Massoyan — 200.000.— 20.000; Oscar Antonio de los Cobos — 200.000.— 20.000. — 2.500.000.— 250.000. — La integración se hará en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Héctor Juan Suaya. — Vice—presidente: Juan Miguel Lecertua. — Síndico titular: Francisco Crovetto. — Síndico suplente: Roberto Ambrosino. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Crovetto y Roberto Ambrosino a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación y se les otorgue poder especial irrevocable para firmar la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — A. Gianni. — Alberto A. Guida. — O. Arena. — Jorge Navarro Viola. — J. M. Lecertua. — N. González. — O. A. de los Cobos. — J. Massoyan. — Héctor J. Suaya. — F. Crovetto. — R. Ambrosino. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Alberto Melchor Gianni. Alberto Alfonso Guida; Jorge José Navarro Viola; Orlando Arena; Norberto Jorge González; Juan Miguel Lecertua: Oscar Antonio de los Cobos; Jorge Massoyan; Héctor Juan Suaya; Francisco Crovetto y Roberto Ambrosino; y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1966. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas—Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. acc. Nº 23.206. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en cuenta los elementos [illegible] orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspec[illegible] Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previ[illegible] en el art. 2º d. Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Invertec Sociedad Anónima Financiera, Inversora, Industrial y Comercial" constituida en esta ciudad, el 11 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4150". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil dieciocho, del Registro número ciento once a mi cargo, doy fe. — Juan Bautista Cubas (Escribano). — Buenos Aires, febrero 13 de 1967.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e.24|2 Nº 62.525 v.24|2|67

O. I. C. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pública número ciento cuatro, pasada al folio doscientos setenta y ocho, por ante el Escribano de la ciudad de La Plata, Florencio Martínez Marín, el 30 de diciembre de 1966, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "O.I.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA" cuya acta de constitución dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Pedro Bertoncini; Lino Bertoncini; Atilio Spinelli; Héctor Mandelli; Carlos Antonio Francisco César Terzoni; Reynaldo Montanari; Hugo Raúl Medina; David Tomás Malone; Carlos Jesús Filgueira; y Rolando Luis Diez, y resuelven; Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "O.I.C.A., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; Industrial: La construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter privado o público, así como la producción, elaboración y transformaciones de todos los elementos utilizados en la construcción. — Comercial: La distribución; adquisición, venta, importación y exportación de materias primas, equipos y maquinarias, productos industrializados y demás elementos utilizados en la construcción. — Inmobiliarias: La compraventa de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público — Mandataria: Ejercer representaciones, Mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—) representados por Cinco mil acciones de Un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.— m|n.) valor nominal cada una, dividido en Cinco series de Un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.00.— m|n.) cada serie. — (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares, en cuyo mandato durarán un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador por un voto según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Suscripto. — Integrado. — Bertoncini Pedro 100 — Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Bertoncini Lino 100 — Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Spinelli Atilio 100 — Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Mandelli Héctor 100 — Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Terzoni A. F. C. 100 — Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Montanari Reynaldo 100 — Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Medina Hugo Raúl 100 — Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Malone David Tomás 100 — Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Filgueira Carlos J. 100 — Ord. 1 voto 100.000 — 10.000. — Diez Rolando Luis 100 — Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: el señor Reynaldo Montanari; Vicepresidente el señor Atilio Spinelli; Vocal: el señor David Tomás Malone; Síndico Titular: el señor Hugo Raúl Medina; y Síndico Suplente: el señor Rolando Luis Diez. — Cuarto: Autorizar al señor David Tomas Malone, a realizar las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — P. Bertoncini. — R. Montanari. — Lino Bertoncini. — H. Medina. — Attilio Spinelli. — D. T. Malone. — Héctor Mandelli. — Carlos J. Filgueira. — Carlos A. F. C. Terzoni. — Rolando L. Diez". — Ministe-

rio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Nº 23.168. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1 Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "O. I. C. A. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituida en esta Capital el día 5 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). 2 — Regístrese; diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.101. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel ... Leída y ratificada así la otorgan, firmándola por ante mí, doy fé. — P. Bertoncini. — Lino Bertoncini. — Atilio Spinelli. — Héctor Mandelli. — Carlos A. F. C. Terzoni. — R. Montanari. — H. Medina. — D. T. Malone. — Carlos J. Filgueira. — Rolando L. Diez. — Hay un sello. — Ante mí:: Florencio Martínez Marín". — Los domicilios de los socios fundadores son los siguientes: Pedro Bertoncini y Lino Bertoncini, Pasaje Gabriel Lafond 4182, Capital Federal; Atilio Spinelli, calle Blas Parera 86, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires; Héctor Mandelli, calle Ayacucho 31, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Carlos Antonio Francisco César Terzoni, Avenida Balcarce 97, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Reynaldo Montanari, Avda. Juan B. Justo 9100, Block 10, departamento 108, Capital Federal; Hugo Raúl Medina, calle General Artigas 335, Capital Federal; David Tomás Malone, calle Belgrano 1939, Capital Federal; Carlos Jesús Filgueira, calle Ayacucho 31, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Rolando Luis Diez, calle Bolivar 1682, Capital Federal. — S|raspado: autorizada. Vale. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Entre líneas: el 30 de diciembre de 1966. Vale. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720.— e.24|2 Nº 62.555 v.24|2|67

ACUARIO

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 305. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta. — Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria S|Reforma del Estatuto "Acuario Compañía de Seguros Sociedad Anónima". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano autorizante, Comparece: el señor Ingeniero Don Gabriel J. N. Berlingieri, de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle José María Moreno número trescientos cincuenta y uno, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de "Acuario Compaía de Seguros Sociedad Anónima", en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, personería y representación social que justifica: a) Con la escritura de Constitución Definitiva y Protocolización del Estatuto, de fecha primero de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el Escribano de esta Capital don Vicente Clementi, al folio doscientos cinco del Registro quinientos sesenta y tres y cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintisiete de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil novecientos setenta y cinco, al folio Cuatrocientos cuarenta y nueve del libro cincuenta y cinco, Tomo A. de Estatutos Nacionales y en fotocopia autenticada se halla agregado al folio dos mil trescientos noventa y tres de este mismo Registro y Protocolo mil novecientos sesenta y cinco, siendo hasta esa fecha el Capital Autorizado de la sociedad de seis millones de pesos moneda nacional y encontrándose emitido la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — b) Con la escritura de Protocolización de Actas S|Aumento de Capital en veinticuatro millones de pesos moneda nacional más o sea la suma de Treinta Millones de Pesos moneda nacional y de Emisión de Acciones, por Trece Millones Ochocientos Mil Pesos moneda nacional, en Acciones Ordinarias Clase "A", series trece a ciento cincuenta inclusive, pasada ante mí, en fecha quince de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil trescientos noventa y tres de este mismo Registro y cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinte de Julio del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos setenta y siete, folio doscientos cincuenta y nueve, libro sesenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Y c) Con la escritura de Protocolización de Acta S|Emisión de Acciones, series ciento cincuenta y uno a ciento ochenta y ocho inclusive, clase "A" por la suma de Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, o sea hasta la suma de Diez y Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos moneda nacional, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí al folio cinco mil novecientos noventa de este mismo Registro y cuyo testimonio se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco, al folio cincuenta y cuatro del Libro sesenta y dos, Tomo A de Estatutos Nacionales. — La Constitución del Actual Directorio, resulta de las Actas: número Dos de Asamblea General Ordinaria, y número Treinta y Cuatro de reunión del Directorio, las cuales en copias autenticadas agrego a la presente. — Lo Relacionado Concuerda Fielmente Con Los Originales de su Referencia, a los que me remito, doy fe. — Y El Compareciente, en el carácter invocado, Expresa: Que la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, los señores Accionistas de la sociedad anónima que representan, resolvieron reformar el Estatuto Social, redactando un nuevo texto del mismo. — Que sometida dicha reforma a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, fue aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia P. J. número cero cero cero cero cincuenta y nueve, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — En Consecuencia, el compareciente, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y protocolizar en este Registro de mi adscrición dicha reforma estatutaria, me exhibe el acta de dicha Asamblea General Extraordinaria (que trancribiré en sus partes pertinentes), la resolución aprobatoria y demás documentación que obra en el expediente N. Catorce Mil Doscientos Siete|1|Sesenta y Seis de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias procedo a transcribir, siendo del siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria Celebrada el 28 de Marzo de 1966. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, con la presencia de los señores Alfredo León Salinas, Leopoldo Alemán, Luis Alberto Chianelli, César L. Salinas, Gabriel J. M. Berlingieri, Benvenuto Tavolaro, Osvaldo Albino Lanza, Alberto J. Armando, Mario A. Pozzi, y Santiago Alberto Bianchetti, accionistas por sí, con un total de ciento ochenta y ocho mil acciones con derecho a un voto, según constancia en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales Nº 1 folio Nº 3 obtenido el quórum necesario (artículo 36º de los estatutos y 354 del Código de Comercio) se constituye la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, presidiendo la misma el señor Gabriel J. N. Berlingieri, actuando como secretario el señor Mario A. Pozzi. Después de la espera legal y no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia, el señor Presidente siendo las diez y quince horas declara abierta dicha Asamblea, convocada en primera convocatoria, todo de conformidad con las normas legales y estatutarias. — Informa que esta asamblea responde a la convocatoria efectuada en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial de esta Capital — El señor secretario da lectura seguidamente al orden del día que es el siguiente: — Orden del Día. — 1º Ratificación del mandato del Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y designación de los que se desempeñarán como suplentes. — 2º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente por igual término. 3º — Consideración de la documentación a que se refieren los artículos 347.361 y 362 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios comprendidos entre el 27 de diciembre de 1962 (fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio) y el 30 de junio de 1963; el 1º de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964; y el 1º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965. — 4º — Reforma del estatuto social. — 5º — Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de asamblea. — ...Seguidamente se pasó a considerar el cuarto punto de la convocatoria referido a la reforma de los estatutos sociales. — Seguidamente el accionista señor Osvaldo Albino Lanza manifiesta que habiendo tomado conocimiento oportunamente del texto propuesto para la reforma todos los señores accionistas, en beneficio a la brevedad, proponía se salvará su lectura lo que así se aprueba por unanimidad. Puesta a consideración la reforma propuesta y los motivos que la hacían necesaria, la misma se aprueba por unanimidad siendo el nuevo texto aprobado el siguiente: Estatutos sociales. — Art. 1º) Con la denominación de ACUARIO, COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que tiene por objeto exclusivo efectuar toda clase de operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. — A tales fines, queda facultada para administrar y disponer de todos los fondos y bienes que ingresen a su patrimonio y|o en que tenga invertidos su capital y reservas, pudiendo también, a esos efectos, realizar toda clase de actos y contratos. Su funcionamiento se ajustará a las disposiciones de estos estatutos, a las del Código de Comercio y a las de las normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente las dictadas sobre superintendencia de seguros. — Art. 2º) El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias y representaciones en esta República o en el extranjero, ajustándose a las normas dictadas por la autoridad competente. — Art. 3º) La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar desde el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha de inscripción del estatuto inicial en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 354 del Código de Comercio y en el art. 26 de estos estatutos — Capital Social. — Art. 4º) El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.000), dividido en trescientas series de mil (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que serán emitidas en la oportunidad y con la forma de pago que resuelva el Directorio. — Por resolución de la asamblea y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, el Capital autorizado podrá elevarse hasta ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000.000), en series de mil (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una; dicha asamblea general podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a las autoridades competentes. — Sólo se mencionará como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 30.000.000), con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. — Art. 5º) No se podrá emitir serie alguna de acciones sin que la emisión inmediata anterior en curso, esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento (70 o|o) como mínimo. — El Directorio queda facultado para emitir dos o más series en conjunto, cuando lo estime conveniente. — Toda resolución de emisión de acciones será publicada por tres días en el Boletín Oficial y en un diario del domicilio de la sociedad y comunicada a las autoridades competentes. — Art. 6º) Las acciones serán emitidas a la par o sobre élla, quedando facultado el Directorio o la asamblea para adicionar la prima que considere conveniente. — La sociedad destinará a la suscripción públicas las acciones que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a la cantidad de acciones que posean. A tal efecto, el Directorio deberá fijar un término no menor de quince días a contar desde la última de las publicaciones previstas en el último párrafo del art. 5º, para atender los pedidos que en tal sentido se formulen, perdiendo la preferencia los accionistas que en este término no hagan uso de su derecho. — Art. 7º) Las acciones serán ordinarias y al portador. — Las acciones suscriptas que no estuvieran integradas en su totalidad, serán extendidas en certificados provisionales y nominativos, intransferibles por endoso en los que constarán las cuotas abonadas. Las acciones o certificados podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones o certificados, los cuales serán numerados, sellados y firmados por quienes ejerzan las funciones de Presidente y Secretario de la Sociedad, debiendo cumplimentar los demás recaudos enunciados en el Art. 328 del Código de Comercio. — Art. 8º) La propiedad de acciones o certificados provisionales implica por sí misma el conocimiento, la aceptación y la obligación de someterse a estos estatutos, a los reglamentos sociales y a las resoluciones de las Asambleas y del Directorio, salvo los derechos que otorguen las disposiciones de los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 9º) Para la transferencia de certificados deberá mediar solicitud firmada por cedente y cesionario y la cesión no tendrá efecto contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de Accionistas. — El Directorio fundará su decisión favorable o contraria a la transferencia, tomando en cuenta la persona y solvencia del cesionario y la incidencia de la misma en la Sociedad. — Para la transferencia de los certificados será condición indispensable que estén al día las cuotas de integración el cedente de los mismos quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio si el cesionario no lo hiciere en las condiciones y plazos establecidos. — Art. 10º) Los accionistas que no abonen sus cuotas dentro de los términos establecidos deberán sastifacer un interés punitorio de uno por ciento (1 o|o) mensual. Transcurridos noventa días de mora en el pago de las cuotas, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago de lo adeudado con intereses y costas o bien ordenar la venta en remate público de las acciones impagas y con el producido del remate se cancelará el importe adeudado, con más los intereses y gastos y se pondrá a disposición del interesado el saldo que pudiere resultar a su favor. — El suscriptor moroso continuará obligado por las gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertos con el producido del remate; si aquél no hiciese entrega de los títulos representativos de las acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará nuevos títulos al comprador. — Deberá aplicarse idéntico tratamiento a todos los accionistas que se encontrasen en situación de mora en la época de adoptarse alguna de las medidas precedentemente autorizadas. — Inversiones. — Art. 11º) El capital social, las reservas de cualquier naturaleza y los demás fondos sociales podrán ser invertidos en títulos de la deuda pública nacional, provincial o municipal, en cédulas o bonos hipotecarios, en títulos representativos del capital de empresas mixtas, privado, estatal en acciones de compañías de seguros y de sociedades anónimas de otra índole, en hipotecas con garantía de inmuebles ubicados en la República Argentina, en préstamos con caución de títulos o acciones o con cualquier otra garantía real; en la adquisición o construcción de propiedades inmuebles y, en general, en cualquier operación o negocio conveniente, compatibles con las operaciones y el objeto de la Sociedad. — Las inversiones se harán siempre de conformidad con las disposiciones que rijan esta materia. — Administración. — Art. 12º) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a doce vocales, con los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos a doce Directores, según lo fije la Asamblea de accionistas. — Art. 13º) El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y los vocales cuyo número se determinará previamente, serán elegidos por la Asamblea entre los accionistas que sean propietarios de un mínimo de cien acciones, las que se depositarán en la Caja de la Sociedad por el tiempo que dure su mandato, en garantía de su buen desempeño y hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión; las acciones así depositadas no podrán ser enajenadas ni afectadas a ninguna otra obligación. Estarán inhabilitadas, para ser miembros del Directorio, las personas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes; tampoco podrán serlo los ex administradores de sociedades que hubiesen sido disueltas o que hayan entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Art. 14º) Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, podrán ser reelectos indefinndamente y ejercerán sus cargos hasta que la Asamblea General, celebrada de acuerdo con el Código de Comercio y con estos Estatutos, designe sus reemplazantes. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de uno o más Directores, el o los Directores restantes con la conformidad del del Síndico o solamente el Síndico, en su caso, designarán al o los reempla-

zantes hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo do ausencia de los primeros si dicho tiempo fuere menor. — Art. 15º) El Directorio se reunirá por lo menos un vez al mes; asimismo, podrá ser convocado cuando lo estime necesario el Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico; en todos los casos la convocatoria será efectuada por el Presidente. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. — Las resoluciones del Directorio se asentarán en el correspondiente libro de Actas, que firmarán los Directores presentes. — Art. 16º) El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, podrá ejecutar, por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 1º, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en estos Estatutos. — En consecuencia, son sus deberes y atribuciones: a) Velar por el cumplimiento de los estatutos y cuidar del desarrollo y buena administración de la Sociedad; b) Nombrar y remover el personal de la compañía y en especial al Gerente General y|o Gerentes, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones por medio de salarios, sueldos, comisiones y|o participaciones en las utilidades de la Sociedad. — c) Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la Sociedad y aprobar o autorizar cualquier convenio o contrato y toda operación de compraventa de títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles, construcciones, hipotecas y demás inversiones que se ajusten a las normas legales y reglamentarias vigentes;: d) Tomar dinero en hipoteca, contratar empréstitos y practicar toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al crédito, bien sea en bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección Crédito Hipotecario. — Estas operaciones solo podrán efectuarse en casos especiales, cuando los intereses de la Sociedad lo hicieran indispensables y en los casos admitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación;; e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aprobando las respectivas órdenes del día f) Resolver los planes de seguros, aprobar reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico-contractuales, conforme a las reglamentaciones en materia de seguros, los que solo comenzarán a aplicarse luego de obtenida la corespondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Las pólizas y demás documentos anexos serán firmados por un miembro del Directorio y el Gerente General o un Gerente; una de estas firmás o ambas podrán ser sustituidas por las de apoderados debidamente facultados por el Directorio a tales efectos; g) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios, que deben someterse anualmente a la Asamblea juntamente con el informe del Síndico; h) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o a cualquier otro de sus miembros, o al Gerente General o Gerentes, para que actúen como mandatarios de la Compañía con su sola firma, aun en las situaciones previstas en el inciso b) del art. 17º y salvo aquellos casos en que se exija una forma especial de representación; podrá asimismo conferir los poderes generales y especiales que sea necesario otorgar para cualquier gestión que se refiera a los asuntos sociales, siempre que no se trate de una delegación general de las facultades del Directorio; i) Encargar a uno o más de sus miembros, funciones de carácter técnico o administrativo y fijar, con cargo a gastos generales, las remuneraciones que les corresponderán por tales servicios, en forma de retribuciones fijas mensuales y|o habilitaciones sobre utilidades de la Sociedad. — Las sumas asignadas por estos conceptos deberán ser aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto se incluirá el asunto en uno de los puntos del Orden del día. — j) En general, el Directorio administrará libremente la Sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los códigos, leyes, decretos y reglamentaciones de la República, que no sean privativos de la Asamblea, sin excluir aquellos que hagan indispensable un poder especial en los términos de los arts. 1881, del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por reproducidas y se tendrán por transcriptas en este lugar; podrá transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; dar y tomar bienes en arrendamiento, aun por más de seis años; concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; y establecer relaciones de cualquier naturaleza con toda clase de organismos y tribunales del Estado, nacionales, provinciales, y municipales y con toda clase de instituciones bancarias y organismos comerciales, industriales, financieros y profesionales o de cualquier otra índole, ya sean de carácter público, mixto o privado. — La enumeración que antecede no es limitativa, ya que el Directorio queda facultado para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y para resolver con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, todo lo que no esté previsto en estos estatutos a efectos de cumplir los objetivos de la sociedad. — Art. 17º) El presidente es el representante legal de la Sociedad, siendo sus deberes y atribuciones: a) Convocar y presidir las reuniones del Directorio, en las que tendrá voto decisivo en caso de empate: presidirá también las Asambleas de accionistas; b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de documentos. — En todos los casos de firma del Presidente será refrendada por la del Secretario y, en ausencia de éste, por la de otro miembro del Directorio o por la del Gerente General. — Se exceptúan de lo dispuesto en este inciso las pólizas y demás elementos anexos, que serán firmados en la forma que determine el Diretcorio de acuerdo con el inciso f) del art. 16º; c) Representar a la Sociedad jurídica y comercialmente, con sujeción a las atribuciones conferidas al Directorio, sin necesidad de resoluciones especiales de éste para el expresado efecto; d) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y reglamentos internos de la Sociedad y arbitrar en caso de urgencia, toda medida o resolución que creyera conveniente, con la expresa obligación de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión. — Art. 18º) En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente, con iguales deberes y atribuciones; en ausencia o impedimento de ambos, el Directorio designará de entre sus miembros el que haya de sustituirlos hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de ausencia, si éste fuera menor. — Art. 19º) Son deberes y atribuciones del Secretario: a) Llevar el Libro de Actas de las Asambleas y el de las reuniones del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 15 y 29 de estos Estatutos; b) Refrendar con su firma la del Presidente en todos los títulos de cualquier clase que se emitan, en las Memorias anuales, Balances anuales o trimestrales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad; en las actas, testimonios, copias, escrituras, contratos y demás documentos suscriptos por el Presidente; c) Actuar y firmar con los delegados que designe la Asamblea, en los escrutinios de las votaciones realizadas en la misma. — En caso de ausencia o impedimento del Secretario, éste será reemplazado por el que designe el Directorio de entre sus miembros, hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de ausencia, si éste fuera menor. — Art. 20º) El Gerente General tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y es el Jefe de adminstración de la Sociedad, en tal carácter intervendrá en las operaciones comerciales y asuntos de la misma, como así también en las gestiones de los negocios de la empresa. — Vigilará la contabilidad y la caja, atenderá el despacho diario y podrá suspender a los empleados cuando lo crea conveniente, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Firmará las pólizas de seguros, las convenciones, escrituras y demás documentos de acuerdo a los poderes que se le otorgarán y desempeñará las comisiones que respondan al interés y a los fines de la Sociedad previa resolución del Directorio. — Con acuerdo de este último, podrá delegar, cuando razones de organización lo justifiquen, una o varias de las precitadas funciones en los Gerentes o en cualquier otra persona, quedando siempre sujeto a las responsabilidades que establece el Art. 344 del Código de Comercio. — Podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto en el caso de que no sea miembro del mismo, y dará cuenta de los trabajos y gestiones realizadas cuando lo sea requerido por aquél. — Art. 21º) En caso de ausencia o impedimento del Gerente General, éste será sustituido por uno de los Gerentes o por otra persona, según lo decida el Directorio, con los mismos deberes y atribuciones de aquél. — Para ocupar el cargo de Gerente General o Gerente es preciso no hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones establecidas para los Directores en el Art. 13º de estos Estatutos. — Art. 22º) Habrá un síndico titular y un Síndico suplente, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria; ejercerán sus funciones de acuerdo con la Ley y podrán ser reelegidos indefinidamente. — No podrán ser Síndicos los parientes do miembros del Directorio, Gerentes Generales y Gerentes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los empleados de la Sociedad, ni los asesores legales, los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. — El Síndico Titular y el Suplente, cuando lo reemplace deberá depositar la misma garantía fijada para los Directores, o en su defecto, títulos de la deuda pública por igual valor nominal, la que no podrá ser retirada hasta la aprobación del balance siguiente al de su sindicatura. — Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en Ciencias Económicas, Contador Público o Actuario, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de esa obligación. — La retribución del Síndico será determinada por la Asamblea en cantidad fija, con cargo a gastos generales, a cuyo efecto su tratamiento se incluirá como uno de los puntos del Orden del Día. — Asambleas Generales. — Art. 23º) Las Asambleas Ordinarias, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 347 del Código de Comercio, se reunirán anualmente en la fecha que fije el Directorio, dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico do la Sociedad. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que los Directores o el Síndico lo estimen conveniente o cuando lo requieran accionistas que represente no menos de la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto de la solicitud, en este caso el Directorio deberá pronunciarse sobre el pedido de los accionistas dentro de los diez días de formularlo y convocará la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Art. 24º) Las convocatorias a las Asambleas Generales se harán por medio de avisos públicados en el Boletín Oficial y en otro diario del domicilio de la Sociedad. — En primera convocatoria las publicaciones comenzarán con una anticipación de diez días a la fecha fijada para la Asamblea y se harán por un término de cinco días. — Si por falta de quórum no se realizara ésta, se efectuará una segunda convocatoria para una fecha comprendida dentro do los treinta días siguientes, debiendo comenzarse las publicaciones con una anticipación de ocho días y efectuarlas por un término de tres días. — De igual modo se procedera cuando correspondiera una tercera convocatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 26. — El aviso de la convocatoria transcribirá íntegramente la Orden del Día, siendo nula toda deliberación o resolución sobre temas no incluidos en la misma. — Art. 25º) Las asambleas se reunirán dentro del domicilio legal de la sociedad y tendrá quórum cuando a la primera convocatoria concurran accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — Cuando una asamblea se celebre en segunda convocatoria, sesionará válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de cualquiera de estas asambleas cuando se encuentren válidamente constituidas, serán adoptadas por mayoría de más de la mitad de votos presentes. — Se exceptúan de las disposiciones este artículo los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. — Art. 26º) Las asambleas en que se deban tratar algunos de los puntos enumerados en el art. 354 del Código de Comercio, se constituirán y resolverán en primera convocatoria, con el quórum y mayoría establecidos en dicho artículo: en segunda convocatoria podrán hacerlo con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con la mayoría de dos tercios de los votos presentes; y en tercera convocatoria con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para resolver. Art. 27º) Las resoluciones de las asambleas ajustadas a los requisitos legales y reglamentarios, obligan a todos los accionistas presentes y ausentes, estén o no conformes con las mismas, dejándose a salvo los derechos que acuerdan los arts. 353 y 354 del Código de Comercio. Art. 28º) Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el resguardo bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con simple carta poder; no podrán ser mandatarios los directores, el síndico, el gerente general y los demás funcionarios y empleados de la compañía. — Cada acción suscripta da derecho a un voto; ningun accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Los directores, el síndico y el gerente general no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Art. 29º) El presidente y el secretario del directorio lo serán también de las asambleas; en caso de ausencia serán reemplazados en la forma prevista en los artículos 18º y 19º de estos estatutos. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por quienes hayan actuado como presidente y secretario en cada una de ellas y por dos accionistas que la asamblea designará para que firmen y aprueben el acta en representación de los demás. — Ejercicio Económico. — Balance. — Distribución de Beneficios Art. 30º) La sociedad cerrará el ejercicio económico el día 30 de junio de cada año. — La memoria, el inventario el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de cada ejercicio se confeccionarán cuidando que expongan la situación económico-financiera de la empresa, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se ajustarán a lo que disponga las normas vigentes y se aplicarán las demás reglas aconsejadas en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencia. — Art. 31º) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, confeccionados de acuerdo con lo dispuesto en el art. anterior, serán distribuidas en la siguiente forma: a) cinco por ciento al fondo de reserva legal; la incrementación de esta reserva dejará de ser obligatoria cuando el monto de la misma alcance el límite legal y deberá reconstituirse cuando resulte disminuida por debajo de este límite. b) Importes que correspondan para la constitución e incrementación de otras reservas reglamentarias y de reservas facultativas; c) Las remuneraciones que disponga la asamblea para los miembros del directorio; d) Con el resto de las utilidades, la asamblea podrá resolver la creación de fondos facultativos de previsión o de reservas extraordinarias; el remanente quedará a disposición de la asamblea para reparto de dividendos en efectivo y|o en acciones y|o constitución de otros fondos. — Art. 32º) Las retribuciones que se fijan a los directores según el inciso i) del artículo 16º sumadas a las resultantes de lo dispuesto en el art. 31º de estos estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, de acuerdo con el inciso i) del art. 16º imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Art 33º) Para las acciones que hayan sido total o parcialmente integradas en el ejercicio, el dividendo será proporcional al total de las cuotas pagadas hasta el día en que venció la primera mitad de dicho ejercicio. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que hayan sido puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la sociedad e ingresarán en el Fondo de Reserva Legal. — Disolución y liquidación. Art. 34º) La sociedad se disolverá en los casos previstos en estos estatutos y en las leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una Comisión Lisuidadora compuesta de tres miembros, los que serán elegidos por la Asamblea que trate la disolución. — La comisión liquidadora funcionará de acuerdo con las disposiciones establecidas en estos Estatutos con relación al Directorio, en cuanto le sean aplicables; se ajustará, además a las normas especiales que le fijen las Asambleas sobre inventario Social, publicaciones del Acta de disolución y demás documentos pertinentes; la liquidación de bienes, forma de pago de las deudas, reembolso de capital accionario, remuneración de funciones y demás aspectos vinculados a la misión que le competa. — La Comisión liquidadora deberá citar periódicamente a los accionistas a Asamblea, a fin de informar sobre la marcha de la iquidación, tales Asambleas se realizarán por lo menos una vez cada año. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de

las funciones del Síndico. — Art. 35º) Si la disolución de la Sociedad se operase como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del 75 o|o del capital suscripto), la liquidación se practicará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico, a que se refiere el art. 34º". — Pide la palabra el señor Santiago A. Bianchetti quien señala que habiendo asentimiento general sobre la reforma de los estatutos, pide se designe a los señores Leopoldo Aleman y Américo Dellibarda para que en forma conjunta, separada o alternativamente gestionen ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Inspección General de Justicia o cualquier otra Repartición, la aprobación de la reforma del Estatuto que acaba de sancionarse, facultándose a la vez para aceptar cualquier modificación que les fuera sugerida por las citadas Reparticiones. — Se aprueba por unanimidad. Seguidamente el señor Presidente informa que corresponde considerar el quinto y último punto de la convocatoria. — El señor Mario A. Pozzi, propone que se designe a los señores Santiago A. Bianchetti y Luis A. Chianelli para la firma del acta, lo que resulta aprobado por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las doce horas y acto seguido se labra el acta respectiva de la cual se da lectura al señor Secretario en presencia del señor Presidente y de los dos señores accionistas designados para firmarla, los que al no tener objeción alguna que formular así lo hacen. — Entre líneas "(fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio". Vale. Sobre raspado "ciento ochenta y ocho mil ". Vale. O (firmado:) Berlingieri Gabriel J. N. Berlingieri (firmado:) Santiago A. Bianchetti — Santiago A. Bianchetti. — (firmado:) Luis A. Chianelli. — Luis A. Chianelli". — Compañía de Seguros Acuario Sociedad Anónima. — Asamblea General Extraordinaria del 28 de Marzo de 1966. — a las diez horas — Accionistas — Representante — Cantidad De acc. o certificados — Número de los títulos, acc. o certificados — Capital — Cantidad de Votos Art. 355 Cº de Cº 1|10. 2|10. — Ord. Clase A. 1 v. — Gabriel J. N. Berlingieri. — por sí— 59.532 — Certif. Prov. Nº 5,11 y 26 —. 5.953.200 — 18.800 — 18.800 Benvenuto Tavolato —por sí— 1.567 — Certif. Prov. Nº 6,12 y 28 — 156.700 1.567 — 1.567 — Osvaldo A. Lanza — por sí— 1.567 — Certif. Prov. Nº 7,13 y 27 — 156.700 — 1.567 — 1567 — Alberto J. Armando — por sí — 43.917 Certif. Provis. Nº 8,14 y 25 — 4.391.700 — 18.800 — 18.800 — Mario A. Pozzi — por sí — 9.375 — Certif. Prov. Nº 9 y 15 — 937.500 — 9.375 — 9.375 — Santiago A. Bianchetti —por sí— 9.375 Certif. Prov. Nº 10 y 16 — 937.500 — -por sí— 15.666 — Certif. Provis. Nº 1;20 y 21— 1.566.600 — 15.666 — 15.666 — Leopoldo Aleman —por sí— 15.667 — Cert. Provis. Nº 2,18 y 24 — 1.566.700 — 15.667 — 15.667 — Luis A Chinelli — por sí— 15.567 — Certif. Provisorio Nº 3,19 y 23 — 1.566.700 — 15.667 — 15.667 — César L. Salinas —por sí— 15.667 — Certif. Provis. Nº 4,17 y 24 — 1.566.700 — 15.667 — 15.667— 188.000 — 18.800.000 — 122.151 — 122.151 Cerrado el día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis a las dieciocho y treinta horas, con la inscripción de diez (10) accionistas que representan ciento ochenta y ocho mil (188.000) acciones por un valor nominal de dieciocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional (18.800.000 m$n.). — Concurren a esta Asamblea diez (10) accionistas por sí por un total de ciento ochenta y ocho mil acciones con derecho a ciento veintidós mil ciento cincuenta y un (122.151 votos). — (firmado): Berlingieri. — Gabriel J. N. Berlingieri. — (firmado): Santiago A. Bianchetti — Santiago A. Bianchetti. — (firmado): Luis A. Chianelli. — Luis A. Chianelli". — "Buenos Aires, 15 Nov. 1966. — Visto el expediente N-14.207| 966, en el que la sociedad "Acuario Compañía de Seguros Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia Resuelve: — Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y tres vuelta (133 vta.) a ciento cuarenta y dos (142), el nuevo texto del estatuto de la Sociedad "Acuario Compañía de Seguros Sociedad Anónima, sancionado por la asamblea celebrada el 28 de marzo de 1966. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos. — (firmado): Conrado Etchebarne (h.) Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000059". — Lo Relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, a los que me remito, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en tal forma deja protocolizada la reforma del Estatuto y su nuevo texto integrado de la Sociedad "Acuario Compañía de Seguros Sociedad Anónima", solicitándome que expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, su comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos. — Leída que le fué, al compareciente, ratifica su contenido y firma como acostumbra a hacerlo, ante mí, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — Berlingieri. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cinco del Registro doscientos sesenta y cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad y a los efectos de su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en quince sellos de Actuación Notarial, de la Serie A, numerados correlativamente del cero cero siete millones trescientos veinte mil doscientos cincuenta al cero cero siete millones trescientos veinte mil doscientos cincuenta y nueve; del cero cero siete millones trescientos veinte mil doscientos sesenta y dos al cero cero siete millones trescientos veinte mil doscientos sesenta y cuatro; cero cero siete millones trescientos veinte mil doscientos setenta y siete y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y siete. — E|L: a lo que dispongan las normas vigentes y se aplicará — Berlingieri Gabriel J. N. Berlingieri (Firmado): 18.800.— Vale. — Fdo: Raúl E. R. Martinez Escribano.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.200. —e.24|2-Nº 62.562-v.24|2|67

LA LUCHA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1985. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen; doña Jesusa Manteiga de Romeu, española, viuda; don Luis Manuel Romeu, argentino, casado; don Raúl Romeu, argentino, casado; doña Elena Papanicolas de Romeu, argentina, casada; doña María Rosa Alegría de Romeu, argentina, casada; don Francisco Tomeo, italiano, casado; doña Juana Vales Rubianes de Tomeo, española, casada; don Alfredo Ives D'Ippolito, argentino, casado; don Teodoro Papanicolas, griego, casado y don Román Toribio Sáiz, español, casado; todos los comparecients domiciliados en la calle Esquiú número mil cuarenta de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de 1966, se reúnen los señores: Jesusa Manteiga de Romeu, Luis Manuel Romeu, Raúl Romeu, Elena Papanicolas de Romeu, María Rosa Alegría de Romeu, Francisco Tomeo, Juana Vales Rubianes de Tomeo, Alfredo Ives D'Ippolito, Teodoro Papanicolas y Román Toribio Saiz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA LUCHA SOCIEDAD ANONIMA,, COMERCIAL INDUSTRIAL y FINANCIERA" - b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). - c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, rodados, semovientes, maquinarias, herramientas, aparatos, artefactos, frutos y productos del país y del extranjero, y mercaderías en general. — 2) Industriales: Elaboración, manufacturación o fabricación, y en general explotación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, artefactos, productos químicos, sintéticos, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electroquímicos, electrometalúrgicos y de la madera. — 3) Financieras: Mediante la realización de préstamos a corto, mediano y largo plazo con o sin garantías, aportes de capitales a empresas constituidas y|o a constituirse por operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de comercio. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11672 u otras por las que se requieren el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividida en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Jesusa Manteiga de Romeu, 2.000 acciones; Luis Manuel Romeu, 2.000 acciones; Raúl Romeu, 2.000 acciones; Alfredo Ives D'Ippolito, 1.000 acciones; Elena Papanicolas de Romeu, 500 acciones; María Rosa Alegría de Romeu, 500 acciones; Francisco Tomeo, 500 acciones; Juana Vales Rubianes de Tomeo, 500 acciones, Teodoro Papanicolas, 500 acciones y Román Toribio Saiz, 500 acciones, lo que hace un total de diez mil acciones por un monto de un millón de pesos moneda nacional del que los accionistas integran cada uno de ellos el 10 o|o. en dinero en efectivo, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jesusa Manteiga de Romeu; Vicepresidente: Raúl Romeu, Director; Luis Manuel Romeu; Síndico Titular: Alfredo Ives D'Ippolito; Síndico Suplente: Aurelio Benito Martínez. — Cuarto: Autorizar a los doctores Alfredo Ives D'Ippolito y Aurelio Benito Martínez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. M. de Romeu. — L. M. Romeu. — Raúl Romeu. — A. D'Ippolito. — Elena P. de Romeu. — María Rosa A. de Romeu. — Tomeo Francisco. — Juana V. de Tomeo. — T. Papanicolas. — Román Saiz. En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Jesusa Manteiga de Romeu; Luis Manuel Romeu; Raúl Romeu; Elena Papanicolas de Romeu; María Rosa Alegría de Romeu; Francisco Tomeo; Juana Vales Rubianes de Tomeo; Alfredo Ives D'Ippolito; Teodoro Papanicolas y Román Toribio Saiz, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Hay un sello, Juan Bautista Cubas. Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas". Secretaría de Estado de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — ac|Nº. 23171. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Lucha Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4054". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos ochenta y cinco, del Registro número Ciento once a mi cargo, doy fe. — Sobre raspado: todo — María — cuenta — fojas — fojas — Vale. — Juan Bautista Cubas (Escribano). — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.840. e.24|2. Nº 62.528. v.24|2|67

BENAIN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Dos. — En el Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, la Escribana autorizante, comparecen: don Moysés Benain, casado en primeras nupcias con Alegria Beanim Hachuel, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y tres, argentino, domiciliado en la calle Arenales dos mil novecientos cincuenta; don Jacobo Benain, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Clara Azulay, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones [illegible] cientos noventa y un mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en el mismo domicilio que el nombrado precedentemente; don Carlos Calvo, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Angela García, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Sarandí mil trescientos nueve; don Manuel Raúl Calvo, argentino, casado en primeras nupcias con Florentina Filomena Totorica, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento treinta y un mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Humberto Primo mil cuatrocientos cuarenta y uno; don Moisés Benain Hachuel, casado en primeras nupcias con Alegria Levy, de nacionalidad marroquí, industrial, Pasaporte número diez mil ciento uno, domiciliado en la calle Beruti tres mil seiscientos setenta; don Fortunato Benzadón Wahnon, de nacionalidad marroquí, casado en primeras nupcias con Perla Benaim Hachuel, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos setenta y un mil quinientos noventa y nueve, domiciliado también en la calle Beruti tres mil seiscientos setenta; don Mauricio Fresco Djian, casado en primeras nupcias con Lea Benaim, comerciante español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Güemes tres mil trescientos setenta y seis; doña Alegría Benaim Hachuel, marroquí, casada en primeras nupcias con Moysés Benain, comerciante, domiciliada en la calle Arenales dos mil novecientos cincuenta; don Jacobo Saidón, casado en primeras nupcias con Camila Benain, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos dos mil seiscientos diez, domiciliado en la calle Beruti tres mil seiscientos cincuenta y siete; don Leonardo Saidón, casado en primeras nupcias con Raquel Mazal, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho, comerciante, domiciliado en la Avenida Las Heras tres mil ochocientos setenta y cinco; don Isaac Hadida Benalal, argentino, casado en primeras nupcios con Alicia Levy, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta mil treinta y nueve, domiciliado en la calle Juramento dos mil ciento noventa y cinco; y don Natalio Chocrón, de nacionalidad Marroquí, casado en primeras nupcias con Bonina Hadida, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Sucre dos mil setecientos treinta y dos, todos los comparecientes, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y Exponen: Que como socios fundadores de la Sociedad "BENAIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la Escritura de Constitución Definitiva de dicha Sociedad y a elevar a Instrumento Público el Acta Constitutiva, los Estatutos, su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el Expediente número Veinte y dos mil novecientos treinta y dos|uno|mil novecientos sesenta y seis, que transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis se reúnen los señores Moysés Benain, Jacobo Benain, Carlos Calvo, Manuel Raúl Calvo, Moisés Benaim Hachuel, Fortunato Benzanon, Wahnon, Mauricio Fresco Djian, Alegria Benain Ha-

chuel de Benain, Jacobo Saidón, Leonardo Saidón, Isaac Hadida Benalal y Natalio Chocron, resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BENAIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve año; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, comercialización, representación, distribución, importación y exportacin, ya sea por cuenta propia o de terceros, de toda clase de artículos y materias primas de la rama textil; d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por veinticinco mil acciones de Un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuacin: Nombre y apellido... Acciones... Suscriptor... Realizado... Moyses Benain. — Acciones suscriptas, 2.300 — Capital suscripto, 2.300.000 — Capital integrado, 230.000. — Jacobo Benain: Acciones suscriptas 800 — Capital suscripto, 800.000 — Capital integrado, 80.000. — Carlos Calvo: Acciones suscriptas, 500 — Capital suscripto, 500.000 — Capital integrado, 50.000. — Manuel Raúl Calvo: Acciones suscriptas, 200 — Capital suscripto 200.000 — Capital integrado, 20.000. — Moisés Benain Hacuel: Acciones suscritas, 150 — Capital suscripto, 150.000 — Capital integrado, 15.000. — Fortunato Benzadon Wahnon: Acciones suscriptas, 150 — Capital suscripto, 150.000 — Capital integrado, 15.000. — Mauricio Fresco Djian: Acciones suscriptas, 150 — Capital suscripto, 150.000 — Capital integrado, 15.000. — Alegría Benaim Hachuel de Benain: Acciones suscriptas, 150 — Capital suscripto, 150.000 — Capital integrado, 15.000. — Jacobo Saidon: Acciones suscriptas, 150 — Capital suscripto, 150.000 — Capital Integrado, 15.000. — Leonardo Saidon: Acciones suscriptas, 150 — Capital suscripto, 150.000 — Capital integrado, 15.000. — Isaac Hadida Benalal: Acciones suscriptas, 150 — Capital suscripto, 150.000 — Capital integrado, 15.000. — Natalio Chocron: Acciones suscriptas, 150 — Capital suscripto, 150.000 — Capital integrado, 15.000. — Totales acciones suscriptas, 5.000 — Capital suscripto, 5.000.000 — Capital integrado, 500.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Moysés Benain; Vicepresidente: Don Jacobo Benain; Vocales: Don Carlos Calvo y doña Alegría Benaim Hachuel de Benain: Suplentes: Moisés Benaim Hachuel; Síndico titular: Don Salomón Schmuckler; Síndico suplente: Don Fortunato Benzadon Wahnon. — Cuarto: Autorizar a los señores Moysés Benain y Salomón Schmuckler, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Jacobo Benain. — Carlos Calvo. — Leonardo Saidon. — Moisés Benaim. — Fortunato Benzadon. — F. Djian. — Jacobo Saidon. — Manuel Calvo. — Alegría Benain. — Isaac Hadida Benalal. — Natalio Chocron. — Moysés Benain. — Siguen las certificaciones... "Estatutos: La Sociedad constituida con el nombre de "Benain, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en veinticinco series iguales... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... — Moysés Benain. — Carlos Calvo. — Leonardo Saidon. — Moisés Benaim. — Fortunato Benzadon. — Mauricio F. Djian. — Jacobo Saidon. — Raúl M. Calvo. — Alegría Benain. — Isaac Hadida. — Natalio Chocron. — Siguen las certificaciones. — ...Nº 22.932. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — ...Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Benain, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 14 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — ...Resolución Nº 3.898. — Hay una firma y un sello que dicen: Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia"... — Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento del citado expediente número veintidós mil novecientos treinta y dos| uno sesenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Benain, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y protocolizados sus estatutos de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitando de mí, la autorizante, que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a sus demás efectos. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Moyses Benain. — Jacobo Benain. — Carlos Calvo. — Manuel Raúl Calvo. — Moisés Banaim Hachuel. — Fortunato Benzadon Wahnon. — Mauricio Fresco Djian. — Alegría Benaim Hachuel. — Jacobo Saidon. — Leonardo Saidon. — Isaac Hadida Benalal. — Natalio Chocron. — Está mi sello, ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzon. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y nueve del Registro número veintinueve a mi cargo. — Doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales de ley, numerados correlativamente del cinco millones novecientos veintinueve mil doscientos cuarenta y cinco al cinco millones novecientos veintinueve mil doscientos cuarenta y seis y correlativamente del cinco millones novecientos veintinueve mil doscientos cuarenta y ocho al cinco millones novecientos veintinueve mil doscientos cincuenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ana M. Smirnoff de Garzon (Escribana).— S|r.: "nueve", vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 13.440. — e.24|2 Nº 62.534 v.24|2|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 14 de diciembre de 1966, pasada al folio 1.940 del Registro Nº 111, de la Capital Federal, se protocolizó el Acta de la Asamblea Ordinaria de "COMPAÑIA ARGENTINA DE TE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", de fecha 16 de septiembre de 1966 por la cual se resolvió las reformas introducidas al estatuto, habiendo sido aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia Nº 214, de fecha 9 de diciembre de 1966. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: Art. 4º) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000), representado por acciones de cien pesos (100) y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una. — Las series serán emitidas en la oportunidad, clase de acciones, características, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. 5º) Guardando las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, y con cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955, el capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de Ciento cincuenta millones de pesos m|n. (m$n. 150.000.000). — Art. 14º) La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 5 a 10 miembros titulares y según lo determine la Asamblea. — El Presidente, Vicepresidente y Secretario durarán tres años (3) en sus funciones y los demás Directores un (1) año, pudiendo ser reelegidos. — Los Directores depositarán en garantía de su gestión cien (100) acciones de la sociedad. — Art. 16º) Si el Directorio lo creyere conveniente, podrá designar de su seno un Consejo de Administración, compuesto por el número de miembros que estime necesario, a quien podrá delegar algunas de las facultades ejecutivas que le acuerdan estos Estatutos y la Ley. — Las resoluciones del Consejo de Administración son ejecutivas, procediendo con todas las facultades que le fueren delegadas, sin necesidad de consulta previa, pero sí con la obligación de dar cuenta de sus actos en las reuniones que celebre el Directorio. — Los miembros del Consejo de Adminıstración conservan la integridad de sus derechos como Directores. — Art. 21º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por la Asamblea. — La mencionada resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades anuales, líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 o|o para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) Hasta el 15 o|o al Directorio en la proporción del 4 o|o al Presidente; 3 o|o al Vicepresidente; y 1 o|o a cada uno de los demás Directores. — c) Hasta el 10 o|o al Consejo de Administración cuya distribución dispondrá el Directorio "ad referendum" de la asamblea. — d) El dividendo de las acciones preferidas en el orden de prioridad siguiente: 1) acumulativo atrasado; 2) fijo del ejercicio; 3) dividendo adicional; g) El saldo se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias sin distinción o tendrá el destino que resuelva la Asamblea". — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920. e.24|2. — Nº 62.523 v.24|2|67

TURISMO FINANCIADO

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaria interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 18 de enero de 1967, pasada ante el escribano Luis A. Beruti, la sociedad TURISMO FINANCIADO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, de acuerdo a lo resuelto por asamblea de fecha 19 de octubre de 1965, y a las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia ha modificado el artículo 8º de sus estatutos, siendo el texto de dicho artículo reformado, que fue aprobado por resolución del Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia Nº 1.448, de fecha 23 de setiembre de 1966, es el siguiente: — "Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los arts. 1.881 del Código Civil y art. 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires. Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales inclusive para qerellar criminalmente o extra judicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, conjuntamente con un director cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o mas gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.480 — e.24|2-Nº 62.527-v.24|2|67

S. L. E. S. I.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 2 de noviembre de 1966, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don José Berardino Padula, se protocolizó la reforma introducida al artículo tercero del estatuto de la sociedad "S. L. E. S. I., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", sancionada por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 5 de marzo de 1966 y aprobada por Resolución Ministerial Nº 000968, de fecha 6 de septiembre de 1966, quedando redactado en los términos siguientes: — "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos, divididos en treinta series de mil acciones ordinarias al portador, de un mil pesos cada una. Se encuentran suscriptas e integradas totalmente las veinte primeras series. Las acciones de las series uno, dos, once, doce, ventiuno y veintidós, tienen derecho a cinco votos cada una. Las de las restantes series tienen derecho a un voto. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, que llevarán la firma de los directores, pudiendo ser impresa una de ellas. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, o en bienes u otros valores, requiriéndose en este último caso resolución del directorio y comunicación a la Inspección General de Justicia. El capital podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, por propuesta del directorio a la asamblea general de accionistas, debiendo observarse las formalidades y condiciones previstas por el decreto ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco. Este aumento podrá ser de carácter total o parcial, en una o más veces y la asamblea determinará las características de las acciones a emitirse, manteniéndose siempre la proporción entre acciones de cinco votos y de un voto, pudiendo delegar en el directorio, la oportunidad de su emisión, y forma y condiciones de pago y|o integración. Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado, se elevarán a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio; publicarse en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Todas las emisiones de acciones, se harán conocer mediante publicación en el Boletín Oficial, debiendo los accionistas, hacer uso de su derecho de preferencia, en la proporción en que hayan suscripto sus acciones de cinco y o un voto, hasta quince días después de vencidas dichas publicaciones. Las publicaciones en el Boletín Oficial, a que se refiere este artículo, se harán en la forma y plazo que establezcan las disposiciones vigentes en esas oportunidades. No podrá anunciarse como capital sino el de treinta millones de pesos, con más los aumentos legalmente efectuados. El impuesto de sellos, se abonará a medida que se vayan emitiendo las acciones, conforme a lo que prescribe la ley de sellos". — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 — e.24|2-Nº 62.564-v.24|2|67

F. I. R. O.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por Asamblea General Ordinaria de "F. I. R. O. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", realizada el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta se resolvión modificar el Artículo tercero de los Estatutos Sociales, reforma aprobada por Resolución Ministerial número 001.459 del veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis y llevada a escritura pública con fecha 16 de noviembre de 1966 por ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda don Jorge Alberto Melazza, al folio 1.46[illegible] del Registro 70 a su cargo y que se transcribe a continuación: — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de quinientos mil pesos cada serie, en acciones al portador, las que se hallan totalmente suscriptas. Las series primera a quinta son de acciones ardinarias de cinco votos por acción. Las series sexta a vigésima son de acciones ordinarias de un voto por

acción. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse que podrán ser de cinco votos o de un voto, o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Las resoluciones de la Asamblea o del Directorio en su caso deberán ser elevadas a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente y serán publicadas por tres días en el Boletín Oficial, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. Todo aumento de capital que resuelva la Asamblea guardará la proporción de las series correspondientes a los primeros dos millones quinientos mil pesos, conservándose la proporción existente entre los distintos tipos de acciones ordinarias por las sumas faltantes hasta completar el capital autorizado. En toda emisión de acciones los accionistas tendrán preferencia por la suscripción en proporción a las acciones que posean dentro de las respectivas categorías. — S|R: "Resolución Ministerial" vale.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680 — e.24|2 Nº 62.610 v.24|2|67

GRACEAL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública número 340 pasada al folio 1.576 con fecha 15 de noviembre de 1965 por ante el Escribano Enrique A. Vidal, ha quedado reformado el Estatuto de la Sociedad "Graceal" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Graceal" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 10 de agosto de 1964 y por Resolución Ministerial P. J. número 1.615 de fecha 8 de octubre de 1965 se han modificado los artículos Primero y Segundo de los Estatutos Sociales que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo Primero: "Graceal" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en lo sucesivo se denominará "GRACEAL" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer el Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Esta sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración de artículos metalúrgicos ferrosos, o no ferrosos y productos para la aplicación en la industria comercios y hogar. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a participaciones en empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos de dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso público. — Administrar en toda forma créditos, títulos, acciones, debentures y papeles de créditos. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Compra, explotación o administración de establecimientos rurales propios de terceros o en participación. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.720 — e.24|2 Nº 62.623 v.24|2|67

JUAN MOLINARI

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Juan Molinari, casado, domiciliado en la calle Doblas ciento diez y siete; doña Aída Candia de Molinari, casada, domiciliada en la calle Doblas ciento diez y siete; don Luis Antonio Molinari, casado, domiciliado en la calle Avelino Díaz mil trescientos cincuenta; doña Graciela Nieves Gioria de Molinari, casada, domiciliada en la calle Avelino Díaz mil trescientos cincuenta; don Norberto Mario Molinari, casado domiciliado en la calle Doblas ciento diez y siete; doña Emilce Aurora Contreras de Molinari, casada, domiciliada en la calle Doblas ciento diez y siete; don Alberto Antonio Gioria, casado, domiciliado en la calle Avelino Díaz mil trescientos cincuenta; don Nicolás D'Elía, casado, domiciliado en la calle Deán Funes mil setenta y seis; don Oscar Mario Billo, soltero, domiciliado en la calle Zuviría cuarenta y tres; don José Durante, soltero, domiciliado en la calle Beauchef mil setecientos treinta y tres; don Genaro Di Gesu, soltero, domiciliado en la calle Catamarca mil setecientos ocho; don Carlos María De Luchi, soltero, domiciliado en la calle Senillosa mil quinientos veintinueve; todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido, conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Juan Molinari, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", por acta privada celebrada en la Capital Federal con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veintitrés mil doscientos treinta y tres, mil novecientos sesenta y seis. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cuatro mil ciento sesenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta constitutiva de "JUAN MOLINARI" ,SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. — En la ciudad de Buenos Aires ,a 10 días del mes de diciembre de 1966, se reúnen los señores: Juan Molinari, Aída Candia de Molinari, Luis Antonio Molinari, Gracieda Nieves Gioria do Molinari, Norberto Mario Molinari, Emilce Aurora Contreras de Molinari, Alberto Antonio Gioria, Nicolás D'Elía, Oscar Mario Billo, José Durante, Genaro Di Gesu, Carlos María de Luchi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima. cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Juan Molinari", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria. b) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) La Sociedad tiene por objeto: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Mediante la elaboración de artículos metalúrgicos ferrosos o no ferrosos y productos para la aplicación de la industria, comercio y el hogar. — Agropecuaria: Mediante la explotación en general de toda clase de actividades relacionadas con campos y haciendas, propios y|o de terceros, incluyendo las de granja, horticultura, fruticultura y forestación. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000.—, representado por 30.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales. e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 6 series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto. — Suscripción. — Integración. — Clase. — Monto. — Accionista. — Acciones suscriptas. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Juan Molinari, 1.000 — 1.000.000 — 100.000. — Aída Candia de Molinari, 500 — 500.000 — 50.000. Luis Antonio Molinari, 1.000 — 1.000.000 — 100.000. — Graciela N. Gioria de Molinari, 500 — 500.000 — 50.000. — Norberto Mario Molinari, 1.000 — 1.000.000 — 100.000. — Emilce A. Contreras de Molinari, 500 — 500.000 — 50.000. — Alberto Antonio Gioria, 250 — 250.000 — 25.000. — Nicolás D'Elía, 250 — 250.000 — 25.000. — Oscar Mario Billo, 250 — 250.000 — 25.000. — José Durante, 250 — 250.000 — 25.000. — Genaro Di Gesu, 250 — 250.000 — 25.000. — Carlos María De Luchi, 250 — 250.000 — 25.000. — 6.000 — 6.000.000 — 600.000. Los suscriptores abonan en este acto y con dinero propio el 10 o|o de su suscripción al Presidente de la Asamblea para su depósito legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente, Juan Molinari; Vicepresidente, Luis Antonio Molinari; Director, Norberto Mario Molinari; Síndico Titular, Rubén Lucio Baciocco; Síndico Suplente, Osvaldo Efraín Montiel. — Cuarto: Autorizar a los señores: Juan Carlos Aybar, Osvaldo Efraín Montiel y Juan Molinari, para que actuando en forma conjunta o individual realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Molinari. — Aída C. de Molinari. — L. A. Molinari. — Graciela N. G. de Molinari. — N. M. Molinari. — Emilce C. de Molinari. — A. A. Gioria. — N. D'Elía. — O. Billo. — José Durante. — G. Di Gesu. — C. M. De Luchi. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Juan Molinari, Aída Candia de Molinari, Luis Antonio Molinari, Graciela Nieve Gloria de Molinari, Norberto Mario Molinari, Emilce Aurora Contreras de Molinari, Alberto Antonio Gioria, Nicolás D'Elía, Oscar Mario Billo, José Durante, Genaro Di Gesu y Carlos María De Luchi y han sido puestas sen mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Blanca Esther Copes. Escribana Nacional. — Autorización Nº 57. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.233. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Juan Molinari" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 10 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.161. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Juan Molinari" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída la ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Juan Molinari. — Aída Candia de Molinari. — L. A. Molinari. — Graciela N. Gloria de Molinari. — Molinari. — Emilce C. de Molinari. — A. A. Gioria. — N. D'Elía. — O. M. Billo. — José Durante. — Di Gesu. — De Luchi. — Hay un sello. — Ante mí: Julio A. Botto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro del Registro número trescientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: seis millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis al seis millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Julio A. Botto. Escribano.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560.— e.24|2 Nº 62.622 v.24|2|67.

OBRAJE ESMERALDA

Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Tres mil novecientos veintiuno. — Constitución Definitiva: Obraje Esmeralda S. A. Forestal, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Escritura número mil ochocientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparece el señor Ian Gillespie Drysdale, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dice: Que viene a dejar constituida definitivamente a "OBRAJE ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", domiciliada en Avenida Roque Sáenz Peña setecientos cuarenta, cuarto piso, oficina "B", Capital Federal, y al efecto me entrega el expediente de la Inspección General de Justicia (Ministerio de Educación y Justicia de la Nación) número veintiún mil cuatrocientos nueve, cuyas actuaciones en lo pertinente dicen: "6.618. Constitución Provisional: Obraje Esmeralda S. A. Forestal, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. Escritura número tres mil ciento cuarenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen don Malcolm Alfredo Corrie Roberts, casado con doña Susana Boadle, argentino, comerciante, Cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seis mil doscientos, domiciliado en Monasterio ciento setenta y tres, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital; don Edmund Carrol Roberts, soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seis mil doscientos uno, domiciliado en Sargento Cabral ochocientos treinta y siete de esta Capital; don José María del Campo, casado con doña Alicia Matilde Mallmann, argentino, ingeniero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos setenta y tres mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en Coronel Díaz mil ochocientos quince de esta Capital; doña Margarita Anita Roberts de Morgan, casada en primeras nupcias con Tomás Morgan, argentina, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seis mil doscientos dos, domiciliada en Estancia San Patricio, Gahan, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital; don Federico Carlos Cash, soltero, argentino, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos siete, domiciliado en Avenida Santa Fe mil ciento cincuenta y nueve de esta Capital; don José Carlos Touron, soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta, domiciliado en Agüero dos mil setenta y uno de esta Capital; don Ian Gillespie Drysdale, casado con doña Hilda Margaret Hope Brown, argentino, contador público, Libreta de Enrolamiento número trescientos catorce mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en Paraná mil ciento cuarenta y cinco de esta Capital; don David Alfredo Drysdale, casado con doña Ruth Agnes Nairn, argentino, contador público, Libreta de Enrolamiento número trescientos treinta mil ciento treinta y tres, domiciliado en Rioja tres mil ciento sesenta y siete, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital; don Osvaldo Alberto Reali, soltero, argentino, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocien-

tos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en Las Heras tres mil ochocientos cincuenta y ocho, segundo piso, de esta Capital, todos mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que el primero concurre por sí y además en nombre y representación de doña María Josefina Ballesty de Roberts, viuda de sus primeras nupcias con Heriberto Alfredo Roberts, argentina, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seis mil ciento noventa y nueve, domiciliada en Sargento Cabral ochocientos treinta y siete de esta Capital, de la cual es mandatario, personería y facultades que justifica debidamente. Y los comparecientes dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Obraje Esmeralda Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Forestales; Explotación de bosques, montes y obrajes; Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, cultivos, granjas, tambos, criaderos y demás negocios relacionados con la ganadería y agricultura; Inmobiliarias; Relacionadas con la compra-venta de inmuebles, al contado o a plazos, al fraccionamiento de tierras, lotes y sus ventas, a la administración de bienes urbanos o rurales, a la construcción y|o arrendamiento de bienes inmuebles, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos; Comerciales: Por la importación, exportación, compra-venta de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas y herramientas ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Industriales: Relacionadas con las industrias maderera, textil y alimenticia. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con el mismo d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares pudiendo designarse hasta cinco suplentes, cuyo mandato durará dos años, siendo todos reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas Acciones. Monto. Malcolm Alfredo Corrie Roberts ciento cincuenta acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos; Edmund Carroll Roberts ciento cincuenta acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos; Margarita Anita Roberts de Morgan ciento cincuenta acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos; María Josefina Ballesty de Roberts cuatrocientas cincuenta acciones, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos; José María Del Campo veinte acciones, o sean veinte mil pesos; Federico Carlos Cash veinte acciones, o sean veinte mil pesos; José Carlos Tourón veinte acciones, o sean veinte mil pesos; Ian Gillespie Drysdale veinte acciones, o sean veinte mil pesos; David Alfredo Drysdale diez acciones, o sean diez mil pesos; Oscar Alberto Reali diez acciones, o sean diez mil pesos. Totales: Mil acciones. Un millón de pesos moneda nacional. En este acto se integra el diez por ciento con dinero efectivo, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. La señora Margarita Anita Roberts de Morgan declara que son suyos propios los ciento cincuenta mil pesos integrados por ella. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don José Carlos Tourón; Vicepresidente: José María Del Campo: Vocal: Federico Carlos Cash y Síndicos Titular y Suplente: a los señores Ian Gillespie Drysdale y David Alfredo Drysdale, respectivamente. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores José Carlos Tourón e Ian Gillespie Drysdale a la señorita Raquel Elerza, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trecientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Obraje Esmeralda Forestal, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años...Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de pesos mil moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales...Séptimo; La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años siendo reelegibles... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año...Roberts. — E. Roberts. — J. M. Del Campo. — Margarita R. de Morgan. — F. Cash. — J. C. Tourón. — Ian C. Drysdale. — D. A. Drysdale. — O. C. Reali. Hay un sello. Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.)... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 21.409 Buenos Aires, junio 13 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 16, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Obraje Esmeralda Forestal, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 14 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 (fojas seis) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 12 (fojas doce). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.970 M. A. Mercader. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Por escritura de fecha 20 de Diciembre de 1966 ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.) al folio 729 del Registro 311 y de acuerdo con la Resolución Nº 2.970 (bis) del 21 de Noviembre de 1966 de la Inspección General de Justicia se hizo constar que el verdadero nombre de "Obraje Esmeralda Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" es este y no "Obraje Esmeralda Forestal, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial". Buenos Aires, Febrero de 1967. Testado: Buenos Aires Agosto 5 de 1966 No vale. Sobrerraspado: Julio, es éste y no. Vale. Enmendado: 20, Diciembre; 7.229; Noviembre; 21. Todo Vale.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000 e.24|2 Nº 62.522 v.24|2|67

BOTONERA COSMOPOLITA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad "Conrado Maggiorini Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", ha resuelto la reforma de los artículos primero, tercero, décimo tercero y décimo cuarto del estatuto. — Dicha medida fue dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, y aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, número cero cero cero cero diez y nueve, dictada en el Expediente N. cinco mil doscientos cuarenta y siete|1|sesenta y cinco, y elevada a escritura pública en fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el escriabno Raúl E. R. Martínez, al folio cuatro mil quinientos veintiocho del Registro doscientos sesenta y cuatro de su adscripción. En consecuencia, el nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo Primero: La sociedad anónima que se constituyó bajo el nombre de Conrado Maggiorini, Soc. Anón. Ind. y Comercial continuará funcionando con la denominación "BOTONERA COSMOPOLITA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y a las determinadas por este estatuto. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, textiles, plásticas, química, maderera y en especial a todo lo concerniente a la industria botonera. — B) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — Artículo Décimo Tercero: El presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del directorio y las asambleas con voz y voto. — En las reuniones del directorio en caso de empate, tendrá doble voto. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en cualquier otro impedimento de éste. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores, o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos presentes. — En el caso de empate en las votaciones el que preside tendrá doble voto de desempate. — Artículo Décimo Cuarto: Atribuciones del Directorio: El directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que se refieren por el artículo 782 y 1881 del Código Civil y 608 texto modificado del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación el directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sean; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, maquinarias, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distitas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; librar, aceptar, endosar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, cheques, trust receipt, conocimientos u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos; acordar las garantías normales del giro de los negocios; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y todos y cada uno de los Bancos de los Estados Provinciales, como así también cualquier otro Banco oficial mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y legislación vigente, con la Administración Nacional de Aduanas, con la Dirección Nacional de Vialidad y con cada una de las Direcciones Provinciales de Vialidad y con cualquier otro organismo y Tribunal Nacional o Municipal de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios o fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos de ejercicio. — d) Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerente o asignarles funciones específicas que tengan relación directa e inmediata de la sociedad, abonándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General de accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones, cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. Buenos Aires, 6 nov. 1966. — Visto el expediente N- 5.247|1|65, en el que la sociedad "Conrado Maggiorini Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y nueve (249) a doscientos cincuenta vuelta (250 vta.), la reforma introducida por la asamblea iniciada el 10 de febrero de 1965 en el estatuto de la sociedad "Conrado Maggiorini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" la que en lo sucesivo, se denominará "Botonera Cosmopolita Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — (firmado:) Conrado Etchebarne (h.) — Conrado Etchebarne (h.). — Resolución P. J. Nº 000019. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez. — S| raspado: Conrado Maggiorini. Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.960. —e.24|2 Nº 62.563 v.24|2|67

PEDRO SAUL BRIONES

Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número mil quinientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparece el señor Alfredo Luis Giugale, casado en primras nupcias con doña Sara Yolanda Zocchi, argentino, escribano, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos treinta, segundo piso, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto por sí y además, en nombre y representación de los señores don Pedro Saúl Briones, casado en segundas nupcias; doña Gloria Susana Briones, soltera; don Camilo Rivada, casado en primeras nupcias; don Alfredo Severino Dinegro, casado en primeras nupcias, doña Gloria María Pereyra Moine, soltera, don Rubén Alberto Pascuali, casado en primeras nupcias, don Juan Carlos García, soltero, don Enrique Wilfredo Guasch, viudo de sus primeras nupcias, y don Carlos Héctor Scala, soltero, a mérito del poder especial otorgado con fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en la escritura pasada al folio dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, de este mismo Registro, Protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, asegurándome el mandatario que dicho poder se encuentra vigente en todas sus partes. — Y el compareciente señor Alfredo Luis Giugale, según concurre, manifiesta: que en la mencionada escritura de fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, quedó provisoriamente constituida la sociedad "PEDRO SAUL BRIONES SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS", la que fue autorizada a funcionar como tal y aprobados sus estatutos al quedar comprendida dentro de lo establecido en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, según resolución de la Inspección General de Justicia número cuatro mil dos de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia me hace entrega del expediente número veintidós mil setecientos noventa y nueve de la Inspección General de Justicia, del que

transcribo a continuación el acta constitutiva, la cual fue modificada mediante escritura del doce de noviembre del año en curso, pasada al folio dos mil setecientos cincuenta y seis, de este registro. el texto definitivo de los estatutos sociales, así como la Resolución de la Inspección General de Justicia aludido precedentemente, y demás constancias del referido expediente. en la siguiente forma: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. ante mí, escribano autorizante. comparecen los señores: don Pedro Saúl Briones, casado en segundas nupcias, argentino, escribano. titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos treinta y cinco mil setecientos cuorenta y ocho, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos treinta, séptimo piso "B"; don Alfredo Luis Giugale, casado en primeras nupcias con doña Sara Yolanda Zocchi, argentino. escribano, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos treinta, segundo piso; doña Gloria Susan Briones, soltera, argentina. nacida el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, titular de la cédula de identidad expedida por la Policia Federal bajo el número cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos tres, domiciliada en lo Avenida Callao número mil ochocientos veintidós, duodécimo piso: don Camilo Rivada, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Augello, argentino, empleado. titular de la cédula de identidad expedida por la Policia Federal bajo el número un millón setecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle Güemes número tres mil quinientos trece, segundo piso; don Alfredo Severino Dinegro, casado en primeras nupcias con doña Alicia Lidia Corujo, argentino, empleado. titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Mármol número veinticuatro, séptimo piso, departamento B; doña Gloria Baría Pereyra Moine, soltera. argentina, empleada titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear número mil seiscientos treinta y uno, séptimo piso; don Rubén Alberto Pascuali, casado en primeras nupcias con Mirta Noemí Iglesias. argentino, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cinco millones dieciocho mil setecientos dieciocho, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos treinta, séptimo piso; don Juan Carlos Garcia, soltero. argentino, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Azcuénaga número setecientos setenta y cuatro, departamento tres; don Enrique Wilfredo Guasch, viudo de sus primeras nupcias con Leonor Haydée Grant, argentino, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos veinte mil quinientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Palpa número dos mil trescientos cuatro, segundo piso, departamento diez; y don Carlos Héctor Scala. soltero, argentino. empleado, titular de la cédula de indentidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta; todos los comparecientes son mayores de edad, con excepción de doña Susana Gloria Briones, quien es menor de edad, encontrándose habilitada para el ejercicio del comercio según resulta de la pertinente autorización inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número trescientos sesenta y siete. al folio trescientos ochenta y siete del libro 4 de venias para ejercer el comercio, siendo todos los comparecientes hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Pedro Saúl Briones Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos", (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto dedicarse a ejercer representaciones y mandatos (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de uno a tres miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. —Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, de la que se suscribe íntegramente de acuerdo al siguiente detalle, a saber: el señor Pedro Saúl Briones, suscribe mil acciones; doña Gloria Susana Briones, suscribe doscientas acciones; don Alfredo Luis Giugale, suscribe cien acciones; don Camilo Rivada suscribe cien acciones; don Alfredo Severino Dinegro, suscribe cien acciones, doña Gloria María Pereyra Moine, suscribe cien acciones; don Rubén Alberto Pascuali, suscribe cien acciones; don Juan Carlos García, suscribe cien acciones; don Enrique Wilfredo Guasch, suscribe cien acciones; y don Carlos Héctor Scala, suscribe cien acciones. — Se integra el veinte por ciento de la suscripción en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: director titular, don Pedro Saúl Briones y director suplente, doña Gloria Susana Briones; síndico titular, don Rubén Alberto Pascuali; síndico suplente, Juan Carlos Garcia. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores don Alfredo Luis Giugale y don Camilo Rivada, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. ...Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. —Pedro Saúl Briones - A. L. Giugale. - Gloria S. Briones. - Camilo Rivada. - A. Dinegro. — Gloria Pereyra Moine. — Rubén Pascuali. — J. C. García. — Enrique Guasch. — C. H. Scala. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. O' Farrell". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 22.799. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Visto: lo solicitado a fs. 8|9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pedro Saúl Briones Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos" constituida en esta Capital el día 14 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno). a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once), a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta): y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2 — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4002. — Hay una firma y un sello". — E|l.: número mil quinientos sesenta, vale. — Fdo.: Carlos L. Rossi, escribano. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 10.360.— e.24|2-Nº 62.609 v.24|2|67

GALLOTEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Escritura Número Nueve. — En Villa Martelli, jurisdicción del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí comparece el doctor Juan Ulnik, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones doscientos dos mil doscientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Florida número trescientos treinta y seis de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresa; Que conjuntamente con don Jaime Chercasky, Daniel Oiberman, José Chercasky, Héctor Enrique González, Enrique Blanch, Oscar Chercasky, Carlos Humberto Chercasky, José Damborsky, Jacobo Oiberman, David León Predmesnik, León Waisman Lublin, por escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante mi, al folio mil doscientos nueve de este mismo Registro a mi cargo, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "GALLOTEX", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia por resolución de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus Estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos el compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución, la autorización de Gallotex, Sociedad en Comandita por Acciones para la utilización de la denominación de "Gallotex", la cual se transcribirá y el Estatuto Social y las modificaciones impuestas, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia número trescientos noventa y nueve tengo a la vista para este acto en el expediente número veintidós mil quinientos ochenta y uno de la Inspección General de Justicia. — El acta constitutiva dice así: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Dos. — En Villa Martelli, jurisdicción del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mi comparecen los señores Jaime Chercasky, argentino, de treinta y ocho años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número siete millones cuatrocientos diez y ocho mil seiscientos trece, casado en primeras nupcias con doña Dagmar Lidia Derka, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes número mil ciento quince, de la Localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Daniel Oiberman, argentino, de cincuenta y un años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número quinientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Ana Oscherov, comerciante, domiciliado en la calle Panamá número novecientos setenta y nueve de la Capital Federal; don José Chercasky, argentino, naturalizado, de sesenta y un años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento matrícula individual número un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Rosa Braslavsky, jubilado, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil ochocientos noventa de la Capital Federal; don Héctor Enrique González, argentino, de cuarenta años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento matrícula individual número siete millones cuatrocientos nueve mil trescientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Santa Felisa Chercasky, comerciante, domiciliado en la calle Diez y ocho número quinientos cuarenta y cinco de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco; don Enrique Blanch, argentino, de veintiocho años de edad, que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones novecientos ochenta mil setecientos noventa y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Norma Amalia Cottarelli, comerciante, domiciliado en la calle Saavedra número seiscientos cincuenta y siete de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; don Juan Ulnik, argentino, de cuarenta años de edad que posee Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones doscientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Mabel Beatriz Grus, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Cucha Cucha número treinta y cinco, tercer piso, Departamento Once, de la Capital Federal: don Oscar Chercasky, argentino, de treinta y cuatro años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento matrícula individual número siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos, casado en primeras nupcias con doña Ada Deutch, médico, domiciliado en la calle Lavalle número trescientos ochenta y cinco de la localidad de Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Humberto Chercasky, argentino, de veintidós años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento matrícula individual número siete millones novecientos diez mil trescientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Susana Rivero, comerciante, domiciliado en la calle Diez y siete número trescientos cincuenta y seis de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; don José Chercasky, argentino naturalizado, de cuarenta y seis años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento Matricula Individual número siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos once, casado en primeras nupcias con doña Valeria Derka, empleado domiciliado en la calle Mariano Pelliza número dos mil quinientos cincuenta y uno de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Jacobo Oiberman, argentino, de cincuenta y tres años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento Matricula Individual número quinientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco, soltero, empleado, domiciliado en la calle Larrea número seiscientos treinta y cuatro, de la Capital Federal; don David León Predmesnik, argentino, de cuarenta años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento Matricula Individual número siete millones once mil quinientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Saitman, comerciante, domiciliado en la calle San Luis número dos mil cuatrocientos setenta de la Capital Federal, y don León Waisman Lublin, argentino, de cincuenta y dos años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número doscientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Sara Umansky, Procurador, domiciliado en la calle Triunvirato número cinco mil cuatrocientos noventa y ocho de la Capital Federal, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. Producido un cambio de ideas, los firmantes resuelven por unanimidad: Primero: Dejar en este acto constituida una sociedad anónima, que se denominará "GALLOTEX", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Aprobar el estatuto que ha sido puesto a consideración, previa lectura que del mismo se hace, firmandose por separado el ejemplar que se tiene como parte integrante de esta acta. — Tercero: El objeto de la sociedad será el que se determine el artículo Tercero del estatuto autorizándose expresamente la adquisición del activo o del activo y pasivo, total o parcial, de la sociedad que gira bajo la denominación de "Gallotex", Sociedad en Comandita por Acciones, con sede en Larrea número seiscientos treinta y seis de la Capital Federal, continuando el giro de sus negocios, en base a un inventario y balance general que se practique el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis facultándose inclusive hacerlo con efecto retroactivo a la iniciación de en ejercicio comercial, pudiendo dicha adquisición abocarse en efectivo y|o en acciones de esta sociedad anónima, ordinarias clase "A" y|o "B", debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Cuarto: Se resuelve emitir las primeras seis series de acciones ordinarias clase "A" al portador, de diez mil acciones cada serie por un total de seis millones de pesos moneda nacional, las que quedan suscriptas en la siguiente forma: Jaime Chercasky, veinte mil acciones por dos millones de pesos; Daniel Olberman, veinte mil acciones por dos millones de pesos; José Chercasky, cinco mil acciones por quinientos mil pesos; Héctor Enrique González, cinco mil acciones por quinientos mil pesos; Enrique Blanch, dos mil acciones por doscientos mil pesos; Juan Ulnik, dos mil acciones por doscientos mil pesos; Oscar Chercasky, Carlos Humberto Chercasky, José Damborsky, Jacobo Olberman, David León Pradmesnik y León Waisman Lublin mil acciones por cien mil pesos por cada uno de los nombrados. — Quinto: Las acciones suscriptas según la cláusula anterior quedan integradas parcialmente mediante el pago del diez por ciento en efectivo, o en conjunto la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, que serán depositados conforme a las normas en vigor. — El saldo deberá ser integrado en la forma y plazos que establezcan el Directorio pudiendo hacerlo con el capital que a todos o a algunos de los constituyentes pudiera corresponderles en la sociedad "Gallotex", Sociedad en Comandita Por Acciones cuya adquisición se autoriza por la cláusula Tercera del presente. — Sexto: Se resuelve constituir el primer Directorio por el término que establece el artículo Doce del Estatuto, fijando en nueve el número de sus miembros, compuesto por: Presidente: señor Daniel Oiberman, Vicepresidente: señor José Chercasky, Vocales: señores Jaime Chercasky, Héctor Enrique González, Enrique Blanch, David León Predmesnik, José Damborsky, Carlos Humberto Chercasky y León Waisman Lublin. — En calidad de síndico titular se designa al Doctor Zelman Spiguel y como síndico suplente al Doctor Juan Ulnik. — Séptimo: Otorgar poder especial al Doctor Zelman Spiguel, Doctor Juan Ulnik y Doctor

Osvaldo Jorge Spiguel, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación del estatuto y el otorgamiento de personalidad jurídica, obteniendo la autorización para su funcionamiento, acepten o no cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional o autoridad competente, ya se trate de supresión, ampliación, reforma, sustitución, agregado, observación o aclaración en el estatuto y acta constitutiva de la sociedad, inclusive en su nombre. — A tal efecto se los faculta para presentar todos los documentos, peticiones y escritos que dichos trámites requieran para que en su nombre y representación de todos los otorgantes suscriban la escritura pública de protocolización del estatuto, conjuntamente con su acta constitutiva y el Decreto o Resolución otorgando la personalidad jurídica y hagan y practiquen cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, inclusive al mejor desempeño de este mandato, inclusive la inscripción en el Registro Público de Comercio. previa lectura y ratificación, la firman ante mí, en prueba de conformidad doy fe. — Daniel Oiberman. — Juan Ulnik. — D. L. Predmesnik. — José Chercasky. — L. Waisman. — J. Oiberman. — J. Chercarsky. — J. Damborsky. — Héctor Enrique González. — O. Chercasky. — Enrique Blanch. — Carlos Humberto Chercasky. — Ante mí: Dora E. Salazar Egaña. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número mil doscientos nueve del Registro número cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad: "Gallotex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial (constituida provisoriamente) expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales números cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y nueve y sus siguientes correlativos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Dora E. Salazar Egaña. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Hay un sello que dice: la firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 470908 que se agrega. La Plata, 13 set. 1966. — Hay un sello que dice: el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Dora E. Salazar Egaña. obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4749802, La Plata 13 set. 1966. — Hay una firma que dice: Luis L. Dauglas Drew. Hay un sello que dice: Luis L. Dauglas Drew, Consejero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Los que suscriben, socios colectivos administradores con uso de la firma social de Gallotex Sociedad en Comandita por Acciones, prestan conformidad para la utilización de la documentación de "Gallotex" a la sociedad anónima constituida provisoriamente por escritura pública Nº 482 el 31 de agosto de 1966, al folio 1209 del Registro Nº 56 del Partido de Vicente López, bajo la denominación de "Gallotex". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial constituida por los señores Jaime Chercasky, Daniel Oiberman, José Chercasky. Héctor Enrique González. Enrique Blanch. Juan Ulnik, Oscar Chercasky, Carlos Humberto Chercasky. José Damborsky Jacobo Oiberman, David León Prodmasnik y León Waisman Lublin. — Para constancia, se otorga el presente en Villa Martelli, jurisdicción del Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, a los 24 días de octubre de 1966. — J. Ch. — Daniel Oiberman. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen "J. Ch. y Daniel Oibreman", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Jaime Chercasky que posee L. E. M. I. Nº 7.418.613 y Daniel Oiberman que posee L. E. M. I. Nº 558.561, respectivamente, personas de mi conocimiento, quienes actúan en el carácter de socios solidarios y administradores con uso de la firma social de "Gallotex, Sociedad en Comandita por Acciones". — La respectiva sociedad se constituyó por escritura de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta, ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Moisés Vengerow al folio cuatro mil treinta y nueve del Registro doscientos cincuenta y uno a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el día 9 de diciembre de 1960, bajo el Nº 1489, Fº 488, del libro 235 de Contratos Públicos y sus modificaciones de fecha 15|2|1962. Inscripta en el mismo Registro con fecha 1º|3|1962 bajo el Nº 97, Fº 183 del libro Nº 237 de Contratos Públicos y de fecha 18|6|1963, ante la escribana Dora E. Salazar Egaña, inscripta en el mismo Registro con fecha 14|8|1963 bajo el Nº 533, Fº 449 del Libro Nº 236 de Contratos Públicos. — De dicho contrato surge que los socios administradores tienen amplias facultades de administración y de disposición de todos los bienes sociales. — Certificándose además, que la presente autorización ha sido extractada del acta Nº 22, con fecha 30|8|1966 al Fº 48 del Libro Nº 1 de actas de dicha sociedad. — El Acta de Requerimiento de esta Certificación ha sido labrada al folio 321 bajo el Nº 321 del libro Nº 1 de Requerimientos para certificaciones de firmas e impresiones digitales correspondiente al Reg. Nº 56 del Pdo. de Vte. López. — Conste. — Vte. López, 24|10|1966. — Hay un sello. — Dora E. Salazar Egaña. Titular del Reg. Nº 56. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Legalización. — Hay un sello que dice; La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 479.432 que se agrega, San Martín, 3 nov. 1966. — Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Dora E. Salazar Egaña, obrantes en el documento que antecede. San Martín, 3 Nov. 1966. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Carlos A. Morello. tesorero. Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Legalización. —

Estatuto de "Gallotex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial. — Nombre. Domicilio. Duración y Objeto — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Gallotex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio instalar y establecer fábricas, establecimientos, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del exterior. — Artículo 2º: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la sociedad, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República como en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación de materias primas, mercaderías, maquinarias, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país de origen nacional y extranjero. Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones y toda forma de intermediación comercial. Industriales: Por la elaboración, transformaclión, industrialización, fracei namiento y en general, por la actuación en cualquier fase de producción de productos textiles, plásticos, sintéticos, químicos, eléctricos y mecánicos. — Artículo 4º: Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, relacionados directa o indirectamente con su objeto, y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa. podrá: explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar establecimientos comerciales, formar sociedades subsidiarias, participar en sociedades ya constituidas, efectuar combinaciones y toda otra comunidad de intereses con terceros domiciliados dentro o fuera de la República, adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar de cualquier modo y dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, como también toda clase de marcas de fábrica y comercio, denominaciones y enseñas comerciales, patentes de invención, modelos y diseños industriales, privilegios y concesiones ya sean nacionales, provinciales y municipales y también extranjeros, y dar y tomar licencias de uso y explotación. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, equivalente a un millón de pesos cada serie, de acciones ordinarias, clase "A" y|o "B" y|o preferidas, al portador o nominativas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará en tal oportunidad la forma y condiciones de pago. Por resolución de una Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, con las formalidades del Decreto 852|55, comprendiendo los aumentos sólo acciones ordinarias clase "B", y|o preferidas, según lo disponga la Asamblea, cuya oportunidad de emisión al igual que la forma y condiciones de pago podrá aquélla delegar en el Directorio. — La Asamblea podrá asimismo dividir el aumento del capital en series de monto distinto al del capital autorizado inicial. — Toda resolución del Directorio, emitiendo acciones, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará saber por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá por el mero transcurso del plazo, sin necesidad de interpelación alguna, el Directorio tendrá facultad de exigir judicialmente el pago de lo adeudado con más un interés punitorio del 1 o|o mensual, o podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones del suscriptor moroso, quedando éste responsable por el saldo deudor. — Si el accionista no hiciera entrega de los títulos provisorios al primer requerimiento, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme a todos los accionistas morosos que se encuentren en igual situación. — Artículo 6º: Las acciones ordinarias de clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción, y las de clase "B" a un voto por acción. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias serán preferidas en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción de las que poosean dentro de su respectiva clase si se emitieran simultáneamente de una y otra clase, y en proporción a las que existan en circulación y sin distinción en el supuesto de emitirse una única clase. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de 15 días contados a partir del vencimiento de la publicación que por tres días se hará en el Boletn Oficial. No regirá la preferencia ni será de aplicación en los casos que la sociedad resolviera el pago en acciones de bienes o derechos que adquiriera o servicios a cargo de la sociedad, la Suscripción por terceros no accionistas podrá ser rechazada por el directorio sin recurso alguno. El ejercicio parcial o no ejercicio del derecho de preferencia por algún accionista, acrecerá a los restantes. — Artículo 7º: Si se emitieren acciones preferidas, gozarán de un dividendo básico o fijo hasta un máximo del 20 o|o anual, pudiendo además tener o no participación adicional en las utilidades líquidas de la sociedad, que en caso de fijarse no podrá exceder del 10 o|o por acción, no pudiendo en conjunto percibir un dividendo superior al que se asigne a las acciones ordinarias. El dividendo básico que se asigne podrá o no tener efecto acumulativo y en caso afirmativo por plazo limitado o ilimitado, según las condiciones de su emisión, acordándosele prioridad para la devolución de su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas carecerán de voz y voto, los que adquirirán automáticamente en iguales condiciones que las ordinarias en caso que los dividendos pactados, en las condiciones de emisión quedaran impagos durante un ejercicio por insuficiencia o falta de utilidades y ese derecho se ejercerá a partir de la asamblea siguiente de aquella que no haya asignado en todo o parte el dividendo correspondiente y mientras subsista tal atraso. Si se atribuyera participación adicional en las utilidades líquidas de la sociedad, el pago de ésta estará condicionado a lo que la asamblea resuelva con respecto al pago de dividendos en general. Las acciones preferidas no gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan. — Artículo 8º: El Directorio podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas, pagándosele su valor nominal con más la prima que podrá establecerse al emitirlas, previa resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el art. 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, con sujeción a normas en vigor. Si se resolviera un rescate parcial, se determinará qué acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de diez días anterior al acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Por resolución de una asamblea de accionistas, las acciones preferidas podrán ser convertidas en ordinarias clase "B" o preferidas de dividendo menor, o variar sus caraterísticas, todo ello previo acuerdo con sus tenedores, debiendo dichas resoluciones inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: El Directorio queda facultado para entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes, mercaderías, derechos o cualquier adquisición que hiciere la sociedad, como también para el pago de regalías acordadas o por cancelación de pasivos, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo en su caso, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose resolución del Directorio y debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las acciones que se resuelvan entregar en pago de honorarios o remuneraciones al Directorio o gratificaciones al personal, deberá ser resuelto por la Asamblea y aforadas al precio real computado a la fecha de pago. — Artículo 10º: Las acciones son individuales e indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción. — Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y Vicepresidente o cualquiera de ellos con un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Tendrán los recaudos establecidos en el art. 328 del Cód. de Comercio y se emitirán en títulos de una o más acciones a criterio del Directorio. — Podrán emitirse varias series simultáneamente, ofreciéndose a la suscripción cada serie cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior con una integración de por lo menos el 10o|o de su valor nominal. — Los certificados de acciones serán nominativos mientras no estén completamente integradas y serán firmados, sellados y numerados en igual forma que las acciones, la suscripción de acciones implica el conocimiento y aceptación de este estatuto, resoluciones de las asambleas y la publicidad de las mismas conforme a las normas vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Obligaciones. — Artículo 11º: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por resolución del directorio y en las condiciones de emisión que considere convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Los títulos serán numerados y firmados como las acciones. — Dirección y Administración. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio constituido de dos a nueve miembros y compuesto por un presidente y un vicepresidente y de uno a siete vocales nombrados todos por la asamblea, la que fijará en cada caso el número de vocales, pudiendo designar o no igual número de suplentes, con indicación de los titulares que en su caso reemplazarán. Los miembros del directorio durarán un año en sus funciones, pudiendo todos ser reelectos sin limitación e indefinidamente, continuando la actuación en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes. — Para ser miembro del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad cien acciones ordinarias, las que quedarán en garantía hasta la aprobación de su gestion. — Artículo 13º: En caso de renuncia, licencia, fallecimiento o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente y el lugar de éste será ocupado por uno de los vocales designados por el directorio. — Si la acefalia fuera del presidente y vicepresidente, ambos cargos serán ocupados por los vocales que designe el directorio. — Si se tratara de uno de los vocales, la vacante será cubierta por el suplente respectivo electo para su sustitución, quien también la ocupará si el titular reemplaza al presidente y|o vicepresidente. — Si por el número de directores o la carencia de suplentes no pudiera cumplirse con el orden establecido, el directorio con acuerdo del síndico designará al accionista que ocupará el cargo hasta la reincorporación del sustituido o hasta que la próxima asamblea elija el reemplazante. — Artículo 14º: El directorio se constituirá en quórum y funcionará válidamente con la presencia de los dos directores si aquél estuviera constituido por dos miembros y con la presencia de más de la mitad de los componentes, cuando su número sea más de dos. — Cada miembro tendrá derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo en el caso de que el directorio esté integrado por dos miembros en cuyo caso deberá contarse con la unanimidad. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Los directores podrán votar por carta o telegrama dirigido al presidente con respecto a un asunto determinado, pero el voto no se computará como asistencia a los efectos del quórum. — Los directores podrán hacerse representar por otro director, el que tendrá en esta forma doble voto, no pudiendo hacerlo de estar constituido el directorio por dos miembros. El directorio se reunirá cuando lo requiera el presidente, el vicepresidente, la mayoría de sus miembros o el sín-

dico. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas, que serán firmadas por los directores presentes y el síndico si asistiere. — Artículo 15º: El directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad; podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales y de disposición de los bienes, pudiendo en general resolver y realizar todos aquellos actos y contrataciones que según su exclusivo criterio y decisión, fueren necesarios y convenientes para los intereses de la sociedad. — El directorio podrá resolver todos los casos no previstos por el estatuto con asistencia del síndico y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en aquél, siempre que directa o indirectamente tenga relación con el objeto social. — El directorio es mandatario de la sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la asamblea general, no teniendo relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. — Artículo 16º: Son atribuciones del directorio a título enunciativo: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o vicepresidente o de las personas que los sustituyan indistintamente, o de dos directores vocales en conjunto, o por un apoderado y un director vocal en conjunto, salvo en las actuaciones por vía contenciosa, judicial y administrativa, sumarios y en cualquier clase de juicios, ante cualquier fuero o jurisdicción en que intervenga la sociedad, en que podrá estar representada por uno o más apoderados designados al efecto o con poder general. — B) Comprar, vender, y permutar bienes muebles e inmuebles y derechos; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos públicos y privados; celebrar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas, conocimientos, guias, cartas de porte y documentos similares; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar, aceptar, avalar, y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, cheques, valores o efectos de comercio; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales y extranjeros, existentes o a crearse aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y estatutos; celebrar contratos de sociedades, de consignación y de gestión de negocios; recibir depósitos, aceptar fianzas y otorgar garantias que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios; comprometer en árbitros, amigables componedores; transar en cuestones judiciales y extrajudiciales, adquirir, enajenar, explotar, ceder y registrar marcas de comercio y de fábricas patentes u otros derechos sobre inventos, sistemas o procedimientos industriales o comerciales; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; formar sociedades incluso accidentales y tomar participación en sociedades ya constituidas; desempeñar toda clase de mandatos incluso de directores; administradores y|o gerentes: cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y terceros a quienes la sociedad represente; extender y otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; dar y tomar a título gratuito, en comodato o en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo al igual que hacer donaciones en las condiciones del art. 1807, inc. 6º del Código Civil; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar en fin, todo acto de administración, adquisición y enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; c) Nombrar gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salario, sueldos, participación en las utilidades, comisiones y|o gratificaciones; y delegar en uno o varios de ellos la parte ejecutiva de todas o algunas de las facultades conducentes al mejor desempeño de las tareas. — Podrá designar a uno o más de sus miembros como director gerente, director ejecutivo o director delegado y en tal caso podrá fijarle remuneraciones especiales y|o gratificaciones por tales tareas, con independencia de las que les corresponda como director, cargándose aquéllas a gastos generales del ejercicio, "ad referendum" de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubieran devengado; d) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con este estatuto y cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; e) Presentar anualmente a la asamblea la memoria del ejercicio, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y la formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deban ser considerados en las asambleas; f) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobada con balances confeccionados en legal forma de acuerdo con los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) disponer la emisión de las series de acciones fijando las características, condiciones y fechas en que deben satisfacerse sus importes con las salvedades en cuanto a los aumentos de capital autorizado conforme al Dto. 852|55. h) Solicitar en cualquier bolsa de valores del país y del extranjero la cotización de las acciones y debentures emitidos por la sociedad. — Artículo 17º: La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante la firma individual del presidente o vicepresidente, o las firmas conjuntas de dos directores vocales cualesquiera o las de un apoderado y un director vocal, precedidos en todos los casos por la denominación de la sociedad. — El Directorio podrá atribuir derechos para obligar a la sociedad con su sola firma al miembro del directorio o representante ajeno que designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — Fiscalización. — Artículo 18º. Anualmente la asamblea elegirá un síndico titular y un suplente, debiendo este último reemplazar al titular en caso de ausencia impedimento o renuncia. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y tendrán las funciones que establece el art. 340, del Cód. de Comercio. Su remuneración será fijada por la asamblea con imputación a la distribución de utilidades del ejercicio considerado, pudiendo también la asamblea variar el procedimiento y asignar anual y anticipadamente la retribución con imputación a gastos generales del ejercicio en que se presten las funciones. — Asambleas Generales. — Artículo 19º: Las asambleas generales constituidas de acuerdo con el presente estatuto. representan válidamente a todos los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes, salvo lo dispuesto en los arts. 353 y 354 del Cód. de Comercio. — Artículo 20º: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el día, hora y lugar fijados por éste dentro de los cuatro meses siguientes al 31 de octubre, fecha en que se fija la expiración del ejercicio económico. La Asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el directorio lo crea necesario, lo disponga el síndico o cuando sea requerido por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto. — Los pedidos de Asamblea formulados de acuerdo con el art. 348 del Cód. de Comercio deberá convocarse dentro del término de diez días, —debiendo en todos los casos expresarse su objeto. — Artículo 21º: El Directorio fijará el orden del día en las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que allí se mencionen. — El orden del día deberá incluir cualquier punto propuesto por el Síndico o por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto, que lo soliciten por escrito y con la anticipación debida a la publicación de la convocatoria correspondiente — Arteulo 22º: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial por el término y anticipación a la fecha designada, de acuerdo con las normas vigentes. — Si no se obtuviera quórum, se citará dentro de los treinta días subsiguientes en segunda convocatoria, haciéndose las publicaciones en el Boletín Oficial por el término y anticipación que establezcan las normas vigentes. — Para formar parte de las Asambleas, los accionistas poseedores, de acciones al portador deberán depositarlas en la sociedad, admitiéndose en su sustitución un certificado bancario que acredite su depósito, hasta dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea, salvo lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto del 27 de Abril de 1923 para los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente. — Los Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder. — Artículo 23º: La Asamblea ordinaria o extraordinaria quedará legalmente constituida en primera convocatoria y resolverá válidamente, con la presencia de accionistas o sus mandatarios, tenedores de acciones con derecho a voto que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, inclusive para los casos contemplados por el art. 354 del Cód. de Comercio, y en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto. — Artículo 24: Las Asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad, en su ausencia por el vicepresidente y a falta de éstos la Asamblea designará presidente por mayoría de votos presentes. — En primera convocatoria las resoluciones se considerarán aprobadas por votos que representen más del cincuenta por ciento del capital presente con derecho a voto, inclusive para los casos previstos en el art. 354 del Cód. de Comercio. — En segunda convocatoria las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones serán inscriptas en un libro de actas, que serán firmadas por el que presida la Asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por aquélla. — Balances y Distribuciones de Utilidades. — Artículo 25º: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará anualmente el 31 de Octubre en cuya oportunidad se confeccionará un inventario y se practicará el Balance General, el que conjuntamente con al Cuenta de Ganancias y Pérdidas y una Memoria explicativa sobre la marcha y situación de la sociedad, serán sometidos por el Directorio al Síndico. — Este deberá formular su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. — Los Inventarios y Balances Generales al igual que el Cuadro de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las normas técnico-contables, legales y reglamentarias en vigencia. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modicifada por resolución de una Asamblea General, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 26º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto, siendo dichos coeficientes mínimos.

b) La suma que se fije por la Asamblea para retribución al Directorio y Síndico. — La Asamblea podrá fijar la retribución individual o delegar en el Directorio su distribución. — c) Los dividendos acumulados de ejercicios anteriores de las acciones preferidas, si correspondiere. — d) La suma correspondiente al dividendo básico o fijo de las acciones preferidas y la necesaria para abonar la participación adicional de las mismas, en su caso. — e) La suma que se señale para abonar el dividendo de las acciones ordinarias. — f) El saldo se destinará según lo resuelva la Asambela directamente o a propuesta del Directorio. — La Asamblea podrá resolver no distribuir dividendos en uno o más ejercicios, incrementando el saldo cuyo destino queda diferido a su resolución. — Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente en efectivo y|o en acciones liberadas de la sociedad de la categoría que resuelva la Asamblea. — Por resolución de la Asamblea podrá suprimirse fondos de reserva considerados innecesarios, distribuyéndose el importe entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que justifiquen poseer, abonándose en efectivo y|o en acciones liberadas de la categoria que se resuelva. — Artículo 27º: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición por el Directorio, prescribirán a favor de la sociedad. — Disolución y Liquidación. — Artículo 28. — En caso de disolución de la sociedad, cualquiera fuere su causa, se procederá a su liquidación por el último Directorio con fiscalización del Síndico. — Sin embargo, la Asamblea que resuelva la disolución podrá designar una comisión liquidadora en reemplazo de aquél, con control del Síndico, la que actuará con las facultades y forma del Directorio, fijándose la duración de su mandato, su remuneración y la forma de reemplazar a los ausentes. — Artículo 29: Una vez abonadas todas las deudas sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) Reintegro del valor nominal de las acciones preferidas; b) Devolución del capital de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias, previa cancelación de la participación adicional de las acciones preferidas que corresponda. — La distribución enumerada se realizará en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlo el producto de la liquidación. — Las acciones preferidas y ordinarias que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado de su valor nominal. — J. Ch. — Daniel Oiberman. — J. Chercasky. — H. E. González. — E. Blanch. — J. Ulnik. — O. Chercasky. — C. H. Chercarsky. — J. Damnorsky. — J. Ciserman. — D. L. Predmesnik. — L. Waisman. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen, Jaime Chercasky, Daniel Oiberman, José Chercasky, Héctor Enrique González, Enrique Blanch, Juan Ulnik, Oscar Chercasky, Carlos Humberto Chercasky, José Damborsky, Jacobo Oiberman, David León Predmesnik y León Waisman Lublin son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Jaime Chercasky, quien posee L. E. M. I. 7.418.613; Daniel Oiberman, que posee L. E. M. I. Nº 558.561; José Chercasky, que posee L. E. M. I. Nº 1.465.155; Héctor Enrique González, que posee L. E. M. I. Nº 7.409.305; Enrique Blanch, que posee C. I. C. F. Nº 5 [illegible] 794; Juan Ulnik, que posee L. E. [illegible] Nº 4.226.534; Oscar Chercasky, que posee L. E. M. I. Nº 7.438.900, Carlos Humberto Chercasky, que posee L. E. M. I. Nº 7.910.323; José Damborsky, que posee L. E. M. I. Nº 7.457.211; Jacobo Oiberman, que posee L. E. M. I. Nº 552.895; David León Predmesnik, que posee L. E. M. I. Nº 7.411.540; León Waisman Lublin, que posee . E. M. I. Nº 257.933 respectivamente, personas de mi conocimiento. — El Acta de requerimiento de esta Certificación ha sido labrada al folio 259 bajo el Nº 259 del Libro Nº 1 de Requerimientos para Certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales correspondientes al Reg. Nº 56 del Pdo. de Vte. López. — Conste. — Vicente López, 31 de agosto de 1966. — Hay un sello. — Dora E. Salazar Egaña — Titular del Reg. Nº 56. — La resolución dictada por el Secretario de Estado de Justicia dice así: Buenos Aires, 21 Dic. 1966. Visto el expediente Nº 22.581|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gallotex" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gallotex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, constituida en Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, el 31 de agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro vuelta (24 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice, Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 399. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratificada su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — Juan Ulnik. — Hay un sello. — Ante mí, Dora E. Salazar Egaña. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio diecisiete del Registro número cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Gallotex", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, expido el presente testimonio en diez y ocho sellos de Actuación Notarial números cinco millones quinientos diez mil cuatrocientos veinticuatro al cinco millones quinientos diez mil cuatrocientos treinta y ocho y cinco millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro al cinco millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma ilegible y un sello. Dora E. Salazar Egaña, escribana.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52.160 e. 24|2 Nº 62.636 v. 24|2|67

DABE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.878. — Testimonio. — Escritura número mil dieciocho. — En Lomas del Mirador, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Juan Carlos Rama, argentino, casado, con libreta de en[illegible]miento 4.850.702, domiciliado en Co-

lón 2929, Lomas del Mirador; Carmen Dora Cilis, argentina, casada, con libreta cívica 3.951.778, domiciliada en la calle Colón 2929, Lomas del Mirador; Alfredo Calvo, argentino, casado, con cédula de identidad número 4.452.200, domiciliado en la calle Colón 2957, Lomas del Mirador; Vicente Seluchi, argentino, casado en segundas nupcias, con cédula de identidad 82.215, domiciliado en El Mirasol 162, Capital Federal; Juan Carlos Pitossi, argentino, casado, con cédula de identidad número 2.497.187 domiciliado en Granaderos 44, piso tercero, Capital Federal. Miguel Angel Merani, argentino, casado, con cédula de identidad 4.774.331, domiciliado en Honduras 3813, Capital Federal; Héctor Rama, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 4.498.439, domiciliado en Amancio Alcorta 3528, Lomas del Mirador; Santin Luchetti, argentino, casado, con cédula de identidad 3.270.128, domiciliado en Miró 16, piso tercero, Capital Federal; Ezequiel Tarrio, argentino, soltero, con cédula de identidad 71.889, domiciliado en Avenida Mosconi 2385, Capital Federal; Enrique Fiscella, argentino, casado, con cédula de identidad 1.991.921, domiciliado en Tellier 2364, Capital Federal; y Vicente Sciglitano, argentino, casado, con libreta de enrolamiento 4.177.481, domiciliado en Pasaje Catania 5531, Capital Federal, todos comerciantes, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en la ciudad de Buenos Aires, resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la denominaron "DABE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" y establecieron las cláusulas fundamentales para su constitución en los términos que asentaron en el acta suscripta que dice así: "Acta constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en Ramón Falcón 2353, piso 1º, oficina C, Capital Federal, las siguientes personas: Juan Carlos Rama, L. E. 4.850.702, domiciliado en Colón 2929, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, argentino, casado; Carmen Dora Cillis, L. C. 3.951.778, domiciliada en Colón 2929, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, argentina, casada, Alfredo Calvo C. I. 4.452.200, domiciliado en Colón 2957, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, argentino, casado; Vicente Seluchi, C. I. 82.215, domiciliado en El Mirasol 162, Capital, argentino, casado en segundas nupcias; Juan Carlos Pitossi, C. I. 2.497.187, domiciliado en Granaderos 44, piso tercero, Capital, argentino, casado; Miguel Angel Merani, C. I. 4.774.331, domiciliado en Honduras 3813, Capital, argentino, casado; Héctor Rama, L. E. 4.498.439, domiciliado en Amancio Alcorta 3528, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, argentino, soltero; Santin Luchetti, C. I. 3.270.128, domiciliado en Miró 16, piso tercero, Capital, argentino, casado: Ezequiel Tarrio C. I. 711.889, domiciliado en Avenida Mosconi 2385, Capital, argentino, soltero: Enrique Fiscella C. I. 1.991.921, domiciliado en Tellier 2364, Capital, argentino, casado y Vicente Sciglitano, L. E. 4.177.481, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Catania 5531, Capital; todos ellos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar; y bajo la presidencia del primero de los nombrados resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Dabe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comercial: importación, exportación, compraventa de bienes, muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no; Industrial: frigoríficos, industrialización de ganado y carnes, de las especies bovina, ovina y porcina, sus productos y subproductos y su comercialización. — Financieras: préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones del artículo 98 de la ley 11.672, y toda otra que requiera concurso del público; agropecuarias: explotaciones agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, avícolas, dedicarse a la cría de ganado en campos propios y|o ajenos (art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por cien mil acciones al portador de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una y dividido en cien series de $ 100.000 cada serie (art. 4); e) El directorio está compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (art. 11). — Segundo: Emitir las primeras veinte series de acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos por acción, las que resultan suscriptas según el siguiente detalle: Juan Carlos Rama y Carmen Dora Cillis suscriben mil acciones cada uno que importan (v$n. 100.000) cien mil pesos moneda nacional por cada uno y Alfredo Calvo, Vicente Seluchi, Juan Carlos Pitossi, Miguel Angel Merani, Héctor Rama, Santin Luchetti, Ezequiel Tarrio, Enrique Fiscella y Vicente Sciglitano, suscriben dos mil acciones cada uno, que importan (v$n. 200.000), doscientos mil pesos moneda nacional, por cada una, integrando todos ellos en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento del capital suscripto. Resultando en consecuencia un capital autorizado de v$n. 10.000.000; un capital emitido de v$n 2.000.000; un capital suscripto de v$n. 2.000.00 y un capital integrado de v$n. 200.000. — Tercero: Se establece en dos el número de directores y se designa para integrar el directorio: como presidente al señor Juan Carlos Rama y como vicepresidente a la señora Carmen Dora Cillis. Asimismo se designa al señor Juan Carlos Pitossi como síndico titular y al señor Miguel Angel Merani como síndico suplente. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización, durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Se autoriza expresamente al señor Juan Carlos Rama y a la señora Carmen Dora Cillis, a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al presente estatuto y acta constitutiva, inclusive en la denominación. Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Juan Carlos Rama. — Carmen Dora Cillis. — Alfredo Calvo. — Vicente Seluchi. — Juan Carlos Pitossi. — Miguel Angel Merani. — Héctor Rama. — Santín Luchetti. — Ezequiel Tarrío. — Enrique Fiscella. — Vicente Sciglitano. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Juan Carlos Rama, L. E. 4.850.702; Carmen Dora Cillis, L. C. 3.951.778; Alfredo Calvo, C. I. 2.497.187; Miguel Angel Merani, C. I. 4.774.331; Héctor Rama L. E. 4.498.439; Santín Luchetti, C. I. 3.270.128; Ezequiel Tarrio, C. I. 711.889; Enrique Fiscella, C. I. 1.991.921 y Vicente Sciglitano L. E. 4.177.281; las que fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. Hay un sello y una firma: Pedro Gionchetti. Sometido el contrato social a estudio de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formóse el expediente número veintidós mil quinientos veinticinco, que tengo a la vista, doy fe, y por resolución número tres mil ochocientos siete, que luego reproduciré, quedó autorizada para funcionar como sociedad anónima.

El contrato social y la citada resolución textualmente transcriptos dicen así: "Contrato social. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Dabe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cien series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garanías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Undécimo: El ejercicio cerrará el 31 de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 por ciento como mínimo hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos referidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d). El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fodos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Juan Carlos Rama. — Carmen Dora Cillis. — Alfredo Calvo. — Vicente Seluchi. — Juan Carlos Pitossi. Miguel Angel Merani. — Héctor Rama. Santín Luchetti. — Ezequiél Tarrio. — Enrique Fiscella. — Vicente Sciglitano. Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Juan Carlos Rama, L. E. 4.850.702; Carmen Dora Cillis, con Lib. C. 3.951.778; Alfredo Calvo, C. I. 4.452.200; Vicente Seluchi, C. I. 82.815; Juan Carlos Pitossi, C. I. 2.497.187; Miguel Angel Merani, C. I. 4.774.331; Héctor Rama, L. E. 4.498.439; Santin Luchetti, C. I. 3.270.128; Ezequiel Tarrio, C. I. 711.889; Enrique Fiscella, C. I. 1.991.921; y Vicente Sciglitano, L. E. 4.177.481, las que fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Hay un sello y una firma: Pedro Gionchetti. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.525. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio; a la Sociedad "Dabe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 30 de mayo de 1966; cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.807. — Por último ratifican y confirman el directorio designado en el acta constitutiva del treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, el cual queda integrado por el siguiente modo: Presidente: Juan Carlos Rama; Vicepresidente: Carmen Dora Cillis; Síndico titular: Juan Carlos Pitossi; Síndico suplente: Miguel Angel Merani. — Enterados los comparecientes de los términos de la presente, manifiestan conformidad y aceptación. Leída que les es, firman por ante mí, doy fe. — Juan C. Rama. — Carmen D. C. de Rama. — Alfredo Calvo. — Vicente Seluchi. — J. C. Pitossi. — A. Merani. — Héctor Oscar Rama. — S. Luchetti. — E. Tarrio. — E. Fiscella. V. Sciglitano. — Hay un sello, ante mí: Pedro Gionchetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2.878 del Registro 33 de mí adscripción. — Para la sociedad expido el preesnte primer testimonio en nueve fojas fotocopiadas repuestas con estampillas notariales de quince pesos cada una, Nº 0136005 al 006 y 0135807 al 813, y un sello notarial de quince pesos Nº 5.296.091, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Pedro Gionchetti. — El Colegio de escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Pedro A. Gionchetti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.296.091. — Morón 21 de diciembre de 1966. — Hay un sello y una firma: Ernesto P. Galup Lanús. — Presidente. — Delegación Morón.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.600 — e.24|2 Nº 62.638 v.24|2 67

OMALI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.846. — Testimonio. Escritura número mil nueve. — En Lomas del Mirador, ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Alfredo Calvo, argentino, casado, con cédula de identidad Nº 4.452.200, domiciliado en Colón 2957, Lomas del Mirador; Zulema Bianchi, argentina, casada, con cédula de identidad número 3.026, domiciliada en la calle Colón 2957, Lomas del Mirador; Juan Carlos Rama, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 2.850.702, domiciliado en Colón 2929, Lomas del Mirador; Vicente Seluchi, argentino, casado en segundas nupcias, con cédula de identidad 82.215, domiciliado en El Mirasol 162, Capital Federal; Juan Carlos Pitossi, argentino, casado, con cédula de identidad 2.497.187, domiciliado en Granaderos 44, piso tercero, Capital Federal; Miguel Angel Merani, argentino, casado, con cédula de identidad número 4.774.331, domiciliado en Honduras 3813, Capital Federal; Héctor Rama, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento 4.498.439, domiciliado en Amancio Alcorta 3528, Lomas del Mirador; Santin Luchetti, argentino, casado, con cédula de identidad 3.270.128, domiciliado en Miró número 16, piso tercero, Capital Federal; Ezequiel Tarrío, argentino, soltero, con cédula de identidad 711.889, domiciliado en Avenida Mosconi 2385, Capital Federal; Enrique Fiscella, argentino, casado, con cédula de identidad 1.991.921, domiciliado en Tellier 2364, Capital Federal; y Vicente Sciglitano, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 4.177.481, domiciliado en Pasaje Catania 5531, Capital Federal, todos comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en la ciudad de Buenos Aires, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuyos Estatutos se regirán por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la denominarón "Omali, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y establecieron las cláusulas fundamentales para su constitución en los términos que asentaron en el acta suscripta que dice así: "Acta Constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en Ramón Falcón 2353, piso 1º oficina "C", Capital, las siguientes personas: Alfredo Calvo, C. I. 4.452.200, domiciliado en Colón 2957, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado; Zulema Bianchi, C. I. 3.026, domiciliada en Colón 2957, Lomas del Mirado, Provincia de Buenos Aires, artina, casada; Juan Carlos Rama, L. E. 4.850.702, domiciliado en Colón 2929, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado; Vicente Saluchi, C. I. 82.215, domiciliado en El Mirasol 162, Capital, argentino, casado en segundas nupcias; Juan Carlos Pitossi, C. I. 2.497.187, domiciliado en Granaderos 44, piso tercero, Capital Federal, argentino, casado: Miguel Angel Merani, C. I. 4.774.331, domiciliado en Honduras 3813, Capital, argentino, casado; Héctor Rama, L. E. 4.498.439, domiciliado en Amancio Alcorta 3528, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, argentino, soltero; Santín Luchetti, C. I. número 3.270.128, domiciliado en Miró 16, piso tercero, Capital, argentino, casado; Ezequiel Tarrío, C. I. 711.889, domiciliado en Avenida Mosconi 2385, Capital, argentino, soltero; Enrique Fiscella C. I. 1.991.921, domiciliado en Tellier 2364, Capital Federal, argentino, casado y Vicente Sciglitano, L. E. 4.177.481, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Catania 5531, Capital; todos ellos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar; y bajo la presidencia del primero de los nombrados resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatu-

to se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OMALI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industrial: Frigoríficos, industrialización de ganado y carnes, de las especies bovinas, ovinas y porcinas, sus productos y subproductos y su comercialización; Financieras: Préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personales, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; Agropecuarias: Explotaciones agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas apícolas, dedicarse a la cría de ganado de campos propios y|o ajenos. (art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por cien mil acciones al portador de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una y dividido en cien series de $ 100.000 cada serie. (art. 4º); e) El directorio está compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (art. 7º); f) El ejercicio cerrará el 31 de enero de cada año. (art. 11). — Segundo: Emitir las primeras veinte series de acciones ordinarias al portador, de clase "A" de cinco votos por acción, las que resultan suscriptas según el siguiente detalle: Alfredo Calvo y Zulema Bianchi, suscriben mil acciones cada uno, que importan (v$n. 100.000) cien mil pesos moneda nacional por cada uno; Juan Carlos Rama, Vicente Seluchi, Juan Carlos Pitossi. Miguel Angel Merani, Héctor Rama, Santín Luchetti, Ezequiel Tarrio, Enrique Fiscella y Vicente Sciglitano, suscriben dos mil acciones cada uno que importan (v$n. 200.000) doscientos mil pesos moneda nacional por cada uno, integrando todos ellos en este acto, en dinero en efectivo, el diez por ciento del capital suscripto. — Resultando en consecuencia un capital autorizado de $ 10.000.000 v n.; un capital emitido de $ 2.000.000; v n.; un capital suscripto de $ 2.000.000 v n., y un capital integrado de $ 200.000 v n. — Tercero: Se establece en dos el número de directores, y se designa para integrar el directorio: como Presidente el señor Alfredo Calvo y como Vicepresidente a la señora Zulema Bianchi. — Asimismo se designa al señor Juan Carlos Pitossi, como Síndico Titular y al señor Miguel Angel Merani como Síndico Suplente. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización, durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Se autoriza expresamente al señor Alfredo Calvo y a la señora Zulema Bianchi, a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al presente estatuto y acta constitutiva, inclusive de la denominación. — Alfredo Calvo. — Zulema Bianchi. — Juan Carlos Rama. — Vicente Seluchi. — Juan Carlos Pitossi. — Miguel Angel Merani. — Héctor Rama. — Santín Luchetti. — Ezequiel Tarrio. — Enrique Fiscella. — Vicente Sciglitano. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Juan Carlos Rama, L. E. 4.850.702; Zulema B. de Calvo, C. I. 3.026; Alfredo Calvo, C. I. 4.452.200; Vicente Seluchi, C. I. 82.815; Juan Carlos Pitossi, C. I. número 2.497.187; Miguel Angel Merani, C. I. 474.331; Héctor Rama, L. E. número 4.498.439; Santín Luchetti. C. I. 3.270.128; Ezequiel Tarrio, C. I. 711.889; Enrique Fiscella, C. I. 1.991.921; y Vicente Sciglitano, L. E. 4.177.481, las que fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Hay un sello y una firma: Pedro A. Gionchetti. — Sometido el contrato social a estudio de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formóse el expediente número veintidós mil quinientos veinticuatro, que tengo a la vista, doy fe, y por resolución número tres mil setecientos noventa y seis, que luego reproduciré, quedó autorizada para funcionar como Sociedad Anónima. — El Contrato Social y la citada Resolución textualmente transcriptos dicen así: "Contrato Social. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Omali, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aulicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorogado por la Asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cien series iguales. — Artículo Séptimo: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llevarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo undécimo: El ejercicio cerrará el 31 de enero de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: 2% como mínimo hasta alcanzar el 10% del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico. en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva acumulativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Alfredo Calvo. Zulema Bianchi. — Juan Carlos Rama. — Vicente Seluchi. — Juan Carlos Potossi. — Miguel Angel Merani. — Héctor Rama — Santín Luchetti. — Ezequiel Tarrio. — Enrique Fiscella. — Vicente Sciglitano. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Juan Carlos Rama, L.E. 4850702; Zulema B. de Calvo; C.I. 3026; Alfredo Calvo C. I. 4.452.200; Vicente Seluchi C.I. 82.815; Juan Carlos Pitossi, C.I. 2.497.187; Miguel Angel Merani, C. I. 4774331; Héctor Rama L. E. 4498439; Santín Luchetti, C. I. 3.270.128; Ezequiel Tarrio, C.I. 711.889; Enrique Fiscella C.I. 1.991.921 y Vicente Seiglitano L.E. 4.177.481, las que fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires mayo 30 de 1966. — Hay un sello y una firma: Pedro Gionchetti. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N 22.524. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Omali Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera y Agro pecuaria", constituida en esta Ciudad el 30 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.796 por último ratifican y confirman el directorio designado en el acta constitutiva del treinta de mayo de mil novecientos sesesenta y seis, el cual queda integrado por el siguiente modo: Presidente: Alfredo Calvo; — Vicepresidente: Zulema Bianchi; — Síndico titular: Juan Carlos Pitossi; — Síndico Suplente: Miguel Angel Merani — Enterados los comparecientes de los términos de la presente manifiestan conformidad y aceptación leída que les es, firman por ante mi. doy fe. — Alfredo Calvo. Zulema B. de Calvo. — Juan C. Rama. — Vicente Seluchi. — J. C. Pitossi. — M. A. Merani. — Héctor Oscar Rama. — S. Luchetti. — E Tarrio — Enrique Fiscella. — V. Sciglitano. — Hay un sello, ante mi: Pedro Gionchetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2846 del Registro 33 de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve fojas fotocopiadas repuestas con estampillas notariales de tres pesos cada una Nº 3872446 al 490, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Pedro Gionchetti. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la frima y el sello del escribano D Pedro A. Gionchetti. obrantes en el documento que lleva foja simple: Est. Not. Nº 3872486 al 3872490. — Morón 21 de diciembre de 1966. — Hay un sello y una firma: Ernesto P. Galup Lanús, Presidente. Delegación Morón.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.440 e.24|2-Nº 62.639 v.24|2|67

ALCARFLY

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1642. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Dos: En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a nueve dias de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: doña Ida Melnik de Kenig, argentina, casada en primeras nupcias con Noé Kenig, nacida el 24 de noviembre de 1926, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número: 3.221.575, domiciliada en Castex 3342, piso 7º, Capital Federal: don Aarón David Melnik, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Sara Cykorja, nacido el 15 de marzo de 1900, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.095.782, domiciliado en Galicia 1627, Capital; don Israel Melnik, argentino, casado en primeras nupcias con María Szmuc, nacido el 31 de marzo de 1934, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número 3.221.579 comerciante, con domicilio en Carril 927, piso 3º, departamento "B", Capital Federal; don Ricardo Salomón Domb, argentino, casado en primeras nupcias con Josefina Szmuc, nacido el 3 de mayo de 1936, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.186.637, con domicilio en Carril 922, piso 5º, departamento "C", Capital Federal; don Roberto Pobbiati, argentino, casado en primeras nupcias con Angela del Rosario Rodriguez, nacido el 29 de marzo de 1911, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: 103.710, domiciliado en Víctor Hugo 722, Capital Federal; don Rafael Felipe Guerrero, chileno, casado en segundas nupcias con Elsa Burgos, nacido el 26 de mayo de 1912, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.461.458, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4098, Capital Federal; don Carlos Alberto Mercoli, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Paulina Corti, nacido el 14 de agosto de 1928, contador público, con Libreta de Enrolamiento número 5.555.043 domiciliado en Asunción 4453, Capital Federal; don Alcides Muller, argentino, nacido el 25 de mayo de 1936, casado en primeras nupcias con Olga Marta Sosa, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: 4.852.236, domiciliado en Lomas Valentinas 42, Lanús Oeste, jurisdicción de esta Provincia; don Daniel Osvaldo Valles, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Rosa Zorrilla, nacido el 5 de abril de 1931, contador público, con Libreta de Enrolamiento número 5.579.322, con domicilio en Cánning 2728, piso 1º, departamento C., Capital Federal; y don Horacio Pablo Antonio Briatore, argentino, soltero, hijo de Horacio Aureliano Pablo Antonio Briatore y de María Lobianco, nacido el 4 de julio de 1939, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.294.113, domiciliado en Lincoln 90, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son personas mayores de edad, se encuentran de paso en ésta, hábiles para este acto cuyo conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar formalizado y protocolizado el contrato social de "ALCARFLY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS", agregando: Que con el objeto de obtener la aprobación de la Personería Jurídica de la expresada sociedad, a cuya formación habian procedido los comparecientes el 20 de septiembre de 1966, promovieron ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente que lleva el número 22596|1|66, encontrándose insertos en el mismo los siguientes documentos: I) Acta de Constitución de la Sociedad; II) los Estatutos Sociales; y III) la Resolución número 3943 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que otorga la personería jurídica a la misma; documentos que por su orden e íntegramente transcripto dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte dias del mes de Septiembre de 1966, se Capital Federal; Aarón David Melnik, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Castex 3342, piso 7º, Capital Federal; Aarón David Melnik, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Galicia 1627, Capital Federal; Israel Melnik, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Carril 927 piso 3º, dep. B, Capital Federal; Ricardo Salomon Domb, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Carril 962, piso 5º, dep. C., Capital Federal; Roberto Pobbiati, argentino, casado mayor de edad, con domicilio en la calle Víctor Hugo 722 Capital Federal; Rafael Feinpe Guerrero, chileno, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 4098, Capital Federal; Carlos Alberto Mércoli, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Asunción 4453, Capital Federal; Alcides Muller, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Lomas Valentinas 42, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, Daniel Osvaldo Valles, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cánning 2728, piso 1º dep. C., Capital Federal y Horacio Pablo Antonio Briatore, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Lincoln 90, San Martín Pcia. de Buenos Aires y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará Alcarfly Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Mandatos (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales en general, es decir importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; 2º) Industriales manufactureras o fabriles, metalúrgicas, fundiciones, automotriz y su aplicación a la refrigeración; 3º) De mandatos y representaciones comerciales y civiles, (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año, (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias de un voto representadas por certificados provisorios según se detalla a continuación: Accionista. Certif. Clase. Suscripto. Integrado. Ida Melnik de Kenig, Nº 1 — Ord. 500.000 — 50.000. — Aarón D. Melnik, Nº 2 — Ord. 500.000 — 50.000. — Israel Melnik, Nº 3 — Ord. 500.000 — 50.000. — Ricardo S. Domb, Nº 4 — Ord. 100.000 — 10.000. Roberto Pobbiati, Nº 5 — Ord. 60.000 — 6.000. — Rafael F. Guerrero, Nº 6 — Ord. 80.000 — 8.000. — Carlos A. Mércoli, Nº 7 — Ord. 60.000 — 6.000. — Alcides Muller, Nº 8 — Ord. 80.000 — 8.000. — Daniel O. Valles, Nº 9 — Ord. 60.000 — 6.000. — Horacio P. A. Briatore, Nº 10 — Ord. 60.000 — 6.000. — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órganos administrativo y fiscalizador: Presidente: Ida Melnik de Kenig. Vocal: Israel Melnik. Vocal: Aarón David Melnik. Síndico titular: Carlos Alberto Mércoli. Síndico suplente: Daniel Osvaldo Valles. — Cuarto: Autorizar a los señores Aarón David Melnik y|o Israel Melnik y|o Carlos Alberto Mércoli, a fin de que indistintamente o su forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad per-

tinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: "Ida Melnik de Kenig. — Aarón David Melnik. — Israel Melnik. — Ricardo Salomón Domb. — Roberto Pobbiati. — Rafael Felipe Guerrero. — Carlos Alberto Mércoli. — Alcides Muller. — Daniel Osvaldo Valles. — Horacio Pablo Antonio Briatore". — Certifico en carácter de escribano titular del Registro 70 que las firmas que anteceden son auténticas de doña Ida Melnik de Kenig; don Aarón David Melnik; don Israel Melnik; don Ricardo Salomón Domb; don Roberto Pobbiati; don Rafael Felipe Guerrero; don Carlos Alberto Mércoli; don Alcides Muller; don Daniel Osvaldo Valles y don Horacio Pablo Briatore, personas de mi conocimiento, doy fe. — Conste. — Hay una firma y su sello aclaratorio dice: Jorge Alberto Melazza, escribano. — Estatuto Social ... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ... Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie ... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles ... Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año ... Resolución: Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. acc. N. 22.596. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alcarfly Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos", constituida en esta Ciudad el 26 de setiembre de 1966, con la denominación de "Alcar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y fs. 15 (fojas quince). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3943. — Una firma y un sello aclaratorio dicen: "Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia". — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". Al dorso de fojas 17, hay tres sellos que dicen: "Inspección General de Justicia, Oficina de Registros y Ficheros. — Entró: 1|12|66. — Salió: 2|12|66. — 22.596 despachada el 6 de Dic. de 1966. Inspección Gral. de Justicia, 9 Dic. 1966. Mesa de Entradas. Salió memorandum. La precedente transcripción concuerda fielmente con las constancias del expediente relacionado, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y como de que los comparecientes dicen: Que según resulta de la transcripción que antecede, la sociedad "Alcarfly Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos" ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del mismo Código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, que se regirá por los estatutos transcriptos, y suscriptas las cuatro primeras series de acciones de la sociedad, por la suma total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal; solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para la respectiva publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El escribano autorizante hace constar: Que con motivo de la presente escritura de constitución definitiva de "Alcarfly Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos", se abona la suma de doce mil pesos moneda nacional en concepto de Impuesto de Sellos, o sea sobre la base del capital suscripto en este acto. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — I. Kenig. — D. Melnik. — I. Melnik. — R. S. Domb. — Roberto Pobbiati. — Guerrero. — C. A. Mércoli. — A. Muller. — D. O. Valles. — H. P. A. Briatore. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Alberto Melazza. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en nueve sellos notariales de quince pesos nacionales, numerados correlativamente del: cinco millones novecientos setenta y dos mil uno, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Alberto Melazza. (Escribano).

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.800.— e.24|2 Nº 62.611 v.24|2|67

CREDITO INTEGRAL

Sociedad Anónima de Crédito y Financiaciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Ochenta. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Nicolás Guastadisegni Dejose, Cédula de Identidad 2.160.830 de la Capital Federal, comerciante, casado; doña Susana Dolores Silva de Moreiras, Libreta Cívica 2.242.635, comerciante, casada, don Luis Pedro Gravea, doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad de Chubut 22.950, casado; don Domingo Agustín Corigliano, Cédula de Identidad 3.044.477, Capital Federal, comerciante, casado; don Antonio Emilio Moreiras, comerciante, Cédula de Identidad 2.939.516 Capital Federal, casado; don Osvaldo Juan Belsito, comerciante, soltero, Cédula de Identidad 3.918.219, don Oscar Alberto Añón, comerciante, casado, Libreta Enrolamiento 5.166.306, don Carlos Isidoro Corigliano, comerciante, casado, Libreta Enrolamiento 4.120.637; doña Irene Pajón de Corigliano, comerciante, casada, Cédula de Identidad 7.943.829, y doña Juana Albina Frino de Silva, comerciante, viuda, Cédula Identidad 774.131, todos argentinos, con excepción del doctor Gravea de nacionalidad uruguayo, mayores de edad, con domicilio en la calle General Hornos numero 1226, primer piso de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a Protocolizar en este Registro, los Estatutos y Acta Constitutiva y Resolución por la cual se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, a la razón social "Crédito Integral, Sociedad Anónima de Crédito y Financiaciones" Para Un Fin", y que tiene domicilio exclusivo en la jurisdicción de la Capital Federal y cuya documentación transcribe íntegramente y dice así: "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete dias del mes de diciembre de 1965, se reunieron en el local situado en la calle General Hornos Nº 1226, 1º piso, Capital, las personas que al final suscriben con el objeto de resolver la constitución de una Sociedad Anónima, Previamente se designó; para presidir la sesión al señor Osvaldo Juan Belsito; quien nombró para actuar como secretario ad-hoc a la señora Irene Pajón Corigliano, solicitándole diere lectura a los estatutos proyectados a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. — Leído el proyecto de referencia, fue aprobado por unanimidad disponiéndose que se hiciera un acta por separado con el texto de los citados estatutos, que forma parte integrante de la presente, constando que el nombre de la Sociedad será el de Crédito Integral Sociedad Anónima de Crédito y Financiaciones para un fin. — Acto seguido se procedió a suscribir las dos primeras series de acciones ordinarias con el siguiente resultado: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Nicolás Guastadisegni Dejose 1.000 A 5 votos 100.000. — Susana Dolores Silva de Moreiras 1.000 A 5 votos 100.000. — Luis Pedro Gravea 1.000 A. 5 votos 100.000. — Domingo Agustín Corigliano 1.000 A. 5 votos 100.000. — Antonio Emilio Moreiras 1.000 A 5 votos 100.000. — Osvaldo Juan Belsito 1.000 A. 5 votos 100.000. — Oscar Alberto Añón 1.000 A. 5 votos 100.000. — Carlos Isidoro Corigliano 1.000 A. 5 votos 100.000. — Irene Pajón Corigliano 1.000 A. 5 votos 100.000. — Juana Albina Frino de Silva 1.000 A. 5 votos 100.000, lo que hace un total de 10.000 acciones, por un valor de m$n 1.000.000 integrándose el 10 o|o en efectivo o sea m$n. 100.000. — A continuación, se resuelve designar el Directorio, que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Osvaldo Juan Belsito; Vicepresidente: Susana Dolores Silva de Moreiras; Director: Irene Pajón de Corigliano; Síndico Titular Luis Pedro Gravea y Síndico Suplente: Carlos Isidoro Corigliano. — Los señores Osvaldo Juan Belsito y Oscar Alberto Añón, quedan autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso a la denominación. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el Estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan conferido en igual forma por todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todos los demás trámites y diligencias para la constitución definitiva de la sociedad. — Dejándose constituida Crédito Integral Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones para un fin, se labra la presente acta que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes. — Firmado: D. A. Corigliano. — Irene P. de Corigliano. — O. A. Añón. — O. J. Belsito. — Carlos I. Corigliano. — Antonio E. Moreiras. — Nicolás Guastadisegni. — S. D. S. de Moreiras. — Juana A. F. de Silva. — L. Gravea. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Domingo Agustín Corigliano; Irene Pajón de Corigliano. — Oscar Alberto Añón. — Osvaldo Juan Belsito. — Carlos Isidoro Corigliano. — Antonio Emilio Moreiras. — Nicolás Guastadisegni| Dejose: Susana Dolores Silva de Moreiras. — Juana Albina Frino de Silva. — Luis Pedro Gravea, las que han sido puestas en mi presencia. — Conste. Hay un sello y una firma: Nicolás Mussi Tiscornia Escribano. — Estatutos Sociales. — Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "CREDITO INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y FINANCIACIONES para un fin", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Durará 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales y|o reunión de ahorros, dentro del sistema denominado para fines determinados, tanto para bienes muebles o inmuebles, con excepción de los de ahorro para la vivencia. — Para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objeto de la Sociedad, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen. — La Sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público con el ofrecimiento de intereses u otros beneficios, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. — Asimismo, la Sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El Capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) dividido en 10 series de 5.000 acciones cada una, ordinarias, al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las dos primeras series se constituyen de acciones ordinarias denominadas "A" con derecho a cinco votos por acción. — Las restantes series podrán ser ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos o "B" con derecho a un voto. — En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series de aciones ordinarias por un total de m$n. 1.000.000. — Las resoluciones del Directorio por las cuales se establezcan las características de emisión de las acciones correspondientes a las series restantes que componen el capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El Capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n 25.000.000) en series consecutivas de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública en cuya oportunidad abonará el sellado fiscal respectivo publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a a Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se resuelva en la forma indicada en este artículo. — La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias clase "A" o "B". — Artículo Cuarto: En las futuras suscripciones de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción a sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes o derechos. — Artículo Quinto: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones. — a) pueden emitirse títulos por más de una acción; b) los títulos serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y un Director. Una de las firmas podrán serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios, firmados en igual forma que las acciones. Una vez integradas totalmente, serán canjeadas por los títulos definitivos; e) El suscriptor que deja de abonar una o más de las cuotas en las fechas fijadas para ello incurrirán de pleno derecho, en una multa del doce por ciento anual (12 o|o) y si dejare trancurrir más de 90 días para el pago el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender, extrajudicialmente en remate público; las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas, exigiendo el déficit que hubiere al suscriptor por cuenta del cual se hubieren vendido las acciones. — El procedimiento que se adopte deberá ser igual para todos los suscriptores que se encuentren en idéntica situación. — Si hubiera excedente, éste quedará en beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamación alguna, en el caso de que no fuere retirado o reclamado por escrito en el término de tres años, a contar desde la fecha de la venta de las acciones. — Si en el remate mencionado no hubiera postores la Sociedad podrá proceder a su venta directa, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna o algunas formas siguientes: a) capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor registrado en el último balance general o inventario aprobados por la Asamblea. — Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieran las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de capitalización; b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados; c) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones; d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago requiriéndose una resolución expresa de la Asamblea; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balance aprobados por la Asamblea. — En los casos de los incisos a), b) y c), se requerirá la aprobación de la Asamblea y las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean. — Título tercero. — Dirección y Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la Asamblea General, que fijará su número dentro de los límites establecidos. — La Asamblea determinará, por si, o a propuesta del Directorio, el número de Directores dentro de los límites expresados. — Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. — Desempeñarán su cargo hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria que debe reemplazarlos. — Cada Director deberá depositar en la

caja de la Sociedad cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B", en garantía del buen desempeño de su gestión. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. — En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el vicepresidente y este último en los mismos casos, será reemplazado por el Director que determine el Directorio. — En caso de vacante de Directores el Directorio con acuerdo del Síndico designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente: Artículo octavo: El uso de la firma social será ejercida por intermedio del Presidento o del Vicepresidente indistintamente y en ausencia de ambos, por intermedio do otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El endoso de cheques y demás valores que se destinen a depósitos bancarios en cuenta de la sociedad, podrán ser hechos con la firma de un solo director o de un apoderado. — El presidente y en su ausencia el vicepresidente preside las reuniones del Directorio y las asambleas generales de accionistas y ejecutan los acuerdos del Directorio. — Artículo noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente. — Deberá además convocar el Presidento cuando ello fuere solicitado por dos directores o el Síndico — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate. — El presidente tendrá doble voto. — Los directores podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. — Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. — Los directores podrán percibir además las remuneraciones que les fije el Directorio ad referéndum de la Asamblea con imputación a Gastos Generales, por las tareas especiales que pudieran encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediato con su objeto social. — Artículo décimo: El directorio tiene las más amplias facultades de administración. — Le corresponde todas las no reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. — Aparte de otras funciones específicas en otras partes de este estatuto, le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio do su Presidente o do quien lo reemplace, en todas las transacciones y actos judiciales, como igualmente representarla ante poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. — Podrá resolver todos los casos no previstos en el Estatuto, autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos; c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el artículo 2º) de los estatutos, cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos sean o no ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya en el tiempo de su mandato. — Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante, o querellada, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extranjudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia o remisión de deudas, aceptar, endosar, avalar y girar letras, valores o pagarés, carta de porte y conocimientos de embarque, aceptar y conferir y revocar mandatos, celebrar toda clase de contratos, otorgar y aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor, contratos de prenda con registro, conforme a la Ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dicho contrato de prenda con registro; constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio comprar, vender permutar bienes muebles e inmuebles; designar gestor de negocios, celebrar contratos de seguros como asegurado. — d) expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) crear empleos que juzgue necesarios o convenientes, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar sus remuneraciones y acordar habilitaciones, contratar servicios personales y profesionales. — f) nombrar Gerentes y|o Sub-Gerentes con funciones que determinará. — Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio. — g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio con personas extrañas al mismo. — h) recibir dinero de terceros, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos Oficiales y Particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que a los particulares permiten su carta orgánica y disposiciones legales vigentes, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado, constituido o que se constituya en el futuro. — i) convocar a las asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. — j) repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia. - k) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los arts. 782, 839, 1881, y 2262 del Código Civil y 608, 1353 del Código de Comercio, que en lo pertinente, se tienen por reproducidos. — Título Cuarto.- -De la Sindicatura. — Artículo Décimo Primero: Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio y estos estatutos, ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos del ejercicio y|o participación en las utilidades. — Título Quinto. — De las asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas generales ordinarias serán convocadas por el Directorio y se realizarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el directorio, el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el directorio dentro de los diez días de formulado. Artículo Décimo Tercero: La convocatoria a las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias incluso las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando los mismos diez días antes de la fecha de la Asamblea. Todas las asambleas, incluso las previstas en el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. En caso de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum se citará en segunda convocatoria para dentro de los treinta días de la primera, mediante publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea. — En segunda convocatoria todas las asambleas inclusive las que prevé el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea el capital representado. — Para concurrir a la asamblea los accionistsas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma en las oficinas de la sociedad, las acciones que posean, o un certificado que acredite su depósito en un banco comprendido en la Ley de Bancos. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. — Artículo Décimo Cuarto: Las resoluciones de las asambleas ordinarias, extraordinarias o las previstas por el artículo 354 del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso, por mayoría de más de la mitad de los votos presentes, en el cómputo de votos se tendrán en cuenta las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas con las firmas del presidente y dos accionistas que deberán designar al efecto en la Asamblea. — Título Sexto: Ejercicio Económico, Financiero, Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio comercial vencerá el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo 363 del Código de Comercio. — b) La retribución que la asamblea disponga para el directorio y Síndico. — c) El remanente quedará a disposición de la asamblea, para constituir reservas, repartir dividendos y|o cualquier otro destino que decida darle. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — Título Séptimo. — Liquidación de la Sociedad: Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad, a su término legal o anticipadamente, será liquidada por el Directorio, con la intervención del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia, una vez pagadas las deudas sociales y las remuneraciones que la Asamblea establezca para el Directorio y Síndico, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción al capital integrado. — Entre líneas "por un total de m$n. 1.000.000.— "y" "vos", vale. — Firmado: Nicolás Guastadisegni. — Susana D. S. de Moreiras. — Luis P. Cravea. — Domingo A. Corigliano. — A. E. Moreiras. — Osvaldo J. Belsito. — Oscar A. Añón. — Carlos I. Corigliano. — Irene P. de Corigliano. — Juana A. F. de Silva. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Nicolás Guastadisegni De José. — Susana Dolores Silva de Moreiras. — Luis Pedro Cravea. - Domingo Agustín Corigliano. — Antonio Emilio Moreiras. — Osvaldo Juan Belsito. — Oscar Alberto Añón. — Carlos Isidoro Corigliano. — Irene Pajón de Corigliano y Juana Albina Frino de Silva, las que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello y una firma Nicolás Mussi Tiscornia. Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 May. 1966. — Visto el expediente N-21.088|1|65, en el que se solicita la autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Integral Sociedad Anónima de Crédito y Financiaciones para un Fin; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Integral Sociedad de Crédito y Financiaciones para un Fin", cuya denominación se establece de oficio constituida en esta Capital con el nombre de Crédito Integral S.A. de Crédito y Financiaciones para un Fin" el 27 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8vta.) con la modificación de fojas dieciséis 16). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica en el párrafo 4º de fojas quince (15). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000593. — Es copia fiel de su original que para este acto he tenido a la vista, doy fe. Los comparecientes dejan constancia que la presente escritura la otorgan a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, su posterior notificación a la Inspección General de Justicia de la Nación y demás efectos agregando que la sociedad subexamen carece de bienes en esta Provincia, actuando fuera de la jurisdicción de la misma. — Leída que les fue, los comparecientes ratificaron su contenido firmando para constancia como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Carlos I. Corigliano. — Irene P. de Corigliano. — S. D. S. de Moreiras. Nicolás Guastadisegni; O. J. Belsito; L. Cravea. - D. A. Corigliano. - A. E. Moreiras. — Juana A. F. de Silva. — C. A. Añón. — Hay un sello ante mí: Nicolás Mussi Tisicornia. — Concuerda con su matriz que pasó al folio seiscientos treinta y tres del registro doscientos veintiuno a mi cargo. — Para la Sociedad expedido el presente primer testimonio en diez sellos notariales numerados del cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cinco al cinco milones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y ocho y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y siete al cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos, y seis millones ciento noventa y dos mil seiscientos cuarenta y uno al presente el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma Nicolás Mussi Tiscornia. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Nicolás Mussi Tiscornia, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6192642. — La Plata 28 de diciembre de 1966. — Hay un sello y una firma Raúl J. Figueredo Pro-Tesorero. — Hay un sello del Colegio de Escribano de la Provincia de Buenos Aires, Delegación La Plata. — E|L.: "Anónima de, Anónima de, Anónima de, Contados, de Acciones, por" Vale. — S|R. "Sociedad" Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.800.— e.24|2 Nº 62.576 v.24|2|67.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RODO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Carlos Héctor Romero, argentino, casado, domiciliado en Julián Alvarez 2430, Capital Federal, y Julio Ernesto Robledo, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 2534 Capital Federal, ambos hábiles para contratar, convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "RODO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Julián Alvarez 2430, pudiendo trasladar el mismo a cualquier lugar del país, así como establecer las sucursales y agencias que sean necesarias para el desenvolvimiento de los negocios. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, plazo prorrogable por períodos de dos años. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general, y en especial la comercialización de máquinas, equipos y herramientas para estaciones de servicio y talleres de reparación de automotores, pudiendo actuar como comisionista, fabricante y|o consignataria. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional) dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) que se suscriben de la siguiente manera: el señor Carlos Héctor Romero, 50 (Cincuenta) cuotas o sea m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) y el señor Julio Ernesto Robledo, 50 (cincuenta) cuotas o sea m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional). Los socios integran en este acto el 50 o|o de cuotas suscriptas, debiendo integrar el remanente hasta alcanzar la suscripción en la oportunidad que lo determinen en reunión de socios. — Quinto: La Dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo individual e indistintamente de los señores: Carlos Héctor Romero y Julio Ernesto Robledo, quienes quedan designados Gerentes y tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad sin limitación alguna, pudiendo además efectuar cualquier clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse. — Sexto: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que serán sometidos a los socios para su aprobación. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) el 5 o|o como Fondo de Reserva Legal hasta cubrir un 10 o|o del Capital. — b) El remanente se

distribuirá entre los socios en partes iguales y las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Séptimo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad se disolverá y actuará como liquidador de los bienes el socio subsistente. — Octavo: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. Carlos Héctor Romero; Julio Ernesto Robledo.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 4.000.— e.24|2 Nº 62.621 v.24|2|67

BIGI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores Osvaldo Wertser Bigi, Juan Tomás Ramírez, Italo Wertser Bigi, únicos integrantes de "BIGI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta el 17 de abril de 1959 bajo el Nº 661 al Fº 411 del Lº 36 de contratos de s.r.l., y modificaciones inscriptas el 31 de julio de 1959 bajo el Nº 1.807 al folio 125 del libro 37 de contratos de s.r.l. y el 10 de noviembre de 1965 bajo el Nº 3.262 al folio del Lº 52 de s.r.l., resuelven de común acuerdo: Primero: Encontrándose la sociedad en vigencia, fijan su término de duración hasta el 31 de marzo de 1967. — Se comprometen desde ya a no realizar ninguna operación a partir de esa fecha bajo la razón social o en nombre de la sociedad. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de 1967. Fdo.: Osvaldo Wertser Bigi. — Juan Tomás Ramírez. — Italo Wertser Bigi.
Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.120 e.24|2 Nº 62.548 v.24|2|67

DINEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: DINEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado la cláusula quinta de su Contrato Social efectuada mediante el Contrato que se suscribió el 5 de diciembre de 1966, elevándose el Capital Social establecido en la referida cláusula de diez millones de pesos m|n. a veinte millones de pesos en la siguiente forma: Quinta: Israel Aranovich diez mil doscientas cincuenta cuotas de pesos mil m|n. cada una, o sea pesos diez millones doscientos cincuenta mil m|n.; Jacobo Weksler ocho mil doscientas cincuenta cuotas o sea ocho millones doscientos cincuenta mil pesos m|n. y Samuel Mirochnik mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional, permaneciendo sin modificación y con plena vigencia las demás disposiciones del Contrato Social.
Buenos Aires, 21 días del mes de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.240 e.24|2 Nº 62.552 v.24|2|67

DELPANEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "...Acta Nº 2:...A los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores socios de "DELPANEL S. R. L."...aclarando, que oportunamente por actas Nº 48...y Nº 49... designados de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del contrato social los gerentes...nombramientos que recayeron en los siguientes: Adolfo Bruno Rosenbaum y Luis Angel Manzur por Cultivos Industriales S. A. A. I. C. y F. y Herminio Agnone y Conrado Guido Garzoli por Carlos Guido Garzoli S. A. C. I. F. I. y M...".
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 880 e.24|2 Nº 62.551 v.24|2|67

A. F. A. LARUFFA Y CIA.

Sociedad Industrial y Financiera de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1965 los componentes de la sociedad A. F. A. LARUFFA Y CIA. SOCIEDAD INDUSTRIAL Y FINANCIERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Salvador Osvaldo Laruffa, Lida María Ugobono y Héctor Lafuente dejan de común acuerdo disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.920 — e.24|2 Nº 62.503 v.24|2|67

LAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 12 de diciembre de 1966, ante Julio Carrera Pereyra. "LAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" prorrogó su plazo de duración por diez años más a contar de su vencimiento o sea del 31 de mayo de 1968 y aumentó con efecto retroactivo al 1º de abril de 1966, su capital social que era de $ 300.000 a $ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una y distribuido entre los socios don Mauricio Marx y don Jacques Bloch Becker en partes iguales.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 800 — e.24|2 Nº 62.510 v.24|2|67

SCOPETANI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que los socios de SCOPETANI Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LIMITADA, resuelven modificar el art. 3º y elevar el capital de $ 1.000.000.- a $ 5.000.000.-, capitalizando reservas y utilidades por $ 4.000.000 en conjunto quedando así distribuido: Dante Hugo Guillermo Scopetani, 4.500 cuotas de pesos 1.000, valor $ 4.500.000 y Josefa Angela Corbella de Scopetani, 500 cuotas de $ 1.000 valor $ 500.000. — Prorrogan la duración por 10 años, a partir del vencimiento a operarse el 1º de enero de 1967, de cuya fecha tendrá efecto legal estas modificaciones, según escritura del 21 de diciembre de 1966, pasada ante José Martínez Nodar, Escribano.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 960.- e.24-Nº 62.492 v.24|2|67

TRICARICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de noviembre de 1966, entre los señores Roque Antonio Tricarico y Miguel Tricarico únicos socios de Tricarico Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Roque Héctor Tricarico, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en José María Moreno 1024, Capital y la señora Amanda Villoldo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Rivadavia 6279, Capital, se ha convenido Primero: El señor Roque Antonio Tricarico vende las 5.000 cuotas de mil pesos cada una que tiene y posee en la mencionada sociedad en la siguiente proporción: Al señor Miguel Tricarico, dos mil cuotas; al señor Roque Héctor Tricarico, dos mil cuotas y a la señora Amanda Villoldo un mil cuotas. — La presente transferencia se efectúa por la suma total de cinco millones de pesos m|n. y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966. — Como consecuencia de la desvinculación total del cedente los ahora únicos socios señores Miguel Tricarico, Roque Héctor Tricarico y Amanda Villoldo, resuelven que en el futuro la sociedad girará bajo la denominación de "TRICARICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quedando modificada la cláusula primera en ese sentido. — Los nuevos socios señores Roque Héctor Tricarico y Amanda Villoldo quedan designados gerentes, pudiendo actuar en nombre y representación de la sociedad imbuídos de las más amplias atribuciones de administración con la sola limitación que no tendrán uso de la firma para el movimiento de fondos con las instituciones bancarias y de créditos y les está prohibido vender, prendar, enajenar y gravar cualquier clase o tipo de bienes de uso de la sociedad. — Firmado: Roque Antonio Tricarico. — Miguel Tricarico. — Roque Héctor Tricarico y Amanda Villoldo.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.280.— e.24|2 Nº 62.544 v.24|2|67

JOSE SCIARROTTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores José Sciarrotta y Regina Sánchez, únicos socios integrantes de JOSE SCIARROTTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en José Aarón Salmún Feijoo 394, Capital, sociedad inscripta el 11 de diciembre de 1964 bajo el Nº 3859 al fº 458 del Lº 47 de contratos de S.R.L., se conviene con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967 lo siguiente: el capital social se eleva de $ 500.000.— a $ 1.500.000.— mediante la capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios. — En consecuencia se modifica la cláusula tercera del contrato social originario, que queda redactada en la siguiente forma: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de m$n. 1.500.000.— dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000.— cada una, que se halla suscripto por ambos socios en la siguiente proporción: José Sciarrotta $ 1.000.000.— y Regina Sánchez $ 500.000.— e integrado totalmente según balance que se firma por separado". — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de 1967. — Fdo.: José Sciarrotta. — Regina Sánchez.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.840.— e.24|2 Nº 62.545 v.24|2|67

METALURGICA CUMBRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Tesimonio: Contrato: Entre los señores Carlos Elio Méndez y Marcelo J. Wahlers, en su condición de únicos componentes de "Metalúrgica Cumbre Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta el 12 de febrero de 1965 bajo el número ciento setenta y tres, al folio veintiocho del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y el señor Santos Ernesto Ceriana, argentino, casado, domiciliado en Melincué 3052 de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Carlos Elio Méndez, vende, cede y transfiere el total de sus cuotas de un valor nominal total de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional que le pertenecen en "METALURGICA CUMBRE S. R. L." al señor Santos Ernesto Ceriana, mayor de edad. — Segundo: El importe de esta transferencia se efectúa por setecientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que el vendedor recibe en este acto en documentos con vencimientos escalonados a ciento ochenta días, de acuerdo al detalle obrante por separado y que se considera parte de este contrato. — Tercero: El señor Marcelo Wahlers conoce y acepta todos los términos de esta transferencia prestando su aprobación sin reserva alguna. — Se faculta expresamente al socio señor Marcelo Wahlers para que efectúe la gestión de la inscripción ante el Registro Público de Comercio. — De conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Sobrerraspado: febrero. — Vale. — Fdo: Carlos Elio Méndez. — Marcelo J. Wahlers. — Santos Ernesto Ceriana.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.24|2 Nº 62.546 v.24|2|67

LOS TRES ASES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Antonio Occhionero, argentino, soltero, industrial, con domicilio en la calle San Blas cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de la Capital Federal; don Robildes Heraclio Speroni, argentino, casado, industrial, con domicilio en la calle Víctor Hugo mil ciento siete, de la Capital Federal; don Pascual Occhionero, argentino, casado, industrial, con domicilio en San Blas cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de la Capital Federal; y don Héctor Laguzzi, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre seiscientos cuarenta, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se convienе por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada: "LOS TRES ASES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle San Blas número cinco mil cuatrocientos sesenta y tres/seis y cinco de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad la constituye la fabricación y venta de muebles de todo tipo y amueblamientos de cocinas y baños, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines que la sociedad considere conveniente — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, importe que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: Los señores Antonio Occhionero y Robildes Heraclio Speroni, la cantidad de ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada uno, o sea la cantidad de Ochocientos mil pesos moneda nacional, cada uno, y los señores Pascual Occhionero y Héctor Laguzzi la cantidad de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada uno, o sea la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno. La suscripción e integración se ha realizado con el aporte de los bienes que se especifican en el inventario que se adjunta al presente y que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del mismo. — Quinta: La gerencia, dirección y administración social estará a cargo de los socios señores Antonio Occhionero y Robildes Heraclio Speroni quienes con el cargo de "Gerentes" tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, suscribiendo con su firma particular, precedida con el sello de la razón social, todos los actos y contratos, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades y con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes en su función como tales, no percibirán emolumento alguno. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades si las hubiere, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para constituir el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en partes iguales, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se harán cargo de su parte en la sociedad, sus herederos a cuyo efecto deberán unificar su representación. — Novena: En caso de que uno de los socios o sus herederos no quieran continuar con los negocios sociales deberán comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con por lo menos sesenta días de anticipación procediéndose a la disolución de la sociedad, debiendo primero abonar las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en dos partes iguales. — Décima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. De común acuerdo todos los socios se comprometen a cumplir lo pactado en las diez cláusulas precedentes, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de 1966. — Antonio Occhionero. — Robildes H. Speroni. — Pascual Occhionero. — H. Laguzzi. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Antonio Occhionero, con L. E. 4111434; Robildes Heraclio Speroni, con L. E. 4157607; Pascual Occhionero, con Céd. de Id. 2813524 y Héctor Laguzzi, con L. E. 4054460, las que fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Hay un sello y una firma: Pedro Gionchetti.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.720.— e.24|2 Nº 62.635 v.24|2|67

TEJEDURIA SILVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:
Testimonio: Entre los Sres. Raquel Tumene de Kazaz, turca, casada con domicilio en la calle Avda. Constituyentes 4574 y Arón Kazaz, israelí casado, domiciliado en calle Av. Constituyentes 4578 ambos mayores de edad y personas hábiles para contratar resuelven celebrar un contrato de S. R. L. el que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de TEJEDURIA SILVIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente en Avda.

San Martín 2178 pudiendo trasladarse y|ó establecer fábricas, talleres, sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de diciembre de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la venta de artículos de punto, como así también la importación, exportación y representación de mercaderías que sirvan directa o indirectamente al objeto principal, pudiendo por el acuerdo unánime de los socios dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio Arón Kazaz 400 cuotas o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y la socia Raquel Tumene de Kazez 100 cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. El capital social está representado por mercaderías, instalaciones, etc., y se halla totalmente integrado. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ámbos socios indistintamente quienes investirán el cargo de socios gerentes. Podrá ser indistinta la firma de uno de los socios para el libramiento de los cheques, letras, pagarés y|o cualquier otro compromiso de pago. La firma sólo podrá obligarse en operaciones relativas al negocio, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: comprar, vender, hipotecar, o arrendar bienes muebles o inmuebles o de cualquier otra manera gravarlos o enajenarlos con cualquier derecho real, contratando con particulares, sociedades, Bancos particulares u oficiales e instituciones de crédito, solicitar o acordar créditos, tomar dinero en préstamo de cualquier institución particular u oficial, tomar, librar, endosar o de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, pagarés y otros papeles de negocio y realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitaciones ni restricciones, registrar, marcas y patentes, cancelar derechos reales, conferir poderes generales y especiales, sustituirlos y revocarlos, percibir y dar recibos y cartas de pago y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios. — Sexta: El ejercicio comercial terminará anualmente el día 31 de diciembre en cuya fecha se practicará un inventario y realizará el balance general de la sociedad, el que será sometido a los socios dentro de los 30 días de cerrado el ejercicio, quienes deberán pronunciarse dentro de los 15 días de recibido. Vencido dicho plazo, se considerará como aprobado si los socios no presentaran objeciones sintetizadas por escrito. — Séptima: Aprobado el inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas de cada ejercicio y previa deducción de las amortizaciones técnicas y especiales que los socios hayan acordado establecer, el saldo neto y realizado que arroje tal balance, deducido el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, será acreditado o distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas que pudieran resultar serán soportadas en la misma proporción que la establecida para la distribución de utilidades. — Octava: Los socios podrán hacer retiros mensuales a cuenta de sus cuentas particulares en la suma que fijen de común acuerdo. — Novena: Si durante la vigencia del presente contrato, falleciera o se incapacitara física o legalmente cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces, frente a los herederos o representante legal, podrán optar dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad por cualquiera de los dos temperamentos que se indican: a) Continuar con el capital del socio fallecido o declarado incapaz si así lo aprobare el representante del socio o declarado incapaz. — En este caso el representante se limitará a tomar conocimiento de los resultados anuales del ejercicio financiero y a recibir los beneficios que les correspondan; b) Reembolsar a los herederos del socio fallecido o representante legal del socio declarado incapaz, el haber que a éste le corresponda de acuerdo al balance especial que deberá practicarse dentro de los 30 días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, teniendo en cuenta los valores normales de plaza. En este caso el reembolso se efectuará en cuatro cuotas iguales, semestrales, con más un interés del 12 o|o anual, pagadero por semestre vencido. — Décima: Cualquiera de los socios podrá renunciar al contrato, manifestando su voluntad de retirarse de la sociedad, debiendo comunicar tal decisión con una antelación no menor de 90 días al momento de su retiro por telegrama colacionado. Los socios restantes podrán optar entre continuar con los negocios sociales o liquidar la sociedad. Si optan por continuar con la sociedad se practicará un inventario y balance especial, teniendo en cuenta los valores normales de plazo, a efectos de determinar el haber del socio saliente, el que se abonará en seis cuotas trimestrales, iguales, con un interés del 12 o|o anual, pagaderos por trimestre vencido. Ningún socio podrá exigir al momento de su retiro suma alguna en concepto de llave o indemnización semejante. — Undécima: En caso de procederse a la liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de todos los socios conjuntamente. — Décimo Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o en sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación social o disolución, deberá ser resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio. Antes de laudar, tales árbitros deberán designar un tercero para el caso de discordia y el fallo que dicte el mismo, será inapelable. — Décimo Tercera: Regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645 para todo aquello que no estuviere estipulado. De conformidad con las cláusulas precedentes los abajo firmantes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Sobre raspado: israeli, 1º de diciembre de 1965. Vale. Firmado: Raquel Tumene de Kazez. Arón Kazaz. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 — e.24|2-Nº 62.542-v.24|2|67

PEU - CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los abajo firmados, por una parte los señores Manuel Vázquez y Francisco Luis Candela, únicos integrantes de PEU - CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, con fecha 15 de octubre de 1964, bajo el número dos mil setecientos setenta y ocho al folio ciento diecinueve del libro cincuenta y cesión de cuotas formalizada el 5|12|1966, por desvinculación definitiva del socio señor Italo Gabbiani, pendiente de inscripción, y don Enzo Manlio Linares, argentino naturalizado, casado, mayor de edad domiciliado en la calle Combate de los Pozos 295, Capital, se conviene: Primero: Los señores Manuel Vázquez y Francisco Luis Candela, ceden cada uno de ellos, ciento veinticinco cuotas de capital, valor nominal mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m-n.) cada uno, a don Enzo Manlio Linares, quien así acepta la cesión hecha a su favor de doscientas cincuenta cuotas de capital, incorporándose como socio a la referida sociedad. El precio total y global de esta cesión hecha a favor del señor Enzo Manlio Linares, se fija en dos millones trescientos veintidós mil ciento siete pesos ($ 2.322.107 m|n.) moneda nacional de curso legal. — Segundo: Los señores Manuel Vázquez y Francisco Luis Candela son además titulares de un crédito personal de setecientos mil pesos ($ 700.000) moneda nacional de curso legal en su cuenta personal, por cesión que a su favor hizo el socio saliente señor Italo Gabbiani, según convenio firmado hoy arriba citado y, que también ceden por este acto, a don Enzo Manlio Linares, por su valor nominal o sea seiscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesos ($ 677.893 m|n.) moneda nacional de curso legal. — Tercero: El precio total así resultante asciende a tres millones de pesos (3.000.000 m|n.) moneda nacional de curso legal que el cesionario don Enzo Manlio Linares abonará a los cedentes señores Manuel Vázquez y Francisco Luis Candela como sigue: En este acto la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000 m|n.) moneda nacional de curso legal en dinero efectivo que los cesionarios abonan al cedente, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. El saldo de precio, de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000 m|n.) moneda nacional de curso legal, se abonará mediante veinticuatro documentos pagarés suscriptos solidariamente por los cesionarios a la orden del cedente, con vencimientos mensuales sucesivos a partir de los sesenta días de la fecha en que vencerá el primero, que incluyen el quince por ciento (15 o|o) de interés anual sobre saldos deudores, que se firman y entregan en este acto al cedente, sirviendo también el presente como constancia de recepción de conformidad. — Cuarto: El señor Enzo Manlio Linares expresa conocer y aceptar los términos del contrato constitutivo, y al tiempo de su incorporación a la sociedad, los tres socios actuales manifiestan que se regirán en lo sucesivo por aquel contrato constitutivo, con las siguientes modificaciones. — Quinto: Cualquiera de los socios podrá ceder todo o parte de sus cuotas de capital sin necesidad de conformidad del socio tercero, quedando prohibida toda cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes en este acto. La firma social estará a cargo de los tres socios, debiendo suscribirla don Enzo Manlio Linares con uno cualquiera de los otros dos socios, precedida del sello de la razón social, para obligar válidamente a la sociedad; y serán facultades de los gerentes obrando en la forma indicada, las siguientes: a) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder y transferir semovientes, muebles, créditos, títulos, acciones y mercaderías u otros bienes por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos, intervenir y presentarse a licitaciones públicas o privadas, contraer obligaciones de hacer, participar en sociedades y formar parte de la administración de las mismas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y girando contra ellos; tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o en cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general, realizando cualquier operación con los bancos o comerciar, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; ejercer todas las acciones y actos judiciales que sean necesarios o convenientes, ya sea como actora o demandada, emergentes de las operaciones sociales, y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; b) Conferir poderes especiales o generales, o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente; c) Nombrar, trasladar separar de sus puestos a cualquiera de los empleados u obreros de la sociedad; d) Convocar a las asambleas o juntas de socios; e) Designar uno o más gerentes, no socios, en cuyo caso la designación deberá ser hecha por unanimidad de todos los socios; f) Celebrar contratos de prenda, prenda agraria y de cualquier otra manera garantizar créditos ya sean activos o pasivos. De conformidad con los artículos que anteceden las partes contratantes dejan perfeccionado expresamente el presente instrumento de cesión de cuotas y obligándose al leal y fiel cumplimiento de lo pactado, firman en prueba de conformidad este único ejemplar extendido en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Manuel Vázquez. — Francisco Luis Candela. — Enzo Manlio Linares. — E|L.: "dos". Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 — e.24|2 Nº 62.547 v.24|2|67

ISAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Vicente Romandini, italiano, mayor de edad, domiciliado en Argerich 4908, Capital Federal, Domingo Pagano, italiano, mayor de edad, domiciliado en Larrea 3324, Lomas del Mirador, Prov. de Buenos Aires; Joaquín José Fusari, argentino, mayor de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 4241, Capital Federal; Romeo Marcovecchio, italiano, mayor de edad, domiciliado en Larrea 3884, Lomas del Mirador Prov. Buenos Aires; Francisco Antonio Pagano, italiano, mayor de edad, domiciliado en Larrea 3324, Lomas del Mirador, Prov. Buenos Aires; Silvio Pio Pugnale, argentino, mayor de edad, domiciliado en Larrea 3324, Lomas del Mirador; Juan Carlos Scalise, argentino, mayor de edad, domiciliado en Bustamante 1089, Lanús Este, Prov. Buenos Aires; Rafael José Castellito, argentino, mayor de edad, domiciliado en Coronel Sayos 637, Lomas del Mirador, Prov. Buenos Aires; Donato Barbano, italiano, mayor de edad, domiciliado en Bustamante 1089, Lanús Este, Prov. Buenos Aires; Juan Carlos Bidegain, argentino, de 21 años de edad, autorizado para ejercer el comercio, domiciliado en Charcas 1067, Capital Federal; Nilda Isabel Robles, argentina, de 20 años de edad, autorizada para ejercer el comercio, domiciliada en Olazábal 5617, Capital Federal; Sante Pulcini, italiano, mayor de edad, domiciliado en Argerich 4908, Capital Federal; Celso Requejo Rodríguez, español, mayor de edad, domiciliado en Gurruchaga 1924, Capital Federal; y Sebastián Pagano, italiano, mayor de edad, domiciliado en Larrea 3324, Lomas del Mirador, Prov. Buenos Aires, todos ellos hábiles para contratar y únicos componentes de la entidad que gira en plaza bajo la denominación social de "Isan" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su sede social en la calle Tucumán 664, Capital Federal, y se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de octubre de 1966, bajo el número 2584, al folio 268 del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Que en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo 12 de la Ley 11.645, los señores Celso Requejo Rodríguez y Sebastián Pagano, en su condición de dueños y Vicente Romandini en su condición de mero tenedor de las cuotas de capital social de "ISAN" S. R. L., que les pertenecen y se transfieren por este acto, venden, ceden y transfieren a los señores Domingo Pagano, Joaquín José Fusari y "Romandini" Sociedad en Comandita por Acciones que se halla representada en este acto por el mismo señor Vicente Romandini, en forma respectiva, las siguientes cuotas de capital social: Celso Requejo Rodríguez, veintisiete cuotas, por las que ha recibido de Domingo Pagano, su valor nominal de veintisiete mil pesos m|n. (m$n. 27.000), en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; Sebastián Pagano, doce cuotas, por las que ha recibido de Joaquín José Fusari su valor nominal de doce mil pesos m|n. (m$n. 12.000), en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago y Vicente Romandini, ciento veinte cuotas, por las que ha recibido antes de ahora de Romandini Sociedad en Comandita por Acciones, su valor nominal de ciento veinte mil pesos m|n. (m$n. 120.000), en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; dichas tres ventas, cesiones y|o transferencias que ascienden a la suma total de ciento cincuenta y nueve mil pesos m|n. (m$n. 159.000), han sido abonadas con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, ratificando y conformando todos los actos, contratos y operaciones realizadas desde dicha fecha, aclarando que en dicho precio se hallan incluidos tanto el valor de las cuotas de capital que se citan, como todos los frutos que pudieren corresponderles hasta el presente y los que les correspondieren en el futuro, y en consecuencia, los tres cedentes quedan total y definitivamente separados de la sociedad, sin que nada más quede por liquidárseles, pues con las sumas recibidas, ni cedentes ni cesionarios tendrán nada que reclamarse entre sí, salvo el estricto cumplimiento de la presente transferencia, no obstante que el señor Vicente Romandini, continuará en ejercicio de la Gerencia en las condiciones establecidas en la cláusula "sexta" del contrato social de fecha 20 de febrero de 1965. — Segundo: En virtud de la cesión de cuotas precedentemente detallada, todos los actuales socios de "Isan" S. R. L., deciden aumentar el capital social de la suma de quinientos sesenta y un mil pesos m|n., a la de un millón cien mil pesos m|n. (m$n. 1.100.000), así como modificar el texto y sus efectos de las cláusulas "segunda", "tercera" y "cuarta" del contrato social de fecha 20 de febrero de 1965, que, para lo sucesivo quedarán redactadas como sigue: Segunda: El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos m|n. (m|n. $ 1.100.000), dividido en mil cien cuotas (1.100) de un mil pesos m|n., cada una y se halla totalmente integrado e invertido en maquinaria, herramientas, útiles y efectos varios de acuerdo al in-

ventario-balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato social. — Las sumas que tiene aportadas cada socio, es la que se detalla a continuación: "Romandini" Sociedad en Comandita por Acciones, trescientos cuarenta mil pesos m|n., o sean 340 cuotas; Domingo Pagano, doscientos treinta y nueve mil pesos m|n., o sean 239 cuotas; Joaquín José Fusari, doscientas treinta y nueve mil pesos m|n. o sean 239 cuotas; Romeo Marcovecchio, cuarenta y cuatro mil pesos m|n., o sean 44 cuotas; Francisco Antonio Pagano, cuarenta y cuatro mil pesos m|n., o sean 44 cuotas; Silvio Pío Pugnale, cuarenta y cuatro mil pesos m|n., o sean 44 cuotas; Juan Carlos Scalise, veintinueve mil pesos m|n., o sean 29 cuotas: Rafael José Castellito, veintinueve mil pesos m|n., o sean 29 cuotas; Donato Barbano, veinticuatro mil pesos m|n., o sean 24 cuotas; Juan Carlos Bidegain, veinticuatro mil pesos m|n., o sean 24 cuotas; Nilda Isabel Robles, veinticuatro mil pesos m|n., o sean 24 cuotas: y Sante Pulcini, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos m|n. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento en la calle Tucumán 141, piso 8º, Dpto. "T", Capital Federal, o donde los socios lo fijaren en el futuro, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — El objeto social está constituido por la explotación del ramo de construcción e instalación de obras sanitarias de manera especial, y en general, cualquier otro ramo relacionado con construcciones civiles inmobiliarias. — Cuarta: El plazo de vigencia del presente contrato social vence el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Durante dicho lapso, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en el momento que lo creyere oportuno, sin otro requisito que el de preavisar a la Sociedad mediante telegrama colacionado con una antelación mínima de noventa días, y el haber del o los socios salientes será liquidado por la sociedad en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de la fecha del balance inmediato posterior a cada retiro de socios. — Tercero: Quedan vigentes y sin modificaciones todas las cláusulas del contrato primitivo de fecha 30 de noviembre de 1959 y subsiguiente contrato de cesión del 20 de febrero de 1965, que no hubieren sido modificadas por el presente. — Leído que fue el presente, las partes se ratifican de todo el contenido en las cláusulas y artículos que anteceden, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha ut supra. — Entre líneas: "tercera", Vale. — Vicente Romandini; Domingo Pagano; Joaquín José Fusari; Romeo Marcovecchio; Francisco Antonio Pagano, Silvio Pío Pugnale; Juan Carlos Scalise; Rafael José Castellito; Donato Barbano; Juan Carlos Bidegain, Nilda Isabel Robles; Sante Pulcini; Celso Requejo Rodríguez; Sebastián Pagano; Romandini S. C. A.; Vicente Romandini Solidario.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400. e.24|2 Nº 62.569 v.24|2|67

LA CORNETA DEL CAZADOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores doña Renate Stanietzki, argentina naturalizada, libreta cívica 0851911, mayor de edad, con domicilio en calle Azcuénaga 1355, piso séptimo "A", comerciante; doña María Esther Intriago, argentina, mayor de edad, comerciante libreta cívica 0007214 con domicilio en Viamonte 1381, piso quinto y don Oscar de la Vega Pizarro, argentino, mayor de edad, comerciante, libreta de enrolamiento 2787576, con domicilio en Viamonte 1381, piso 5º, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación genérica de "LA CORNETA DEL CAZADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá la sede de sus negocios en la Capital Federal, calle Viamonte 1381, piso 5º, pudiendo instalar agencias y sucursales en cualquier punto del país y|o fuera de él. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye se dedicará a la explotación y compra y venta de negocios de gastronomía en general, sus anexos y derivados, con o sin espectáculos y en especial a la explotación do negocio instalado en la ciudad de Mar del Plata, en calle Corrientes mil seiscientos cincuenta, dedicado al rubro de Cervecería, Bar y Restaurant y denominado "La Corneta del Cazador". — Tercero: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional e integrado por los socios de la siguiente manera, socia Renate Stanietzki quinientas cuotas de un mil pesos, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional; la socia señora María Esther Intriago, doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional por un valor total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y el socio señor Oscar de la Vega Pizzarro doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por valor total de doscientos cincuenta mil pesos nacionales. — Los socios tendrán participación en las utilidades y soportarán pérdidas, si las hubiere, en proporción al capital aportado. — Cuarto: El capital social se encuentra íntegramente constituido de la siguiente manera, el perteneciente a la socia señora Renate Stanietzki, mediante el aporte del local de su propiedad en la calle Corrientes 1650, lugar donde funciona el negocio de propiedad de la Sociedad, al cual se le adjudica un valor llave de quinientos mil pesos nacionales; y el perteneciente a los socios señores María Esther Intriago y Oscar de la Vega Pizzarro, representados por los muebles, útiles e instalaciones incorporados totalmente al negocio antes aludido y cuyo detalle e inventario se puntualiza en instrumento separado, pero que forma parte constitutiva de esta Sociedad. — Quinto: La socia señora Renate Stanietzki no tendrá obligación de trabajar personalmente en los negocios sociales, teniéndolo si los otros dos socios, a cuyo cargo estará la administración y gerencia general en forma amplia y sin limitación alguna, exceptuando la de comprometer la firma social en garantías de terceros o asuntos ajenos al giro comercial. — Ninguno de los socios trabajen o no tendrán derecro a sueldo alguno y sólo les corresponderán las utilidades libres de cada ejercicio, a cuyo efecto se realizará un balance anual el 30 de abril de cada año. — El local aportado por la socia señora Renate Stanietzki, no devengará alquiler alguno pero serán a cargo de la sociedad el suministro de agua corriente por Obras Sanitarias de la Nación y por consiguiente todos los impuestos que graven el negocio en sí como asimismo el suministro de energía eléctrica y teléfono. —Sexto: El término de duración de la presente sociedad será de diez años, imprimiéndose al mismo efecto retroactivos al primero de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y los herederos o sucesores del causa habiente sólo tendrán derecho a recibir el importe del capital y los utilidades a la fecha del fallecimiento en tres cuotas anuales y consecutivas, sin interés. — Octavo: La administración y la gerencia general que será ejercida en forma conjunta, alternada o indistinta y podrá asimismo operar en nombre de la Sociedad. en Bancos Oficiales o particulares y quedan por éste investidos de las facultades especiales exigidas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil — Esta enunciación es enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia ejercer todas las gestiones para mejor desempeño de su mandato sin ninguna limitación que las ya expresadas al comienzo del presente. — Bajo estas condiciones generales queda constituída la razón social "La Corneta del Cazador Sociedad de Responsabilidad Limitada", facultándose a cualquiera de los dos gerentes para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Comercio del Registro. — Todo en la Ciudad y fecha ut supra. — Siguen las firmas, a saber: Renate Stanietzki; María Esther Intriago; Oscar de la Vega Pizarro.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.24|2 Nº 62.599 v.24|2|67

LUSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre las señoras Luisa Samich, uruguaya, casada, domiciliada en la calle French Nº 2424, Capital, María Elsa Luzzi, argentina, casada, domiciliada en la calle Guayrá Nº 1612, y el señor Carlos Alberto Carabba, argentino, soltero, domiciliado en la calle Malabia 2315, Capital, hábiles para contratar y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nacional Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "LUSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en la calle Sánchez de Bustamante Nº 708, Piso 2º, Dto. "F", de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal, o donde lo determinen en lo sucesivo, pudiendo establecer delegaciones o sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra venta de muebles y artículos del hogar, compraventa en general, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la consertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) De transportes: Por el traslado de mercaderías, equipajes o encomiendas en vehículos automotores de carga, por ferrocarril o por otros medios aéreos, fluviales o marítimos, oficiales o privados; f) Gráficas: Por impresiones, litografía, tipografía y otras artes afines y toda otra actividad que en lo futuro se desee emprender. — Tercera: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La señora Luisa Samich la suma de $ 200.000. —(Doscientos mil pesos moneda nacional), la señora María Elsa Luzzi la suma de $ 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional) y el señor Carlos Alberto Carabba la suma de $ 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional). — El capital social se integra de acuerdo al balance anexo. — Cuarta: La duración de la sociedad que por la presente se constituye es de diez años a partir del día treinta de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, el que podrá prorrogarse por períodos iguales y consecutivos si los socios no disponen lo contrario. — Asimismo podrá resolverse la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato mediante mayoría del capital integrado. — Quinta: Los socios podrán en cualquier momento decidir sobre el aumento del capital social, en cuyo caso las cuotas se prorratearán en proporción al capital suscripto por cada socio o en la forma que los socios decidan. — Para disponer al respecto se tendrá en cuenta como factor decisivo el aporte de capital. — Sexta: La Sociedad será administrada por los señores Carlos Alberto Carabba, José Chejfec y Emilio Isidro Fernández quienes Ejercerán además la dirección y representación legal de la misma. — Para tal fin se los designa como gerentes por el término de duración de este contrato y sus prórrogas, con el uso de la firma conjunta de dos gerentes indistintos y con todas las facultades inherentes a sus cargos, pudiendo efectuar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones de crédito y préstamos con particulares, empresas, instituciones bancarias privadas, oficiales y mixtas, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras, pagarés y otros papeles comerciales, como así también las prerrogativas enumeradas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean de aplicación, y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales, sin más limitación que las que impongan las disposiciones nacionales, provinciales o municipales o los intereses sociales. — Ninguno de los socios podrá usar la firma o la razón social de la Sociedad para asumir obligaciones distintas a las de su función específica ni otorgar avales o firmas a terceros o comprometer el uso de la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El día 31 de octubre de cada año se practicará un balance general que quedará automáticamente aprobado si dentro de los quince días de presentado no fuera impugnado u observado por los socios. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que esta alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Al distribuirse las utilidades se procederá en primer término a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que los socios tengan con la sociedad. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, antes del plazo estipulado para el vencimiento del presente contrato, deberá notificar su decisión a los demás asociados con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes conforme al último balance general practicado, siempre y cuando su retiro se produzca con anterioridad a la mitad del ejercicio económico en curso; se practicará nuevo balance cuando el retiro se produzca después de transcurrido la mitad del ciclo económico. Se le abonará lo que por capital y utilidades le correspondiere, en la siguiente forma: el quince por ciento en efectivo a los sesenta días de su retiro y el restante ochenta y cinco por ciento en diez cuotas iguales, bimestrales, sin pago alguno en concepto de llave ni indemnización por el local de la sociedad. — Novena: La cuotas sociales no podrán ser cedidas salvo consentimiento unánime de los socios, por lo que las cuotas se prorratearán en proporción al capital aportado por cada socio. Si alguno de los socios no tuviera interés en la cesión, podrán adquirirla los otros y si ninguno la aceptare, podrán ser cedidas a un tercero. — Décima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal y|o interdicción de alguno de los contratantes se practicará un balance a la fecha del suceso, a fin de determinar la parte que le corresponde al socio fallecido, incapacitado o interdicto; los herederos del mismo podrán optar por ingresar a la sociedad unificando la representación, en cuyo caso debe mediar consentimiento de los socios sobre-vivientes o bien retirar la parte que les corresponda, siendo en este caso reintegrada de la siguiente forma: el treinta por ciento dentro de los ciento veinte días a contar de la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales que redituarán un interés igual al que abone el Banco de la Nación Argentina en Caja de Ahorro. Es de aplicación esta misma cláusula, cuando un socio faltare por enfermedad o motivos particulares, más de sesenta días corridos u ochenta alternados durante el año. — Undécima: La presente sociedad podrá con el voto de todos sus socios convertirse en otra de tipo jurídico distinto. — Duodécima: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios durante la vigencia del presente contrato con motivo del retiro de un socio a la disolución y liquidación, o con los herederos de un socio fallecido, incapacitado o interdicto, deberá ser resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial. Los amigables componedores deberán designar antes de conocer el caso, un tercero para la situación de discordia y el fallo de este o aquellos, en caso de unanimidad, será obligatorio e inapelable, bajo pena de multa que se establecerá en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. La designación de amigables componedores deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerido y estos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. — En un todo de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original habilitado con el sellado de Ley para su inscripción en el Juzgado de Registros, en el lugar y fecha "ut supra" mencionados. — Sobre raspado: 'treinta"; "Octubre"; "Elsa" y "particulares". Valen. — Interlineado: "casada,", "de cada año". Valen. — Firmado: Carlos A. Carabba; María Elsa Luzzi y Luisa Samich. — Enmendado: Chejfec. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.640. e.24|2. — Nº 62.645 v.24|2|67

ESMORIS y BATTIPAGLIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio : Entre los señores Eduardo Esmoris, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Roque

Pérez Nº 3613, 2º Piso, Dto. "D", Cédula de Identidad Nº 4.486.327 y Oscar Geronimo Mario Battipaglia, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Vidal Nº 4419, Cédula de Identidad Nº 1.576.383, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo al régimen establecido por la Ley 11.645, la que ha de regirse conforme las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ESMORIS y BATTIPAGLIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede de sus actividades en la calle Crámer Nº 3134 de la Capital Federal, pudiendo además establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, es de la explotación de un taller mecánico para la reparación de automotores en general. — Podrá además la sociedad, en cualquier momento que los socios de común acuerdo así lo estipulen, dedicarse a toda otra actividad o explotación comercial lícita, con inclusión de operaciones de importación exportación. — Tercera: El Capital Social asciende a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuatrocientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, que cada uno de los socios suscriben e integran en este acto por partes iguales, es decir cada uno, Doscientas cuotas de Un Mil Pesos. — Dicho aporte está representado por las cifras que surgen del inventario que firmado de conformidad por ambos socios y debidamente certificado por Contador Público Nacional Dr. Horacio Rossi se acompaña al presente como formando parte integrante de él. — Cuarta: La duración de la sociedad será de Tres años prorrogable automáticamente por Un período más, de Tres años, si es que ninguno de los socios manifiesta al fin de cada período su deseo de no continuar en la sociedad, en cuyo caso deberá de notificarlo por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de Seis meses, por lo menos, antes del vencimiento del período. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios, quienes por este acto quedan designados gerentes, pudiendo ambos actuar en forma individual así como igualmente en la misma forma tendrán el uso de la firma social. Para ello estamparán su firma personal debajo del rubro social, sea éste manuscrito o sello, y arriba del cargo que ocupan. Para el mejor desempeño de su mandato los gerentes en nombre de la sociedad, podrán: Comprar y vender dar y recibir en pago; usufructuar, permutar, gravar, hipotecar, dar tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes, muebles e inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, dar o tomar en préstamo dinero de particulares y Bancos oficiales o privados, entre ellos Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y todos los Bancos del sistema bancario argentino; efectuar depósitos bancarios, girar cheques suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales, descontar letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías y fianzas exclusivamente requeridas por las obligaciones sociales; presentarse ante las autoridades con cualquier clase de escritos y peticiones, solicitar y aceptar concesiones públicas y privadas; entablar o contestar demandas, acusar o querellar en cualquier fuero o jurisdicción; pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, hacer renuncias o quitas de deudas, otorgar poderes generales o especiales a terceros, dar representación o nombrar administradores y en general realizar todos los actos conducentes al mejor desarrollo del desenvolvimiento social, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente, el día treinta de Noviembre, se practicará un Balance General y un Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de conformidad con las normas de no mediar oposición de los socios dentro del plazo de 30 días de haber sido puesto en su conocimiento. — Las utilidades que resulten, previa deducción del (Cinco) 5 por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o. del Capital Social, se repartirán por partes iguales entre los socios. — En igual proporción se repartirán las pérdidas, si las hubiere. — Septima: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, así como igualmente para el caso de existir incapacidad legal declarada por sentencia judicial, el socio sobreviviente podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado en cuyo caso éstos deberán de unificar la representación o adquirir las cuotas que pertenecieran a su socio, para cuyo evento, se determinará el haber total del socio fallecido o incapaz, mediante pericia contable, efectuada por un profesional de ciencias económicas, designado de común acuerdo entre las partes, y en la que deberá de incluirse lo que al fallecido o incapaz le hubiera correspondido a la fecha de su deceso o declaración judicial de incapacidad, por todo concepto, incluyendo parte proporcional de un valor de llave. Determinado el monto a pagar el socio que queda abonará el mismo en cuatro cuotas semestrales iguales sin interés. — Octava: En la sede de la sociedad, se llevará un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones tomadas entre los socios. Para el caso de liquidación o disolución serán liquidadores los dos socios en conjunto, debiendo estarse en ese caso a lo que dispone el Código de Comercio. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, serán resueltas con prescindencia de cualquier otra acción o amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, quienes antes de entrar a deliberar deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia siendo el fallo que éste pronuncie, inapelable, haciendo cosa juzgada. — Décima: A sus efectos las partes constituyen domicilio legal y especial en los reales, arriba expresados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Undécima: Por este acto, se autoriza expresamente para realizar todos los trámites pertinentes a los efectos de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, al Dr. Horacio Rossi. — Bajo estas cláusulas, las partes contrantes, dejan constituida la sociedad motivo de este contrato, firmando de conformidad, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de 1966. — Eduardo Esmoris. — Oscar G. M. Battipaglia. — Enmendado "previa, deducción, incapaz" vale.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800 — e.24|2 Nº 62.601 v.24|2|67

MOVILIDAD INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Pedro Simanovsky, argentino, casado de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Helguera dos mil seiscientos noventa y ocho de la localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Rojas, argentino, casado de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Casacuberta mil cuatrocientos treinta y uno de Sarandí, Provincia de Buenos Aires; don José Wladdyka, argentino, casado de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Prudan mil trescientos ochenta y siete de Sarandí, Provincia de Buenos Aires; don Godofredo Jauk Michilsen, alemán, casado de cincuenta y cinco años de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Valdenegro cuatro mil trescientos noventa y tres, Capital Federal y don David Fisch, argentino, casado de cuarenticinco años de edad, domiciliado en la calle Las Heras cuatro mil veinte y cinco, Capital Federal, todos ellos constituyendo domicilio legal en Valdenegro cuatro mil trescientos noventa y tres, Capital, hábiles para este acto, convienen de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las supletorias del presente contrato de acuerdo a lo siguiente: Primero: Queda constituida entre los comparecientes como únicos y exclusivos contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MOVILIDAD INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Constituyen domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Valdenegro cuatro mil trescientos noventa y tres y posteriormente donde lo establece la administración de la sociedad que podrá trasladarlo de un punto a otro dentro de la jurisdicción indicada, pudiendo además instalar sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier lugar del país o del exterior. — Segundo: El término de la duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y siete que iniciará las actividades la sociedad. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Fabricación de elementos de transporte mecánicos y afines en general. — Importación y exportación de los mismos, fabricación y comercialización de repuestos, accesorios para los mismos, incluyendo todo lo necesario para el movimiento de carga de cualquier naturaleza. — La sociedad también se podrá dedicar a la ejecución de cuantos actos de comercio lícitos, los socios de común acuerdo deseen ejercer, salvo los que las leyes prohiben a las sociedades de responsabilidad limitada. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos que se dividirá en mil cuotas de pesos mil cada una y aportadas por los socios en partes iguales y estando representado dicho aporte en maquinarias, herramientas y materias primas y cuanto más se detalla en el inventario practicado por contador público nacional y que los socios conocen y dan fe. — Quinto: La sociedad será dirigida teóricamente por todos los socios, pero la gerencia administrativa estará a cargo de los señores Jauk Michilsen y David Fisch, pero para la firma de cheques o representación legal de la sociedad, los nombrados Jauk Michilsen y David Fisch, deberán hacerlo conjuntamente, o bien uno de ellos con uno cualesquiera de los otros tres socios. — La sociedad solo podrá obligarse en operaciones relacionadas con su giro, quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas, en préstamos en efectivo, garantías de fianzas a favor de terceros, salvo acuerdo especial de los socios. — No podrán dedicarse a otras actividades los señores Simanovsky, Rojas y Vladdvka, no rigiendo esta prohibición para los señores Jauk, Michilsen y Fisch. — Sexta. La sociedad que se constituye podrá ejecutar además los negocios, actos y contratos que requieran su objeto: a) Adquirir, enajenar, prendar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles o inmuebles; tomar y dar dinero en préstamo, garantías o derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales u otras garantías; b) Aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas; c) Otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos jurídicos, administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; d) Registrar e inscribir marcas, patentes, modelos, etc., y todo lo relacionado con la Propiedad Industrial; e) Cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, revisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios; f) Aceptar representaciones, consignaciones, mandatos etc., que podrán sustituir o transferir; g) Formar sociedades accidentales de capital limitado o no; h) Celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos; i) Ejercitar por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actores o demandados o en cualquier otro carácter con amplias facultades; j) Operar en todos los Bancos del país o del extranjero de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos o disposiciones actuales o con los que se dicten, con o sin garantías prendarias o personales sin limitación alguna de tiempo ni de cantidad especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, la enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá tener cualquier clase de obligaciones: estar a derecho y revisar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Séptima: Anualmente se práctica un inventario y balance general, de las utilidades líquidas que se produzcan, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social sin perjuicio de las reservas y amortizaciones que pudieran convenir los socios, el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En la misma proporción se afrontarán las pérdidas, si las hubiere. — El primer balance se efectuará el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete y posteriormente se realizarán anualmente el día treinta de junio de cada año. — Octava: No podrán transferirse las cuotas de capital a terceros sin el consentimiento expresado de todos los socios teniendo prioridad cualquiera de ellos a otro extraño a la sociedad. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, los herederos tendrán privilegio sobre terceros para integrar la sociedad con los biene patrimoniales del socio declarado incapaz o fallecido, la parte del socio incapacitado o fallecido se liquidará en cuotas que resolverán la mayoría de los socios, o de lo contrario la sociedad podrá resolver liquidar la parte que le corresponde y abonarle a los herederos en cuotas que resolverán la mayoría de los socios. — Esta misma cláusula se aplicará para el socio que no deseare continuar más en la sociedad el cual deberá avisar a la sociedad de su retiro con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea con motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de las operaciones sociales, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, los que antes de laudar deberán designar un tercero para el caso de divergencia, cuya resolución será inapelable y acatada por los socios sin recurso alguno. — En esta forma dejan celebrado este contrato, obligándose las partes a cumplir con arreglo a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra. — Enmendado: treinta, cuarenta, Federal, negocios, y cuotas, vale. — Sobre raspado: país y, vale. — Fdos.: P. Simanovsky. — C. A. Rojas. — J. Wladd ka. — G. J. Michilsen y D. Fisch.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040. e.24|2 Nº 62.521 v.24|2|67

MINGOLLA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Luis Mingolla y López, brasileño, Emilio Mingolla y López, brasileño, Enrique Mingolla y López, argentino, Domingo Mingolla y Alonso, argentino y Severino Julio Mingolla y Alonso, argentino, todos mayores de edad, casados y con domicilio legal en la calle Rondeau 2435 Capital Federal, únicos integrantes de la sociedad MINGOLLA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Rondeau 2435, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de marzo de 1957, bajo el número 529 al folio 205 del Libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificaciones del 17 de abril de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 645, al folio 56 del Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven aumentar el capital actual de ciento cuarenta mil pesos m|n. (m$n. 140.000) a la suma de un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000.-) y modificar los siguientes artículos del contrato social: Artículo cuarto: El capital social queda constituido en la suma de un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000.-), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, de acuerdo con el balance que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Artículo décimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio y luego de deducidas las amortizaciones correspondientes y constituída la reserva legal y las especiales que los socios consideren convenientes, el beneficio o pérdidas resultantes se distribuirá o soportará entre los socios en la siguiente proporción: al socio Enrique Mingolla y López le corresponde el 5%; al socio Luis Mingolla y López el 23,75%; al socio Emilio Mingolla y López el 23,75%; al socio Domingo Mingolla y Alonso el 23,75% y al socio Severino Julio Mingolla y Alonso el 23,75%. — Artículo undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios sus herederos legales o representantes podrán continuar en la sociedad, salvo que dentro del término de sesenta días de la fecha de ocurrido el suceso manifestaren expresamente su voluntad de no hacerlo. — En caso de ser más de uno los herederos legítimos del socio fallecido y que continuaran en la sociedad, deberán unificar su representación en una sola persona. Artículos nuevos. Décimo tercero: En caso de venta de cuotas de capital a los demás socios, ya sea por retiro, fallecimiento o incapacidad, la parte de capital, reservas y saldos en cuentas personales que correspondieren, serán liquidadas actualizando los valores de activos sin considerar valor de llave de la firma. — Y el resultado le será pagado en 30 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, más el interés bancario de plaza que rija en ese momento. — Décimo cuarto: Si la fecha de retiro, fallecimiento o incapacidad no coincidiera con la del balance general, los importes que correspondan liquidar se calcularán en base a los valores en libros al último ejercicio cerrado, más los beneficios o menos las pérdidas calculadas en proporción al tiempo transcurrido y a las ventas habidas desde la fecha del balance hasta la fecha de ocurrido el retiro, fallecimiento o incapacidad. — De conformidad todos los socios firman el presente contrato en Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 1967. — Firmado: Luis Mingolla y López. Emilio Mingolla y López. Enrique Mingolla y López. Domingo Mingolla y Alonso. Severino Julio Mingolla y Alonso.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.24|2-Nº 62.541 v.24|2|67

LANERA SANTA CRUZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social: Diciembre 19 de 1966. En la Ciudad de Buenos Aires, se reunen los actuales socios de LANERA SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1957 bajo el Nº 2.317 al folio 33, con doña Beatriz Marta Castelli de Brook, argentina, casada con Eduardo Brook y María Inés Castelli de Aduriz, argentina, casada con Eduardo Aduriz, ambas domiciliadas en la calle Eduardo Acevedo 59, Capital, todos los cuales resuelven por unanimidad aumentar el capital social e incorporar a dos nuevos socios, a cuyo efecto deciden modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato social del siguiente modo: Tercera: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional que se divide en 1.000 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integradas totalmente en partes iguales por Carlos Roberto Pedro Castelli, Roberto Horacio Castelli, Beatriz Marta Castelli de Brook y María Inés Castelli de Aduriz. La integración se efectúa con los importes equivalentes de los créditos que tienen en la sociedad cuyo estado contable se acompaña. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir del 1º de octubre de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Firmado: Carlos Roberto Pedro Castelli, Roberto Horacio Castelli, Beatriz Marta Castelli de Brook y María Inés Castelli de Aduriz.

Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040 — e.24|2 Nº 62.535 v.24|2|67

IANNI, TEUTONICO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Ianni, italiano, casado, comerciante, de 58 años de edad, domiciliado en Chivilcoy 2900; Domingo Antonio Ianni, argentino, soltero, de 19 años de edad, con venia inscripta en el Libro de Venias Nº 5, para ejercer el comercio, al folio 325, bajo el Nº 111, con fecha 26 de abril de 1966, domiciliado en Chivilcoy 2900; Nicolás Teutónico, italiano, casado, de 59 años de edad, comerciante, domiciliado en Emilio Lamarca 2530, y Alfredo Nicolás Teutónico, argentino, soltero, de 28 años de edad, con domicilio en Emilio Lamarca 2530, todos de esta ciudad, y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645, y las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día 1º de enero del año 1967 dan por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "IANNI, TEUTONICO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta capital, en calle Paraguay Nº 1577, y tendrá una duración de diez años, a contar de la fecha, para dedicarse a la "compra y venta de calzados". — Segunda: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios por partes iguales, y dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una. Estos aportes han sido integrados según inventario practicado en la fecha. — Tercera: La administración será ejercida por todos los socios quienes investirán el carácter de gerentes, con uso individual de la firma social cada socio, para todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte, con la única prohibición de usarla para negocios ajenos al giro social. — Cuarta: Las utilidades serán repartidas de la siguiente manera: el socio Antonio Ianni y el socio Nicolás Teutónico, percibirán un veinte por ciento de las ganancias líquidas, y los socios restantes un treinta por ciento cada uno, ello en virtud que los mencionados socios Antonio Ianni y Nicolás Teutónico, no tendrán ninguna actuación en la sociedad, ni obligación alguna con la misma, pasando a ser simples capitalistas, ya que no tienen ninguna función en la sociedad, y sí voto para las asambleas, no así los otros socios que tendrán que dedicar todas sus actividades a la sociedad que forman por este acto. Todas las firmas deberán ir precedidas por sello con la razón social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por todos los socios por partes iguales. — Quinta: El socio que deseare retirarse o vender sus cuotas deberá ofrecerlas a los otros socios, por su valor nominal, y las ganancias, si las hubiere, quienes tendrán quince días para aceptar o rechazar las mismas, en cuyo caso el socio podrá venderlas al mejor postor. — Sexta: Anualmente, al día 1º de enero de 1868 se practicará un balance general, y así todos los años, sin perjuicio de los de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Séptima: De conformidad, las partes firman en Buenos Aires, a los 24 días de diciembre de 1966. — Fdo.: Antonio Ianni — Nicolás Teutónico — Domingo A. Ianni — Alfredo Nicolás Teutónico. — Sobre raspado: Cia., vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.840 e.24|2 Nº 62.613 v.24|2|67

SUCESORES DE EMILIO SEGARD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por escritura de fecha 15 de noviembre de 1966, suscripta por ante el Escr. Marcelo Lamarque, al fº 633 del Reg. 59 de Avellaneda, a su cargo, fue protocolizado el documento otorgado en la ciudad de Paris, Francia, por el cual la sociedad establecida en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de SUCESORES DE EMILIO SEGARD, S.R.L., designara con las funciones de gerentes, a contar del 21 de setiembre de 1966, a los señores Pedro Fernando Alfredo Lamblot y Plácido Miguel Jalon, con uso de la firma social y con facultad para actuar conjunta o separadamente, con los poderes más amplios para representar a dicha sociedad.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.24|2 Nº 62.637 v.24|2|67

TEJEDURIA COCHABAMBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura privada de fecha 12 de enero de 1967, los señores Bernardo José Hahn, Emilio Gattas, Aaron Szapiro y David Szapiro, todos como únicos componentes de la sociedad "TEJEDURIA COCHABAMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dicen: que el señor David Szapiro vende, cede y transfiere a los socios señores Emilio Gattas y Aaron Szapiro y éstos las adquieren por partes iguales, las setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en la sociedad Tejeduría Cochabamba S. R. L., y que el señor Bernardo José Hahn vende, cede y transfiere a los socios señores Emilio Gattas y Aaron Szapiro y éstos las adquieren por partes iguales, las cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en la sociedad Tejeduría Cochabamba S. R. L., y que en consecuencia las cláusulas 4ª, 6ª y 9ª de la sociedad citada han quedado modificadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Diez Millones Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.000.— m|n.), dividido en diez mil (10.000) cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una, integramente suscripto y aportado por los socios en bienes, conforme al Balance e Inventario que practicaron de común acuerdo el 1º de enero de 1964 a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, que suscribieron e hicieron certificar por Contador Público Nacional. — El capital social fue aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Aaron Szapiro cinco mil (5.000) cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), cada una o sean cinco millones pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.) y Emilio Gattas cinco mil (5.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), cada una o sean Cinco millones pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.). — "Sexta: La dirección, administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los socios Emilio Gattas y Aaron Szapiro, en forma conjunta, quienes en cada caso suscribirán su firma personal precedida de la razón social. — Los nombrados quedan designados Gerentes de la sociedad, teniendo en la forma preindicada todas las facultades, atribuciones, derechos y obligaciones que establece el contrato social. Para la representación de la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Comisión de Conciliación de Tribunales del Trabajo, cada Gerente, en forma individual, tendrá suficiente personería, pudiendo suscribir toda clase de actas y|o documentos que fuera menester, absolver posiciones y|o comprometerla; lo mismo para depositar valores en las cuentas sociales en los bancos, será suficiente la firma o endoso de cualquiera de los Gerentes, en forma individual, así como para realizar gestiones de mero trámite. — Se ratifica el texto del artículo Sexto y sus concordantes al contrato vigente, que no se opongan a lo precedentemente estipulado". — "Novena. Deducidas las amortizaciones establecidas en el Contrato, más las que los socios estimen convenientes y previa deducción del cinco (5 o|o) por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta su límite determinado por la Ley 11.645, se distribuirán las utilidades en la siguiente proporción: Emilio Gattas, el cincuenta por ciento (50 o|o), Aaron Szapiro, el cincuenta por ciento (50 o|o). — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.080.— e.24|2-Nº 62.573-v.24|2|67

YERBAL INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 9 de diciembre de 1966, pasada por ante el escribano Alfredo L. Giugale, don Néstor Etcheverry, cede, vende y transfiere a favor de los señores Wilfredo Eugenio Artime, don Carlos Ruperto Artime, don Hércules Ricardo Bombicino, don Basilio Siagas, don Atilio Juan Caviasca, don Miguel Sladkay y don Pedro Motta, las 111 cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad "YERBAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 15 cuotas capital, para Hércules Ricardo Bombicino, y 16 cuotas de capital para cada uno de los restantes adquirentes; esta venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de su valor nominal o sean $ 222.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto doña Martha Eugenia Yañez de Valdera, cede, vende y transfiere sin cargo a favor de la sociedad "Juan B. Valdora e hijos" las 111 cuotas capital que don Silvio Juan Valdora o su sucesión tienen y le corresponden en la sociedad "Yerbal Inmobiliaria, S. R. L.", colocando a la sociedad en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a don Silvio Juan Valdora y|o su sucesión.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.24|2-Nº 62.606-v.24|2|67

RECTIFICACION MATADEROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Jacobo Starynski, casado, polaco, con domicilio en la calle Rodríguez Alvez Nº 957, doña María Januk, argentina, casada, domiciliada en la calle Andalgalá Nº 1860, y Rose Beatriz Starynski, soltera argentina, domiciliada en la calle Andalgalá número 1860, todos de esta Capital Federal y en su carácter de únicos componentes de la sociedad "RECTIFICACION MATADEROS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de abril de 1965, bajo el número quinientos ochenta y siete al folio trescientos sesenta y cinco del libro cincuenta de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Se hace saber que por error de imprenta en el contrato social, dejan aclarado lo siguiente: Doña María Januk —debe decir doña María Yañuk de Starynski, casada, domiciliada en la calle Andalgalá Nº 1860, Capital. — Segundo: Jacobo Starynski con domicilio en la calle Rodríguez Alvez Nº 957, —debe decir Jacobo Starynski con domicilio en la calle Andalgalá Nº 1860, Capital. — El artículo Segundo del contrato social queda redactado en la siguiente forma: El término de duración del presente contrato será de veinte (20) años, contando a partir de la fecha de la firma del presente. El artículo Quinto queda redactado en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en su carácter de gerentes, cualquiera de ellos podrán representar y obligar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, actuando con su firma en forma conjunta o individual en toda operación ante todas las instituciones bancarias, para ser válido deberán firmar con sus nombres propios a continuación del rubro social. Los gerentes independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas y administrativas que realicen, cuyo monto se determinará de común acuerdo. La sociedad puede transformarse en otra jurídica diferente. — Artículo Sexto: El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueron modificados por el presente. — Jacobo Starynski, María Yañuk de Starynski, Rosa B. Starynski.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.040.— e.24|2 Nº 62.588 v.24|2|67

YERBAL INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 9 de diciembre de 1966, pasada por ante el escribano Alfredo L. Giugale, los señores Wilfredo Augenio Artime, Carlos Ruperto Artime, Hércules Ricardo Bombicino, Basilio Siagas, Miguel Angel Rosso, Miguel Sladkay y don Pedro Motta, ceden, venden y transfieren cada uno de ellos a favor de la sociedad "Juan B. Valdora e Hijos" dos cuotas capital que tienen y le corresponden en la sociedad "YERBAL INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un valor nominal o sea la suma de $ 2.000 m|n., colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080 e.24|2 Nº 62.608 v.24|2|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, interinamente a mi cargo comunica a: FELIPA SOFIA CALVO, ALICIA CALVO de LEDESMA, CATALINA A. CALVO, JULIA CALVO de ABELLA, EMILIA ELEONORA CALVO, JULIO DAMIAN CALVO, EMMA TARELLI de CALVO, EDUARDO CALVO, URBANA MARENCO de CALVO, JULIA CALVO de MORET, HORACIO CALVO, JORGE CALVO, SARA CALVO, RAFAEL CALVO, MARIA ISABEL CALVO, GUILLERMO JULIO CALVO, MARTIN CALVO, ANDRES R. ESPINOSA, LUIS RADICI, AURELIA CALVO de GARCIA FERNANDEZ y LIA CALVO, en los autos: "Calvo, Cipriano s|sucesión", que a escrito presentado por Juan Matulaitis solicitando designación representante judicial para firmar escritura traslativa dominio de lote de terreno adquirido en remate ordenado en estos autos, S. S. proveyó: "Buenos Aires, octubre 18 de 1966... De lo expuesto y solicitado córrase vista a los herederos por el término de cinco días... Norberto S. Albisetti". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 5.400 e.24|2 Nº 62.669 v.2|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, interin. a mi cargo, en los autos: "Villegas, Silvia Beatriz s|adopción", cita a Da. GLORIA DOLLY DEL PILAR VILLEGAS, para que dentro del término de quince días comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario

$ 2.400 e.24|2 Nº 62.800 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VAZQUEZ o ANA VASQUEZ MILLAN de FOURCADE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.24|2 Nº 62.752 v.9|3|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DONATO LANGONE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.26|2 Nº 62.731 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO de DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Ricardo L. Burichon, secretario.

$ 4.800 e.24|2 Nº 62.812 v.9|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don MANUEL AUGUSTO MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.654 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INFANTE DONCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.717 v.9|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN CUNEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.693 v.9|3|67

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO AMADO DE BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.747 v.9|3|67

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.691 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO KETTLN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.768 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.24|2 Nº 62.743 v.9|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASERTA de SALVUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.751 v.9|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MARIA TERESA SIMONETTI y de RAQUEL JOSEFA CLOTILDE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.24|2 Nº 62.775 v.9|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ERMINDA GONZALEZ de TESORIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.24|2 Nº 62.743 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GREGORIO MARTINEZ VIVOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.764 v.9|3|67

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por seis meses, a don JORGE JUSTO VILLANUEVA, para que comparezca en autos "Villanueva Jorge Justo s/ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 360. e.24|2. Nº 59.740. v.24|2|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|1|67.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO NAPOLI de PURITA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.24|2. Nº 62.788. v.9|3|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO AYNIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2400. e.24|2. Nº 62.809. v.9|3|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ o JUAN MENDEZ GRANDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.829. v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA SACCO de PUPILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero veintiuno de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 24|2. Nº 62.807. v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NICOLAS CAPPA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.762. v.9|3|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.716 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NINETTO DOMINGO JOSE FUSCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.659 v.9|3|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUILLERMINA o MARIA WILHELMINA o MARIA ESTHER MÜLLER de MARTINEZ BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200. e.24|2. Nº 62.756. v.9|3|67

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS GRIPPO.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.721 v.9|3|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA AVVOCATO de CONSIGLIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.728 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO LORENZO BARTOLOMEO UCCELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.24|2. Nº 62.759. v.9|3|67

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.24|2. Nº 62.797. v.9|3|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ISOLINA TEODORA LANDONI de INVERNIZZI o ISOLINA LANDONI de INVERNIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.741. v.9|3|67

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARION COMBER de SINGLETON y de ENRIQUE TOMAS SINGLETON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 62.702 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que en el juicio "MELMAN ENRIQUE, sucesión", se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de Enrique Melman, nombrándose síndico a Roberto Wainfeld, Lavalle 1537, 6º piso, Depto. "C". Fíjanse 30 días para presentar al síndico los documentos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.200.— e.24|2 Nº 62.730 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA LUCRECIA LAMPERTI de HEITZMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.658 v.9|3|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TUBIO de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.701 v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.749 v.9|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EROSA BAROSELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.801 v.9|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

PAZ
Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita por 3 días a FERMIN SEGARRA CANALDA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mosteiro Dora B. y otros, sobre ejecutivo de pesos 3.587,50 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.24|2 Nº 62.652 v.28|2|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ATILIO CARDACI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.24|2 Nº 62.808 v.2|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días a CLEMENTE PAGANO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Materiales Plásticos" Pagano S.R.L. y otros, sobre ejecutivo de $ 10.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Edmardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e.24|2 Nº 62.651 v.28|2|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza a don HECTOR ANDRES VACAS, comparezca dentro de tres días a tomar intervención en el juicio que por cobro de alquileres le sigue don Humberto Stagno, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.24|2 Nº 62.803 v.28.2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días la quiebra de EMPRESA PUBLICITARIA ARGENTINA S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos 11 de enero de 1966. Síndico Julio Hersalis con domicilio en Pueyrredón 442, 1º, Nº 7 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro del término de 15 días. Desígnase la audiencia del 19 de mayo de 1967, a las 13,30 hs. para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.400.— e.24|2 Nº 62.806 v.2|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 5 días a ALBERTO LEO SAYANES para comparecer en juicio "Camuyrano Mario c|Febo Dora y otros s|Ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 62.679 v.2|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MARIA VICTORIA PASCQALE, para que comparezca en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Pascqale María V. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 160.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.200.— e.24|2 Nº 62.650 v.2|3|67

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a BETTY RICCO a fin de que comparezca al juicio: "Piñón Juan Alberto c|Ricco Betty s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.828 v.2|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días a los acreedores de "VERSALLES S.A.I.C. y A." la convocatoria solicitada fijándoles el plazo que vence a los quince días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico Juan Antonio Beltrán los justificativos de créditos. El 3 de mayo a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.200.— e.24|2 Nº 62.664 v.2|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos "KOMAR, MAURICIO s|quiebra", que se convoca a una asamblea extraordinaria de acreedores para el día 30 de marzo de 1967 a las 14 horas a los efectos de solicitar autorización para ejercer las acciones que establecen los artículos 110 y 111 de la Ley 11.719, y toda otra acción conducente a proteger los derechos de la mesa de acreedores, Art. 153, Ley 11.719. La Asamblea se realizará con los acreedores que concurran y se tendrá por adherido a los ausentes a lo resuelto por mayoría de capital verificado.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280.— e.24|2 Nº 62.802 v.28|2|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por cinco dias en el juicio CALIGARIS CARLOS AMERICO c|LUCHESSI RUBEN, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Guglietti, rematará en su salón de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 14, Capital, el día 4 de marzo de 1967, a las 11 horas, el departamento en Propiedad Horizontal Ley 13.512, señalado como unidad Nº 3, ubicado en el 2º piso del inmueble de la calle Dr. Luis Agote Nos. 2387|91 entre las de Guido y Vicente Lopez, de la Capital Federal, compuesto: de living-room, 2 dormitorios, baño, paso, galería cubierta, habitación de servicio, w|c. Superficie: cubierta 83.28 m2., balcón a la calle de 2 m2. de superficie descubierta. — Superficie total exclusiva 85,28 m2. — Base $ 1.466.100 m|n. de c|l. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo. — En la cláusula octava de la escritura hipotecaria el deudor declara que el bien será destinado a viviendas propia y de su familia, y se compromete a no darle otro destino.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 6.000 e.24|2 Nº 62.131 v.2|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en los autos: "VERNINI OSCAR EMILIO c| SANTELLAN CARLOS A. éjec. hipotecaria, que el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el Hall de la Coorporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el viernes 10 de marzo de 1967, a las 15 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Olivera Nº 981, entre las de Gral. Eugenio Garzón y Remedios, edificada en terreno de 8.66 mts. de frente al E.; 9.32 mts. en el contrafrente al S.O.; 20.26 mts. de fondo en su costado S. y 23,72 mts. en el costado N. — Superficie 197,69 mts2. — Base $ 630.000 m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Nota: Cláusula 9na. del contrato hipotecario: "El deudor se obliga especialmente a no alquilar el inmueble hipotecado mientras dure esta hipoteca, sin el consentimiento del acreedor dado en forma fehaciente y a entregar el mismo desocupado en caso de ejecución".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.600 e.24|2 Nº 62.792 v.2|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días en autos: SZULANSKY HNOS. contra TECCA Y CIA. s|ejecutivo, que el martillero Carlos Airoldi, rematará en Corrientes 2565, piso 11º of. 5, donde se exhibe, el dia 3 de marzo de 1967, a las 11 horas: "una máquina registradora marca "Ferraro", Nº 13667, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960 e.24|2 Nº 62.760 v.27|2|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NUÑEZ MARTINIANO OSCAR y otros, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1241, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.880 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.680 e. 24|2 Nº 62.785 v.28|2|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Justicia de Paz Nº 19, hace saber por tres días que en autos "WU KEVIN TSI HSIANG y Otra c|BERMOLEN de TRUCCO ELSA R. N. s|ejecución de alquileres", que el martillero Lucas A. Iparraguirre, rematará, en el departamento "A", piso 8º, de Cerrito Nº 1040, los muebles, enseres, libros y demás objetos que allí se encuentran para su exhibición, y que en el momento de la subasta se detallarán, el día 11 de marzo de 1967 a las 9,30 horas, al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero veintiuno de 1967. — Gerardo B. Santiago, secretario.

$ 1.300.— e.24|2 Nº 62.766 v.28|2|67

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIESS ALDO LUCIANO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 17 de marzo de 1967 a las 9,30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 126162, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. — Base $ 13.580 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680.— e.24|2 Nº 62.787 v.28|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BATTISTA VICENTE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, número 197687, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 30.120. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.779 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUSSO SABADO ANDRES, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 34011, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 30.238. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Alfredo Cobrera, secretario.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.782 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDEZ RICARDO JUAN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 170761, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.784 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por tres dias, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EIJO de CORREA, DOLLY ESTHER, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 84126, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base m$n. 36.890. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.786 v.28|2|67

Juzgado Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "SANTONOCITO SALVADOR c| ALVAREZ ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 4 de Marzo de 1967, a las 10 horas, en la calle Centenera Nº 2475, lugar donde se exhibe un automotor marca: Buick, tipo sedán, modelo año 1938, motor Nº 4346658, patente Nº 1.028.965, del año 1963, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base m$n. 58.500. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040.— e.24|2 Nº 62.673 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALARCON RAMON, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de Marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169456, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.24|2 Nº 62.783 v.28|2|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por tres dias en el juicio "IRMARO MUEBLES S. R. L. c|MAFUD BERNABELA E. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 3 de marzo, a las 9,30 horas, en San Juan 2648, donde se exhiben: un placard desarmable de pino terciado, de 2 x 2,50 x 0,65 mts., con 8 puertas; una cama con mesita de luz adosada de madera de pino y tapizada en carpenter y un elástico cadena. — Base m$n. 30.250. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.694 v.28|2|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "SUCESION ENRIQUE FARGAS FORTUNY c|ERIKA, S. A. C. I. F. s|cobro ejecutivo" que el martillero Enrique José Eumann, rematará e 3 de marzo a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: una caja registradora eléctrica, marca Ohmer; una máquina de escribir "Remington" Nº Z 525.052; una máquina de escribir "Underwood" s|número visible; una máquina calcular "Remington Rand" manuable Nº M 145352 - Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 1.360.— e.24|2 Nº 62.810 v.27|2|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 dias en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|CAMBRA TOME MANUEL s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 11 de marzo a las 10 horas, en Estados Unidos 1950, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo pick-up, marca Ford, mod. 1946, motor Nº P. J. 337980, pat. Prov. Bs. As. Nº 407-473, año 1965. Base $ 106.200. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.24|2 Nº 62.684 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que en autos "M. J. PUBLICITARIA S. R. L. s|quiebra", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Maipú Nº 879, piso 5º, al fondo, el 3 de marzo 1967, a las 9 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Escritorios, mesas, ficheros, sillones, sillas, armarios metálicos, heladera, mesas de dibujo, etc., y demás bienes que figuran inventariados a fs. 42, 43 y 44 de los citados autos. Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.24|2 Nº 62.791 v.28|2|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "R. CASACA Y CIA. S.R.L. s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Charlone 1448|50, Capital, donde también se exhiben, el día 2 de marzo de 1967, horas 15; los siguientes objetos: Siete sierras sinfín marca Danckaert, Guillet Fils, con motores eléctricos de 10, 7 y 5 H.P.; dos machihembradoras Jonsereds con motor eléctrico de 10 H.P.; dos cepilladoras Danckaert; un tupí Salmoiraghi con motor eléctrico; una pulidora; una afiladora, gran cantidad de maderas varias, muebles de escritorios, caja de hierro, heladera eléctrica familiar y demás elementos que figuran inventariados a fs. 510|12. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.760.— e.24|2 Nº 62.714 v.28|2|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "QUINTEROS RAUL c|MAZZEO JOSE s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en General Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el 4 de marzo de 1967, hora 11, la finca de Ladines Nº 3676|80, Capital, entre Avda. San Martín y Pje. Fco. Beazley, Lote 1. Manzana A. Se autoriza a percibir 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, siendo su Base $ 97.666 m|n. (2|3 parte de su valuación). La posesión se otorgará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 22 febrero de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.200 e.24|2 Nº 62.772 v.2|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "PATRICIOS S. A. I. C. c| STAROPOLI VICTOR s|Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E.: 40-4503-9218), rematará el 2 de marzo próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: 1) Una máquina inyectora de 15 gramos, manual; 2) Una prensa para vaquelita de 15 toneladas; 3) Un balancín de seis toneladas, manual, todo en funcionamiento, sin marca ni número visible. — Sin base. Entrega inmediata. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800 e.24|2 Nº 62.682 v.28|2|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por 3 dias en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|CENTENARI, LUIS ANIBAL s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 11 de marzo, a las 9,30 hs., en Estados Unidos 1950, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Oldsmóbile tipo sedan 4 puertas, Mod. 1947, motor número 6-119118-H. — Base: $ 170.504. — Comisión: $ 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.24|2 Nº 62.685 v.28|2|67

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR y CIA. c|PERALES JOSE M. Ejec. Prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Avellaneda Nº 506, el 10 de marzo 1967, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina garlopa de pie marca Bagual Nº 32548, con sus accesorios, mesa de sierra circular, cuchillas colocadas, con motor eléctrico acoplado de 2 c.v. monofásico, marca Mocar Nº 125|287 y mesa de fundición de 400 x 1550 mm. — Base $ 55.300 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.400 e.24|2 Nº 62.790 v.2|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "MIGUEL MUÑOZ S. R. L. c|GALMARINI Y ALVAREZ S. R. L. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 8 de marzo a las 16 hs., las propiedades sitas en esta Capital Federal: 1º) Sarmiento 1971-73 edificado en terreno de 7m794 por 47m63. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — La cláusula 7a. del mutuo hipotecario dice: "La deudora no podrá arrendar los inmuebles gravados por mayor plazo que el de esta hipoteca como tampoco podrá percibir alquileres anticipados por más de tres meses". — Base $ 2.150.983.— El precio de compra deberá pagarse al contado hasta $ 4.486.355; el saldo de esta suma se pagará en cuatro cuotas semestrales con el 1 o|o de interés mensual con garantía hipotecaria. — 2º) Díaz Vélez 4063-67 edificada en terreno de 9m37 por 36m46 y 36m80 costados y 9m37 contrafrente. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — La cláusula 7a. del mutuo hipotecario dice: "La deudora no podrá arrendar los inmuebles gravados por mayor plazo que el de esta hipoteca como tampoco podrá percibir alquileres anticipados por más de tres meses". — Base $ 1.321.000.- Se suspenderá el remate de la segunda si de la venta de la primera se obtiene la suma de $ 4.486.355 correspondiente al monto de la liquidación practicada en autos con el 20 o|o que el Juzgado presupuesta para responder por intereses y costas. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967. — Enmendado "20". Vale. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 8.400.— e.24|2-Nº 62.672-v.2|3|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION SINFONICA DE BUENOS AIRES DE PROTECCION RECIPROCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, febrero 18 de 1967. Estimado Consocio: Nos es particularmente grato dirigirnos a Ud. a los efectos

de comunicarle e invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada por la Comisión Directiva, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto, la que se llevará a cabo el día 11 de marzo próximo, a las 16 horas, en la sede social Paraguay 1162, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria de la Comisión Directiva y Balance General.

3º Conscripción de socios.

4º Designación por aclamación de dos socios para que suscriban el Acta. — La Comisión Directiva.

Nota: De conformidad al Art. 30 del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 360. e.24|2. Nº 62.683. v.28,2|67

"C"

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
Legajo Nº 3076

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria que se celebrará el día 7 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha 552, 1er. piso, oficina Nº 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1º) del artículo 354 e inciso 4º) del artículo 370 del Código de Comercio e inciso b) del artículo 31º del estatuto social.

2º En caso de aprobarse el punto 1º), proceder a la designación del organismo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º del estatuto, tendrá a su cargo la liquidación de la sociedad, fijándole al mismo las normas a que deberá ajustar su cometido, así como también sus atribuciones, la duración de su mandato y la correspondiente remuneración.

3º Nombrar Síndico titular y Síndico suplente conforme a las disposiciones del artículo 340 del Código de Comercio, fijando igualmente su retribución.

4º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400. e.24|2. Nº 62.715. v.2|3|67

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
Legajo Nº 3076

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social calle Suipacha 552, 1er. piso, Oficina 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad; fijar el número de Directores y designación de los mismos, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. e.24|2. Nº 62.718. v.2|3|67

CASA DEL FOTOGRAFO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1334|36, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 3.200. e.24|2. Nº 62.719. v.2-3|67

CONTINENTAL TELEVISION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de Ayacucho 1741, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. e.24|2. Nº 62.399. v.2|3|67

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 3.612

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1967, a las 13 horas en el local de la Sociedad Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Exoneración del director titular Pedro Vicente Tiépolo.

2º Nombramiento de un director hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Art. 23 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.000.— e.24|2 Nº 62.641 v.2|3|67

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
N-2608

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 6|3|67, a las 17 horas, en Avda. R. S. Peña 788, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar las renuncias presentadas por el Director y Presidente Sr. Wilbur Leroy Morrison y el Síndico Suplente, Sr. Jorge A. Clodc, y de ser aceptadas, elección en su reemplazo de un Director titular y Síndico suplente.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.24|2. — Nº 62.325 v.2|3|67

"E"

EMILIO MACHOTTA S.A.I.C.
Nº 5.288

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1967, a las 10 y 30 horas, en Osvaldo Cruz 2446, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C. de C., ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Honorarios directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|2 Nº 62.640 v.2|3|67

"H"

HUANTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de marzo de 1967, a las 10 horas en Condarco 3045, planta baja, departamento 1 para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Consideración aumento del capital social autorizado.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.24|2 Nº 62.709 v.2|3|67

"I"

IVETEX S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle Paraná 777, 9º piso, oficina B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nos. 1 y 2, cerrados el 30 de agosto de 1965 y 30 de agosto de 1966 respectivamente y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al directorio y síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designar 2 accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|2 Nº 62.449 v.2|3|67

"L"

LA MARTINETA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, 8º piso, Dpto. "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del caital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|2 Nº 62.725 v.2|3|67

"N"

NANQUINES
S.A.C.I.I.F. y A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Teniente General Donato Alvarez 2699, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación determinada por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Honorarios de los Directores y Síndico Titular (Arts. 7º y 9º, Estatutos Sociales).

3º — Fijación del número de Directores y elección de nuevo Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.

4º — Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.360. e.24|2. — Nº 62.767 v.28|2|67

"P"

PIQUE S.A.C.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local social Agüero 415, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Rectificación de la redacción de los puntos 3º y 4º del Acta de la Asamblea del 29 de diciembre de 1966.

2º — Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General realizada el 29 de diciembre de 1966, con la nueva redacción de los puntos 3º y 4º del Acta de la misma.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.24|2. — Nº 62.776 v.2|3|67

"T"

TEM - LUCAS S.A.I.C. & F.
Nº 13044

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, a realizarse en el local de la calle Chacabuco Nº 145, 8º piso, Oficina 76, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación que el aumento anterior de Capital de $ 100.000.000, era en partes iguales, acciones clase A y clase B.

2º — Consideración de aumento de Capital autorizado hasta la suma de m$n. 495.536.800.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.800. e.24|2. — Nº 62.811 v.2|3|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Administración Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Morelos Nro. 456, Cap. avisan: Manuel Piquero, vende su taller y composturas de alhajas, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nro. 6257, Local Nro. 18, Capital Federal, a Alfredo C. Martínez, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.24|2 Nº 62.723 v.2|3|67

Rubén M. Iglesias y Cía., Rubén Manuel Iglesias, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Ramón L. Falcón 7051, 1º piso, oficina "5", Capital, avisan que Francisco Héctor Guarnieri vende a Alí Camilo Mroue, el negocio del ramo de Despacho de Pan, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CORRALES 7169, Local Nº 38, de la Galería y Mercado "Nueva Chicago". — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.24|2 Nº 62.692 v.2|3|67

Bochicchio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 6836, Local Nº 34, "Bis", de Capital Federal. — Avisan: Que la venta del negocio de "Confitería, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 6836 o RAMON L. FALCON 2351, Local Nº 48, de la Galería San José de Flores, propiedad de Juan Antonio Ripoll y Alina María Busso que vendieran al señor Benigno Salomón Daud, según edictos Nº 58228, publicados con fecha 30|12|66, queda nula y sin efecto. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.24|2 Nº 62.690 v.2|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Miguel Buccaro y Abel Néstor Salazar, venden a Norma Beatriz Licnori de Lagos y Adolfo Luis Lagos, Frutería y Verdulería, AVENIDA DE LOS INCAS 4701. Dom. partes, reclamos de Ley, nuestras oficinas. T. E.: 63-0353.

$ 1.600 e.24|2 Nº 62.698 v.2|3|67

Juan Cortés, Martillero Público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1164, avisa que Aurelio Fernández, vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en esta ciudad, AVENIDA BELGRANO 3633, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en mioficinas.

$ 1.200. e.24|2. — Nº 62.794 v.2|3|67

Al comercio se avisa que Fidel Rogelio Allo, vende con retroactividad al cinco de diciembre de 1966, al señor José Escalante, la quinta parte indivisa que tiene en el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AVENIDA GARAY Nº 340, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.769 v.2|3|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Ricardo Lema y Alejandro Antelo García, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas al por menor, sito AVENIDA PUEYRREDON Nº 1471, a Manuel Antonio Vega. — Domicilio de partes y reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.826 v.2|3|67

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Romero, Luis Romero y Carlos Romero Chouza, venden a Manuel Luis Romero, Manuel González Chouza y Manuel Romero Paz, el negocio de Carnicería, AVDA. DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 714. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º piso.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.823 v.2|3|67

Se comunica por el término de cinco días, que don Elías Sidelnik vende a Elba Beatriz Montanari de Squitieri y Ermelinda Itala Tourn de Verger, su negocio de Academia de Peinados "Marviel", calle AVDA. SAN JUAN 3631, de esta Capital. — Reclamo de Ley, en domicilio de parte, San Juan 3631, Capital.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.819 v.2|3|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Pacífico Isidro Ahumada y Lionello Gagliardi, venden a Dionisio Pose y Arturo Pose la Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sita en AVDA. INDEPENDENCIA 2886, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n/oficinas.

$ 2.200. e.24|2. — Nº 62.795 v.2|3|67

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Independencia 1339, Capital, avisa que: Ignacia Miconyesky de Diez vende a Elías Roo, negocio Lechería, sita en AGUIRRE 1130, Capital, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 1.800. e.24|2. — Nº 62.765 v.2|3|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Alberto Rodríguez vende a Paulino Balseiro y María Balseiro de De La Iglesia, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle AVELLANEDA Nº 3717|73, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.24|2 Nº 62.750 v.2|3|67

Gustavo T. Tepper y Laureano Pérez, Martilleros Públicos, Oficinas: Avda. Quintana 6, Cap. T. E. 42-6343. — Avisan: Andrés Luis Bertalini vende a Joaquín Antonio Calvo, su negocio de Despacho de Comestibles al por menor, Venta de Bebidas en general envasadas

y Venta de Golosinas, sito en la calle AVDA. SAN JUAN 3448, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.24|2 Nº 62.744 v.2|3|67

"B"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Salvador Espósito vende a Luis Infantino, Carnicería, Frutería y Verdulería, BERMUDEZ 1917|19. Dom. partes recl. Ley, n|oficina 63-0353.
$ 1.400 e.24|2 Nº 62.695 v.2|3|67

A los efectos de la ley 11867 se hace saber que Eduardo Luis Manfredi vende a Eduardo Víctor Manfredi, el fondo de comercio y carpintería sito en BARTOLOME MITRE Nº 3160, Capital Federal, donde ambas partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 62.739 v.2|3|67

"C"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa Aída Biondo de Leonci, vende a Miguel Olcina, Frutería y Verdulería, CAMARONES 1935. Dom. partes, Recl. Ley, n|oficinas T. E.: 63-0353.
$ 1.400 e.24|2 Nº 62.696 v.2|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa Augusto Tomás Arocena vende a Francisco Lobaccaro, Fiambrería y Quesería, CAMARONES 4476. Dom. partes, Recl. Ley, n|oficinas 63-0353.
$ 1.400 e.24|2 Nº 62.700 v.2|3|67

"G"

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Rodolfo Francisco Sorrentino vende a Samuel Slavin el negocio de despensa, calle GALLO 311. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes
$ 1.600 e.24|2 Nº 62.675 v.2|3|67

Pérez Delgado y Cía. J. C. Pérez Delgado, Martillero Público, Av. del Trabajo 2944, Capital, avisa que Jorge Valenzuela y Carlos Fernández, venden su negocio de Perfumería, sito en GUAYAQUIL 599, Capital, a Antonio Augusto Lorenzo y Ramón Sotelo. — Oposiciones de Ley, n|ofic. sus domicilios.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 62.789 v.2|3|67

"H"

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina en Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Oscar Julio Arovsky vende a Héctor Fermín Jeger el negocio de vinería y venta de artículos envasados, calle HUMAHUACA 3993. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.674 v.2|3|67

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Rosa Cuquer de Goldszer vende a Aurelio Fernández el Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2515, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.793 v.2|3|67

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Samuel Fernández vende a Teolindo Fraga y Cesáreo Alonso el Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas sito en HOMERO 593, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 62.796 v.2|3|67

"J"

Se hace saber por cinco publicaciones que Juan Ruiz, domiciliado en José Barros Pazos 5453 vende a Herminio Wilson Gallegos y José Esteban Pastorutti domiciliados en Directorio 2852, y a Héctor Oscar Lema, domiciliado en Cervantes 2148, su negocio de fabricación y reparto de soda, sito en esta Capital, calle JOSE BARROS PAZOS 5455. — Domicilios de las partes en los mencionados precedentemente y reclamos de ley en Paraguay 880, Cuerpo 3, Piso 2, Dto. 22, ante la Escribana Nilda Mabel Guffanti
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.681 v.2|3|67

"M"

Celestino Alfredo Ferro y Cía. S. A. M. A. C. (Celestino Alfredo Ferro — Martillero Público), con oficinas en Coronel Molinedo 734 de Valentín Alsina, T. E. 208-9132 avisan que queda nula y sin valor la venta que la señora Praxedes Pérez de Crego hacía a favor de Antonio García, Jesús María Iglesias, Ramón Ramiro Iglesias y Arsenio López Pardo, de su negocio de hotel alojamiento denominado "Hotel Las Vegas", calle MAZA 649 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.24|2 Nº 62.697 v.2|3|67

"N"

Se avisa que Victorio Albino Leccisi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.846.702, domiciliado en Nicasio Oroño 2493, Vendió a Peregrina Carollo y Pedro Irusta el negocio de Bar-Almacén sito en NICASIO OROÑO 2493, Capital. — Reclamos de ley en la calle Morlote 255, Dto. C, Capital.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.722 v.2|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Juan Antonio Palazzo y José Enrique Olatte venden a Carlos Vitali, Puestos de Pollos, Nº 18 y 20. NICASIO OROÑO 2158. Dom. Part. recl. Ley, n|oficinas. 63-0353.
$ 1.400.— e.24|2 Nº 62.699 v.2|3|67

"S"

A los efectos de la ley 11867, se hace saber por cinco días, que "Ferretería Artística", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Ferretería Artística", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el fondo de comercio que le pertenece dedicado a artículos de ferretería, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1964, y sita en SARMIENTO 1530, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 62.798 v.2|3|67

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes 1844. Avisa que la Sta. María Virginia Florentín, vendió el negocio de Peluquería damas, sito SARMIENTO 2291, Local Nº 6, de su propiedad, a los señores José Antonio Cormace y la Sta. Eloisa Maguiña. — Reclamos de ley, Corrientes 1844. — Domicilio de las partes.
$ 1.800. — e.24|2 Nº 62.770 - v.2|3|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PEVECE S. A.
Industrial y Comercial
H. Yrigoyen 1628, 2º piso - Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1966, el capital autorizado de la Sociedad se ha aumentado a la suma de m$n. 50.000.000. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|2 Nº 62.817 v.28|2|67

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen 1620 - Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de diciembre de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 250.000.000. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — El Directorio.
$ 1.320.— e.24|2 Nº 62.818 v.28|2|67

NERVUS PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|2 Nº 62.813 v.28|2|67

HOWARD-BENTON LTD. S. A.
N. 19414

Se hace saber por 3 días que la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29|10|66 resolvió elevar el capital autorizado, de la sociedad hasta m$n. 12.500.000 y el Directorio en su reunión del 23|1|67 acordó emitir 20.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una y 10.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una por un valor nominal total de tres millones de pesos que se ofrecen a los señores accionistas en proporción a las acciones que posean debiendo ejercer este derecho dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación. Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1966. — El Directorio.
$ 2.520.— e.24|2 Nº 62.804 v.28|2|67

EDIFICIO ARENALES 2346
Sociedad en Comandita por Acciones
Avda. Corrientes 3480 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas que el día 20 de febrero de 1967, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha sido aumentado el capital social en m$n. 14.500.000, mediante la emisión de 14.500 acciones al portador de m$n. 1.000 valor nominal cada una. Por lo que de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción por el término de 10 días a partir de la última publicación. — José Bilak - Leocadia Emilia Peres, socios solidarios.
$ 2.520.— e.24|2 Nº 62.742 v.28|2|67

OBLIGADO & CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Fundador Dr. T. A. Le Breton
Paraguay 610 - Buenos Aires
Nº 2741

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 2.000.000, emitiéndose m$n. 1.800.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 1.080.— e.24|2 Nº 62.778 v.28|2|67

BANCO DE SANTANDER
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición el dividendo del 14 o|o en efectivo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 del actual, pagadero en nuestra Oficina de Títulos, Bmé. Mitre 575, Capital Federal, de 12 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 8 y|o certificados provisorios.
$ 640.— e.24|2 Nº 62.777 v.24|2|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS
S. A. I. y C.
"CHASSA"
Canje de Acciones y Certificados Provisorios actualmente en circulación

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1º de marzo de 1967, se procederá, en el domicilio social, Santiago del Estero Nº 239 de la Capital Federal, al canje de las Acciones y Certificados Provisorios, actualmente en circulación, por nuevas láminas impresas.

Aclárase que las anteriores Acciones y Certificados Provisorios, carecerán de valor a partir del 1º de julio de 1967. — El Directorio.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.761 v.28|2|67

RAPLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. R. S. Peña 760, Of. 601, Cap. Fed.

El Directorio de "Raplas S. A. Ind., Com., Inm. y Fin., hace saber que por Acta de Directorio Nº 2, del 25 de enero de 1967, fueron emitidas las series 2, 3, 4 y 5, en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, por un valor de $ 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.320. e.24|2. — Nº 62.726 v.28|2|67

HUANTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que por acta de Directorio del 28 de enero de 1967 se resolvió proceder al canje de los certificados provisorios por los títulos definitivos de acciones a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de abril del corriente año. — El Directorio.
$ 520. e.24|2. — Nº 62.712 v.24|2|67

ALBUMEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los Sres. Accionistas, que el Directorio de esta Sociedad, ha resuelto emitir ocho series del capital autorizado, por un valor total de m$n. 8.000.000 (Ocho millones), representado por acciones ordinarias de un voto.

Esta publicación se efectúa en cumplimiento del artículo sexto de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|2 Nº 62.656 v.28|2|67

DECAP
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad dispuso la emisión de las series 112 al 120 por v$n. 900.000 en acciones ordinarias de un voto las que son ofrecidas a la par a los actuales tenedores en proporción a sus tenencias.
$ 1.320.— e.24|2 Nº 62.686 v.28|2|67

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores Accionistas que a partir del 1º de marzo de 1967, contra entrega del cupón Nº 9, se pone a disposición en el Banco Supervielle de Buenos Aires - Société Générale - Reconquista 330, Capital, el dividendo total del 40 o|o, pagadero de la siguiente manera: 5 o|o en efectivo y 35 o|o en acciones ordinarias liberadas clase "A" y "B" en proporción a las tenencias. Este dividendo corresponde al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1966.

Las acciones a entregarse con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1966.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.360. e.24|2. — Nº 62.735 v.28|2|67

OLEGA S. A.
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

El Directorio con fecha 26 de diciembre de 1966 ha emitido 35 series de acciones clase "A", con derecho a 5 votos por acción o sea la suma de $ 35.000.000, series 116 a 150 inclusive, como consecuencia del aumento de capital a la suma de $ 150.000.000, dispuesto por la Asamblea del 19|3|1966. — Las acciones percibirán dividendo a partir del 1|7|1966. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en el local social de la calle Florida 681, piso 11, Capital. — $ 2.160. e.24|2. — Nº 62.688 v.28|2|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ANTONIO FERRO E HIJOS
Perú 263 - Buenos Aires

Comunícase emisión saldo 4.000 acciones de la serie 51ª y 45.000 acciones de las series 52ª a 60ª inclusive, todas ordinarias, clase "A", cinco votos, a la par y al contado, por valor total de m$n. 4.900.000, con derecho a dividendo a partir del 1|7|66, debiendo ejercerse derecho de preferencia conforme Art. 7º Estatutos, prorrateándose el sobrante entre quienes así lo soliciten. — El Directorio.
$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.390 v.28|2|67

VOSS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 790 - Capital Federal

Comunícase que el Directorio en la reunión del 2 de febrero de 1967, ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas a partir del día 28 de febrero de 1967, el dividendo del 20 o|o en efectivo a las Acciones Preferidas y el 47,50 o|o en efectivo a las acciones ordinarias, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 24 de diciembre de 1966. Se pagan contra presentación de los certificados provisorios en Rivadavia 790, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.040. e.24|2. — Nº 62.275 v.28|2|67

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ATLAS
S.A.C.I.F.I.
Mahatma Gandhi 651 - Buenos Aires
Expediente Nº 16.805

A efectos del derecho de preferencia, se hace saber que se ha emitido cuatro series de acciones de $ 500.000 cada serie. — El Directorio.
$ 960. e.24|2. — Nº 56.914 v.28|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 23 y 26|12|1966.

EMPRESA PAVIMENTADORA ISIDRO MARINO
S.A.C.I.F.I.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General del 9 de junio de 1966 se aumentó el capital autorizado a la suma de $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos. Llámase a suscripción e integración de m$n. 2.500.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos. Alsina 1535, Capital. — El Directorio.
$ 480.— e.24|2 Nº 62.671 v.24|2|67

diMAR CINEMATOGRAFICA
S.A.C.I.F.I.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del 13 de diciembre de 1966 se aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 26.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto autorizándose a entregar acciones libres de cargo y pago por tiences a incorporar hasta la suma de $ 8.200.000. Llámase a suscripción e integración de m$n. 9.800.000 en acciones ordinarias al portador de un voto. Córdoba 1661, Capital. El Directorio.
$ 560.— e.24|2 Nº 62.663 v.24|2|67

BALANCES

BANCO SHAW S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.478.860.370.—
Efectivo	168.123.434.—
En bancos y corresponsales	1.310.736.936.—
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	412.597.901.—
Nacionales	412.591.900.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	412.591.900.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	6.001.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	1.244.531.582.—
Préstamos	2.109.830.620.—
Adelantos en cuenta corriente	293.622.830.—
Documentos descontados	1.783.588.679.—
Letras, transferencias y giros comprados	27.866.279.—
Prendarios	—.—
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	4.752.335.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	497.—
Inmuebles de uso propio	130.519.282.—
Bienes Diversos	25.786.097.—
Otras Cuentas	1.064.244.207.—
TOTAL DEL ACTIVO	6.466.370.059.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	6.466.370.059.—

PASIVO	m$n.
Depósitos	3.639.213.965.—
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otras Obligaciones	81.195.488.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	75.000.000.—
Con otros titulares del país	6.195.488.—
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	1.193.582.343.—
Otras Cuentas	1.161.094.552.—
TOTAL DEL PASIVO	6.075.086.348.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	71.783.711.—
Capital	200.000.000.—
Integrado	200.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	119.500.000.—
Legal	83.500.000.—
Estatutarias	—.—
Otras	36.000.000.—
TOTAL GENERAL	6.466.370.059.—

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	2.306.409.733.—
Caja de ahorros	593.943.728.—
Plazo fijo	283.495.265.—
Oficiales	31.191.911.—
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	68.166.177.—
De Bancos y otros titulares del exterior	13.845.547.—
Otros	342.161.604.—
TOTAL	3.639.213.965.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	1.364.338.776.—
Adelantos en cuenta corriente	193.591.410.—
Otros créditos en moneda nacional	56.176.369.—
Operaciones en moneda extranjera	1.114.570.997.—
Responsabilidades eventuales	2.647.742.909.—
Fianzas otorgadas	513.997.539.—
Aceptaciones y otros riesgos	2.133.745.370.—
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	3.519.258.064.—
Acciones del Banco (Directorio)	60.000.—
Documentos	697.635.952.—
Títulos y otros valores	82.309.200.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	316.522.332.—
Hipotecas	26.825.000.—
Otras	2.395.905.580.—
Operaciones por cuenta de terceros	4.924.416.530.—
Valores al cobro	1.201.515.934.—
Valores en custodia	3.612.905.996.—
Otras	109.994.600.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	126.806.027.—
Gastos en personal	259.182.187.—
Otros gastos	122.851.350.—
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y provisiones	16.495.839.—
SUBTOTAL	525.335.403.—
Utilidad del ejercicio	71.625.699.—
TOTAL	596.961.102.—

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	583.634.764.—
Utilidades diversas	13.326.338.—
SUBTOTAL	596.961.102.—
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	596.961.102.—

	m$n.
Utilidad del ejercicio	71.625.699.—
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	158.012.—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	71.783.711.—

Buenos Aires, 13 de enero de 1967.

Dr. Alejandro E. Shaw, Presidente. — Conrado Nathan, Gerente General. — Roberto Cortés, Contador General. — Dr. Jorge M. Mayer, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, Art. 26º). — Juan Carlos Menéndez García, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Capital Federal, Tomo XXXVI, Fº 149.

e.24|2-Nº 2.253-v.24|2|67.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO BOCCHINI y ESCOLASTICA MARINI de BOCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.605 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FINKELSTEIN o FINKELSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 61.810 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.13|2. Nº 61.115. v.24|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 2) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO SANTOS BRESCIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.337 v.7|3|67

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA KRAMER de CARRIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 61.933 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD GARZON de BARTOLOME. — Publíquese durante diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.13|2. Nº 61.132. v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 61.700 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CAMMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.13|2. Nº 61.124. v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BARREIRO de BODINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.418. v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO BONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. —Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.353 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES CIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.595 v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.780 v.2|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AGUSTIN BROGGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.673 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JUAN MARCHESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.13|2. Nº 61.049. v.24|2|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HERRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.471 v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CALDERON de GOMEZ MARIA BELARMINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.510 v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LA FUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 2.400. e.13|2. Nº 61.168. v.24|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO CENTANNI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 16|2 Nº 61.519 v. 1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOSIO de LOCATELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.000.— e.16|2 Nº 61.713 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.324 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASTENGO MORANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.000. e.22|2. Nº 62.416. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZITA LETICIA ROLA (o ROLLA) de ALESSIO y FLORENCIO JUAN ALESSIO o FLORENCIO ALESSIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 62.633 v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VERDAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.607 v.8|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don NICOLAS SURACE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e. 21|2 Nº 62.151 v. 6|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FRAGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.420 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO SCHENONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.517. v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.400. e.17|2. — Nº 61.825 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, MATILDE RODRIGUEZ, y CONCEPCION RODRIGUEZ o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA, o CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ, o CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ NOVOA, o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA de MARTINEZ, o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA de MARTINEZ NOVOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.200. e.22|2 Nº 62.457 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO TEODOSIO LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.182 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA RIBEIRO o RIBEYRO de NOAILLES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.13|2. Nº 61.038. v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ARAMBURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.13|2. Nº 61.008. v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO STELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.20|2 Nº 62.021 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON MARQUENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.075 v.3|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELORZA de BOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.163 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA o JOSE GALMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.136 v. 6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña FLORENTINA GATTI de CODEVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.172 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GUILLERMO MIRAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.269 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LAGIGLIA o LA GIGLIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.240 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS SEVERINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.508. v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BIAFORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.380. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE GIORGETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.22|2. Nº 62.379. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELCIRA ANA SOLIMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$2.800. — e.16|2 Nº 61.543 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORTUNATO PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1967. — Horcio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.627 v.1º|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDA DUCASA de BUERBA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.258 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de don JUSTO DIEZ MIER o JUSTO DIEZ. — Publíquese por diez días (10).
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.255 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHEINAISEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.267 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PEDRO FOGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.431 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN ANDRES PERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 61.976 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO BERRONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.031 v.3|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de don NICOLAS ARENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Atilio M. Alterini, secretario.
$ 2.800. e.13|2. Nº 61.043. v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL GRECO y DOLORES TORRES de GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.679 v.1º|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de don LUIS EMILIO TOMA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800. e.13|2. Nº 61.045. v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL MOLDES BARREIRO de PEREZ ORBAN y FELIX PEREZ ORBAN. — Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.13|2. Nº 61.025. v.24|2|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CAGIAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.322 v.7|3|67

Nº 6

El señor Juez Félix R. De Igarzábal cita por el término de cinco días a don ALBANO DEL CAMPO, para que dentro del término de quince días conteste la demanda incoada por su esposa Teresa Grille de Del Campo, s|divorcio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e. 21|2 Nº 62.140 v. 27|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BONALUMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.868 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN JOSE KEENEHAN y don JOSE MARIA SHANLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. e.13|2. — Nº 61.097 v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 61.765 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMILIO AMORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.297 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUCIANO SANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 61.166 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GORGA de LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.027 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ERAÑA de CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.029 v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE SIMONE y MARIA ANGELA ROSA MELE de DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.685 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DATIVA HEVIA de FERNANDEZ y SANDALIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 60.288 v.7|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 20|2|67.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.291 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO VICENTE DI LALLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e. 21|2 Nº 62.200 v. 6|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO BAUTISTA BOTTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.795 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OPERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.390 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ANTONIO ALMADA y PARADISA PISTORESI DE MARCHESINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200 e. 16|2 Nº 61.570 v. 1º|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO NAPOLEON SAVIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.20|2 Nº 61.940 v.3|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA del CARMEN GIORDANO de ROUMIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.23|2-Nº 61.883-v.8|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 23|2|67.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.099 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FASCETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de febrero de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.135 v. 6|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALVAREZ de GONDRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.222 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FLORO DE NICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.270 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ANDRES de ARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.174 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a FRANCISCO SIRIANNI para comparecer en juicio "Sirianni, Liliana s/ información" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.800.— e.22|2 Nº 62.362 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASQUARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 61.345-v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.348-v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMEN MANUELA BOUWER de ATUCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.273 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL STAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.214 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIAN RUFINO VECCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.761 v.2|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA DEBARBIERI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.753 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO GIOSAFATTE MILILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 16|2 Nº 61.561 v. 1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO DIAZ SUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 16|2 Nº 61.558 v. 1º|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARAM SARIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 16|2 Nº 61.520 v. 1º|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8; Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JUAN PABLO VELASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.621 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO o REMIGIO MODESTO RABUÑAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.727 v.1º|3|67

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO VIÑAS o GERARDO VIÑAS RAPOSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 16|2 Nº 61.578 v. 1º|3|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GATTUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.248 v.27|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.194 v.27|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.193 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO VILASECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.181 v.27|2|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA NAJMANOVICH de CHORNI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.071 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DIEHL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 61.943 v.3|3|67

El Juzgado Civil Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Don SANTIAGO MARUZZI o SANTIAGO LORENZO FRANCISCO MARUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.594 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO SANGUINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.13|2. — Nº 61.112 v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA o ANA MARIA JACINTA ARIZA de PINGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 61.148 v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO BLAQUIER o BLAQUIER CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.572 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 61.094 v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZACCAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.311 v.7|3|67

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CARBONE de PISILLI, ALFONSA CINOTTO de CARBONE y RAFAEL CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.21|2 Nº 62.274 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO VICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.17|2. — Nº 61.892 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TERESA MANGIOLA de CORMACI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.477 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ADELAIDA BABUSCI de ORDUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.800 c. 16|2 Nº 61.516 v. 1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORAIZAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 60.996 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO LAVIERI de ELIZONDO OLIVERA o MARIA ROSARIO LAVIERO de ELIZONDO OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200. e.13|2. — Nº 61.029 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JACINTO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 diciembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.001 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.103 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS PELSMAEKERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.643 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SESSAREGO de GIAQUINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.586 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD RIVERO Vda. DE CRUZ ALCAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 60.491-v.8|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 21|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS del AZAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.421. v.7|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA LEVIN de PADLUME o PADLUBNE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.241 v.6|3|67

— Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX EDMUNDO PY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.261 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN DOMINGO NAGER. Publíquese diez días — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Norman J Astuena, secretario
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.473 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GANSIEVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.464. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Once, secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA RAMAGLIA de MONTALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.22|2. Nº 62.411. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.177 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ALBUERNE de QUINTANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.241 v.27|2|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA ERMELINDA, o MARIA ERMELINDA, o MARIANA VENTURA o VENTURA de MAGGI y de ESTEBAN o ESTEBAN ANDRES JUAN MAGGI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, once de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.000.— e.20|2-Nº 61.972 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LEBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 61.935 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZVIRBLIUTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 61.028 v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de FRANCISCO COMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 61.114 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FERNANDO BENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.628 v.8|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LATEANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.543. v.8|3|67

Nº 12

Alberto R. E. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a herederos y acreedores de doña ANGELA MAGDALENA JAMAR y de don LORENZO JAMAR por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 61.607 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.388. v.7|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y|o acreedores de BARTOLOME REGIS y CARMEN ROSSI DE REGIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 16|2 Nº 61.563 v. 1º|3|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY MALZ y de don AARON NEUMARK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.112 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO FORTUNATO BACIGALUPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.114 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO FELCHLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 20|2 Nº 61.982 v. 3|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL REGGI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.351-v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LARDANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Luis Solari, secretario
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.455 v.28|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.176 v.27|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PERDIZ de MACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.299 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BRAZZELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.549. v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERAN ARATHOON de CHRISTIAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.550. v.8|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIANA o MARIANNINA GAVINO de LALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 61.151 v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME MOISES RICART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.17|2. — Nº 61.796 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO NUSSBAUM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 61.592 v.1º|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANDRES PUCHINSKY o ANTONIO PUCHINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.16|2 Nº 61.562 v.1º|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CAMINO de ETCHENIQUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.16|2 Nº 61.560 v.1º|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE FERNANDO SERGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.225 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BASCUAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.495 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO AMILCAR CIARABELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 61.152 v.24|2|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALONSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.180 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.16|2 Nº 61.682 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.041. v.3|3|67

Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUFEMIA COMMINGES de BASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.20|2. Nº 62.022. v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEDO GROBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.082. v.3|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES SILVIA ROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.019. v.3|3|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de MENDOZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.184 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER LEONILDA MAC LOUGHLIN de DUPUY DE LOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.295 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LIEGI de CREATORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.799 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO CORVALAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.860 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GIACHETTA Viuda de DEL GIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 61.598 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY o REY VARELA o REY y VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 61.697 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO OYARVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.332 v.7|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LUBEL y doña OLGA MICHELLI de LUBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. El Secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.319 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a ROSA RAFAELA DENAMI de MACRI para que comparezca por sí o por apoderado en el juicio que por divorcio y tenencia le ha promovido Gregorio Macri, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200.— e.22|2 Nº 62.378 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR MIGUEZ de PAZOS. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.434 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DO CAMPO o do CAMPO o DO CAMPO CARRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 61.696 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ANDRES STILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 61.060 v.3|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 17|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FEDERICO WIEGAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 61.724 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SCHETTINO de LASELVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.800. e.23|2. — Nº 62.501 v.8|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LIBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 61.555 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS GILARDONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200. e.20|2. Nº 62.009. v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de ROSA ALVAREZ y FEDERICO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.395-v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PITISANO de TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 61.027 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SCHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 61.019 v.24|2|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ANDRES STILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 61.060 v.24|2|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIKIAN VAHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.16|2 Nº 61.665 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ELENA CARBIA Vda. de CASTALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.489 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 61.408-v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SANMARTINO de RAVAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.312 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE LUISA JANSEN de JUARISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.376-v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.308 v.27|2|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGUSTIAS LOPEZ de MORAN. Publíquese or diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.870 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FRANCISCO GADDA. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 61.391-v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO RICCIARDI o NAZARENO PABLO GABRIEL RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Febrero 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.385-v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don BRUNO ZUCAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.000. v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OLIVERIO GIRONDO u OCTAVIO JOSE OLIVERIO GIRONDO u OLIVERIO GIRONDO URIBURU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.413 v.7|3|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DONATO MARAGLIANO y FRANCISCO MARAGLIANO. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.21|2 Nº 62.164 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAMON RUA o RAMON MARIA RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.750 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE LAFFUE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Roberto Ernesto Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.448 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BIRENCWAIG. — Publiquese por diez días. — Buenos Airees, noviembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.16|2 Nº 61.575 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO KUPERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 14|2 Nº 61.179 v. 27|2|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE ESCOBAR. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.269 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LENARDON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 20|2 Nº 61.941 v. 3|3|67

Juzgado **Civil** Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIERI PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|2 Nº 61.113 v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ASUNCION o ASUNTA LENARDON de DI CARLO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 20|2 Nº 61.942 v. 3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta daís a herederos y acreedores de EDUARDO ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre trece de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.335 v.7|3|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintitrés de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.355 v.7|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don VICENTE BAUTISTA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 N 62.303 v.7|3|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de RICARDO VICTORIO RIGANTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.183 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JOSE OSTUNI. Publiquese diez dias. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.859 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA FILIGOLA o FILIGURA de GIACOBONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.457 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LABIBE CHALELA viuda de CHALELA y de YUBRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.350-v.28|2|67

Juzgado en **lo Civil Nº 18**, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA LUCCHINI de LUCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— **e.23|2 Nº 62.589 v.8|3|67**

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA TERESA MAGALDO de PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.503 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LATORRE de SANTORO. — Publiquese diez dias.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.13|2 Nº 61.140 v.24|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA PRAT de GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.331 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por diez días a doña VIRGILIA ROMERO, madre de la menor Mirta Graciela Romero, para comparecer en el juicio: "Romanello, Mirta Graciela s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.22|2 N 62.306 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO LUIS FOSSATI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.185 v.27|2|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de 30 días a heredeos y acreedores de MARGARITA MARIA MONICA CAVALLARI de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.454 v.7|3|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ANASTASIA MERCEDES LINGERI de BERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.21|2 Nº 62.219 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FAUSTINO PERPETUO ORUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Enrique B. Leguizamoón, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.732 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA INES BRUSCO. — Publíquese por 10 dias. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.063. v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta dias a herederos y aeredores de don OSCAR HAROLDO MILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 61.656 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO REINA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000.— e.23|2 Nº 62.587 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de HERIBERTO HOPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.23|2 Nº 62.539 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PERFECTA RODRIGUEZ de FENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.23|2 Nº 62.496 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FOSCHIATTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.447 v.28|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MITRIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.426 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don RAFAEL ROBERTO ANTONIO VIGO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.349-v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARMEN ANZORANDIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|2 Nº 61.167 v.24|2|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO FOASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.141 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Número 20, Secretaría Número 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembro 16 do 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.13|2 Nº 61.150 v.24|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERZKA de RINTL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 60.993 v.24|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA DIVINA BONATERRA de FUEYO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 60.999 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TRONCOSO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 61.602 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de DOMINGO MACCARONE, JOSE MACCARONE y MARIA ROSA VARONE de MACCARONE. — Publíquese por diez
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.439 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JURNET y|o FRANCISCO De PAULA JURNET. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.431 v.7|3|67

Juzgado 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOANOVICH de WILL. — Publiquese diez dias. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.20|2. Nº 62.130. v.3|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSUE o GIOSUE ASSENNATO. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000. e.20|2. Nº 62.118. v.3|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA TECLA RUMMEL de JÄCKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.757 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE CORONAS. Publíquese diez dias. — Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Julio P Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.880 v.2|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña INES o INES FEDERICA o INES FEDERICA EMILIA WITT de GEROE o de GERÖ. — Publiquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.666 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAVERIO SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.341 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA DI BIASE de PIETROPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.415 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KALOMYSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.615 v.8|3|67

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGENOR DEL RIVERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.167 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de don ANTONIO DENAMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.292 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX BUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — José Osvaldo Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.421 v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LARGO y EUSTASIA MARTINEZ de LARGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.15|2. Nº 61.366. v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VANORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 20|2 Nº 61.939 v. 3|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARINA TERESA CECCATO de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.304 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e 23|2 Nº 62.494 v.8|3|67

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA ASUNTA CONTE de SORBO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.715 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORINDO BALLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.226 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRUDENCIO ALCALDE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 20|2 Nº 61.928 v. 3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BREA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aies, diciembre 29 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.382 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO MACRI y doña CARMEN ARRUZZOLO de MACRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.406 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL FERRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 61.653 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SEGURA de PALASI. — Publíquese por 1 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.224 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PELUZA o PELONZA MEGERIAN o MGRIAN o MEGRIAN de TSALPAKIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.424 v.7|3|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA ANTONIA BATTISTUZZI de MATTIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.201 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE BERTOLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.15|2. Nº 61.370. v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. e.23|2. — Nº 62.561 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don WOLF ZOZOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.600 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO AGUSTIN RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.247 v.6|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALDO JORGE PEANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.323 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CATALINA COTELLA de REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.188 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CONCEPCION TORELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.403 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE CRISEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.425 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ALCOVER de GIANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.334 v.7|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL DONATO DEMARCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge Horacio Alterini.
$ 2.800.- e. 16|2 Nº 61.512 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN DE DIOS PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.722 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BRIAMONTE de SCARDACCIONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.672 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRIDO o PEDRIDO SALAÑO o PEDRIDO Y SALAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.690 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HENRY NORMAN ANDERSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.602 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL AMERICO MONTANO o MONTANO Y MARSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.692 v.1º|3|67

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.432 v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO VENTURA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.486 v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PERELRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.487 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LICHTENSTEIN o LICHTENZTEIN o LICHTENSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.191 v.27|2|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BARONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.189 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA PILAR LORENZANA de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.238 v.6|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RAMON MAISTERRA o MAISTERRA y RECA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.259 v.6|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MANUEL JACOBY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.17|2 Nº 61.887 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN APOLINARIO OLIVEIRA BOVEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero nueve de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.17|2. Nº 61.790. v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CASTRIOTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.283 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BARBARA PALACIOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 61.864 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ y SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.000.— e.16|2 Nº 61.712 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA RABADAN de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos ires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.472 v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STRAZZERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.15|2. Nº 61.404. v.28|2|67

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BARRERA o BORRERA de GONZALEZ o GONZALEZ PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.13|2 Nº 61.117 v.24|2|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO BAMONTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.14|2 Nº 61.183 v.27|2|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA SCHWARZ de VIJODETZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 60.364 v.24|2|67

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALDO o GERARDO GONZALEZ o GONZALEZ PRIETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.13|2 Nº 61.118 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CONSTANTE LAICO FRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.20|2. Nº 62.104. v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AGUEDA ALBERTI de SCARDINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 20|2 Nº 61.968 v. 3|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN JACUE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 61.669 v.1º|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de CORA OMASA ECKELL de DRAKE DURAÑONA, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.20|2 Nº 62.092 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.17|2. Nº 61.785. v.2|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ELIA SEBESTIAN o ELIAS SEBASTIAN IOGHA, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.20|2 Nº 62.096 v.3|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LEVAGGI FERVERDA Vda. de MEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.364 v.7|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de CORA TOMASA ECKELL de DRAKE DURAÑONA, por el término de treinta días. — Publicar diez días. Secretaría.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 62.092-v.7|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 21|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA DWOJRA NADEL DE MANDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 62.446-v.7|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE DANERI, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.20|2 Nº 62.097 v.3|3|67

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SEIJAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.205 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALA de MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.280 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.288 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA BLUM de STADECKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e 17|2. Nº 61.740. v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA GILLINO de CARENA o DOMINGA GILLINI de CARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Osvaldo J Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200. — e.20|2 Nº 61.998 v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAPPARELLI y MARIA STANCO de CAPPARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.304 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONTRERAS o CONTRERAS BALLESTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.310 v.27|2|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ADOLFO ELISEO BENIGNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 62.577-v.8|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR TAVERNA y PEDRO ENRIQUE TAVERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.178 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MAFALDA FIORE de CHAHER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 61.037 v 24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO SANTIAGO BOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Fefrero 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.384-v.7|3|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABEIGON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 61.847 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GINELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.867 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARCELA MATILDE ROUSSET de GIAMBASTIANI e HIGINIO MIGUEL SABINO GIAMBASTIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. — e.14|2 Nº 61.240 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 57. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANGEL ELECHARRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.13|2 Nº 61.143 v.24|2|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y empliaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAMON GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.456-v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 62.578-v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERRIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.516 v.8|3|67.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO BOO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.515 v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaria Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MANUEL IRIARTE BUSTAMANTE y GIGENA o GUMERSINDO MANUEL IRIARTE BUSTAMANTE o MANUEL BUSTAMANTE y de MANUELA GIGENA o MANUELA GIGENA DE CAMPOAMOR IRIARTE BUSTAMANTE o IRIARTE BUSTAMANTE o BUSTAMANTE o CAMPOAMOR BUSTAMANTE o CAMPOAMOR IRIARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 5.200 e.13|2 Nº 61.145 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MUGARZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.423-v.7|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SELVA LOPEZ COSTA de SENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 29 de diciembre le1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. —e.16|2 Nº 61.556 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.14|2 Nº 61.211 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA MARTINEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez dia
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 60.997 v.24|2|67

Juzgado Civil Nº 30. Secretaria Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GADEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|2 Nº 61.122 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RICO y ASTRAY o JOSE ANTONIO RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 2 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.20|2 Nº 62.115 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE LASSERRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. febrero 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.505 v.8|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita a los sucesores de DOLORES ENCISO ZELAYA a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio "Zazzali de Casarino Adela Angela c|Enciso Zelaya Dolores y otros s|desalojo". — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560.— e.23|2 Nº 62.511 v.27|2|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL DENEVI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.23|2 Nº 62.524 v.1º|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por treinta días a ISAURA CARMEN NIEVAS ZAVALA y a JOSE OMAR TREVISIOL, comparezcan a estar a derecho en los autos "Zavala de Rossi Avelina del Socorro s|Succesorio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. marzo 18 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 2.000.— e.21|2 Nº 62.153 v.27|2|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDA o MAGDALENA KRISZTINICZ NAGY de HUMMEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1966. — José A. Vázquez, secretario.
$ 1.400.— e.21|2 Nº 62.192 v.27|2|67

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE POGGI y de TERESA TRAVERSO de POGGI. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. — e.23|2 Nº 62.560 v.1º|3|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a don ELOY RODRIGUEZ y a subinquilinos y demás ocupantes de la 1ra. pieza de la izquierda de la finca de la calle Río Limay 1617, Capital, a comparecer en el juicio que por desalojo le sigue don Manuel Furtado de Almeida, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.440.— e.22|2-Nº 62.402-v.24|2|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a don ROBERTO GOMEZ, doña ERMELINDA ELIDA DIAZ y a subinquilinos y demás ocupantes de la habitación interior de la finca de la calle Hipólito Yrigoyen 443, Martínez, Provincia de Buenos Aires, a comparecer en juicio que por desalojo le sigue don Angel Ghinassi, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.600. — e.20|2 Nº 62.007 v.24|2|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a ANTONIO CIRILO ROJO por seis días para comparecer en el juicio: "Mujica, Luis Julián Esteban c|Rojo, Antonio Cirilo y|o Subinq y ocupantes $ 25.000 s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 8 de febrero de 1967. — Atilio Fazio, Oficial 1º
$ 1.200.— e.22|2-Nº 62.422-v.24|2|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a ANTONIO CIRILO ROJO por seis días para comparecer en el juicio "Mujica, Luis Julián Esteban c|Rojo, Antonio Cirilo y otros $ 104.000 s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1967. — Atilio Fazio, Oficial 1º
$ 1.440.— e.22|2-Nº 62.420-v.24|2|67

Nº 17

El Juez Dra. Judith L. de Pasquali, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA IGLESIAS de BARREIRO y ELENA BARREIRO respectivamente. — Secretaría Dr. Camacho.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.256 v.27|2|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días al Sr. BIANCHINI CARLOS para que comparezca en el juicio "Marchesi Juan Antonio Luis F. c| Desalojo', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080.— e.22|2 Nº 62.325 v.24|2|67

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PENA.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 61.533 v.1º|3|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL BARBIERI. — Publíquese por cinco días.
Benos Airesu, Noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.137 v.27|2|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCIOSI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.257 v.27|2|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS JOSE FONTAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 20|2 Nº 61.937 v. 24|2|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTINIANO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1966 — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.251 v.27|2|67

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BOADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.182 v.27|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a los señores RAIMUNDO SANCHEZ SEOANE, RICARDO SANCHEZ, RUBEN COLOSINI y RICARDO del OLMO, para que comparezcan a reconocer las firmas de los documentos que se les atribuyen, en los autos "Lareo de Rivas, Socorro c|Sánchez Seoane, Raimundo y otros s|Ej. $ 499.200". bajo apercibimiento de dárselos por reconocidos en su rebeldía y designárseles Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.285 v.27|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "LUMITON INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos 29 de mayo de 1964, Síndico: Luis Fernández Suárez, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 26 de abril de 1967 a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.200.— e.22|2-Nº 62.397-v.28|2|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en el juicio "Rosso, Evasio c|Raúl Nicolás Paolini s|ejecutivo" cita por tres días a RICARDO FESTENESE a depositar el saldo de compra bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 519 del Código de Procedimientos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.200.— e.23|2-Nº 62.571-v.27|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de JOSEF GUSTAV. Fecha de cesación de pagos, 11 de marzo de 1963. Síndico, Jaime Mirochnic, con domicilio en la calle Corrientes Nº 2434, piso 10º, Of. 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 5 de mayo, a las 15 horas, para la celebración de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.800. — e.23|2 Nº 62.507 v.1º|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "I. R. A., SRL.". Fecha de cesación de pagos, el 14 de noviembre de 1960. Liquidador: Isaac del Llano. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.200. — e.23|2 Nº 62.463 v.1º|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de MANTOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 8 de febrero de 1963. Síndico: Carlos Moisés Casabé. Domicilio: Lavalle 1523, piso 1º, of. 14, 13, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 10 de abril de 1967, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.000 e.21|2 Nº 62.297 v.27|2|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra "JUAN VUKMANIC", fecha provisoria de cesación de pagos 14 de marzo de 1960. Síndico: Máximo Fabricio Santambrogio, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase el día 19 de abril de 1967, a las 14 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.800 e.21|2 Nº 62.230 v.27|2|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y el proyecto de distribución de la quiebra "ARGOS INDUSTRIAS PLASTICAS S. R. L." que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días anteriores a la última publicación.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 880.— e.23|2-Nº 62.585-v.24|2|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, cita por cinco días a LEON SAPIRO para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|León Sapiro y otros, s|ejecutivo de pesos 6.196.057 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800.— e. 20|2 Nº 61.945 v. 24|2|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 cita por cinco días a LEON SAPIRO para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|León Sapiro y otros, s|ejecutivo de $ 4.482.446 m|n." bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800.— e. 20|2 Nº 61.944 v.24|2|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "HARO DE DOMINGUEZ FRANCISCA", fecha provisoria de cesación de pagos 4 de diciembre de 1964. — Síndico Araceli L. Armoa de Galindres, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase el día 21 de abril de 1967 a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 4.200.— e.22|2-Nº 62.398-v.28|2|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "S. KLOTZ Y CIA." Soc. de hecho integrada por Simón Klotz y Oscar Yofe, fecha provisoria de cesación de pagos 31 de diciembre de 1965. Síndico Boruch David Szarfmescr, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 28 de abril de 1967, a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.400 e.21|2 Nº 62.229 v.27|2|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, convoca a los acreedores de ANTONIO CEBREIROS a la audiencia del día 6 de marzo de 1967, a las 10, a fin de considerar la propuesta formulada a fs. 512. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600. — e.20|2 Nº 62.105 v.24|2|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "MENDEZ DE LA VILLA ROSA", fecha provisoria de cesación de pagos 23 de marzo de 1965. Síndico Adolfo Alfredo Allona, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase el día 11 de mayo de 1967, a las 14 hs., para reunión de Junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800 e.21|2 Nº 62.231 v.27|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MARUBLA COM. E IND., S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de julio de 1964. Síndico: José Alberto Miguélez, domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días. Señálase el 9 de mayo de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.000. — e.20|2 Nº 61.995 v.24|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "INGENIERO FRANCISCO CTIBOR S. R. L. —su quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 13 de diciembre de 1965. — Síndico; don Felipe Alberto Villagra, domiciliado en Montevideo 665, p. 6º, of. 601; a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días de esta publicación. — Señálase la audiencia para la junta en la Sala del Juzgado el día 5 de abril de 1967 a horas 14, debiéndose presentar los acreedores con dos horas de anticipación, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. —José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 5.000.— e.22|2 Nº 62.357 v.28|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 5.381 caratulada "Racana Camilo Aníbal y otros, s| incendio, daño, etc. "cita, llama y emplaza a ALFREDO ABLANEDO para que comparezca a partir de la primera publicación del presente edicto y dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Secretaría, 1º de febrero de 1967.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.21|2 Nº 737 v.27|2|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la pirmera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO PONTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Palacio de Justicia 5º piso s|Lavalle.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.21|2 Nº 738 v.27|2|67

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a M. SCIANDRO CALLABA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Local del Juzgado; Talcahuano 550 piso 5º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Mario L. Alba Posse, secretario.
e.21|2 Nº 739 v.27|2|67

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado LUIS ANTONIO CASELLA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.266 que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja, Secretaría Nº 21.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.21|2 Nº 740 v.27|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, , Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE MARIA DOMEQUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de enero de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.21|2 Nº 741 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN AMADO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Enero 16 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.21|2 Nº 743 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR INSUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Enero de 1967.— W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.21|2 Nº 742 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|2 Nº 747 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|2 Nº 748 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación Nº 34.567, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1967.— Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|2 Nº 745 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSUELO MENOYO de INSUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1967.— W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.21|2 Nº 744 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN MARQUEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Enero 27 de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.

e.21|2 Nº 746 v.27|2|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ABEL PERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.21|2 Nº 749 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL AGUSTIN MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 12.962. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

— A. José Porto, secretario.

e.21|2 Nº 750 v.27|2|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - 34746, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.21|2 Nº 758 v.27|2|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL DAMASO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21|2 Nº 751 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR KAZANDJIAN e IDA GREBNIKOFF, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria. Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21|2 Nº 752 v.27|2|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO DEL RIO a comparecer en la causa Nº 24.032 que se le sigue por defraudación prendaria. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21|2 Nº 753 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO SALVADOR SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21|2 Nº 754 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FIDEL PERAGGINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en causa Nº 24.677. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

— Ismaél E. Sicardi, secretario.

e.21|2 Nº 755 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ABSALON DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la causa Nº 24.751. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

— Ismaél E. Sicardi, secretario.

e.21|2 Nº 756 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO REINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

— Ismaél E. Sicardi, secretario.

e.21|2 Nº 757 v.27|2|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 20 de 1967. Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.21|2 Nº 759 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a MANUEL TARRUELLA HAMLET a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, enero 27 de 1967. Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|2 Nº 761 v.27|2|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS MIGUEL CORDOBA y ROSA BALDOMERA GIGENA, a comparecer en la causa que se les sigue por el delito de estafa en grado de tentativa (causa Nº 29.805), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 26 de 1967. Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|2 Nº 760 v.27|2|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.553), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 26 de 1967. Juan Manuel Jordán, secretario.

e.21|2 Nº 762 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONGORA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 14.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 27 de 1967. Juan Manuel Jordán, secretario.

e.21|2 Nº 763 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SCHIAVELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 14.563, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 26 de 1967. Norberto Roffo, secretario.

e.21|2 Nº 764 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO FORNAROLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque (causa Nº 14.478), bajo apercibimiento de declararol rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 16 de 1967. Norberto Roffo, secretario.

e.21|2 Nº 765 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER RONDANI, IDO RONDANI y NEREIDA RONDANI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (causa Nº 14.269), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. Norberto Roffo, secretario.

e.21|2 Nº 766 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE NATAZON e ISAAC ISAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. Norberto Roffo, secretario.

e.21|2 Nº 767 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME VIDAL CANALS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. Norberto Roffo, secretario.

e.21|2 Nº 768 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA CESAR AIROLDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, fals. de documentos y estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Norberto Roffo, secretario.

e.21|2 Nº 769 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS SADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de enero de 1967 — Norberto Roffo, secretario.

e.21|2 Nº 770 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA CATALINA MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 15.450), bajo apercibimiento de declararla rebelde Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.21|2 Nº 771 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO GENARO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de enero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.21|2 Nº 772 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICISIMO LAMELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Ru- — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.21|2 Nº 773 v.27|2|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MATEO PONS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (31319), bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de enero de 67. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.21|2 Nº 774 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO REINA y JUAN ESTEBAN RUIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (31.299), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.21|2 Nº 775 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BENITO SUBERBORDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (31.258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de enero de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario

e.21|2 Nº 776 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE RAFAEL RASCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 31.330, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1967 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario

e.21|2 Nº 777 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAUREANO ROJAS y GERMAN PAZ ALDUNATE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (sumario Nº 31.302), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz. secretario

e.21|2 Nº 778 v.27|2|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL QUERCIA (sumario 12.451), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Art. 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.21|2 Nº 779 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaria Nº 132, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE MARTIRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 12.581), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires, 25 de enero de 1967 — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.21|2 Nº 780 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaria Nº 133, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a VINICIO MONTI, CARLOS ALBERTO SANTARELLI y SALVADOR DUBINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967 — Horacio J. Venini, secretario.
c.21|2 Nº 781 v.27|2|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 135, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GARCIA BLANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias. — Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Armín F. Gaite secretario.
e.21|2. Nº 782. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 135, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Armín F. Gaité, secretario.
c.21|2. Nº 783. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 135, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a CONCEPCION ALBADONEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias. — Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Armín F. Gaité, secretario.
e.21|2. Nº 784. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 136, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALBERTO LORENZO y DAVID ISRAEL BENSEÑOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por robos reiterados de automotor, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) dias. — Causa 3.091. — Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.21|2. Nº 785. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 136, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULA PODLIASAS de GONZALEZ ACHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, Causa Nº 3.824, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias. — Buenos Aires, 16 de enero de 1967 — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.21|2. Nº 786. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA CONTRERAS de PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 3.857), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.21|2. Nº 787. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRO VERNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|2 Nº 788 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicacion del presente a CARLOS PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|2 Nº 789 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FEDERICO GALEOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|2 Nº 790 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR R. SENATORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires 27 de diciembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|2 Nº 791 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|2 Nº 792 v.27|2|67

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco dias a HUMBERTO JULIO PASQUALINI, a comparecer en la causa Nº 4857, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 154.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 793 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO PAPAPETROPOULOS, a camparecer en la causa número 5155, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 794 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO EMILIO HEISECKE, a comparecer en la causa Nº 5183, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 795 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MUNTANER, a comparecer en la causa Nº 5228, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — trucción doctor Ernesto González Bono- Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 796 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGOLA MEDICI HOYOS, a comparecer en la causa Nº 5229, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 154.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 797 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco dias a MATIA FLORENTINO CHAPARRO, a comparecer en la causa Nº 5435, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria número 154.
Buenos Aires, 23 de enero de 1967. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.21|2 Nº 798 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaria Nº 139, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONIDEZ RUTH VILLAHOZ DEL CARRIL y JOAQUIN DEL CARRIL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|2 Nº 799 v.27|2|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, interinamente a cargo del doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a IGNACIO ABDON ACOSTA, en la causa Nº 5868, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 2 de enero de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.21|2 Nº 200 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaria Nº 146, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PEDRO VIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.21|2 Nº 201 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaria Nº 146, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a RONALDO FRANCISCO VIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.21|2 Nº 202 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO OSVALDO AZARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.21|2 Nº 203 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BALLVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, enero 10 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.21|2 Nº 204 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BALLVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.21|2 Nº 205 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO REYES SEPULVEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, enero 4 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.21|2 Nº 206 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DIAZ LEITES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.21|2 Nº 207 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, enero 9 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.21|2 Nº 208 v.27|2|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días, a RAUL DIAZ COLODRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.563, que por el delito de defraudación prendaria se le instruye por ante esta Secretaría Nº 145, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 1º de feberro de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.21|2 Nº 209 v.27|2|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan M. Carjuzaa, interinamente a cargo Juzgado Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de 5 días a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, alias "El Ruso" a comparecer en la causa Nº 5.426 que se le sigue por los delitos de robo reiterado y asociación ilícita, por ante la Secret. Nº 145, del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 27 de enero de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.21|2 Nº 210 v.27|2|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación a FRANCISCA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 5.658, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría número 145 y a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de enero de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.21|2 Nº 211 v.27|2|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH CORINA VIDAL de FERNANDEZ y CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 5.454), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 30 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.21|2. — Nº 212 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARIROSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 5.306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.21|2. — Nº 213 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a RUPERTO QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 5.452), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.21|2. — Nº 214 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON ESTEBAN GASCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.332), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.21|2. — Nº 215 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BATULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (Causa Nº 5.438), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.21|2. — Nº 216 v.27|2|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALEJANDRO CARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Nº 5.136), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 25 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.21|2. — Nº 217 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN TOMAS BEUNZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.21|2-Nº 218 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARRIOS OZUNA y RAMINA CENTURION DE BARRIOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones, Art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.21|2-Nº 219 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO HUMBERTO ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.214, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 24 de enero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.21|2-Nº 220 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER BELLONI, VICTOR AUGUSTO MAGLIANO y LUCIO JORGE MAGLIANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.035, que se les sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1967. — Víctor A. Yáñez, secretario.

e.21|2-Nº 221 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL J. DI NAPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, sumario Nº 5.348, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.21|2-Nº 222-v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TAIRICO, OSCAR SANNA, CESAR WALTER y DOMINGO ALBERTO LORENZO (a) "JACOBO", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto reiterado, asoc. ilícita, etc. (Nº 5.139), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.21|2-Nº 223-v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOMEZ o JUAN CARLOS CACHON ARNOLD o JOSE ENRIQUE VILLAFAN AMARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado, asoc. ilíc., defraud., falsif., etc., (causa 5.139), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 18 de enero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.21|2 Nº 224 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GROSS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Nº 5.210), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.21|2 Nº 225 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS CARDENAS o ROBERTO LUIS SOMEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 5.158), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.21|2-Nº 226-v.27|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 31 del doctor José M. Romero, cita a la demandada PATRIARCA, S. A., en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Patriarca, S. A., s|cobro de pesos", para que dentro del quinto día, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en Turno para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — José M. Romero, secretario.

$ 2.160. — e.23|2 Nº 62.495 v.27|2|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2. Secretaría Nº 36, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|EMETA, SOCIEDAD ANONIMA s|cobro hipotecario". Cita al Representante Legal de la demandada Emeta S. A. I. y C para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca al Juzgado a reconocer firmas bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Manuel A. Galmes, secretario.

$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.178 v.27|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANDRES ARGIVEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.21|2 Nº 227 v.27|2|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO JUAN ZUCARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.21|2 Nº 228 v.27|2|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a TADEO MAZUREK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.21|2 Nº 229 v.27|2|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51 y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D. M. 48.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C.| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".

San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

ENTRE RIOS

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Riva Ramón Alberto, denuncia robo cajones, jugo de frutas de chata "Hibernia", Expte. Nº 29.020, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado ANIBAL RAMON ROBLES, argentino, casado, nacido el 26 de agosto de 1933, en la ciudad de Santa Fe, marinero de la Marina Mercante, libreta de embarco Nº 76.345, con último domicilio conocido en Caseros, Provincia de Buenos Aires, calles Alem y Villegas, Partido de Tres de Febrero, Barrio Once de Setiembre, libreta de enrolamiento matrícula individual Nº 6.218.039, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, febrero 1º de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.21|2 Nº 231 v.27|2|67

El señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Jefe Estación Concordia, denuncia defraudación", Exp. Nº 29.724, cita, llama y emplaza por cinco días, al imputado OSCAR RODOLFO BELEINI, cédula de identidad número 3.438.278, libreta de enrolamiento matrícula individual Nº 4.335.333, con último domicilio conocido en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, febrero 1º de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.21|2 Nº 232 v.27|2|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría, Nº 4 comunica por 3 días en autos: "MOLARONI VICTOR y otro contra GRAPSTAITE de SEGAMOGAS JULIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor J. Bianchi, rematará el sábado 11 de marzo de 1967, a las 11 horas, sobre la misma propiedad, una finca sita en Pasaje Portillo 1228, Capital Federal, construida en terreno de 8,66 m. de frente por 20,16 m. de fondo. La propiedad está ocupada por la demandada. Base m$n. 313.1 1 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — César Antonio Pesoio, secretario.

$ 3.200.— e.2 2 Nº 62.239 v.27|2|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "SALIOU, PEDRO R. c|DE EL A VICTORICA de SOBRAL, MARIA s| s|ejecución hipotecaria", que el martillero Douglas A. Ciochetto, con oficinas en Tucuman Nº 1699, planta baja, derecha, Capital Federal (49-5134), rematará el jueves 9 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Montevideo Nº 548, Capital Federal, el departamento designado como numero dos de la planta baja de la finca calle Arenales Nº 1625 de esta ciudad, edificado en terreno que mide 7,79 mts. de frente al Sud por 20,35 mts. de fondo. — Dicha unidad consta de una superficie propia de 32,51 mts.2 correspondiéndole una proporción sobre el total del inmueble del 4,17 o o. — Base $ 666.710.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.400. — e.22|2 Nº 62.321 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O., c|GOMEZ LUCERO JOSE, s|ej. prenda' que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 7 marzo próximo, hora 11, el camión Ford, modelo año 1946, motor 799 T 1636799, Pat. 407.603 Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Avda. Hip. Irigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 86.164.50. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. — e.22|2 Nº 62.313 v.24|2|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "NIEMAL, MARIO VICENTE c|BONAFINE, VICENTE s|cobro hipotecario" que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 28 de febrero a las 15.30 horas, en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, los inmuebles señalados como lotes Nº 6 y 8 de la fracción primera, con frente a calle Montes de Oca, entre las de Montevideo y Avda. Campana, situados en el Pdo. de Matanza, Pueblo San Justo, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominnado "Villa Scasso". Superficie total de ambos lotes 479 mts. 15 decm. cuadrados; según cláusula novena, del contro de hipoteca, los inmuebles se venden desocupados y se compromete a entregarlos desocupados dentro de los 15 días de pedido por el comprador. Base $ 2.604.958 pesos, al contado, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 5.000.— e.20|2 Nº 62.095 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "ECHEVERRIA DE TARRAF SILVIA NORMA c|BONAFINE VICENTE c|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día 5 de Marzo a las 16.30 hs., la propiedad, sita en calle Pedernera Nº 665, entre las de Francisco Bilbao y Grego-

rio de Laferrere, edificada sobre lote Nº 25 de la manzana "C", superficie total 187 mts. 57 decm. cuadrados. Según cláusula octava del contrato de mutuo, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 1.800.000, pesos, al contado. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.400.— e.23|2 Nº 62.612 v.1º|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Sec. 23, comunica por cinco días en el juicio "IGLESIAS de MELA ROMERO MARIA CLOTILDE, s|suces. c|ARGUL RAFAEL y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Daniel García Ortiz y Mario D. Maza rematarán en Moreno 1441, Capital, el día 11 de marzo de 1967, a las diez horas, el inmueble calle Brown 281, Ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, superficie 562,47 mts. cuadrados aprox. — Base $ 341.957 m|n. — Seña 10 o|o. Comisión de práctica. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.400 e.22|2 Nº 62.412 v.28|2|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "ODRIOZOLA Y MARTINEZ, ANA DIONISIA y otros c|PIÑERO, HUGO MARTIN s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará en Avda. del Libertador 750, Capital Federal, el 3 de marzo 1967, 16 horas, al contado y mejor postor, cuatro fracciones de campo sitas en localidad de Gándara, Cuartel 6º, Partido de Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, con superficie total aproximada de 280 Hectáreas. Base para el conjunto: $ 9.462.937 m|n. Seña 8 o|o. Comisión a cargo comprador 3 o|o. Desocupado. El comprador quedará obligado a constituir domicilio "ad litem" en Capital Federal, con escrito a presentar en el Juzgado dentro de los cinco días de la fecha de subasta, bajo apercibimiento de darle como domicilio constituido el Estrado del Juzgado. Si el comprador adquiriera "en comisión" quedará obligado a presentar un escrito dentro de los cinco días de la fecha de subasta indicando nombre y domicilio del comitente, con la ratificación de la compra por el comitente en dicho término, bajo apercibimiento de considerar comprador directo al comprador "en comisión". — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 6.600.— e.20|2 Nº 61.989 v.24|2|67

Nº 15

Juzado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "OBRAS CIVILES S.A.I.C.F. e I. c| NAVAS MANUEL y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 10 de marzo de 1967 a las 16,30 horas, un lote de terreno, desocupado, situado en el paraje denominado "Villa La Florida", Quilmes, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, designado con el Nº 22 de la Manzana f, con frente a la calle 1 entre las de Buenos Aires y Montevideo que mide: 10 m. de frente al SE por 22 m. 32 de fondo o sea una superficie total de 223,20 mts.2 Lindando por su frente calle 1, por el NO parte del fondo lote 19, por el SO lote 21 y por el NE con parte del lote 23. Se entregará desocupado según condición pactada en la cláusula segunda de escritura de venta. Base $ 91.529 m|n. Seña 20 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 5.600.— e.21|2 Nº 62.279 v.27|2|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "OBRAS CIVILES S.A.I.C.F.I. c|NAVAS MANUEL R. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará en la Corporación de Rematadores el día 10 de marzo de 1967 a las 16 horas un lote de terreno designado con el Nº 23 de la manzana f, con frente a la calle 1 entre las de Buenos Aires y Montevideo que mide: 10m de frente al S. E. por 32m32 de fondo o sea una superficie total de 323, 20 mts2.; lindando por su frente al S. E. calle 1 por el NO. parte del fondo lote 18 por el SO. lote 22 y fondos del 19, y por el NE. parte del lote 24, ubicado en el paraje denominado "Villa La Florida", Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se entregará desocupado según condición pactada en la cláusula 2ª de escritura de venta. Base: $ 109.564 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de feberro de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 5.000.— e.21|2 Nº 62.281 v.27|2|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "VIGNALE, PEDRO JUAN c|DONATI, JOSE s|cobro de pesos, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 28 de febrero, a las 18 hs. en San José 378. Una finca ubicada en Estación Don Bosco, F. C. Gral. Roca. Cuartel Segundo del Partido de Quilmes, frente a la Av. San Martn. esq. Pilcomayo, edificada en el lote señalado en el plano Nº 13 de la Manzana 119. Superficie total 217.3 m2. Base $ 646.000 m/n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 3.400.— e.20/2-Nº 61.984-v.24/2/67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "ESCUDERO DESIDERIO AGUSTIN, s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento desocupado unidad Nº 3, 1º piso "A", de la finca Carlos Calvo 702|06|08, Capital, sup. total 86,62 ms. cs. Porcentual 61,81 o|o. Base $ 179,012, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.22|2 Nº 62.445 v.28|2|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MALEMPRE LUIS A. y otro c|ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO "YURI", SOC. COM. AC., s|ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Belgrano 2994|96|300 esq. Rioja 408, Capital, mide 14m.50 frente O. sobre Rioja, 15m.30 frento N. sobre Belgrano, 18m. 46 costado S., teniendo el costado E. un primer tramo de 9m.74, a cuya terminación se miden hacia el E. 4m.54, desde cuyo punto se mide nuevamente hacia el S. 1m.18 hasta cerrar la figura. Alquilado, excepto local esquina. — Base $ 768.248, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.400 e.22|2 Nº 62.442 v.28|2|67

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días que en juicio: "COSENZA de BELTRAN, FLORINDA c|GIORGI de LUSCHI, ADA SUCESION y otros s|Ejecución Hipotecaria", el martillero público Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 8 de marzo de 1967, a las 16 horas, rematará el departamento sito en esta Capital Federal, señalado como número dos, de la planta baja, del edificio calle Viamonte Nº 1517|21. Superficie total propia: 108,88 m2. Porcentual: 9,95 o|o. Base: $ 205.465 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.800.— e.21|2 Nº 62.234 v.27|2|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, Secretaría del Dr. Raúl J. Rollán, comunica por dos días en el juicio RITTER EDUARDO c|ELCE DANIEL HECTOR y Otros s|Ejecutivo Alquileres, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1581, Capital, el día 28 de febrero de 1967 a las 9 horas, lo siguiente: máquinas automáticas para fabricación de caramelos, cortadora en mal estado, amasadora, empaquetadora, mesa de metal, motor chico eléctrico, balanza de pie, ventilador de mesa, balanza tipo báscula, extinguidores de incendio, accesorios de piezas sueltas para máquinas en mal estado, cacerolas, tarros, carretillas, mesas chicas y una silla, que se exhibe en Habana 2333, Capital. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 1.680.— e.23|2 Nº 62.529 v.24|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "SUR CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. contra ARGIRO JOSE, s|Ejec.", que el martillero Alberto J. Benoit y Cía., rematará en pública subasta, el jueves 2 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, con bas de m$n. 767.610. — Al contado, la finca ubicada en Rioja 1348|1350, Cap. Federal, que mide 8,66 metros de frente al Oeste por 48 metros 30 de fondo. Nom. Catastral, Cir. 8, Sección 30, manzana 71, parcela 9. Ocupada por la Soc. Hormasaca, Soc. Resp. Ltda., por el término de cinco años, con opción a otros cinco, a partir del 1º de septiembre de 1964. — Informes al martillero y en Secretaría autorizante. — Seña en efectivo 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.800. e.21|2. — Nº 62.209 v.27|2|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ALVAREZ ZUDAIRE, LEOPOLDO c|SERGI FERNANDO, s|ejec.", que el martillero Emilio J. Baus, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 28 de febrero, a las 16 horas, un inmueble ubicado en el Partido de General Sarmiento, Paraje denominado San Miguel, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano Catastral como lotes 31 y 32 de la manzana 5, sección G, los que se hallan unidos y miden en conjunto 17,32 m. de frente al S. O. por 34,64 m. de fondo. Linda con su frente al S.O., calle en medio con la manzana 7, al N.E., lotes 7 y 8, al S.E., con el lote 33 al N.O., con el 30 todos de su manzana. Con todo en él edificado, clavado y adherido al suelo. Inscripto en el Registro de la Propiedad con el Nº 213, de fecha 29 de agosto de 1928, del partido de General Sarmiento. — Base $ 525.000. — Al contado. — Se entrega en el estado en que se encuentra. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, en efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 6.200. e.21|2. — Nº 62.296 v.27|2|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sria. Nº 5, comunica por 3 días en los autos "AUTOMOTORES MARNE, S.C.P.A. c|SCLIPFA ERNESTO, s|ejecución prendaria", que el martillero A. Larocca rematará el dia 9 de marzo, a las 10 hs., en la calle Virrey Avilés Nº 2739, donde se exhibe: Un automotir marca Valiant III, modelo 1964, motor Nº 482.491, Serie Nº 482.491, patente Nº 1.115.388, Pcia. de Bs. Aires, — Base $ 382.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate, faltándole piezas esenciales.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.22|2 Nº 62.440 v.24|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| RICARDO ANTONIO MAZZA y Otro s|ejecución prendaria", que el Martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Av. San Martín 6707|79, en donde se exhibe el día 10 de Marzo de 1967, a las 17 horas, el siguiente bien: Un ómnibus usado, marca DAF, modelo año 1956, equipado con motor Leyland diesel 6 cilindros 105 HP, número 14136L, chasis DL-533|1956, equipado con neumáticos delanteros y traseros 900x20 12 telas, carrocería con capacidad para 35 pasajeros sentados, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 346.673. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.640.— e.23|2 Nº 62.629 v.27|2|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|PLACIDO FERNANDEZ s|prenda"; que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 14 de Marzo de 1967, horas 10, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Fiat 600|E año 1965, motor Nº 2054575 de 32 C.V., serie Nº 65, chasis Nº 1.982.861, chapa Nº 214.640, Lomas de Zamora (Pcia. Bs. Aires) en el estado que se encuentra. — Base $ 209.295 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación Judicial.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040.— e.23|2 Nº 62.519 v.27|2|67

Nº 5

Juzgado Federal de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunique por tres días en el juicio "JACIF y PLONCZYK c|ARRIETA, LUIS MARTIN s|ejecutivo", que el martillero don C. Ricardo Garro rematará el 3 de marzo, a las 10 hs., en Carlos Calvo 1159, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor eléctrico marca Stromberg Carlson gabinete de madera sin número visible; Cinco cocinas de dos hornallas, de gas, marca Ferton; Una heladera eléctrica marca Comodoro sin número visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o.o.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160.— e.23|2 Nº 62.489 v.27|2|67

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 14, comunica por tres días en el juicio: LEIDER J. c|LA ROSA F. s|ejec. prend., que el martillero J. M Sordi, rematará en Valle 54, Cap., donde se exhibe el 10 de marzo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un televisor eléctrico, marca Cleveland, mod. Gran Angular Nº 3861, en el estado en que se encuentra. — Base $ 25.204,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Manuel Veiras, secretario.
$ 1.680 e.23|2 Nº 62.508 v.27|2|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD contra TEJEDURIA HILCAT, JACOBO CATAIFE E HIJO, sobre ejecución prendaria, que los martilleros Russo, Ramos, Leonardi y Cía., rematarán en block y al contado, el día 7 de marzo de 1967, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 1161, de esta Capital, las siguientes mercaderías: 50 pzas. de rafia rayón con 1970,30 mts.; 102 pzas. poplín liso varios colores con 10130 mts.; 75 pzas. rayón estampado con 1105 mts.; 52 pzas. raso estampado con 2030,20 mts.; 8 pzas. fibrana con nylon ancho 1,50 con 477 mts.; 7 pzas. seda natural estampada con 210 mts.; 6 pzas. tafeta "Rhodia" con 500 mts.; 32 pzas. gabardina rayón con 351 mts.; 32 pzas. piqué fantasía de algodón con 970 mts.; y 325 pzas. poplín estampado con 9214 mts., con la base de la deuda de $ 8.288.291 m|n. — De no realizarse la venta en block, la venta continuará de inmediato en el mismo acto, sin base y al mejor postor, por separado o en lotes, por tipo de tela y a criterio del martillero, sin responsabilidad con respecto a calidad, descripción y metrajes indicados, que serán los que resulten, entregándose las mercaderías previa aprobación judicial del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 4.440 e.23|2 Nº 62.138 v.27|2|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio VALERGA S.A. c|GARCIA, AGUSTIN Y CASTRO, ALFREDO s|ejecutivo, que el martillero don Javier Larregui, rematará en Urquiza Nº 539, donde se exhibe, el 28 de febrero a las 9 hs.: un automóvil marca Renault Dauphine IKA, modelo 1964, patente Nº 1.131 141. — Base pesos 480.525, al contado, seña y comisión de práctica. — Se entregará previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.560 e.23|2 Nº 62.531 v.27|2|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "DELLA MAGGIORE ERMINDO c| ARLA BERNABE y Otro s|ejec. prendaria", que el martillero Alvaro Barros, rematará el Martes 28 de Febrero a las 15 horas, en Lavalle 425, la mitad indivisa de la propiedad situada en General Rodríguez, calle José C. Paz 661. — Sup. 450mc.30. — Base $ 14.666,66 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 17 días del mes de Febrero de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.276 v.27|2|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "LO VALVO VICENTE EUGENIO c|AGROPECUARIA DEL SUD ESTE S.R.L. s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo J. Newton rematará en Camacuá 78, Capital el 3 de marzo de 1967, a las 17.30 horas, un automóvil Rambler Ika, modelo Ambassador 990-RA-5A año 1965, motor marca Tornado Jet Nº 657002621, serie Nº 58261-00844, chasis Nº 00845, con patente Nº 1.124.785, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 500.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Gastón E. Llantada, secretario.
$ 2.520.— e.23|2 Nº 62.485 v.27|2|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por ... en autos "HALPERN MARIO, s|quiebra" que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el 25 de febrero de 1967, a las 10 y 30 hs., en el local de la fallida, calle Larrea 670, 2º piso, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Máquina coser industrial Singer F-4369541-3115, con motor; 16 rollos telas plásticas, mostrador madera, dos caballetes madera con tabla; lote cartones cortados para carteras; 450 carteras blancas plásticas, aprox.; un lote cinturones plásticos terminados, aprox. 350; 26 bolsones de raffia; 32.. carteras plásticas, distintos colores; tubos fluorescentes; 50 carterones y carteras, armazones metálicos para carteras, cinturones plásticos mujer; un lote tela interiores carteras, cortados. — Sin base, contado, mejor postor. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Dinero efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.120.— e.22|2-Nº 62.309 v.24|2|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24, hace saber por tres días en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. e ANGEL N. MAGGIO y otro s|prenda", que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 15 de marzo de 1967, horas 9.30, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 600|E, año 1965, motor tipo 100|D.000 número 2.042.250, chasis Nº 1.889.348; chapa 1200432 (Morón) Pcia. Bs. Aires, en el estado que se encuentra. Base pesos 125.118 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o t en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040.— e.23|2 Nº 62.518 v.27|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "PFAFF-BROMBERG S. A c|SALGADO CELESTINO s|ordinario", que el martillero Alberto Martínez, rematará el 27 de febrero a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2234, donde se exhibe, un televisor Hallcrafters. Nº 2312, con mesita rodante y estabilizador Universal 3545. Sin base, sujeto aprobación (Art. 520 C. Proc.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario
$ 1.040.— e.23|2 Nº 62.618 v.24|2|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en los autos "EIRIS FERNANDO contra MARTINEZ BLANCA R. y otro, sobre ejecutivo", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el día 7 de marzo, a las 16 horas, en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad calle Jujuy 1662, lote 16 de la manzana 46, de la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, compuesta de garaje por el 1660, entrada de alambre artístico, jardín al frente, 4 habitaciones, baño y cocina; existe supergás, pavimento, luz eléctrica y T. E.; ocupada por el demandado. Base $ 400.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 7.600. — e.20|2 Nº 62.121 v.3|3|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio ALONSO, JOAQUIN ALEJANDRO c|FELICE, HECTOR FRANCISCO s|Ejec. Prend., que el martillero don Esteban N. Danielovich, rematará el día 1º de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en el local de la calle San Juan 1652, lugar donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot 403, modelo año 1962, con motor número 2.553.611, tipo Sedán, con Patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.055.501. Base m$n. 350.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.040.— e.22|2 Nº 62.472 v.24|2|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "AGENCIA CHICLANA (ANTICO HNOS. y ELORZA), c|HUGO FRANCISCO PALAVECINO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Caseros 3845, el día 9 de marzo próximo, hora 9, un camión Internacional, modelo año 1939, con motor Nº HD 232-94.768, Pat. 805.834 Cap. Federal. — Se exhibe en mismo lugar, de hora 9 a 12, en días hábiles. — Base m$n. 251.745. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040.— e.22|2-Nº 62.314 v.24|2|67

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29, comunica por tres días en autos "RICIOPPO GUSTAVO c|ZABATTA LUIS, s|prenda", que el martillero Carlos Cattáneo rematará el sábado 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en sus oficinas Av. de Mayo 953, piso 8º, derecha, un Automotor marca Rastrojero, modelo 1957, motor Bogward Nº 693.094, serie Nº 10.332, chasis Nº 10.070, patente Capital Federal 729.763, año 1964, sin funcionar. Exhibición Mellán 3250. Base $ 175.000, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160.— e.22|2 Nº 62.414 v.24|2|67

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PRENDAMAC C.I.F.S.C.p.A. c|TURCUS ANTONIO JUAN y otro s| ejec. prendaria", que el martillero Juan Martín Errecart rematará en Otamendi 444, donde se exhibe, el 6 de marzo de 1967 a las 16 horas, un automotor marca Studebaker, modelo 1961, motor número V530594, patente de la Capital Federal Nº 745832. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.680.— e.23|2 Nº 62.631 v.27|2|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AMBOGENA S. A.
Agropecuaria Comercial y Financiera
Expte. Nº 21.863
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 9º, oficina 91, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 300.000.000.
3º Autorizar al Directorio a emitir las acciones representativas del aumento de capital a medida que el giro social de los negocios lo requiera y en la forma que él estime conveniente. — El Directorio
$ 4.600 e.22|2 Nº 62.358 v.28|2|67

AZUCOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. A. Alcorta 2862 - Bs. Aires
Registro Nº 10.668
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de marzo de 1967, a las 8 horas, en su local social, Avda. Amancio Alcorta Nº 2862, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Distribución de dividendos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 4.400. e.22|2. — Nº 62.444 v.28|2|67

ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 7858

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de marzo de 1967, a las 19 horas en la sede social H. Irigoyen 802, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 30|9|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.22|2 Nº 62.056 v.28|2|67

ALTER KOZICKI S.A.C.I.A.
N-22.248

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Corrientes 1312, piso 13, contrafrente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Fijar número de Directores y remuneración del Directorio.
2º — Aumento del Capital autorizado.
3º — Fijar Garantía de los Directores.
4º — Designar dos accionistas que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.22|2. — Nº 62.429 v.28|2|67

ALFINA, Soc. Anón.
F.I.C.I.A.G.
Expediente Nº 11.178
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local social, sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 30 de noviembre de 1966.
3º Disolución anticipada de la Sociedad. Designación en su caso de liquidadores.
4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social, Avda. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 5.600 e.21|2 Nº 62.233 v.27|2|67

A. G. Mc KEE & CO. ARGENTINA, S. A.
Ingeniería y Construcciones
Subsidiaria de
Arthur G. Mc Kee & Company
Cleveland, Ohio
Nº 11.751
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de noviembre de 1966.
2º Remuneraciones. Distribución de utilidades.
3º Número y designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.20|2 Nº 62.116 v.24|2|67

ASOCIACION PRO-PATRIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 65 de los Estatutos Sociales se convoca a las señoras asociadas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de marzo de 1967, sábado, a las 10 hs. en la sede social calle Santos Dumont 2312, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conducta de miembros de la Comisión Directiva.
2º Medidas a adoptar.
3º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Las señoras asambleístas para tener derecho de asistencia y voto deberán concurrir con libreta cívica y tener pago el año 1966. — Comisión Directiva. Buenos Aires, 21 de febrero de 1967.
$ 920.— e.23|2 Nº 62.558 v.1º|3|67

"B"

BRUNO CHEZZI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1967 a las 10 hs. en el local social, calle Bolívar 382, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de los directores.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias que rigen para poder asistir a la asamblea debiendo depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 4.400 e.22|2 Nº 61.821 v.28|2|67

"C"

CAPRICORNIO
Sociedad Anónima C.I. y F.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Reorganización del Directorio.
3º — Aumento del Capital social — El Directorio.
$ 2.600. e.22|2. — Nº 62.448 v.28|2|67

COMPAÑIA VICTORIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera
Expte. N 3864
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección por un año de cinco miembros titulares y cinco suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Fijación de la remuneración del Síndico Titular.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 938, 9º piso, a más tardar hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — E. Directorio.
$ 7.000.— e.22|2 Nº 61.409 v.28|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 21|2|67.

CARVER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 7311
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 2 de marzo de 1967, a las 14 horas, en Corrales 1546, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Remuneración de Directores.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.22|2 Nº 62.038 v.24|2|67

CADUL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1967, a las 9 horas en el local de la calle San Martín 524, piso 6º de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1 del C. de C., ejercicio cerrado el 30|6|65;
2º Designación de un síndico ad-hoc;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.21|2 Nº 61.410 v.27|2|67

C. A. E. S. A.
Compañía Argentina de Edificación Sociedad Anónima, Constructora, Industria, e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1967, a las doce horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1642, tercer piso, oficina número 30, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19 del Estatuto, en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 7.200.— e. 21|2 Nº 61.902 v. 27|2|67

CADUL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 524, 6º piso, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Designación de un síndico ad-hoc.

3º Elección de un síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 21|2 Nº 61.406 v. 27|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, el día 3 de marzo de 1967, a las 11,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación de la retribución de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Defensa 113, 9º, piso, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First Nationan Bank of Boston o en el The First National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 9.400.— e. 21|2 Nº 62.058 v. 27|2|67

CARROCERIAS LUNA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1967 a las 19 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca 1683, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1966.

2º Remuneración a directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente, por el término de un año a partir del 1º de noviembre de 1966.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 21|2 Nº 62.113 v. 27|2|67

CONURBAN S. A. MARITIMA
Comercial, Agropecuaria y Constructora
Nº 21408
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 3 de marzo de 1967, 13 horas, en Corrientes 1145, Pº 4º, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio 30|11|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.22|2 Nº 62.329 v.28|2|67

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.317

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de marzo de 1967, a las 13 horas, en Paseo Colón 1454 para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades propuesta.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Remuneración de directores gerentes y síndico.

4º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|2-Nº 61.744 v. 24|2|67

CARVEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la calle Güemes 3475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores.

2º Ampliación del objeto social.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Aprobación de las negociaciones llevadas a cabo con Carven Sociedad en Comandita por Acciones.

5º Fijación de los honorarios del directorio.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.23|2 Nº 61.337 v.27|2|67

"CH"

CHOLILA
Soc. Anón., Com., Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1967, a las 20 horas, a realizarse en el local social de calle Montevideo 184, planta baja, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres Directores en reemplazo de los interinamente nombrados por el señor Síndico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e.21|2 Nº 62.215 v.27|2|67

CHAMAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrar se el día 2 de marzo de 1967, a las 19 horas en Avenida de Mayo 953, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los directores y, en su caso, designación de los mismos determinando el número de componentes.

2º Consideración de las renuncias de los síndicos y, en su caso, designación de los reemplazantes.

3º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 y emisión del mismo.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|2-Nº 61.932 v.24|2|67

"D"

DIALVI S.A.C.I. y F.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1967 a las 10 horas, en la sede social, Larrea 1058, 2º B, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de elementos referidos en el Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 30|6|66.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|2 Nº 61.035 v.28|2|67

DISTRIBUIDORA COLUMBIA S.A.C.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EN 1ª CONVOCATORIA

El Directorio de Distribuidora Columbia S.A.C.I., convoca a los señores Accionistas para el día 25 del cte., a las 11 horas, en el local de la calle Avenida República 265, Ciudadela, F.C.D.F.S., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aceptación renuncias de los Directores Titulares Francisco de Paula Ortiz y Roberto Juan Bozzano y de la Directora Suplente Elsa Noemí Casna de Bozzano.

2º — Nombramiento de los Directores que cubrirán las vacantes existentes. — El Vicepresidente.

$ 3.600. e.20|2. — Nº 61.994 v.24|2|67

DECA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. DEUTZ - CANTABRICA, FABRICA DE TRACTORES Y MOTORES
Registro Nº 10.156
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea.

2º Aprobación del acta de directorio por la que se ratifica el acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina autorizando el crédito de m$n 100 millones.

3º Emisión de m$n. 100 millones en debentures, al portador, sin garantía, conforme a las disposiciones establecidas por el Banco Industrial de la República Argentina en su resolución. — El Directorio.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967.

$ 6.000.— e. 23|2 Nº 62.963 v. 1º|3|67

DAYTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 15 horas en el local social, de calle Córdoba 1332, piso 1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cierre del Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea y apertura de la misma.

2º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Quórum.

4º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Clausura de la asamblea y del Registro de Asistencia de Accionistas. — El Directorio.

$ 5.600.— e.23|2 Nº 61.717 v.1º|3|67

"E"

ENOVY S.A.I. y C.
Tucumán 2219 - Buenos Aires
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE de 1966
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1967 a las 21 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Tucumán 2219, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos relacionados con el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de nuevos Directores, fijando su número y duración de sus mandatos.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

5º — Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente. — El Directorio.

$ 5.200. e.22|2. — Nº 62.453 v.28|2|67

ESTAMPA TEXTIL S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1967, a las 15 horas, a realizarse en la sede de la Sociedad, Manzanares 4746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º — Designación de un Director Suplente y Síndico Titular y Suplente.

3º — Designar a dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|2. — Nº 61.985 v.24|2|67

EDITORA VISOR PANAMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del día 9|2|1967, ha resuelto convocarlos a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local sito en Paraguay 729, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 3º ejercicio económico financiero cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Resultado del ejercicio.

3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones legales y estatutarias que rigen en materia de Asambleas. — El Directorio.

$ 5.600.— e.22|2 Nº 61.071 v.28|2|67

"F"

FRUTICOLA CUYANA S. A. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1967 a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 779 P. 1º, Capital para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 31 de julio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos y destino de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|2 Nº 62.354 v.28|2|67

F. A. I. C. S. A.
Financiera Argentina Inmobiliaria y Comercial S. A.
Nº 4653
CONVOCATORIA

„Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para constituir garantías.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.21|2 Nº 62.060 v 27|2|67

"F"

FUNDUS S. A.
Com., Ind., Inmob. y Fin.
Montevideo 527 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo de 1967, a las 11 hs., en Cangallo 564, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Com. al 30|6|1966.

2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. c.23|2. Nº 62.627. v.1º|3|67

"H"

HORMIGONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de Hormigonera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 8º piso, Capital Federal, el día 3 de marzo de 1967, a las diez y treinta horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º "D" de los estatutos, para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha de realización de la asamblea. El depósito de las acciones podrá sustituirse por el certificado de su depósito en una institución bancaria nacional o extranjera.

El Directorio.

$ 8.200. e.21|2. — Nº 62.169 v.27|2|67

"I"

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. Anón. Comer., Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en 11 de Septiembre 4223—25, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|66;
2º Ratificación remuneración señor director;
3º Distribución de utilidades;
4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.22|2 Nº 62.387 v.28|2|67

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, el día 3 de marzo de 1967, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 6.800. e.21|2. — Nº 62.059 v.27|2|67

"J"

J. MAUAS E HIJOS S.A.C.I.A.F.I.
Registro Nº 20.333

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1967, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1115, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º — Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.20|2. — Nº 62.048 v.24|2|67

"K"

KIPA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 8 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local social de Callao 1467, 9º, "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Kipa S.A.C.I.F. — Presidente.

$ 2.000. e.20|2. — Nº 62.052 v.24|2|67

"L"

L E P A S.A.F.C.I.F. e I.
Nº 7393

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 8.30 hs., en su sede social, Callao 468, piso 3º, of. 5, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. por el ejercicio cerrado el 30|6|66 y destino del resultado del ejercicio.
2º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 30|6|66.
3º Honorarios directores y síndicos.
4º Aumento de capital.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de corresponder; designación del síndico y síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 5.200.— e.22|2 Nº 62.265 v.28|2|67

LABORATORIOS PROFESOR DOCTOR RAFFO
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 13.30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de las utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminar sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el Art. 6º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.22|2 Nº 62.177 v.28|2|67

L A F E R R E R E
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, S. A.
Nº 6666

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1760, piso 9º, Of. 37, para:

1º Aprobar venta propiedad Pedro I. Rivera Nº 5401, Capital Federal;
2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64;
3º Designación de síndico "ad-hoc", para considerar los estados contables al 31|12|65;
4º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65;
5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.22|2 Nº 62.383 v.28|2|67

LAGOS DEL NORTE S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer Ejercicio, para el día 4 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 864, 3º, B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Síndico ad-hoc para que se expida, de acuerdo con el Código de Comercio, sobre los documentos a consideración de la Asamblea.
2º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
3º — Determinación del número de Directores y su elección.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Aumento del Capital Autorizado de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales.
6º — Reforma de Estatutos.
7º — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.21|2. — Nº 62.062 v.27|2|67

LOMBARDINI-CIASA ARGENTINA
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 17 hs., en Reconquista 314, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de miembros del Directorio y Síndicos, Titular y Suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 3.800 e.23|2 Nº 62.646 v.1º|3|67

LAGDECOM, F.I.C.I.A.G.S.A.
Nº 6.257

Convócase señores accionistas 14ª As. Gral. Ord. 7|3|67, 9 horas, Tucumán 731, 1º piso "A". Efectos tratar documentos Art. 347 Cód. Com. 31|12|66, elección directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.23|2 Nº 62.497 v.1º|3|67

"M"

MIODOWNIK, GRUSZKA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 16.365

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 2 de marzo de 1967, a las 9 hs., en la sede social, calle Zárraga 3328, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — E Directorio.

$ 2.640.— e.22|2 Nº 62.036 v.24|2|67

MERCADO DE ABASTO GRAN NORTE
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 19.664

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la calle Avenida Santa Fe 2306, 11º piso, departamento "B", Capital, para el día 4 de marzo de 1967 a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|2-Nº 62.094 v.27|2|67

MI TRU, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 2679, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del 1º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Determinar el número de Directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos y los de Síndicos Titular y Suplente.
3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndicos.
4º Elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.
5º Reforma de los estatutos para aumentar el capital autorizado original.
6º Determinación de depósitos en garantía de los Directores.
7º Consideración de la compra del fondo de comercio de la Sucesión de José Weinschelbaum.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 27 de 1967.

$ 7.000 e.23|2 Nº 61.645 v.1º|3|67

"N"

N A T I V A
S. en C. por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1967, a las once horas, en el local calle Santa Fe 3380, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31|10|1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.920. — e.22|2 Nº 62.433 v.24|2|67

"O"

O N T A R I O S. A. C. I. I. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local social, calle Bolívar 382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de los directores.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias que rigen para poder asistir a la Asamblea, debiendo depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|2 Nº 61.851 v.28|2|67

"P"

PROFIT
Sociedad Anónima
Expediente Nº 11.177

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social, Avda. Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 30 de noviembre de 1966.
3º Disolución anticipada de la Sociedad. Designación en su caso de liquidadores.
4º Designación de Síndico Titular de Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social, Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 5.400 e.21|2 Nº 62.232 v.27|2|67

PAPELERA MORON, S.A.C.I.F.
Nº 19.393

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de marzo de 1967, a las 19 horas en Morón 3742, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato del síndico para firmar el Balance al 31|12|66.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de C. al 31|12|66.
3º Número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.21|2 Nº 62.045 v.27|2|67

REPUESTOS CENTENERA, S.A.C.I.
Expte. 16.514|1|62

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1967 a las 10 horas en Centenera 3312 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Elección de tres titulares para el Directorio.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio.

$ 5.800 e.21|2 Nº 61.742 v.27|2|67

"R"

"RUTA 3 AUTOMOTORES" S.A.C.I.F.I.A. y G.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Corrientes 545, para tratar:

1º Designación dos accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|9|66.
3º Determinación número de directores, nombramiento de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e.23|2 Nº 62.642 v.1º|3|67

"S"

STELLA MARIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1967 a las 10 horas, en Cangallo 318, 3er. piso, oficina Nº 25, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Determinación número de directores titulares y suplentes y su elección 1966|67.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|2-Nº 62.166 v.27|2|67

SOCIEDAD EXPORTADORA, IMPORTADORA, COMERCIAL AMERICANA S.A.I. y C.
Registro Nº 21.667

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 3 de marzo de 1967, en la sede social, 25 de Mayo 293, piso 4º, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de la Comisión que presida la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
3º Consideración de lo dispuesto por el Directorio sobre aprobación de gastos de Promoción de Negocios.
El Directorio.
$ 4.600 e.21|2 Nº 61.898 v.27|2|67

SAGALSA S. A. I. C. I.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1967 a las 15 horas en la sede de la entidad calle Peña Nº 2456 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Presidente y Vicepresidente y por el señor Síndico.
2º Designación de nuevas autoridades. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 20|2 Nº 61.954 v. 24|2|67.

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1967, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 25º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º — Elegir Directores y Síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.20|2. — Nº 61.987 v.24|2|67

SACACHISPAS FUTBOL CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 5 de marzo de 1967.
Señores asociados:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para informarles que la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo Nº 52 de nuestros estatutos, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1967, a las 9 horas, la que se llevará a cabo en el salón de nuestra institución, ubicado en la calle Trole 162, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

a) Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
b) Lectura e informes de los revisores de cuentas.
c) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
Nota: Para poder tener acceso a la Asamblea, los señores asociados deberán concurrir con su carnet y recibo al día. — Roberto Rinaldi, presidente; Luis O. Marmo, secretario.
$ 720 e.23|2 Nº 62.565 v.27|2|67

SUDAM
Industrial - Comercial - Servicios Públicos Sociedad Anónima
(Registro Nº 2489)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 1967, a las 9,30 horas en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 570, 2º piso, para tratar:
1º. — Designación accionistas para firmar acta.
2º. — Documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio al 31|12|66.
3º. — Consideración retribuciones abonadas a Directores que ocupan cargos.
4º. — Fijación honorarios Directores y Síndico y Distribución de utilidades.
5º. — Determinación número y elección Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 4.200 — e.23|2 Nº 61.596 v. 1º|3|67.

"T"

TERAL, S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Accionistas, marzo 6 de 1967, a las 19 hs., Sarmiento 1848, 3º "B", Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 — e.22|2 Nº 62.385 v.28|2|67

"V"

VEDIA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3|3|67, a las 8 horas, en Pedro Ignacio Rivera Nº 3815, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Fijar número y elegir Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|2. — Nº 62.126 v.24|2|67

VICARFIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 16.872

Comunícase a los señores accionistas que el día 7 de marzo de 1967, a las diecinueve horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en Paraná 425, piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de Acciones (Art. 6º del Estatuto Social).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.23|2 Nº 62.632 v.1º|3|67

"W"

W I N S O L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 19.415

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas, en segunda convocatoria, a samblea General Ordinaria en la sede social, calle Montevideo 708, 7º piso, oficina 39, el día 2 de marzo de 1967, a las 14.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de Directorio y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520.— e.22|2 Nº 62.039 v.24|2|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Carlos a Pazo, escribano, con domicilio en Corrientes 980, hace saber por 5 días que Luisa Chizyk de Goldin, vende a Ambrosio Ignacio Sordelli la farmacia "Real", hoy "Entre Ríos", sita en calle AVDA. RIVADAVIA 5632, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi escribanía.
$ 1.400 e.23|2-Nº 62.506 v.1º|3|67

Bautista Veigas, balanceador y martillero público de la firma "B. Veigas, Calviño y Cía.", S. R. L., oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Manuel Rubio; Manuel Fernández; Manuel Romero; Dominga Zaric de Terrell; Miguel Angel Terrel y Orlando Rubén Terrel, venden a Eligio Tarrío y Agustín Perfumo, negocio café-casa de lunch-despacho bebidas alcohólicas, venta de helados, AV. CORDOBA 3299 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio partes. — Reclamos ley n|ofic. — Este aviso reemplaza al de fecha 15 al 19 de febrero de 1965, por error de n|parte.
$ 2.800 e.23|2-Nº 62.504 v.1º|3|67

"Avisa Roberto A. Zerillo", martillero público, con oficina en la calle Gutenberg 2952, que la Sra. Delia D. Rial de Kamuda vende al Sr. Luis Gigante, su negocio de hotel alojamiento, sito en AVDA. DIRECTORIO 2045, de esta Capital. — Reclamos de ley oficina de martillero.
$ 1.600 e.23|2-Nº 62.557 v.1º|3|67

Carrillo y Cía. balanceadores y mart. públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), oficinas Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Khalil Haddad y José Jattar venden a Rogelio López Gómez y Dionisia Vallejos su negocio de Hotel Alojamiento sito en AVENIDA CORDOBA Nº 2564, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Este edicto modifica el anterior Nº 58.335 publicado desde el 2 al 9|1|67.
$ 2.200.— e.23|2 Nº 62.593 v.1º|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: José Belón Calderón, Moisés Rodríguez Fernández y Benjamín Martínez, venden a Agustín Carracedo, Jesús López, Rosa Amanda Vallejo y Manuel Martínez, el negocio de Hotel, denominado "Carlos Pellegrini", sito AVENIDA DE MAYO Nº 776, piso 3º, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, e. nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.23|2 Nº 62.575 v.1º|3|67

Carrillo & Cía. balanceadores y Mart. Públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Aníbal Roquel Valenzuela vende a Haydée Delorenzo de Pan y Benjamín Poy su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en la calle ANCHORENA 623, libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de las partes y reclamos términos de ley nuestras oficinas. Este edicto rectifica el anterior Nº 55.762 publicado con fecha 16|12 al 22|12|66.
$ 2.400 — e.23|2 Nº 62.592 v.1º|3|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1178, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Canaves, Juan March, Antonio Ramos, Celso Gonzalez, Manuel José Sánchez, Manuel Capón, José Ramos Valiño y José Santos González venden a Benito Pérez, José Horacio Pampín Gómez y José María Buela, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, masas, postres, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en vereda, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2335, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.200 — e.23|2 Nº 62.598 v.1º|3|67

Lois y Mato S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público) oficinas Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, avisa que José Iglesias, Jesús García Rey, Manuel Duarte, Héctor González y Manuel Hopólito Fontán venden a Vicente González, Gervasio González, Amador González y José González su negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y 4 mesas en la acera sito en AVENIDA RIVADAVIA 1771, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 3.000 — e.23|2 Nº 62.620 v.1º|3|67

Se avisa por cinco días que la Sociedad "FASEM," Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio en la calle Belgrano Nº 1826, cuyo objeto es la compra-venta, por mayor y menor de artículos textiles en general, estando entre ellos la de fabricar toda clase de telas o casimires, con lana, algodón o fibras artificiales, se transforma en "FASEM" Sociedad en Comandita por Acciones con negocio en igual domicilio, AVENIDA BELGRANO Nº 1826 e igual objeto, quien se hace cargo del activo y pasivo de "FASEM" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de Ley, Escribanía Florencio N. Amoresano, Corrientes Nº 1447, 2º C.
$ 3.200 — e.23|2 Nº 62.626 v.1º|3|67

Héctor Cucci avisa que vendió con retroactividad al 30 de setiembre de 1966, libre de toda deuda y gravamen a Pedro Bustos, su negocio de Venta de Golosinas Envasadas, sito en AVDA. BOEDO 1114, domicilios de las partes y reclamos término de Ley mismo negocio.
$ 1.400.— e.22|2 Nº 62.436 v.28|2|67

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Pedro Bustos, vende libre de toda deuda y gravamen, a Gregorio Mario Fraidenraij, su negocio de Venta de Golosinas envasadas, sito en AVDA. BOEDO 1114, domicilios de las partes y reclamos término de Ley nuestras oficinas México 1077.
$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.437 v.28|2|67

Hoteles Sociedad en Comandita por Acciones, avisa que vende el Hotel situado en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1369|71 de esta Capital a "Glaria Sociedad en Comandita por Acciones" libre de todo gravamen de acuerdo a Ley. Reclamos a Talcahuano Nº 768, Capital.
$ 1.400.— e.22|2 Nº 62.438 v.28|2|67

Por cinco días Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que Isaac Guerberoff, ha vendido su negocio de librería y quiosco ubicado en AVDA. BOEDO 1981 de Capital, al Sr. José Santoro, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, de Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.452 v.28|2|67

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Española de Asistencia para Enfermos —sociedad civil— con domicilio en la AVENIDA BELGRANO 1367, 69, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo, a la "Sociedad Española de Asistencia para Enfermos Sociedad Anónima" con igual domicilio. — Reclamos de ley 11.867, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, 4º piso, oficina 41, Capital Federal, que constituyen las partes.
$ 1.800.— e.22|2 Nº 62.361 v.28|2|67

Francisco Asenie, Martillero Público, C|Oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Ovidio Eugenio Pereira, vende a Elida Beatriz Castelli de Ceverino y Adolfo Ceverino, el negocio de: Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Parrilla, sito en la AVDA. BOEDO 1805, esquina LAS CASAS de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, N|Oficinas.
$ 2.000.— e.22|2 Nº 62.369 v.28|2|67

Francisco Asenie, Martillero Público, C|Oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Azucena del Valle Asad de Pereira, Victorio Gravina y Josefina Gravina venden a Ovidio Eugenio Pereira el cincuenta por ciento (50 o|o) que tienen y le corresponden en el negocio: Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Parrilla sito en la AVDA. BOEDO 1805, esquina LAS CASAS de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, N|Oficinas.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.367 v.28|2|67

Carlos Hamilton, avisa que vende al señor Juan Carlos Mantecca su negocio de fiambrería y venta de helados, sita en la calle AVENIDA RIESTRA Nº 5579, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de Ley en Larrazábal 2536, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e. 21|2 Nº 62.193 v. 27|2|67.

Pascual A. Fernández; Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunica que el día 9 de marzo a las 14.30 horas, rematará las existencias del negocio de Fiambrería y Quesería denominado "El Farol", situado AVDA. ANGEL GALLARDO Nº 579, propiedad de Amador Herrero, domicilIado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.800.— e. 21|2 Nº 62.150 v. 27|2|67.

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Marino vende al sr. Angel Miguel Pinto, con retroactividad al 15 de diciembre de 1965, la parte indivisa que tiene y le corresponde del neg.: "Panadería Mecánica" calle AVDA. DIRECTORIO número 4436|40 haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el señor José Marino, del activo y pasivo existente a esa fecha como así también de los documentos adeudados por el vendedor por saldo de precio compra del negocio, a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas. — Nota: Este aviso rectifica el Nº 63.823 que por error nuestro apareció en Bol. Oficial del 7|12|66 al 14|12|1966.
$ 3.800.— e. 21|2 Nº 62.147 v. 27|2|67.

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Enrique Vidal, Manuel Rial, Manuel Varela, Jesús María Gamarra y José Fidalgo, venden a Antonio Rancaño, Manuel Varela, José Fidalgo y Robustiano Cobas, negocio Café Bar sito AVENIDA SAN JUAN número 2773, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores nuestras oficinas.
$ 2.400.— e|21|2 Nº 62.223 v.27|2|67

González y Senra, martilleros, con oficinas Juan B. Alberdi 7095, T. E. 68-2844, avisan que, Juan Di Martino vende a Eduardo Ramón Nieto y Casimiro Marcos Ayuso, el negocio de Heladería y Pizería sito en AVENIDA JUAN B. ALBERDI 7121, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 21|2 Nº 62.225 v.27|2|67

Se hace saber que Alberto Leopoldo Castromovo vende su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle AVELLANEDA 2048, Capital, a Dolores Rojas y Delia María Bedros. Domicilio de partes y reclamos de Ley en Avellaneda 2048, Capital.
$ 1.400.— e.21|2 Nº 62.287 v.27|2|67

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Osvaldo Omar Brusa, con oficinas en la calle México 1320, planta baja "D", 38-1406, avisan que Francisco Antonio Lococo, vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. Guillermo Pasandín y a la señora Balbina Barreiro de Pasandín, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación municipal en trámite) ubicado en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2351, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.20|2 Nº 61.996 v.24|1|67

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención vende se negocio de Lechería, establecido en calle ALBARIÑO Nº 405, Capital Federal. Vendedor: Juan Mario Nolibos. Comprador: Carlos Horacio Navarro. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.20|2 Nº 62.066 v.24|2|67

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público) oficinas Uruguay 251 Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Enrique Vidal vende a los señores José Fernández González y Francisco García González, la mitad parte que tiene en el negocio de café y bar, sito en la Capital Federal, calle AVENIDA CASEROS 1061/1063, quienes se hacen cargo del activo y pasivo en la proporción que adquieren, continuando con la explotación del negocio conjuntamente con el socio Sr. Miguel Angel Mesa. Domicilio de las partes y reclamos Ley mismo negocio.
$ 3.800.— e.20|2 Nº 62.107 v.24|2|67

Cao y Cía. (Mart. Públ. María A. Cao) con oficinas en Rafaela 5137 de Capital Federal, comunica al comercio en general que ha quedado anulada y sin efecto la compra-venta publicada por edic. to número 59.689 entre Antonio Sato y Blanca Nieves Faraldo, del negocio de Fiambrería y Quesería ubicado en AVENIDA CASEROS 3253 al 3255 de Capital Federal, por ser superior el pasivo al activo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas
$ 2.400.— e.20|2 Nº 62.127 v.24|2|67

Se hace saber por cinco días que el señor Boris Dominguez vende a la señora Rosa Aida del Dó, el negocio de venta de artículos de bebés, niños y rodados, sito en AV. DEL TEJAR Nº 4091, Capital Federal. Reclamos de ley, Lavelle 1473, piso 2º, oficinas 203 y 204, Capital Federal.
$ 1.600.— e.20/2-Nº 61.981-v.24/2/67

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner con domicilio en Libertad 434, P. B. Of. 1, Capital. Avisa: María Adela Vda. de Acuña vende su negocio de quiosco de ENTRE RIOS número 1825, a Elmo Humberto Stefanini. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en N/Oficinas.
$ 1.600.— e.20/2-Nº 61.956-v.24/2/67

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Antonio Di Giacomo y Domingo Cardoso, venden a señor Norberto Fragoso, con retroactividad al 1º de Marzo de 1962, las partes indivisas que tienen y les corresponden del neg. de "Panadería Mecánica", calle AIZPURUA Nº 3153, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente a esa fecha. Reclamos ley y domicilio partes, n/oficinas.
$ 2.400.— e.20/2-Nº 61.960-v.24/2/67

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público, en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que don Angel Corti, ha vendido su negocio de Fiambrería ubicado en AVENIDA CRUZ 1165/69 de Capital, a Elvia Beltrami. Reclamos de Ley, en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.20|2 Nº 62.102 v.24|2|67

"B"

Avisan Labella y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1736 que María Magdalena Denk de Stegmann y Pedro Stegmann venden al señor Primo Marani negocio Mercería sito en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Las Heras 542 con administración en Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE 1736, domicilio contratantes para reclamos Ley.
$ 1.800.— e.20|2 Nº 62.037 v.24|2|67

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que Antonia Rodríguez de Chiosso, ha vendido la fiambrería de su propiedad ubicada en BULNES 1846 de Capital, al Sr. Leonardo Puccio, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.20|2 Nº 62.098 v.24|2|67

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que ha quedado anulada la venta del fondo de comercio de BULNES 1846, que la Sra. Antonia Rodríguez de Chiosso, le había efectuado a favor del señor Manuel López y de doña Mercedes Viñas de López. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800. e.20|2. — Nº 62.101 v.24|2|67

Bernardo Resnik, Mart. Ofic. Nazarre 3753, avisa: Miguel Fusco vende al Sr. Edmundo O. Leite Rozas fiambrería BERMUDEZ 3049. — Reclamos ley mi Ofic. dom. partes.
$ 1.000 e.23|2-Nº 62.532 v.1º|3|67

Se hace saber por cinco días que el Sr. Ricardo Italo Bastianelli, vende libre de todas deudas y gravámenes a los Sres. Domingo Lescano y Antonio Reboreda, su negocio de carnicería ubicado en la calle BAHIA BLANCA 2857, Capital. Reclamos de ley al martillero Juan Pancheri, Hipólito Yrigoyen 577, 1er. piso A, Capital.
$ 1.800.— e.23|2 Nº 62.567 v.1º|3|67

"C"

"José Welcher" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en CANGALLO 2078, de la Capital Federal, con fabricación y venta de productos textiles hace saber que ha vendido, cedido y transferido su activo y pasivo a "José Welcher" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Cangallo 2078, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1966. Para reclamos de Ley las partes constituyen domicilio en Paraná 425, Piso 13, oficinas 3 y 4, Capital Federal.
$ 3.200.— e.21|2 Nº 62.289 v.27|2|67

Se avisa al comercio, que por intermedio de "La Llave Panaderil", Juan Barranuz, Corredor y Martillero Público, con oficinas en la Av. Hipólito Yrigoyen Nº 6287 de Remedios de Escalada Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, se vende el negocio de Panadería Mecánica y Confitería "Las Bellas Artes", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725|29 de la Capital Federal. Vendedor: Juan Nicolás Galimberti. Compradores: José Ameijenda, Nicolás Pedro Galván, Esteban Retkes y Juan Antonio Fernández. Reclamos en término de Ley mis oficinas Av. Hipólito Yrigoyen Nº 6287, de Remedios de Escalada.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 62.574 v.1º|3|67

Cao y Cía., (Mart. Públ. María A. Cao), con oficinas en Rafaela 5137 de Capital Federal, comunica al comercio en general que el señor Blas Panzitta vende a Antonia Emérita Ruis su negocio de Despensa y Fiambrería ubicado en CESAR DIAZ 6200 esquina BOLIVIA 1697 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.23|2 Nº 62.648 v.1º|3|67

Jaime Castellá, Martillero Público, con oficinas en Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital Federal, avisa que: José Antonio Rico, vende su negocio de Carnicería, sito en la calle CASTRO BARROS Nº 710|12, Capital, a Norberto Omar Lotito y Zulema Rosa Urano de Groppo. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.800. e.20|2. — Nº 62.034 v.24|2|67

"D"

Guido Catenaro avisa al comercio que vende su taller de sastrería de medida ubicado en esta Capital calle DEFENSA Nº 802, a la señora Adalgisa Catenaro. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.206 v.27|2|67

Manuel I. Checa, mart público, Santa Fe 3924, 5º piso B., 71-2891, avisa: Sr. Julio C. Bertulessi vende a las señoras Anelida Elena Castro y Nelly Carmen Suárez de Senne neg. de peluquería sita DEFENSA 1479, Cap. — Reclamos en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.— e.21|2 Nº 62.173 v.27|2|67.

Se comunica al comercio en general, que Valdemar Calvino Quevedo, vende a Esteban Osvaldo Dadamo, su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicado en DOCTOR J. F. ARANGUREN 3499, esquina EMILIO LAMARCA, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en Luis Sáenz Peña 1743, de Témperley (Bs. As.).
$ 2.200. e.20|2. — Nº 62.128 v.24|2|67

"E"

Angel Félix Girola, Martillero Público, avisa que los señores Juan Carlos Bifulco, Catielo Del Regño y Mario Strajman, venden el Negocio de Cervecería-Restaurant, etc., sito en la calle EL CANO 3537, Capital Federal, a los señores Antonio Mammato, Luis Alberto Cubilla, José Vallecillos y Julián Reyes Andrada. Oposiciones de ley en mis oficinas calle El Cano 3530, Capital Federal.
$ 2.000. — e.22|2 Nº 62.458 v.28|2|67

Iocias Blech de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Avda. del Campo Nº 1280 avisa: Fernando Zea vende a Juan Carlos Consiglio el negocio Mercadito de la calle EL CANO número 4807, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.409 v.28|2|67

Cao y Cía. (Mart. Públ. María A. Cao) con oficinas en Rafaela 5137 de Capital Federal comunica al comercio en general que Rubén Carlos Girón vende a Secundino Fernández su negocio de Despensa y Fiambrería ubicado en ESCALADA 1954, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.23|2 Nº 62.647 v.1º|3|67

"F"

José María López, Martillero Público, Aconquija Nº 3309, Capital Federal, avisa que Hércules Etchart, vende a Ramón Vázquez, y María Peón de Vázquez, su negocio de carnicería, sito en la calle FAMATINA Nº 3124, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos términos Ley 11.867 en mi oficina.
$ 2.000.— e.22|2 Nº 60.116 v.28|2|67

Lestar Sociedad en Comandita por Acciones transfiere a Lestar Química, Sociedad Anónima Comercial e Industrial con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965 el activo y pasivo del negocio sito en la calle FERRE 1451 de esta ciudad, dedicado a la venta de productos químicos. Oposiciones de ley en el domicilio arriba indicado que es de las partes.
$ 2.000.— e.22|2 Nº 62.393 v.28|2|67

Se avisa: el señor Víctor Croce vende a la señora Angela C. de Russo, panadería mecánica sita en la calle FRANKLIN 736, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Anchorena 1353, Capital Federal, de 14 a 19 horas.
$ 1.200.— e.20/2-Nº 61.965-v.24/2/67

"G"

A. Armiento y Cía., Virrey Cevallos 436, Cap. Avisa: Pancracio Carrozzo, vende a Francisco Burgos y Próspero Saccone, su negocio de restaurant y bebidas alcohólicas, GENERAL ENRIQUE MARTINEZ 901. Dom. partes y reclamos ley, nuestras Oficinas.
$ 1.400.— e.20/2-Nº 61.971-v.24/2/67

Juan Caruso, Martillero Público, Mat. Nº 1239 —Libro Nº 64— Folio Nº 23-1960, T. E. 52-3109, Capital, Avda. Gral. Mosconi 2192, Capital Federal. Oficina: Avda. Gral. Mosconi 2192, Américo R. Ghillini, vende al Sr. Manuel Joaquín Barbeira, lechería y artículos envasados, calle GALVAN 3500. — Reclamos Ley en nuestra oficina, domicilio partes.
$ 2.000.— e.22|2 Nº 62.359 v.28|2|67

Francisco Asenié, martillero público c/ oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Cándido Rodríguez Rodríguez vende a Rosalía Vázquez, su negocio de: Lechería sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 2231, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley, n/oficinas.
$ 1.600.— e.20/2-Nº 61.959-v.24/2/67

"H"

Pascual A. Fernández: Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunica que el día 7 de marzo a las 15,30 horas, rematará las existencias del negocio de Despensa de Bebidas y Comestibles denominado "Lorea", situado calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1433, propiedad de Pablo Lorenzo Vicente y Crescencio Vicente que giran "Vicente Hnos." (Soc. de Hecho) domiciliados en le mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas Cangallo 1633
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.149 v.27|2|67.

"I"

Por cinco días Ricardo Suppa, en representación de SUPPA-PUIG S. C. p. A., comunica que María Elba Rodríguez de Spirolazzi, ha vendido su negocio de Lencería a Manuel Tasende y Everardo Jorge Fernández, ubicado en IRIARTE 2152|54 de Capital, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428 de Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.451 v.28|2|67

"J"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Gerpe y Lino Gabín, venden a José Fernández Centeno "Despacho de Pan" calle JUNIN Nº 36. — Reclamos ley y domicilio ptes. n.ofnas.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.146 v.27|2|67.

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Angel Onofrio vende a Enrique Ismael Repetti y Nelson Omar Repetti "Panadería mecánica", calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 5561|63. Reclamos ley y domic. partes, n oficinas.
$ 1.400.— e.20|2 Nº 61.961. v.24|2|67

"L"

Vázquez, Lema & Cía. representadas por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035 4654, avisan que: Ascensión Bonigno Vda. de Viñas por la sucesión de Gerardo Viñas vende a Eduardo Barcia y Eduardo Sánchez, el Restaurant y Despacho de Bebidas sito en LOS PATOS 1902, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n/oficinas.
Nota: Este edicto rectifica al 58.97? del 9|1|67 por error de rubro.
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.2?8 v.27|2|67

"Menéndez, Parga y Cía" (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Guido Casdia, Herminio Carpintero, Aníbal Lopez, Roberto Fernández, Arturo Montea. gudo, Héctor González, Roberto Fariña y la sucesión de José González vender libre deuda y gravamen a Manuel María Alvarez, José Alvarez, José Ventura Segade, José Luis Marcos Díaz, Juan Francisco Souto, Camilo Alvarez y Aquiles Ros, su negocio Restaurante, Casa de Lunch Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, Venta de Golosinas Envasadas y diez (10) mesas en la acera, denominado "El Cano" sito LIMA 387 Domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley oficinas intermediarios.
$ 4.000.— e.21|2 Nº 62.277 v.27|2|67

A. Armiento y Cía., Virrey Cevallos 436, Cap., avisa: Antonio Varela Sánchez vende a Francisco Burgos su negocio de granja y fiambrería, LUNA 72. Dom. partes y reclamo ley, n/oficinas.
$ 1.200.— e.20|2 Nº 61.970 v.24|2|67

"M"

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo) Balanceadores y Martilleros Públicos, Rojas 1385, Capital, avisan que Juan Vázquez vende a Antonio Varela negocio de despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito MURGUIONDO Nº 303|15, Capital Federal. — Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.800.— e.21|2 Nº 62.151 v.27|2|67.

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con oficinas en la Calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, "Dinor, Distribuidora del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Calle MOLDES y ZAVALA, Estación Colegiales, F. N. G. B. M. vende a "Distribuidora Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Transportadora", con domicilio en la Calle Moldes y Zavala, Estación Colegiales F. N. G. B. M., Capital Federal, su Fondo de Comercio dedicado a la compraventa de artículos y maquinarias para la construcción, con la totalidad del activo y pasivo, y con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1965. — Reclamos de ley en mis Oficinas.
$ 4.000.— e.21|2 Nº 62.290 v.27|2|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Francisco Angel Lagarreta vende a Antonio Eugenio Pastochi su negocio de carnicería sito en la calle MONTIEL 717. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|2 Nº 62.252 v.27|2|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Silverio Escobar vende a Nicolás Stebelski su negocio de despensa sito en la calle MURGUIONDO 99. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|2 Nº 62.253 v.27|2|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Pérez vende al señor Armando Antonio Tato "Panadería mecánica", calle MAZA Nº 561|67. — Este aviso rectifica el Nº 47.795, que por error nuestro se publicó del 3|11 al 9|11| 1966. Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.800.— e.20|2 Nº 61.962 v.24|2|67

Bernardo Resnik, Mart., ofic. Nazarre 3753, avisa: Norberto J. Casarino, vende al Sr. Adolfo Fernández, lechería y fiambrería MARCOS PAZ 2850|52. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.
$ 1.000.— e.23|2 Nº 62.533 v.1º|3|67

"P"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Alberto Ceferino Bobruk, vende a Crispulo Cornejo, la parte indivisa que tiene y le corresponde del neg.: Despacho de Pan, calle PAMPA Nº 4625. — Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas.

Nota: Este aviso anula el Nº 57.443 Publicado en Bol. Of. del 26|12|1966 hasta el 30|12|1966.
$ 2.000.— e. 22|2 Nº 62.370 v.28|2|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: José Rivas, vende a Pedro Pérez y Adolfo Pérez, con retroactividad al primero Noviembre de 1966 "Panadería Mecánica, Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de Productos de Graham y Similares" calle PERU Nº 719|23. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.22|2 Nº 62.371 v.28|2|67

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que por su intermedio Noemí Juana Rodríguez vende libre de todo pasivo y personal, a María Isabel Díaz, negocio de Peluquería de Damas, sito en PIZARRO 6399, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficina: Tandil 3426, Capital Federal.
$ 1.800.— e.22|8 Nº 62.330 v.28|2|67

A. Dimeo y González S. R. L., Martillero Público Angel Dimeo, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982 avisa que José Somoza y Eusebio Somoza, venden a Benigno Ruiz, su negocio de Fiambrería, sita calle PASCO Nº 212 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal. nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 21|2 Nº 62.148 v. 27|2|67.

Menéndez, Parga y Cía". (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Hermenegilda María García y Josefa García de Arévalo por poder de Julián García Medina venden libre deuda y gravamen a Francisco Díaz negocio Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en PASAJE DIEGO FERNANDEZ ESPIRO 2327, Capital. — Domicilio este ambas partes. — Reclamos Ley oficinas intermediarios.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.278 v.27|2|67

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que el señor Adolfo José Lozano, ha vendido un quisco ubicado en PEDRO GOYENA 486, de Capital, al señor Hugo Esteban Meca. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600. e.20|2. — Nº 62.100 v.24|2|67

Blas Inmobiliaria, martillero público Isaac W. Lerner, con domicilio en Libertad 434, p. b., of. 1, Capital, avisa: Alfredo Eduardo Raggio vende su negocio de frutería y verdulería sito en PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 5306, Capital, a Juan Emiliano Díaz. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.20|2 Nº 61.957 v.24|2|67

Avisa F. A. Succio Migliavacca, Martillero Público, oficina Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º, oficina 29, que se anuló la Venta Hotel calle PIEDRAS 1317, que María Luisa Sewindt de Escalante efectuara a Blanca Guaragna Maldonado. Reclamos de Ley en mi oficina que es domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.23|2 Nº 62.556 v.1º|3|67

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Oficinas Sanabria 2501, Capital. Avisan: Celia Susana Aguirre viuda de Martínez vende a Marcelino Robledo, Héctor Rubén Iris Acuña y Donato Demetrio negocio Carnicería y Verdulería, PACHECO 3272, Capital. Domicilio partes y recl. ley n| oficinas.
$ 1.600.— e.23|2 Nº 62.625 v.1º|3|67

Cao y Cía. (Mart. Públ. María A. Cao), con oficinas en Rafaela 5137 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Jacobo Mintz vende a Francisco Massa su negocio de Semillería, Plantas y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas ubicado en PICHEUTA 1751|55 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.23|2 Nº 62.649 v.1º|3|67

"R"

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina Nº 7, T. E. 45-1283, avisan: Cristóbal Lomas Quijano, vende a María Herminda Fernández, el negocio Hotel Alojamiento, con habilitación precaria, RECONQUISTA Nº 629, 2º piso, departamento Nº 4, Capital, libre de todo gravamen, domicilio partes y reclamos ley Nº 11.867, mis oficinas.
$ 1.800 e.23|2 Nº 62.584 v.1º|3|67

Se avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la operación por la cual Arturo Chaves Carro vendía a Ramón Elisardo Carro y María Esther Carro, negocio Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y 5 mesas acera, sito en esta Capital, calle REMEDIOS 3394|400. Dom. partes y reclamos ley, Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital.
$ 1.800 e.23|2 Nº 62.591 v.1º|3|67

"S"

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que el señor Raúl Blanco, vendió el despacho de pan sito en: SERRANO 1570, Pto. Nº 12 de su propiedad al señor Emiliano Avalos. Reclamos de ley, Corrientes 1844. Domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.22|2 Nº 62.401 v.28|2|67

Beade y Cía. Balancedores y Martilleros Públicos, Humberto 1º Nº 641, Capital. avisan que por su intermedio, José Díaz, Constantino Rial, Ramón Díaz, Francisco Sanjiao y José Sar, venden a Jesús E. Rodríguez, Luciano García, Dionisio Domínguez y Jesús Ramos. su negocio de Café, Bar, Venta de Helados y Casa de Lunch, sito SARMIENTO Nº 4002, Capital. — Domicilio vendedores mismo negocio. — Domicilio compradores calle Craig Nº 122, Dto "A", Capital. — Reclamos de Ley nuestras oficinas. T. E. 30-8276.
$ 2.600.— e.21|2 Nº 60.952 v.27|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 16|2|67.

Clara Rakover de Rosenfeld vende farmacia. SAN PEDRITO Nº 296, a Ana Apolinario. Reclamos de ley, domicilio ambas partes, Viamonte 1464, piso 4º, Dpto. 25.
$ 1.000.— e.20|2 Nº 61.931 v.24|2|67

Herminio Pena vende a José Manuel Pena la mitad indivisa que posee en el negocio de Garaje y Afines, sito en SEGUI 336, Capital, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley. Seguí 336, Capital.
$ 1.400 e.23|2 Nº 62.644 v.1º|3|67

Isidoro Russo & Cía., Martillero Público, de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos, ficinas en la calle Pueyrredón 538, P. 3º, T. E. 87-6315, avisan que el Sr. Antonio Roó vende al Sr. Juan Carlos Otero, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2048, libre de todas deudas. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.23|2 Nº 62.566 v.1º|3|67

"T"

Andrés García y Cía. (Andrés García, Martillero Público Nacional y Comisionista, Oficinas en la Av. Pueyrredón 225, piso 6º, Oficina 48, Capital, avisan que los señores Aladino Carracedo, Antonio Conde, José Conde y Noé Gesto, venden a los señores Guillermo Núñez Alonso, Santiago Pucheu, Camilo López, Luciano Blanco y Clemente López Macía, el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Auzmendi", sito en la calle TACUARI 242, Capital, libre de toda deuda y o|gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.600 e.23|2 Nº 62.596 v.1º|3|67

Pedro F. Cinieri Gorza, Mart. Públ. Arregui 4306, T.E. 67-8503, avisa: José Diego Martínez vende a Manuel Vazquez Lema negocio de: "elaboración y venta inmediata de pastas frescas", sito TEJEDOR Nº 452. Domicilio de las partes: Mismo negocio. Reclamos de Ley: Mi oficina.
$ 1.600.— e.22|2 Nº 32.400 v.28|2|67

A. Armiento y Cía., Virrey Cevallos 436, Cap., avisa: Juan Monsegur vende a Luis Sánchez, José Menéndez, Isidoro Néstor Barrera y Julio Fernando González Repetto su negocio de almacén y bar, TACUARI 1296 esquina COCHABAMBA 893|899. Dom. partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.20|2 Nº 61.969 v.24|2|67

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público y Comisionista, Oficinas en la calle Pueyrredón 225, piso 6º, Oficina 48, Capital, avisan que Luis Mayorino Guillermo Fava y César Primo Fava, venden a Raúl Rodolfo García y Marta García de De Lisio, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle TEODORO GARCIA 2150, Capital, denominado "Dora", libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilios de partes, en n|oficinas.
$ 2.400. e.20|2. — Nº 62.123 v.24|2|67

"V"

Se avisa: Aldo Tuñon vende a Ramón Suárez y Juan Ramón Suárez, negocio de Fiambrería y Venta de Productos Envasados, calle VALLE Nº 548, con retroactividad al 1º de diciembre de 1964. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.408 v.28|2|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amado Vilar, martillero público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E 37-0571 avisan: Eulogio Sierra vende a "IBAI" Soc. Resp. Ltda. negocio Despacho de Comerstibles y Fiambrería sito en la calle VICENTE LOPEZ número 1700 esquina a la de RODRIGUEZ PEÑA de esta ciudad. — Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 21|2 Nº 62.145 v. 27|2|67.

"Z"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Valentín Limeres vende a Nicolás Jakimaszko y Lauro Sotelo, el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle ZAPATA Nº 402, esquina JORGE NEWBERY Nº 2505, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.23|2 Nº 62.600 v.1º|3|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

NIHONKEORI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a dividendo a partir del día 1º de abril de 1967. Los Señores Accionistas tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada nueve acciones poseídas; las acciones a suscribir serán de igual clase a las actualmente en circulación y en a proporción actual de acciones con derecho a tres y un votos respectivamente. El pago de la suscripción se realizará a la par y al contado. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 30 días corridos a contar desde el día siguiente a la última publicación, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 627, piso 7º, cualquier día hábil en el horario de 9 a 12 horas, siendo requisito necesario la presentación de los correspondientes títulos. No se suscribirán fracciones de acciones y el eventual remanente de acciones no suscriptas dentro del derecho de preferencia será prorrateado entre los Señores Accionistas que lo soliciten.
$ 3.720. e.23|2. Nº 62.580. v.27|2|67

B. ISMACH S. A. C. I. y F.
Capital $ 20.000.000

Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, series 101 a 130 inclusives. — El Directorio.
$ 840.— e.23|2-Nº 62.559 v.27|2|67

NIHONKEORI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 31 de marzo de 1967 se pondrá a su disposición el dividendo del 15 o|o (Quince por ciento) en efectivo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1966 El pago se efectuará contra presentación de los títulos respectivos en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 627, piso 7º, cualquier día hábil en el horario de 9 a 12 horas.
$ 1.800. e.23|2. Nº 62.582. v.27|2|67.

CIMET S. A.
Comercial e Industrial
SELLADO DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 16 de marzo de 1967, en las oficinas de la Sociedad, Paraguay 610, piso 12, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, se efectuará el sellado de las acciones de la clase "B" (3 votos) consistente en la aplicación a las láminas representativas de dicha clase de acciones actualmente en circulación, de un sello aclaratorio de su transformación en acciones de la clase "C" (1 voto), de acuerdo con la resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 1966, que dispuso la reforma de estatutos aprobada por Resolución Ministerial Nº 001541 de fecha 11 de octubre de 1966 y aprobación otorgada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En consecuencia, a partir de la fecha indicada al comienzo, las acciones de la clase "B" (3 votos) que carezcan del sello de referencia no podrán negociarse en Bolsa. — El Directorio.
$ 11.200. e.23|2. Nº 62.568. v.8|3|67

ALTONRA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

El directorio en su reunión del 8 de junio de 1965 de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 1965 resolvió la emisión de 50.000 acciones clase "A" (5 votos) al portador de $ 100.— c|u. De las series 6, 7 y 8. Quedando las acciones a disposición de los señores Accionistas.
$ 1.920. e.23|2. Nº 62.609. v.27|2|67.

CHAMPION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. 7.554

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 27 de febrero de 1967, en nuestra sede de Córdoba 2756, Capital, los dividendos correspondientes al 12 ejercicio aprobados por la Asamblea del 16 de noviembre de 1966 y en la siguiente forma:

1º) 10 o|o en efectivo a las acciones preferidas contra presentación del cupón Nº 13.

2º) 35 o|o en acciones, a las acciones ordinarias clase A y B mediante presentación del cupón Nº [illegible] — El Directorio.
$ 2.280 e.23|2-Nº 62 [illegible] v.27|2|67

WEISBURD Y CIA. LTDA S. A.

Llámase a Licitaciones Públicas números 189|67; 190|67; 191|67 y 192|67, para la provisión de elementos ferroviarios, perfiles de hierro y chapas y maderas en general para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 13|3, a las 9 horas la 189|67, a las 9.30 horas la 190|67, a las 10 horas la 191|67 y a las 10.15 horas la 192|67 en Lavalle 652, 8º piso "A" Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.
$ 3.200 e.23|2-Nº 62.538 v.1º|3|67

HUILIHUAU
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Forestal, Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción por un total de $ 8.000.000. Domicilio: Lavalle 1619, piso 6º, Depto. A, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|2 Nº 62.605 v.27|2|67

SANTA TERESA S.A.C.I.A.
AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de enero de 1967, aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000, procediendo además a emitir las series restantes de $ 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos. Domicilio para la suscripción: Moreno 376, de Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.560.— e.23|2 Nº 62.634 v.27|2|67

INGENIERIA Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Mandatos y Servicios

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º, de acciones ordinarias, nominativas, clase "A", con derecho a un voto por acción, de 1.000.— pesos cada una.

La presente emisión asciende a un monto total de 800.000.— pesos moneda nacional.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días corridos contados a partir de la última publicación de la presente comunicación, en la sede social. — El Directorio.

$ 2.280. e.22|2. Nº 62.460. v.24|2|67

MAPRICO
S. A. I. C. I. y F.
Cuenca 750 — Capital
Nº 8478

Directorio resolvió emisión series 526º a 530º cinco votos y series 531º a 550º un voto, total m$n. 5.000.000.— acciones ordinarias para pago 5,988 o|o dividendo ejercicio 1965|6 pagadero a partir 21|2|1967. — Buenos Aires, 20|2|67. — El Directorio.

$ 960. e.22|2. Nº 62.462. v.24|2|67

INGENIERIA Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Mandatos y Servicios

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º, de acciones ordinarias, nominativas, clase "A", con derecho a un voto por acción, de 1.000.— pesos cada una.

La presente emisión asciende a un monto total de 800.000.— pesos moneda nacional.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días corridos contados a partir de la última publicación de la presente comunicación, en la sede social. — El Directorio.

$ 2.280. e.22|2. Nº 62.461. .24|2|67

CORYFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 21 de febrero de 1967, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 672, 6º A, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 10, el dividendo en efectivo de 23.50 o|o correspondiente al Ejercicio 1966. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — El Directorio.

$ 1.6... e.22|2. Nº 62.468. v.24|2|67

HEVIA S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES
AUMENTO CAPITAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir acciones al portador con derecho a dividendo a partir del próximo primero de julio de 1966, de la Serie 81 a 160 inclusive, a saber: representada por 50.000 acciones ordinarias de cien pesos m|n., c|l., cada una, del tipo "A" (5 votos) que totaliza Cinco millones de pesos m|n., c|l y Serie 101 a 160 inclusive, a saber: representada por 150.000 acciones ordinarias de Cien pesos m|n., c|l., y de acuerdo al Art. Nº 5 de los Estatutos de la Sociedad y a lo resuelto por el Directorio, los señores Accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia en la suscripción de las mismas, durante 15 días de la última publicación del presente edicto, en la Sede Social, Alsina Nº 912, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.240. e.22|2. Nº 62.470. v.24|2|67

K A L M E R
Soc. Anón. C. I. F. y A.

Se hace saber a los señores accionistas, que conforme a atribuciones conferidas en los estatutos, ha elevado el capital social a la suma de cinco millones de pesos m|n., resolviendo la emisión de acciones ordinarias de cien pesos m|n cada una, con derecho a cinco votos por acción, de la serie once inclusive a la serie cincuenta idem, por un total de cuatro millones de pesos. — La emisión se pondrá a disposición de los señores accionistas, durante los quince días subsiguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|2 Nº 63.213 v.24|2|67

AQUILEX S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 31ª a 70ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto de m$n. 1.000 c|u., por un valor total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.23|2-Nº 62.509 v.27|2|67

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 13 a 28ª de acciones ordinarias al portador, o sea por un total de $ 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960 e.22|2 Nº 62.432 v.24|2|67

CASA ARNALDO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de 4.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos, series 5 a 20 por un total de 4.000.000.— de pesos moneda nacional, debiendo los accionistas ejercer el derecho de prioridad e integrar las acciones en efectivo al suscribir las mismas. — El Directorio.

$ 1.440. e.22|2. Nº 62.473. v.24|2|67

PACHECO DISTRIBUIDORA
RUTA 9
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 22.216

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de m$n. 2.400.000.—, con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|2 Nº 62.307 v.24|2|67

JULIO A. ROIS, S.A.C.I. y F.
Reg. 17.526

Se comunica que el Directorio resolvió emitir series 81ª a 100ª acciones ordinarias clase "A", por m$n. 2.000.000, y llamar a suscripción a la par e integración en efectivo y al contado series 73ª a 100ª en acciones ordinarias clase "A", por m$n. 2.800.000, acordándose a los accionistas derecho de preferencia que establece el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560 e.22|2 Nº 62.471 v.24|2|67

SANFRAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Uspallata 3684 — Bs. As.
Registro Nº 20.436

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 16|2|67, resolvió emitir las series Nº 3 a 10 del Capital Social, en acciones ordinarias, de 5 votos, de cien pesos valor nominal cada una, al portador, por un total de $ 16.000.000. Integración al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia, dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920 e.22|2 Nº 62.443 v.24|2|67

ALTER KOZICKI, S.A.C.I.A.
N-22.248

Comunícase a los señores accionistas, para que hagan uso de la opción que les acuerda el Estatuto Social, que ha sido aprobada la emisión de las series 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del capital autorizado, es decir, cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional valor nominal, en acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. En el acto de suscripción deberá integrarse el cien por ciento de lo que se suscriba, ya sea en dinero efectivo o con bienes inmuebles. — El Directorio.

$ 1.920 e.22|2 Nº 62.428 v.24|2|67

EL HOREDAL, S.A.C.I.A.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la quinta serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, números uno al diez mil inclusive, de cien pesos moneda legal c|u., por un total de un millón de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos, dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación, en el local social, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 850, piso 4º, oficina 429, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160 e.22|2 Nº 62.426 v.24|2|67

AGREST, S.A.C.I.F. e I.
Jujuy 161 — Capital

El Directorio comunica que ha dispuesto la utilización de las siguientes acciones ya emitidas oportunamente, para destinar en su momento al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1966, aprobado por Asamblea del 31|10|1966: Ordinarias Clase "A", Series 46ª a 51ª y parte de la 52ª; Ordinarias Clase "B", saldo Serie 240ª, Series 241ª a 275ª y parte de la 276ª. — Les referidas acciones ganarán dividendo a partir del 1º|7|1966.

$ 1.560 e.22|2 Nº 62.430 v.24|2|67

IVETEX, S.A.I.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos por acción cada una.

La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional.

Derecho de preferencia, dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 2.320 e.22|2 Nº 62.450 v.24|2|67

DISWILL, DISTRIBUIDORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial

Comunica que en reunión de Directorio del 9 de diciembre de 1966, se resolvió la emisión de las series 11ª a 50ª inclusives, Clase "A", de 5 votos, de un valor nominal de 100 pesos cada acción. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967.

$ 1.400 e.20|2 Nº 62.064 v.24|2|67

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. I. C. A.
LA GALLARETA, S. A. I. C. A.

Reparación y|o reconstrucción de vagones. Licitación Pública Nº 1/67, apertura 28|2|67, hora 14. Elásticos espirales y de suspensión, valor del pliego $ 500. Retiro de pliegos, Paseo Colón 221, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14.30 a 16.30 horas.

$ 2.000. — e.21|2 Nº 62.312 v.27|2|67

CHAMPION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. 7.554

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 7 series de acciones ordinarias clase A que llevarán los números 60 al 66 y 10 series de acciones ordinarias clase B que llevarán los números 67 a 76.

Esta emisión más el saldo existente de series ya emitidas se destinará al pago del dividendo a las acciones ordinarias para el ejercicio 1965|66. — El Directorio.

$ 2.640 e.23|2-Nº 62.376 v.27|2|67

RADIO SUIPACHA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.003

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 14.000.000.— (Catorce millones de pesos m|n.), correspondiente a las series 73 a 100, de $ 500.000.— (Quinientos mil pesos m|n.), cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.680. e.23|2. Nº 62.570. v.27|2|67

JOSE PEISCI S. A. DE NAVEGACION
Empresa de Navegación Patagonica

Se hace saber que por resolución de la asamblea ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1960, se aumentó el capital social en la suma de $ 16.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.23|2-Nº 62.512 v.27|2|67

KAFRI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador de un voto. Las series llevarán los números 16 al 25 inclusive, por valor de $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea por un total de $ 10.000.000 m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local sito en la calle Luis María Drago 212, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.23|2 Nº 62.603 v.27|2|67

HENRI ULLMANN
S.A.I.C.F. e I.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad en su reunión del 20 de febrero de 1967 resolvió emitir las series de acciones clase B desde el Nº 26 al 50 por m$n. 5.000.000, dándose preferencia a los actuales tenedores por el término de 5 días a partir de la fecha de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|2 Nº 62.630 v.27|2|67

JUAN SCHNABL S.A.C.I. y F.
Bolívar 873|7 - Capital

Directorio resolvió emisión series 25º|28º, 30º|33º; 35º|36º totalmente y v|n. 80.000 serie 37º de cinco votos y series 29º, 34º totalmente y v|n. 120.000 serie 38º de un voto total m$n. 2.600.000 acciones ordinarias para pago 20 o|o dividendo ejercicio 1965|6, pagadero a partir 22|2|1967. Dividendo 5 o|o en efectivo ejercicio 1965|6 m$n. 650.000 pagadero a partir 22|2|1967. — El Directorio.

$ 1.920.— e.23|2 Nº 62.590 v.27|2|67

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Representaciones

Se hace saber a los señores accionistas lo siguiente:

1º De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20|12|66, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.—

2º Se han emitido las series 701º a 1.000º por m$n. 30.000.000.— pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 3.800. e.20|2. Nº 62.111. v.24|2|67

CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.020 acciones títulos 2201 — 2302, series 4 y 5, acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.

$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67

ISA HNOS. S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto elevar el Capital Autorizado a m$n. 20.000.000 emitiendo diez series de acciones ordinarias, clase "B" al portador, cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada acción. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|2 Nº 62.597 v.1º|3|67

LEDEBOER ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
Leandro N. Alem 884 — Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 62º m$n. 612.000.— y serie 63º totalmente m$n. 2.000.000.— destinadas a la Capitalización del saldo de Revalúo de otras Sociedades pagadero a partir 21|2|1967. — El Diretorio.

$ 960 e. 23|2 Nº 62.482 v. 27|2|67

LEDEBOER ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
Lendro N. Alem 884 — Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 60º m$n. 127.200.—; Series 61º totalmente m$n. 2.000.000.— y serie 62º parcialmente m$n. 1.388.000.— acciones ordinarias de un voto; pago 11,76723 o|o dividendo ejercicio 1965|6, pagadero a partir 21|2|1967.

Dividendo 5 o|o en efectivo m$n. 1.493.640.— ejercicio 1965|6, pagadero a partir 21|2|1967. — El Directorio.

$ 1.440 e. 23|2 Nº 62.481 v. 27|2|67

ROVIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Llámase a los accionistas de Rovía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para ejercer el derecho de preferencia, de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto Social, para la suscripción de las series tercera a vigésima, de acciones al portador de $ 1.000.— v|n. cada una, a razón de v$n. 500.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.320 e. 23|2 Nº 62.500 v. 27|2|67

SAUMA AUTOMOTORES
S. A. C. I. F. A. G. y F.
Sede Legal: Talcahuano 638, 5º P. H Capital

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia artículo sexto del Estatuto fijando en 15 días, se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 5º y 20º de un millón de pesos moneda nacional cada una, o sea un total de m$n. 16.000.000.—, a las par, en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción. — La integración deberá efectuarse al contado al suscribirse el compromiso respectivo en la sede legal. — El Directorio.

$ 1.920 e. 23|2 Nº 62.520 v. 27|2|67

MATACO
Sociedad Anónima, Industrialización de Metales

Se comunica a los señores Accionistas que se ha procedido a una nueva emisión de acciones series Nros. 189ª a 200ª, para pago de los dividendos del ejercicio Nº 19, aprobados por Asamblea General Ordinaria del 6 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 960 e. 23|2 Nº 62.536 v. 27|2|67

WITCEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunícase la emisión de las series 4ª y 5ª del capital autorizado por un total de $ 200.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 600 e. 23|2 Nº 62.514 v. 27|2|67